

REGLAMENTO NACIONAL

2016



CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN

COMITÉ NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Índice

REGLAMENTO GENERAL	17
RG1 - COMITE NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO	18
RG1.1 COMITE	18
RG1.2 MIEMBROS	18
RG1.3 IDENTIFICACIÓN	18
RG1.4 OBJETIVOS	18
RG1.5 FUNCIONES	18
RG1.6 DISCIPLINA	19
RG2 – EVENTOS DEPORTIVOS	20
RG2.1 TIPOS DE EVENTOS	20
RG2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS COMPETIDORES	20
RG2.2.1 DIVISIONAL INTERNACIONAL	20
RG2.2.2 DIVISIONAL NACIONAL	23
RG2.2.3 DIVISIONAL "A"	26
RG2.2.4 DIVISIONAL "B"	27
RG2.2.5 PATINADORES ESPECIALES	27
RG3 - TORNEOS NACIONALES	28
RG3.1 DIVISIONALES NACIONAL E INTERNACIONAL	28
RG3.2 DIVISIONAL "A"	29
RG3.3 DIVISIONAL "B"	29
RG3.4 SHOW Y PRECISIÓN	30
RG3.5 CAMPEONATOS "PATINADORES ESPECIALES"	32
RG3.6 ASCENSOS	32
RG3.7 CONFORMACION GRUPOS DE SHOW - EQUIPOS DE PRECISIÓN - PAREJAS	36
RG3.8 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL	36
RG3.9 PAREJAS	36
RG4 – ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS	37



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG4.1 ASIGNACIÓN DE SEDES PARA EL DESARROLLO DE TORNEOS OFICIALES.....	37
RG4.2 COSTOS A CARGO DE LOS PARTICIPANTES	37
RG4.3 COSTOS A CARGO DEL ORGANIZADOR	37
RG4.4 PROGRAMACIÓN.....	38
RG4.5 AUTORIZACIÓN	38
RG4.6 AUTORIDADES DEL TORNEO	38
RG4.7 ENCARGADO DE PISTA	38
RG4.8 ENCARGADO ADMINISTRATIVO.....	39
RG4.9 ENCARGADO DE AUDIO	39
RG4.10 ENCARGADO DE LOCUCIÓN	40
RG4.11 REPRESENTANTES CON CARGO	40
RG4.12 SERVICIO DE EMERGENCIA	41
RG5 - VESTUARIO EN GENERAL.....	42
RG5.1 REQUISITOS DE VESTUARIO	42
RG5.2 REQUISITOS DE VESTUARIO DE PRECISIÓN	43
RG5.3 REQUISITOS DE VESTUARIO DE SHOW	44
RG6 - COMPACT DISCS Y PEN DRIVES	45
RG6.1 CONDICIONES.....	45
RG6.2 REQUISITOS.....	45
RG7 - MÚSICAS.....	45
RG7.1 REQUISITOS DIVISIONAL INTERNACIONAL	45
RG7.2 REQUISITOS DIVISIONALES “B”, “A”, NACIONAL y PATINADORES ESPECIALES.....	45
RG7.3 REQUISITOS COPAS GONZALEZ MOLINA Y ROBERTO RODRIGUEZ.....	45
RG7.4 EXCEPCIONES	45
RG8 - LISTAS DE BUENA FE.....	46
RG8.1 PRESENTACIÓN DE LAS LISTAS DE BUENA FE	46
RG8.2 CIERRE DE INSCRIPCIÓN.....	46
RG9 – CERTIFICADOS MEDICOS	47
RG9.1 CONDICIONES.....	47
RG9.2 REQUISITOS.....	47



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG9.3 VIGENCIA.....	47
RG9.4 PATINADORES ESPECIALES.....	47
RG10 – CERTIFICADOS DE MÚSICA	47
RG11 - RECINTO, PISTA, INSTALACIONES Y MATERIALES	48
RG11.1 DEL RECINTO	48
RG11.2 REQUISITOS PARA ESCUELA.....	48
RG11.3 MEDIDAS.....	48
RG11.4 JUEGOS DE CIRCULOS	48
RG11.5 UBICACIÓN DEL PÚBLICO.....	48
RG11.6 UBICACIÓN DE LAS AUTORIDADES	48
RG11.7 UBICACIÓN DE LOS JUECES	48
RG11.8 UBICACIÓN DE LOS CALCULISTAS	48
RG11.9 UBICACIÓN DEL AUDIO	49
RG11.10 INGRESO A LA PISTA.....	49
RG12 - HORARIOS DE COMPETENCIA Y RAZONES DE ORGANIZACIÓN	49
RG12.1 PROGRAMACIÓN	49
RG12.2 HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PATINADORES	49
RG12.3 HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES	49
RG12.4 HORARIO DE PRACTICA PRE-COMPETITVA.....	49
RG12.5 INGRESO A LA PISTA.....	49
RG12.6 HORARIOS DE PRUEBA DE PISTA DE DANZA.....	49
RG12.7 PROTOCOLO	49
RG13 – RESULTADOS DE LOS CAMPEONATOS.....	51
RG13.1 GENERALIDADES	51
RG13.2 PAREJAS INTER-FEDERATIVAS.....	52
RG13.4 PUNTUACIONES	52
RG14 - NORMAS GENERALES	54
RG14.1 JUEZ ÁRBITRO	54
RG14.2 INFORMES.....	54
RG14.3 LICENCIA.....	54



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG14.4 CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.....	54
RG15- ORDENES DE SALIDA	55
RG15.1 COMPETENCIA CON 4 FIGURAS OBLIGATORIAS	55
RG15.2 COMPETENCIA CON 3 FIGURAS OBLIGATORIAS O DANZAS OBLIGATORIAS y OD (Modalidad Parejas) para PAREJAS JUNIOR y SENIOR	56
RG15.3 COMPETENCIA CON 2 FIGURAS OBLIGATORIAS O DANZAS OBLIGATORIAS (Modalidades Parejas y Solo) para Técnicas Nacional e Internacional.....	57
RG16 - GRUPOS DE SORTEO Y CALENTAMIENTO	58
RG16.1 PROGRAMA CORTO – LARGO – SOLO DANZA – PROGRAMA UNICO (Divisional “B”)	58
RG16.2 PAREJAS MIXTAS	59
REGLAMENTO DE COMPETENCIA	60
OPCIONES DE COMPETENCIA	61
RC10 - INTERNACIONAL	63
RC11 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL INTERNACIONAL	63
RC11.1 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA MINI-INFANTIL.....	63
RC11.2 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA INFANTIL.....	63
RC11.3 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA CADETE	63
RC11.4 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA JUVENIL.....	63
RC11.5 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA JUNIOR.....	64
RC11.6 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA SENIOR.....	64
RC11.7 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA LEYENDA.....	64
RC12 – ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL.....	65
RC12.1 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA MINI-INFANTIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)	65
RC12.2 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA INFANTIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros).....	67
RC12.3 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)	71
RC12.4 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍAS JUNIOR Y SENIOR - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)	75
RC12.5 - EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA LEYENDA – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros).....	79
RC12.6 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS MIXTAS	80
RC12.7 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS MIXTAS	82
RC13 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL INTERNACIONAL	84



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC13.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA ÚNICA	84
RC14 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL INTERNACIONAL	87
RC14.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades CUARTETO, GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES	87
RC15 - ESPECIALIDAD INLINE – DIVISIONAL INTERNACIONAL	91
RC15.1 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades SOLISTAS Damas y Caballeros	91
RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL	94
RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS	94
RC16.1.1 - DANZAS OBLIGATORIAS	99
RC16.1.2 – DANZA ORIGINAL	100
RC16.1.3 - FREE DANCE	102
RC16.1.4 - PENALIDADES EN DANZAS OBLIGATORIAS, OD Y FREE DANCE	103
RC16.1.5 - CAIDAS EN DANZAS OBLIGATORIAS, DANZA ORIGINAL y DANZA LIBRE	103
RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS	104
RC16.2.1 - DANZAS OBLIGATORIAS	109
RC16.2.2 – DANZA ORIGINAL	110
RC16.2.3 - FREE DANCE	112
RC16.2.4 - PENALIDADES EN DANZAS OBLIGATORIAS, OD Y FREE DANCE	113
RC16.2.5 - CAIDAS EN DANZAS OBLIGATORIAS Y ORIGINAL DANCE	114
RC16.3 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA LEYENDA – Modalidades PAREJAS Y SOLO	115
RC16.3.1 - DANZAS OBLIGATORIAS	115
RC16.3.2 - FREE DANCE - Parejas	115
RC16.3.3 - FREE DANCE - Solo	115
RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)	116
RC16.4.1 - DANZAS OBLIGATORIAS	116
RC16.4.2 - CAIDAS EN DANZAS OBLIGATORIAS	120
RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)	124
RC16.5.1 - DANZAS OBLIGATORIAS	124
RC16.5.2 - CAIDAS EN DANZAS OBLIGATORIAS	128
RC16.6 – NOTAS DANZA	132



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC20 - NACIONAL.....	134
RC21 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL NACIONAL.....	134
RC21.1 – EFICIENCIA BÁSICA – CATEGORÍAS NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO Y DECANO – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)	134
RC21.2 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍAS NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO Y DECANO – Modalidad Solista (Damas y Caballeros).....	134
RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL.....	135
RC22.1 - EFICIENCIA BÁSICA – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros).....	135
RC22.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)	135
RC22.3 - EFICIENCIA PRELIMINAR – Modalidad PAREJAS MIXTAS	136
RC22.3.1 CATEGORÍA CLASICO	136
RC22.3.2 CATEGORÍA NOVICIO.....	136
RC22.3.3 CATEGORÍA PROFESIONAL	137
RC22.3.4 CATEGORÍA MASTER	137
RC22.3.5 CATEGORÍA EXPERTO	138
RC22.3.6 CATEGORÍA DECANO	138
RC22.4 - EFICIENCIA EVOLUCIONADO – Modalidad PAREJAS MIXTAS.....	139
RC22.4.1 CATEGORÍA CLASICO	139
RC22.4.2 CATEGORÍA NOVICIO.....	139
RC22.4.3 CATEGORÍA PROFESIONAL	140
RC22.4.4 CATEGORÍA MASTER	140
RC22.4.5 CATEGORÍA EXPERTO	141
RC22.4.6 CATEGORÍA DECANO	141
RC22.5 - EFICIENCIA NOVATO – Modalidad PAREJAS MIXTAS	142
RC22.5.1 CATEGORÍA NOVICIO.....	142
RC22.5.2 CATEGORÍA PROFESIONAL	142
RC22.5.3 CATEGORÍA MASTER	143
RC22.5.4 CATEGORÍA EXPERTO	143
RC22.5.5 CATEGORÍA DECANO	144
RC22.6 - EFICIENCIA ELEMENTAL – Modalidad PAREJAS MIXTAS	144



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22.6.1 CATEGORÍA NOVICIO.....	144
RC22.6.2 CATEGORÍA PROFESIONAL	145
RC22.6.3 CATEGORÍA MASTER	145
RC22.7 - EFICIENCIA MODERNO – Modalidad PAREJAS MIXTAS.....	146
RC22.7.1 CATEGORÍA NOVICIO.....	146
RC22.7.2 CATEGORÍA PROFESIONAL	146
RC22.8 - EFICIENCIA SELECTO – Modalidad PAREJAS MIXTAS	147
RC22.8.1 CATEGORÍA NOVICIO.....	147
RC22.9 - EFICIENCIA FORMATIVA – Modalidad PAREJAS MIXTAS.....	148
PRE-MINI-INFANTIL, MINI-INFANTIL, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR.....	148
RC22.10 - EFICIENCIA QUINTA – Modalidad PAREJAS MIXTAS	148
PRE-MINI-INFANTIL, MINI-INFANTIL, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR.....	148
RC22.11 - EFICIENCIA CUARTA – Modalidad PAREJAS MIXTAS.....	149
PRE-MINI-INFANTIL, MINI-INFANTIL, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR.....	149
RC22.12 - EFICIENCIA INICIAL – Modalidad PAREJAS MIXTAS.....	150
RC22.12.1 CATEGORÍAS: PRE-MINI-INFANTIL Y MINI-INFANTIL.....	150
RC22.12.2 CATEGORÍAS: INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR	150
RC22.13 - EFICIENCIA BÁSICA – Modalidad PAREJAS MIXTAS.....	151
RC22.13.1 CATEGORÍAS: PRE-MINI-INFANTIL Y MINI-INFANTIL.....	151
RC22.13.2 CATEGORÍAS: INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR	151
RC22.14 - EFICIENCIA AVANZADA – Modalidad PAREJAS MIXTAS.....	152
RC22.14.1 CATEGORÍA: PRE-MINI-INFANTIL	152
RC22.14.2 CATEGORÍA: MINI-INFANTIL.....	152
RC22.14.3 CATEGORÍA: INFANTIL.....	153
RC22.14.4 CATEGORÍA: CADETE	153
RC22.14.5 CATEGORÍAS: JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR.....	154
RC22.15 - EFICIENCIA PRE-ELITE – Modalidad PAREJAS MIXTAS	155
RC22.15.1 CATEGORÍA: PRE-MINI-INFANTIL	155
RC22.15.2 CATEGORÍA: MINI-INFANTIL.....	155
RC22.15.3 CATEGORÍA: INFANTIL.....	156



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22.15.4 CATEGORÍA: CADETE	156
RC22.15.5 CATEGORÍAS: JUVENIL Y JUNIOR	157
RC22.15.6 CATEGORÍA: SENIOR	157
RC22.16 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad PAREJAS MIXTAS	158
RC22.16.1 CATEGORÍAS: INFANTIL, CADETE, JUVENIL Y JUNIOR	158
RC22.16.2 CATEGORÍA: SENIOR	158
RC22.17 - NOTAS – Modalidad PAREJAS MIXTAS	158
RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL	159
RC23.1 – EFICIENCIA AVANZADA – CATEGORÍA INFANTIL	159
RC23.2 – EFICIENCIA AVANZADA - CATEGORÍA MAYORES	162
RC23.3 – EFICIENCIA INICIAL - CATEGORÍA INFANTIL	165
RC24 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL NACIONAL	171
RC24.1 – EFICIENCIA AVANZADA - CATEGORÍAS INFANTIL y MAYORES – Modalidad GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES	171
RC24.2 – EFICIENCIA INICIAL – CATEGORÍAS INFANTIL y MAYORES – Modalidad GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES	173
RC24.3 – EFICIENCIA ÚNICA – CATEGORÍAS INFANTIL y MAYORES – Modalidad CUARTETO	175
RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL	176
RC25.1 - CUADRO DE LA ESPECIALIDAD DANZA POR TÉCNICA	176
RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL	177
RC25.2.1 - CATEGORÍAS	177
RC25.2.2 - NOTAS	177
RC25.2.3 - DANZAS OBLIGATORIAS – Modalidades SOLO y PAREJAS	178
RC25.2.4 - GENERALIDADES	179
RC25.2.5 - FREE DANCE – Modalidad SOLO – CATEGORÍAS MINI-INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES	180
RC25.2.6 - FREE DANCE – Modalidad SOLO – CATEGORÍAS CLASICO, NOVICIO, PROFESIONAL y MASTER	183
RC25.2.7 - FREE DANCE – Modalidad SOLO – CATEGORÍAS EXPERTO, DECANO e IDONEO	184
RC25.2.8 - FREE DANCE – Modalidad PAREJAS – CATEGORÍAS MINI INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES	185
RC25.2.9 - FREE DANCE – Modalidad PAREJAS – CATEGORÍAS CLASICO, NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO, DECANO e IDONEO	189



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25.3 - TÉCNICA INTERNACIONAL.....	191
RC25.3.1 - CATEGORÍAS.....	191
RC25.3.2 - DANZAS OBLIGATORIAS – Modalidad SOLO	192
RC25.3.3 - DANZAS OBLIGATORIAS – Modalidad PAREJAS	193
RC25.3.4 - GENERALIDADES.....	194
RC25.3.5 - FREE DANCE – Modalidad SOLO.....	194
RC25.3.6 – FREE DANCE – Modalidad PAREJAS.....	195
RC30 - DIVISIONAL “A”	196
RC31 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL “A”	196
RC31.1 – EFICIENCIA NACIONAL - CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL – Modalidad Solista (Damas y Caballeros) .	196
RC31.2 – EFICIENCIA NACIONAL - CATEGORÍA MINI-INFANTIL – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)	196
RC31.3 – EFICIENCIA NACIONAL - CATEGORÍA INFANTIL – Modalidad Solista (Damas y Caballeros).....	196
RC31.4 – EFICIENCIAS NACIONAL y ELITE - CATEGORÍA CADETE – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)	196
RC31.5 – EFICIENCIAS NACIONAL y ELITE - CATEGORÍA JUVENIL – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)	197
RC31.6 – EFICIENCIAS NACIONAL y ELITE - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)	197
RC31.7 – TODAS LAS EFICIENCIAS - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad Solista (Damas y Caballeros).....	197
RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”	198
RC32.1 - EFICIENCIA NACIONAL – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)	198
RC32.1.1 - CATEGORÍAS PRE-MINI-INFANTIL - MINI-INFANTIL	198
RC32.1.2 - CATEGORÍA INFANTIL.....	200
RC32.1.3 - CATEGORÍAS CADETE – JUVENIL – JUNIOR - SENIOR	203
RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)	205
RC32.2.1 - CATEGORÍA CADETE	205
RC32.2.2 - CATEGORÍA JUVENIL	209
RC32.2.3 - CATEGORÍA JUNIOR.....	213
RC32.2.4 - CATEGORÍA SENIOR.....	217
RC40 - DIVISIONAL “B”	221
RC41 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL “B”	221
RC41.1 – EFICIENCIA PROMOCIONAL.....	221
RC41.1.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Juvenil, Junior y Senior.	221



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC41.2 – EFICIENCIA TERCERA	221
RC41.2.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Juvenil, Junior y Senior.	221
RC41.3 – EFICIENCIA SEGUNDA.....	221
41.3.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Juvenil, Junior y Senior.....	221
RC41.4 – EFICIENCIA PRIMERA.....	222
41.4.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11 años.....	222
41.4.2 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 12, 13, 14, 15, Juvenil, Junior y Senior.	222
RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”	223
RC42.1 – EFICIENCIA PROMOCIONAL – Modalidad Solistas.....	223
RC42.1.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros - Todas las edades	223
RC42.2 – EFICIENCIA TERCERA – Modalidad Solistas	224
RC42.2.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros - Todas las edades	224
RC42.3 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Solistas.....	225
RC42.3.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros – PRE-MINI-INFANTIL y MINI-INFANTIL	225
RC42.3.2 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros – INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR.....	226
RC42.4 – EFICIENCIA PRIMERA – Modalidad Solistas.....	227
RC42.4.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros – PRE-MINI-INFANTIL y MINI-INFANTIL	227
RC42.4.2 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros – INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR.....	228
RC42.5 –NOTAS - Modalidad Solistas.....	229
RC42.6 –DEDUCCIONES - Modalidad Solistas.....	230
RC50 - PATINADORES ESPECIALES	231
RC51 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – ESPECIALES	231
RC51.1 – EFICIENCIA CUARTA.....	231
RC51.1.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	231
RC51.2 – EFICIENCIA TERCERA	231
RC51.2.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	231
RC51.3 – EFICIENCIA SEGUNDA.....	232
RC51.3.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	232
RC51.4 – EFICIENCIA PRIMERA	232
RC51.4.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	232



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC52 – ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – ESPECIALES.....	233
RC52.1 – EFICIENCIA CUARTA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros).....	233
RC52.1.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	233
RC52.2 – EFICIENCIA TERCERA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)	234
RC52.2.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	234
RC52.3 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros).....	235
RC52.3.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	235
RC52.4 – EFICIENCIA PRIMERA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros).....	236
RC52.4.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	236
RC52.5 – EFICIENCIA TERCERA – Modalidad Parejas Mixtas.....	237
RC52.5.1 CATEGORÍAS: Todas las edades.....	237
RC52.6 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Parejas Mixtas	238
RC52.6.1 CATEGORÍAS: INFANTIL, JUVENIL y MAYORES	238
RC53 - ESPECIALIDAD DANZA – ESPECIALES	239
RC53.1 – DANZAS OBLIGATORIAS – Modalidades Solo y Parejas	239
RC53.2 – FREE DANCE – Modalidades Solo y Parejas.....	239
ANEXOS	240
RCA1 - APÉNDICE 1.....	240
SECUENCIAS DE TRABAJOS DE PISO PARA PATINAJE LIBRE Y DE PAREJAS	240
RCA1.1 - PATRONES CIRCULARES “A” O “B” PARA LOS AÑOS 2016 y 2019	240
RCA1.2 - PATRONES DE SERPENTINA "A" O "B" PARA 2017	241
RCA1.3 - PATRONES DIAGONALES "A" O "B" PARA 2018.....	241
RCA2 - APÉNDICE 2.....	242
PATINAJE DE PAREJA	242
RCA2.1 – PATRONES CIRCULARES “A” y “B”	242
RCA2.2 - PATRONES “S” “A” y “B”	243
RCA2.3 – PATRON DIAGONAL.....	243
RCA2.4 – PATRONES LINEA RECTA CORTO y LARGO	244
RCA3 – APÉNDICE 3: CALENTAMIENTO COMPETITIVO	247



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA3.1 - FIGURAS OBLIGATORIAS	247
RCA3.2 - PATINAJE LIBRE - SOLISTAS	247
RCA3.3 - PATINAJE LIBRE - PAREJAS MIXTAS.....	248
RCA3.4 - DANZA - PAREJAS	249
RCA3.5 - DANZA SOLO	250
RCA3.6 – TIEMPOS DEL PROGRAMA	252
RCA3.7 - PRECISIÓN	252
RCA4 – APÉNDICE 4: ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS / LOOP DE LAS FIGURAS.....	253
RCA5 – APÉNDICE 5: RESUMEN DE DEDUCCIONES	255
RGA1 - APÉNDICE I	258
COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA	258
COPA ROBERTO RODRIGUEZ	258
RGA1.1 FINALIDAD.....	258
RGA1.2 ORGANIZACIÓN	258
RGA1.3 REGIONES	259
RGA1.4 FUNCION DE LOS COORDINADORES DE CADA REGIÓN.....	259
RGA1.5 FINALES.....	259
RGA1.6 INSCRIPCIONES	260
RGA1.7 LICENCIA	260
RGA1.8 ARANCELES	260
RGA1.9 COSTO DE ENTRADAS	261
RGA1.10 CUPOS.....	261
RGA1.11 LISTAS DE BUENA FE	261
RGA1.12 CLASIFICACIÓN.....	262
RGA1.13 VESTUARIO	262
RGA1.14 GENERALIDADES	262
RGA1.15 ASCENSOS	263
RGA1.16 - COPA ERNESTO GONZALEZ MOLINA	264
RGA1.16.1 ESPECIALIDADES	264
RGA1.16.2 CATEGORÍAS	264



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.16.3 EFICIENCIAS	264
RGA1.16.4 PUNTUACIONES	264
RGA1.16.5 TIEMPOS DE MÚSICA.....	264
RGA1.16.6 TIEMPOS DE PRECALENTAMIENTO	264
RGA1.16.7 DEDUCCIONES	264
RGA1.17 – COPA ROBERTO RODRIGUEZ	265
RGA1.17.1 ESPECIALIDADES	265
RGA1.17.2 CATEGORÍAS	265
RGA1.17.3 EFICIENCIAS	265
RGA1.17.4 PUNTUACIONES.....	265
RGA1.17.5 TIEMPOS DE MÚSICA.....	265
RGA1.17.6 TIEMPOS DE PRECALENTAMIENTO	265
RGA1.17.7 DEDUCCIONES	265
RGA1.18 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA.....	266
RGA1.18.1 – EFICIENCIA TERCERA.....	266
RGA1.18.1.a CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 años y más.....	266
RGA1.18.2 – EFICIENCIA SEGUNDA	266
RGA1.18.2.a CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 años y más.....	266
RGA1.18.3 – EFICIENCIA PRIMERA	266
RGA1.18.3.a CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10 y 11 años.....	266
RGA1.18.3.b CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 12, 13, 14, 15, 16 años y más.....	266
RGA1.19 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA.....	267
RGA1.19.1 – EFICIENCIA TERCERA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros).....	267
RGA1.19.2 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)	268
RGA1.19.3 – EFICIENCIA PRIMERA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)	269
RGA1.19.4 – NOTAS – Modalidad Solistas.....	270
RGA1.19.5 – DEDUCCIONES – Modalidad Solistas	271
RGA1.20 - ESPECIALIDAD DANZA – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA.....	272
RGA1.20.1 – EFICIENCIA BÁSICA – Modalidades SOLO (Damas - Caballeros) y Parejas.....	272
RGA1.20.1.a CATEGORÍAS: 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 años y más.	272



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.20.2 – EFICIENCIA AVANZADA – Modalidades SOLO (Damas - Caballeros) y Parejas	272
RGA1.20.2.a CATEGORÍAS: 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 años y más.	272
RGA1.21 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – COPA ROBERTO RODRIGUEZ	273
RGA1.21.1 – EFICIENCIA ESCUELA FORMATIVA	273
RGA1.21.2 – EFICIENCIA QUINTA	273
RGA1.21.2.a CATEGORÍAS: 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 años y más.	273
RGA1.21.3 – EFICIENCIA CUARTA	273
RGA1.21.3.a CATEGORÍAS: 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 años y más.	273
RGA1.22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ROBERTO RODRIGUEZ	274
RGA1.22.1 – EFICIENCIA ESCUELA FORMATIVA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)	274
RGA1.22.2 – EFICIENCIA QUINTA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)	274
RGA1.22.3 – EFICIENCIA CUARTA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)	275
RGA1.22.4 – NOTAS – Modalidad Solistas	275
RGA1.22.5 – DEDUCCIONES – Modalidad Solistas	276
RGA1.23 - CLASIFICACIÓN DE FIGURAS – COPA ROBERTO RODRIGUEZ	277
RGA2 - APÉNDICE II	278
TORNEO OPEN INTERNACIONAL	278
RGA2.1 FINALIDAD	278
RGA2.2 ORGANIZACIÓN	278
RGA2.3 INSCRIPCIONES	278
RGA2.4 COSTO DE ENTRADAS	278
RGA2.5 CLASIFICACIÓN	278
RGA2.6 ASCENSOS	279
RGA2.7 ESPECIALIDADES	279
RGA2.8 CATEGORÍAS	279
RGA2.9 EFICIENCIAS	279
RGA2.10 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – TORNEO OPEN INTERNACIONAL	280
RGA2.10.1 – EFICIENCIA NACIONAL – CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL	280
RGA2.10.2 – EFICIENCIA NACIONAL – CATEGORÍA MINI-INFANTIL	280
RGA2.10.3 – EFICIENCIA NACIONAL – CATEGORÍA INFANTIL	280



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA2.10.4 – EFICIENCIA NACIONAL – CATEGORÍAS CADETE, JUVENIL, JUNIOR y SENIOR	281
RGA2.10.5 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍA CADETE.....	281
RGA2.10.6 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍA JUVENIL	281
RGA2.10.7 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍA JUNIOR	282
RGA2.10.8 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍA SENIOR	282
RGA2.10.9 – EFICIENCIA INTERNACIONAL – CATEGORÍA CADETE	282
RGA2.10.10 – EFICIENCIA INTERNACIONAL – CATEGORÍA JUVENIL.....	283
RGA2.10.11 – EFICIENCIA INTERNACIONAL – CATEGORÍA JUNIOR.....	283
RGA2.10.12 – EFICIENCIA INTERNACIONAL – CATEGORÍA SENIOR.....	283
RGA2.10.13 – EFICIENCIA PRE-ELITE – CATEGORÍA SENIOR.....	284
RGA2.11 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – TORNEO OPEN INTERNACIONAL	284
RGA2.12 - ESPECIALIDAD DANZA – TORNEO OPEN INTERNACIONAL.....	284
RGA3 - APÉNDICE III	285
SISTEMA DE LICITACIÓN	285
RGA3.1 PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.....	285
RGA3.2 CONDICIONES, NECESIDADES y SERVICIOS REQUERIDOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADIO	287
RGA3.3 CONDICIONES PARTICULARES	288
RGA3.4 OBLIGACIONES ECONOMICAS A CARGO DEL LICITANTE.....	289
RGA3.5 GASTOS OPERATIVOS	290
RGA3.6 PORCENTUALES	290
RGA4 - APÉNDICE IV.....	291
REGLAMENTO TECNICO DE JUZGAMIENTO	291
RGA4.1 INTRODUCCIÓN	291
RGA4.2 DISCIPLINA FIGURAS OBLIGATORIAS.....	292
RGA4.3 DISCIPLINA PATINAJE LIBRE.....	297
RGA4.4 PAUTAS DE JUZGAMIENTO EN DANZA OBLIGATORIA.....	328
RGA4.4.1 NACIONAL.....	328
RGA4.4.2 INTERNACIONAL	331
RGA4.5 PAUTAS DE JUZGAMIENTO PARA FREE DANCE	334



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico
Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



REGLAMENTO GENERAL

PATINAJE ARTÍSTICO

AÑO 2016



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG1 - COMITE NACIONAL DE PATINAJE ARTISTICO

RG1.1 COMITE

El Comité Nacional de Patinaje Artístico es el Comité Técnico de patinaje artístico de la CAP, el máximo órgano nacional del deporte competitivo sobre ruedas.

RG1.2 MIEMBROS

Los miembros del comité ejecutivo son seleccionados por el presidente, que es a su vez elegido por la Asamblea General.

RG1.3 IDENTIFICACIÓN

Los miembros del CNPA, se identificaran con el Emblema de Plata de la CAP, mientras que el Presidente se identificará con el Emblema de Oro.

RG1.4 OBJETIVOS

RG1.4.1

Presidir y promover las actividades de Patinaje Artístico sobre ruedas que tengan lugar en todo el país y mantener las normas del deporte.

RG1.4.2

Establecer y mantener un estrecho contacto con todas las Federaciones y/o Asociaciones que son miembros de la CAP y los organismos internacionales del patinaje artístico sobre ruedas.

RG1.4.3

Asegurar el respeto de los procedimientos contra el doping.

RG1.5 FUNCIONES

Compete al Comité Nacional de Patinaje Artístico, la organización y programación de todas las actividades inherentes a esta rama, las que se desarrollarán una vez aprobadas por el Honorable Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Patín.

RG1.5.1

Tendrá a su cargo el registro de los representantes de Patinaje Artístico y su clasificación por categoría, eficiencia y especialidad, como así también los resultados obtenidos en los distintos Campeonatos

RG1.5.2

Organizará campeonatos anuales oficiales por categoría o especialidad, los que podrán ser de una o más fechas computables. La organización de cualquier evento Nacional Oficial no deberá coincidir



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



con Eventos Sudamericanos, Panamericanos o Mundiales, **salvo los correspondientes a las Distintas Copas.**

RG1.5.3

Autorizará, previa solicitud por escrito en hoja membretada con las firmas de Presidente y Secretario, torneos o cualquier otro evento entre Federaciones y/o Asociaciones afiliadas, o la simple participación de los representantes afiliados, con el fin de propender a la divulgación de los conocimientos de los cultores de este deporte.

RG1.5.4

Autorizará a técnicos, patinadores, Federaciones y/o Asociaciones, y a todo afiliado a participar de cualquier tipo de eventos, ya sea por invitación solicitada o recibida desde el exterior, sean éstas competencias, conferencias, shows, simposios, demostraciones etc., previamente aprobada por el HCD de la CAP.

RG1.5.5

Establecerá premios, clasificaciones y/o ascensos a los representantes que obtengan el nivel técnico acorde con lo indicado en el acápite correspondiente.

RG1.5.6

Preparará normativas, enmiendas, derogaciones o modificaciones cuando se estime necesario

RG1.5.7

Elaborará anualmente el Calendario de Competencias de la temporada que será aprobado por el HCD de la CAP, siendo acordado al principio de la temporada y dentro del mes de Enero de cada Año, entregando a las Federaciones y/o Asociaciones.

RG1.6 DISCIPLINA

Todas las personas de las Federaciones y/o Asociaciones involucradas directamente con el patinaje artístico sobre ruedas que no cumplan con sus obligaciones y responsabilidades o que no cumplan con la reglamentación del Comité Nacional o de la Confederación Argentina de Patín estarán sujetas a acción disciplinaria.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG2 – EVENTOS DEPORTIVOS

RG2.1 TIPOS DE EVENTOS

Los eventos de patinaje artístico podrán ser organizados para, pero no limitarse a los siguientes: a) campeonatos, b) competencias, c) demostraciones, d) test, e) exhibiciones, f) seminarios, **g) revisiones técnicas**, h) cualquier otra actividad que incluya dos o más Federaciones y/o Asociaciones.

RG2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS COMPETIDORES

Para todos los Eventos Deportivos fiscalizados por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, los representantes se clasificarán de la siguiente manera:

RG2.2.1 DIVISIONAL INTERNACIONAL

a) CATEGORÍA MINI-INFANTIL INTERNACIONAL

- **Especialidades:**

Figuras Obligatorias

Patinaje Libre (Modalidad Solista)

- **Edad:** 10 y 11 años, año calendario.

NOTA: Los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad según el año de realización del Campeonato, pudiendo optar por una categoría superior.

- **Eficiencia:** única.

b) CATEGORÍA INFANTIL INTERNACIONAL

- **Especialidades:**

Figuras Obligatorias

Patinaje Libre (Modalidad Solista)

- **Edad:** 12 y 13 años, año calendario.

NOTA: Los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad según el año de realización del Campeonato, pudiendo optar por una categoría superior.

- **Eficiencia:** única.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



c) CATEGORÍA CADETE INTERNACIONAL

- **Especialidades:**

Figuras Obligatorias

Patinaje Libre (Modalidad Solista)

- **Edad:** 14 y 15 años, año calendario.

NOTA: Los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad según el año de realización del Campeonato, pudiendo optar por una categoría superior.

- **Eficiencia:** única.

d) CATEGORÍA JUVENIL INTERNACIONAL

- **Especialidades:**

Figuras Obligatorias

Patinaje Libre (Modalidad Solista)

- **Edad:** 16 y 17 años, año calendario.

NOTA: Los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad según el año de realización del Campeonato, pudiendo optar por una categoría superior.

- **Eficiencia:** única.

e) CATEGORÍA JUNIOR INTERNACIONAL

- **Especialidades:**

Figuras Obligatorias

Patinaje Libre (Modalidades Solista y Parejas)

Danza (Modalidades Parejas y Solo Danza)

- **Edad:** Al menos deben tener 12 años de edad y no haber cumplido 19 años al 1ro. de Enero del año de la celebración del campeonato.

- **Eficiencia:** única.

No podrá participar en los Campeonatos Mundiales Junior, un patinador que haya competido **el año anterior en el Campeonato Mundial Senior** y haya obtenido una de las diez (10) primeras plazas en los Campeonatos Mundiales Senior, en el acontecimiento que el patinador desee participar. (Cuando los Campeonatos Mundiales Junior y Senior se celebren a la vez, ningún patinador podrá participar en ambos) **(CIPA. TR2.03.01)**.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



f) CATEGORÍA SENIOR INTERNACIONAL

- **Especialidades:**

Figuras Obligatorias

Patinaje Libre (Modalidades Solistas y Parejas)

Danza (Modalidades Parejas y Solo Danza)

- **Edad:** Los patinadores deben ser mayores de 12 (doce) años al 1ro de Enero del año de la celebración del campeonato. Rige la misma norma para Solo Danza.

- **Eficiencia:** única.

g) INLINE

- **Edad:** Los patinadores deben tener por lo menos 12 años cumplidos al 1ro de Enero del año del campeonato. Los patinadores tienen la opción de participar en un evento en línea y en un evento de patinaje libre Senior o Junior en el mismo campeonato (**CIPA IS12.00.02**).

- **Eficiencia:** única.

h) PRECISIÓN INTERNACIONAL

- **Edad:** Los integrantes del equipo deberán tener por lo menos 12 años cumplidos al 1ro. De Enero del año del campeonato.

EQUIPO: Estará formado por un mínimo de 12 y máximo de 24 patinadores.

- **Eficiencia:** única.

i) SHOW INTERNACIONAL

- **Edad:** Los integrantes del equipo deberán tener por lo menos 12 años cumplidos al 1ro. De Enero del año del campeonato. Se realizaran dos eventos diferentes una para grupos grandes y otro para pequeños.

Modalidad GRUPOS PEQUEÑOS: Estará formado por un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 12 (doce) patinadores.

Modalidad GRUPOS GRANDES: Estará formado por un mínimo de 16 (dieciséis) y un máximo de 30 (treinta) patinadores.

Modalidad CUARTETO: debe componerse de 4 (cuatro) patinadores.

- **Eficiencia:** única.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



j) LEYENDA

- Especialidades:

- Figuras Obligatorias
- Patinaje Libre (Modalidad Solista)
- Danza (Modalidades Parejas y Solo Danza)

- **Edad:** Los patinadores deben ser mayores de 35 (treinta y cinco) años al 1ro de Enero del año de la celebración del campeonato.

- **Eficiencia:** única.

NOTA:

En la categoría Leyenda participarán todos aquellos patinadores que puedan justificar su competencia en campeonatos internacionales de jerarquía: Sudamericano Oficial, ODESUR, Panamericano, Juegos Panamericanos, Mundial y/o Juegos Mundiales. Para acceder deben haber transcurrido 5 años desde su última participación oficial y tener como mínimo 35 años de edad.

RG2.2.2 DIVISIONAL NACIONAL

a) **PRECISIÓN**

- **Categoría MAYORES:** Los integrantes del equipo deberán como mínimo cumplir los **12 años** dentro del año de la competencia.
- **Categoría INFANTIL:** Los integrantes del equipo deberán como mínimo cumplir los 8 años y máximo 13 años dentro del año de la competencia.

NOTA: Los patinadores pueden optar por competir en una categoría superior a su edad.

EQUIPO: Consistirá de un mínimo de 12 (doce) y un máximo de 24 (veinticuatro) patinadores.

- **Eficiencias:** Inicial y Avanzada



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



b) SHOW

- Categorías:

- **MAYORES:** Los integrantes del equipo deberán como mínimo cumplir los 12 años dentro del año de la competencia.
- **INFANTIL:** Los integrantes del equipo deberán como mínimo cumplir 8 años y como máximo **13 años** dentro del año de la competencia.

NOTA: Los patinadores pueden optar por competir en una categoría superior a su edad.

- Modalidades:

- **Modalidad GRUPO PEQUEÑO:** Estará formado por un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 12 (doce) patinadores.
- **Modalidad GRUPO GRANDE:** Estará formado por un mínimo de 16 (dieciséis) y un máximo de 24 (veinticuatro) patinadores.
- **Modalidad CUARTETO:** Estará formado por un 4 (cuatro) patinadores.

- Eficiencias:

- Inicial
- Avanzada

c) DANZA

- Especialidades: Danza Obligatoria y Free-Dance (Modalidad Parejas y Solo)

Categorías para Técnica Nacional:

(Según la edad cumplida dentro del año calendario)

8 años	CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL
De 9 a 11 años	CATEGORÍA MINI-INFANTIL
12 y 13 años	CATEGORÍA INFANTIL
14 y 15 años	CATEGORÍA CADETE
16 y 17 años	CATEGORÍA JUVENIL
18 y 19 años	CATEGORÍA MAYORES
De 20 a 27 años	CATEGORÍA CLASICO
De 28 a 37 años	CATEGORÍA NOVICIO
De 38 a 47 años	CATEGORÍA PROFESIONAL
De 48 a 57 años	CATEGORÍA MASTER
De 58 a 67 años	CATEGORÍA EXPERTO
De 68 a 77 años	CATEGORÍA DECANO
De 78 años en adelante	CATEGORÍA IDÓNEO

- Eficiencias: Básico Elite



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



NOTA: Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

Categorías para Técnica Internacional:

(Según la edad cumplida dentro del año calendario)

De 9 a 11 años	CATEGORÍA MINI-INFANTIL
12 y 13 años	CATEGORÍA INFANTIL
14 y 15 años	CATEGORÍA CADETE
16 y 17 años	CATEGORÍA JUVENIL
18 y 19 años	CATEGORÍA JUNIOR
De 20 años en adelante	CATEGORÍA SENIOR
De 13 a 19 años	CATEGORÍA JUNIOR MUNDIAL
De 13 años en adelante	CATEGORÍA SENIOR MUNDIAL

- **Eficiencia:** única.

NOTAS: Los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, pudiendo optar por una categoría superior.

d) **PAREJAS MIXTAS**

- **Especialidad:** Patinaje Libre (Modalidad Parejas Mixtas)

Categorías: (según la edad cumplida dentro del año calendario)

8 y 9 años	CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL
10 y 11 años	CATEGORÍA MINI-INFANTIL
12 y 13 años	CATEGORÍA INFANTIL
14 y 15 años	CATEGORÍA CADETE
16 y 17 años	CATEGORÍA JUVENIL
18 y 19 años	CATEGORÍA JUNIOR
De 20 años en adelante	CATEGORÍA SENIOR

- **Eficiencias:**

Formativa

Quinta

Cuarta

Inicial

Básica

Avanzada

Pre-Elite

Elite



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



e) ADULTOS

- **Especialidad:** Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solista y Parejas Mixtas).

Categorías:

(Según la edad cumplida dentro del año calendario)

De 20 a 27 años	CATEGORIA CLASICO
De 28 a 37 años	CATEGORÍA NOVICIO
De 38 a 47 años	CATEGORÍA PROFESIONAL
De 48 a 57 años	CATEGORÍA MASTER
De 58 a 67 años	CATEGORÍA EXPERTO
De 68 años en adelante	CATEGORÍA DECANO

NOTA:

Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

- **Eficiencias Modalidad Solista:** Básica
Elite

- **Eficiencias Modalidad Parejas Mixtas:**

Preliminar
Evolucionado
Novato
Elemental
Moderno
Selecto

RG2.2.3 DIVISIONAL "A"

- **Especialidades:** Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solista).

Categorías: (según edad cumplida dentro del año calendario)

8 y 9 años	CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL
10 y 11 años	CATEGORÍA MINI-INFANTIL
12 y 13 años	CATEGORÍA INFANTIL
14 y 15 años	CATEGORÍA CADETE
16 y 17 años	CATEGORÍA JUVENIL
18 y 19 años	CATEGORÍA JUNIOR
De 20 años en adelante	CATEGORÍA SENIOR

Eficiencias: NACIONAL

PRE- ELITE (solo para Figuras Obligatorias)
ELITE

NOTAS

- En la eficiencia NACIONAL competirán juntos damas y caballeros, pero con cálculos CIPA independientes para su clasificación.
- Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG2.2.4 DIVISIONAL "B"

- **Especialidades:** Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solista)

Categorías (según edad cumplida dentro del año calendario)

Damas y Caballeros:

8 y 9 años	CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL
10 y 11 años	CATEGORÍA MINI-INFANTIL
12 y 13 años	CATEGORÍA INFANTIL
14 y 15 años	CATEGORÍA CADETE
16 y 17 años	CATEGORÍA JUVENIL
18 y 19 años	CATEGORÍA JUNIOR
De 20 años en adelante	CATEGORÍA SENIOR

Eficiencias: PROMOCIONAL
TERCERA
SEGUNDA
PRIMERA

NOTAS

- Competirán juntos damas y caballeros, pero con cálculos CIPA independientes para su clasificación.
- Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

RG2.2.5 PATINADORES ESPECIALES

- **Categorías:** (según la edad cumplida dentro del año calendario)

De 8 a 10 años	CATEGORÍA MINI-INFANTIL
De 11 a 13 años	CATEGORÍA INFANTIL
De 14 a 16 años	CATEGORÍA JUVENIL
De 17 a 19 años	CATEGORÍA MAYORES
De 20 a 27 años	CATEGORÍA CLASICO
De 28 a 37 años	CATEGORÍA NOVICIO
De 38 a 47 años	CATEGORÍA PROFESIONAL
De 48 a 57 años	CATEGORÍA MASTER
De 58 a 67 años	CATEGORÍA EXPERTO
De 68 años en adelante	CATEGORÍA DECANO

- **Eficiencias:**

- Para Especialidades Figuras Obligatorias – Patinaje Libre y Combinada (Modalidad Solista **y Parejas**) **y Danza:** CUARTA, TERCERA, SEGUNDA y PRIMERA
- Para la Especialidad Patinaje Libre (Modalidad Parejas de Alto): TERCERA, SEGUNDA y PRIMERA.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG3 - TORNEOS NACIONALES

RG3.1 DIVISIONALES NACIONAL E INTERNACIONAL

RG3.1.1. CATEGORÍAS PRE-MINI-INFANTIL - MINI-INFANTIL - INFANTIL – CADETE – JUVENIL – JUNIOR – SENIOR

La premiación corresponderá Medalla al 1er, 2do y 3er puesto a cada uno de los participantes, en las especialidades:

- FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas).
Todas las categorías.
- COMBINADA
Desde la categoría Pre-Mini-Infantil hasta la categoría Cadete inclusive.

RG3.1.2 DISCIPLINAS INLINE – SHOW – PRECISIÓN

La premiación corresponderá Medalla al 1er, 2do y 3er puesto a cada uno de los participantes.

IMPORTANTE: Remitirse al punto **RG3.4** para acceder a las reglas específicas asociadas a los Torneos Nacionales de Show y Precisión.

RG3.1.3 DISCIPLINA DANZA (Modalidades Parejas y Solo)

La premiación corresponderá Medalla al 1er, 2do y 3er puesto para la Divisional Internacional y la premiación corresponderá Medalla al 1er, 2do, 3er, 4to y 5to puesto para la Divisional Nacional.

OBSERVACIONES PARA LA DISCIPLINA DANZA – TÉCNICA NACIONAL

- Desde categoría mini-infantil hasta categoría mayores inclusive, los patinadores deberán realizar danza obligatoria pudiendo optar por realizar free dance. Es decir que para poder competir en free dance obligatoriamente deberán participar en danza obligatoria.
- A partir de la categoría clásica la realización de ambas especialidades es optativa.
- Los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad según el año calendario de competencia, NO pudiendo optar por una categoría superior.
- Desde Mini-Infantil hasta Mayores los patinadores deberán utilizar la malla de su federación en danzas obligatorias.
- Desde Clásica hasta Decano los patinadores podrán utilizar malla de gala en danzas obligatorias.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



OBSERVACIONES PARA LA DISCIPLINA DANZA – TÉCNICA INTERNACIONAL

- Será obligatorio competir en Danza Obligatoria y Free Dance, obteniendo una única medalla de combinada.
- Los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad según el año calendario de competencia, pudiendo optar por una categoría superior.
- Desde Mini Infantil hasta Senior se utilizará malla de gala para todas las categorías de danza internacional.

RG3.2 DIVISIONAL "A"

RG3.2.1

La premiación corresponderá Medalla al 1er, 2do y 3er puesto a cada uno de los participantes, en las especialidades:

- FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE (Modalidad Solista).
Todas las categorías
- COMBINADA
Desde la categoría Pre-Mini-Infantil hasta la categoría Cadete inclusive.

RG3.2.2

Pueden competir hasta 6 (seis) participantes por Federación, por Eficiencia y Categoría.

RG3.2.3

En todas las categorías será opcional la participación en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE.

Si los patinadores optan por competir en las dos disciplinas lo pueden hacer en la misma eficiencia o en una superior, entre ambas especialidades no puede haber más de una eficiencia de diferencia.

RG3.3 DIVISIONAL "B"

RG3.3.1

La premiación corresponderá Medalla al:

- 1er, 2do y 3er puesto en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE (Modalidad Solista). Todas las edades.
- COMBINADA
Desde categoría pre-mini-infantil hasta cadete inclusive.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



La Mención de Honor al:

- 4° y 5° puesto en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE (Modalidad Solista).

- COMBINADA

Desde categoría pre-mini-infantil hasta cadete inclusive.

RG3.3.2

En todas las edades será opcional la participación en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE.

Los patinadores que compitan en las dos disciplinas lo pueden hacer en la misma eficiencia o en una superior, entre ambas no puede haber más de una eficiencia de diferencia.

RG3.3.3

Pueden competir hasta 6 (seis) participantes por Federación, y/o Asociación por especialidad y por Eficiencia.

RG3.4 SHOW Y PRECISIÓN

RG3.4.1

Para su clasificación, los equipos de Show y Precisión de las divisionales Nacional e Internacional, deberán participar de 2 (dos) fechas.

La asignación de puntos se realizará en base a lo estipulado en el punto **RG13.1.3** del presente reglamento y serán propios del equipo (no de la Federación/Asociación que represente):

1er. puesto	8 puntos
2do. puesto	5 puntos
3er. puesto	3 puntos
4to. puesto	2 puntos
5to. puesto	1 punto

El equipo que acumule mayor cantidad de puntos por sus 2 (dos) actuaciones, se adjudicará el primer puesto. Del mismo modo se determinarán el resto de los puestos, en base a la sumatoria de puntos de los equipos que intervinieron en las 2 (dos) fechas.

RG3.4.2

- a) Los grupos de Show y Precisión Nacional que se presenten en la **Eficiencia Avanzada de la Categoría MAYORES** podrán estar integrados por patinadores de cualquier eficiencia de las Divisionales Internacional, "A", "B", Copa González Molina y/o Copa Roberto Rodríguez. Los integrantes deberán como mínimo cumplir 12 años dentro del año de la competencia. La



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



participación en esta especialidad no marca categoría en ninguna de las restantes especialidades.

- b) Los grupos de Show y Precisión Nacional que se presenten en la **Eficiencia Avanzada de la Categoría INFANTIL** podrán estar integrados por patinadores de cualquier eficiencia. Además, podrán incluir hasta un 20% (veinte por ciento) de patinadores de hasta 13 años de edad que compitan en la **Eficiencia Avanzada de la Categoría MAYORES**. La participación en esta especialidad no marca categoría en ninguna de las restantes especialidades. Pueden participar todos aquellos patinadores que se encuentren compitiendo en la Divisional “B”, Copa González Molina y/o Copa Roberto Rodríguez en otras disciplinas. No podrán formar parte de un equipo INFANTIL, patinadores de la divisional “A”, ni patinadores de Internacional.
- c) Los grupos de Show y Precisión Nacional que se presenten en la **Eficiencia Inicial en las Categorías INFANTIL y MAYORES** podrán estar integrados por patinadores de cualquier eficiencia. La participación en esta especialidad no marca categoría en ninguna de las restantes especialidades. Pueden participar todos aquellos patinadores que se encuentren compitiendo en la en la Divisional “B”, Copa González Molina y/o Copa Roberto Rodríguez en otras disciplinas. No podrán formar parte de este equipo los patinadores de la Divisional “A”, ni de Internacional.
- En la **Eficiencia Inicial de la Categoría Mayores** los equipos pueden estar integrados hasta un 20% por patinadores que compitan en la **Eficiencia Inicial de la Categoría Infantil**.
- En la **Eficiencia Inicial de la Categoría Infantil** los equipos pueden estar integrados hasta un 20% por patinadores de hasta 13 años de edad que compitan en la **Eficiencia Inicial de la Categoría Mayores**.
- En esta eficiencia los patinadores podrán competir solo dos años consecutivos o alternados, los grupos que clasifiquen dentro de los tres primeros puestos ascenderán al próximo año a la **Eficiencia Avanzada** sin importar la cantidad de equipos que compitan por categoría. Aquellos equipos que cambien el 50 % de sus deportistas podrán permanecer en Eficiencia Inicial.

RG3.4.3

Los grupos/equipos NO pueden estar integrados por deportistas de diferentes Federaciones/Asociaciones.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG3.5 CAMPEONATOS "PATINADORES ESPECIALES"

RG3.5.1

La premiación corresponderá Medalla al 1er, 2do, 3er, 4to y 5to puesto en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS - PATINAJE LIBRE - COMBINADA (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas).

RG3.5.2

Integran un campeonato los deportistas con síndrome de DOWN.

RG3.5.3

Podrán competir los deportistas con discapacidades diferentes en distintas categorías, de acuerdo a la disminución física/psíquica que padezcan.

RG3.5.4

La participación en FIGURAS OBLIGATORIAS es optativa.

RG3.6 ASCENSOS

RG3.6.1

Todo patinador que esté participando en Divisional "B" y clasifique en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y/o PATINAJE LIBRE (Modalidad Solista) de Campeonatos Sudamericanos/Panamericanos/Juegos Odesur/Copas Internacionales, deberá participar desde ese momento en la Divisional "A" Eficiencia Nacional de la Divisional A.

RG3.6.2

Todo patinador que se presente en campeonatos Sudamericanos en Categoría la INFANTIL de la Especialidad DANZA, podrá competir (si así lo desea) en el campeonato Nacional de DANZA Técnica NACIONAL (habiendo obtenido podio o no) como mínimo en INFANTIL ELITE.

RG3.6.3

Todo patinador que se presente en campeonatos Sudamericanos en Categoría la CADETE de la Especialidad DANZA, podrá competir (si así lo desea) en el campeonato Nacional de DANZA Técnica NACIONAL (habiendo obtenido podio o no) como mínimo en CADETE ELITE.

RG3.6.4

Todo patinador que se presente en campeonatos Sudamericanos en Categoría la JUNIOR de la Especialidad DANZA, podrá competir (si así lo desea) en el campeonato Nacional de DANZA (habiendo obtenido podio o no) en las categorías JUNIOR NACIONAL o JUNIOR MUNDIAL.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG3.6.5

Todo patinador que se presente en campeonatos Sudamericanos en Categoría la SENIOR de la Especialidad DANZA, podrá competir (si así lo desea) en el campeonato Nacional de DANZA (habiendo obtenido podio o no) en las categorías SENIOR NACIONAL o SENIOR INTERNACIONAL.

RG3.6.6

Los deportistas de la divisional INTERNACIONAL (Junior-Senior) cuando cambien de especialidad, pueden competir en la eficiencia Elite de la Divisional A como mínimo.

RG3.6.7

El deportista anotado como suplente en Lista de Buena Fe en la Divisional “B”, si no compite puede volver a anotarse en la misma eficiencia al año siguiente.

RG3.6.8

En aquellas eficiencias de la Divisional “B” que el número de participantes supere los 32 (treinta y dos), se realizarán series y si su número total es impar, el excedente se incorporará a la primera serie. **Si en el momento del sorteo los participantes no superan los 32 (treinta y dos), no se llevarán a cabo las series.**

RG3.6.9

Tabla de ascensos:

Internacional		
	Eficiencia 2015	Asciende como mínimo a eficiencia 2016
Todos los participantes	Mini Infantil	Nacional A infantil si la edad lo requiere.
Todos los participantes	Infantil	Elite cadete cuando la edad lo requiere.
Todos los participantes Cadete Juvenil Junior Senior	Dado que el nacional de esta división no marca eficiencia, todos los patinadores pueden descender a elite de un torneo a otro, cambie o no de edad, quedan exceptuados de esta regla todos los patinadores que han integrado la selección nacional de junior y senior para los campeonatos del mundo y todos aquellos (todas las edades) que hayan obtenido podio en campeonatos sudamericanos o panamericanos oficiales (no copas), y los que el CNPA disponga en beneficio del deporte.	



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Divisional A		
	Eficiencia 2015	Asciende como mínimo a eficiencia 2016
Podio de 3 primeros	Nacional Pre mini, mini infantil e infantil	Internacional o cadete elite si la edad lo requiere.
Podio de 3 primeros	Nacional Cadete en adelante	Elite
Podio de 3 primeros	Nacional junior y senior (figuras obligatorias)	Senior pre elite si la edad lo requiere.
Todos los participantes	Pre elite (figuras obligatorias)	Elite
Todos los participantes	Elite	Elite
En el caso de que sean 3 o menos participantes en la categoría podrán repetir la eficiencia un año más.		

Divisional B		
	Eficiencia 2015	Asciende como mínimo a eficiencia 2016
Todos los participantes	Promocional	Tercera
Podio de 5 primeros	Tercera	Segunda
Podio de 5 primeros	Segunda	Primera
Podio de 5 primeros	Primera	Nacional de divisional A
En el caso de que sean 5 o menos participantes en la categoría podrán repetir la eficiencia un año más.		

RG3.6.10 DANZA

a) PRE MINI INFANTIL

Los patinadores podrán participar en esta Eficiencia por una (1) única vez.
Los ascensos deben realizarse a Nacional Mini Infantil Básico.

b) MINI INFANTIL

Los patinadores podrán participar en esta Eficiencia **mientras la edad lo permita**.
Los ascensos **solo si la edad lo permite deben ser como mínimo a Nacional Infantil Básico**.

c) INFANTIL, JUVENIL, MAYORES, CLASICA, NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO Y DECANO – Eficiencia BASICO



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Los patinadores podrán participar en esta Eficiencia por una (1) única vez.
Los ascensos deben realizarse a la Eficiencia Nacional Elite correspondiente a su categoría.

- d) Si un patinador realiza Danza Obligatoria en la Eficiencia Básico y desea realizar Free Dance, deberá hacerlo también en la Eficiencia Básico. Y si asciende, deberá hacerlo en Danza obligatoria y Free Dance.
- ~~e) Los patinadores deben permanecer en la misma Técnica (Nacional o Internacional) durante el año competitivo. Si desean cambiar a la otra Técnica, deberán esperar al siguiente año competitivo.~~
- f) En la Técnica Nacional, los ascensos se llevarán a cabo una vez alcanzada la edad de la categoría, sin importar su ubicación en el podio del campeonato nacional. Exceptuando la Eficiencia BASICO para las categorías INFANTIL, JUVENIL, MAYORES, CLASICA, NOVICIO PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO, DECANO e IDONEO, las cuales se podrán realizar durante un solo año.
- g) En Técnica Internacional, los ascensos se llevarán a cabo una vez alcanzada la edad de la categoría, sin importar su ubicación en el podio del campeonato nacional.
- h) Todo patinador o pareja podrá competir en Junior y Senior Internacional sin haber participado anteriormente en otra categoría, debiendo tener la edad requerida por CIPA.
- i) Si un patinador realizó únicamente Free Dance hasta el año 2012, deberá participar en Danza en la eficiencia ELITE.
- ~~j) Todo patinador que se presente en campeonatos Sudamericanos en la Categoría JUVENIL de la Especialidad DANZA, podrá competir (si así lo desea) en el campeonato Nacional de DANZA Técnica NACIONAL (habiendo obtenido podio o no) como mínimo en JUVENIL ELITE.~~

RG3.6.11 SHOW y PRECISIÓN

- a) El grupo/equipo que obtenga podio en la eficiencia inicial, ascenderá a la eficiencia avanzada al año siguiente.
- b) El grupo/equipo que participe dos años (seguidos o alternados) en la eficiencia inicial, ascenderá a la eficiencia avanzada al año siguiente.
- c) El grupo/equipo que cambie al menos el 60% de sus integrantes, podrá permanecer en la misma eficiencia al año siguiente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG3.7 CONFORMACION GRUPOS DE SHOW - EQUIPOS DE PRECISIÓN - PAREJAS

RG3.7.1

Las parejas pueden estar integrados por deportistas de dos Federaciones y/o Asociaciones, previa autorización por escrito de las mismas y de la CAP. Los grupos de show y precisión **deben** estar integrados por deportistas de una sola Federación/Asociación.

RG3.8 CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL

RG3.8.1

La conformación de la Selección Nacional para los Campeonatos Mundiales, llevará consigo el siguiente procedimiento:

- a) La preselección al Campeonato del Mundo será la resultante de la obtención por parte del atleta del Oro, Plata, Bronce del Campeonato Argentino de Internacional en Todas sus modalidades.
- b) El C.N.P.A entregara al Cuerpo Técnico Nacional el número de cupos a cubrir, por parte de los Atletas para afrontar el compromiso Internacional y el cuerpo técnico entregara al C.N.P.A la nómina de los Nombres de los integrantes de dicho cupo, quien la confrontara y de ahí surgirá la lista de los integrantes de la Selección Nacional de patinaje Artístico, previo giro y traslado al Honorable Consejo Directivo, para su aprobación y correspondiente comunicación.

NOTA:

La conformación de la Selección Nacional para Torneos Internacionales (Por ejemplo, Copas a las que nuestro país esté invitado en Europa), surgirá de la nómina de atletas que, conforme al Cupo de atletas que obtenga el C.N.P.A por parte de los entes gubernamentales, dictamine el cuerpo Técnico Nacional con anuencia del C.N.P.A y su correspondiente autorización por parte del H.C.D. de la C.A.P.

RG3.8.2

Luego de aprobado, y en un plazo no mayor a 10 (diez) días el CNPA notificará la conformación del Seleccionado Nacional, titular y suplente.

RG3.8.3

Los deportistas integrantes del Seleccionado Nacional quedan afectados a lo que determine el Comité Nacional conjuntamente con el Departamento Técnico y el Coordinador de Seleccionados con relación a concentraciones, prácticas, indicaciones técnicas y trámites administrativos que deba realizar. La no observancia de las indicaciones que se le formulen, las ausencias o la indisciplina habilitará al Comité Nacional a desafectar, al deportista involucrado en el incumplimiento, del Seleccionado Nacional.

RG3.9 PAREJAS

RG3.9.1

Las parejas Mixtas pueden integrarse con deportistas de cualquier divisional.

RG3.9.2

Las PAREJAS MIXTAS y/o PAREJAS DANZA se pueden formar con deportistas de distintas federaciones y/o Asociaciones, previa autorización del CNPA.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG4 – ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

RG4.1 ASIGNACIÓN DE SEDES PARA EL DESARROLLO DE TORNEOS OFICIALES

La asignación de las Sedes para el desarrollo de los Torneos Oficiales programados por el CNPA se realizará conforme a un Sistema de Licitación, cuyas bases y condiciones se encuentran establecidas en el Pliego Único de Condiciones Generales y Particulares que será anualmente puesto a disposición de las Afiliadas, que obra en el **RGA3 - APÉNDICE III**.

RG4.2 COSTOS A CARGO DE LOS PARTICIPANTES

Los gastos de traslado y viáticos de los Jueces y Calculistas actuantes en los Torneos Oficiales y el traslado de 2 (dos) Miembros del Comité Nacional, serán considerados como Gastos Operativos de acuerdo a lo establecido en el **RGA3 - APÉNDICE III**.

RG4.3 COSTOS A CARGO DEL ORGANIZADOR

Los elementos necesarios para el desarrollo de la competencia son:

- Sala de reuniones para el Comité Nacional.
- Sala de reuniones para Jueces.
- Elementos para demarcar la pista.
- Decoración del estadio y elementos necesarios para la ceremonia de apertura acorde al evento.
- Servicio de refrigerio para los integrantes del Comité Nacional y Jueces.
- Traslados y atención para dirigentes y jueces (traslados hasta y desde terminal, hotel y/o estadio, almuerzo y/o cena, y todo lo requerido por el Comité Nacional y el Colegio de Jueces).
Alojamiento y cena para jueces desde la noche anterior al inicio del torneo y hasta la noche posterior a la finalización del mismo.
Alojamiento, comida y refrigerio para el calculista desde el día anterior al inicio del torneo y hasta la noche posterior a la finalización del mismo.
- Un (1) encargado de Audio y dos (2) encargados de Locución idóneos que conozcan el tipo de evento que se realiza.
- Podio para la entrega de premios.
- Las copas (premios) para entregar a las Federaciones o Asociaciones estarán a cargo del organizador del torneo, deberán ser acorde con el evento a desarrollarse, de acuerdo a especificaciones emanadas del Comité Nacional, no menor de 45 cm. de alto al primer puesto y decreciendo hasta llegar al quinto puesto.
- Se confeccionará un protocolo que se pondrá en vigencia en todas las competencias, tanto sea para la Ceremonia de Apertura como también para la entrada y salida de los atletas, ubicación de los jueces, calculistas, audio, cámara de video y lo requerido por el Comité Nacional, de acuerdo a las dimensiones de la pista y entorno de la misma.
- Servicio de Emergencia.

NOTA: Para más información dirigirse al Pliego de Condiciones Generales y Particulares (**RGA3 - APÉNDICE III**).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG4.4 PROGRAMACIÓN

El desarrollo de todo campeonato deberá ajustarse a la programación efectuada por el CNPA.

RG4.5 AUTORIZACIÓN

Para la realización de Campeonatos o cualquier otro evento a nivel Inter-federativo o la simple participación de sus representantes, las Federaciones y/o Asociaciones o Clubes a través de ellas deberán informar al Comité Nacional para su autorización. Adicionalmente se deberá adjuntar fotocopia del CERTIFICADO DE COBERTURA del SEGURO DEPORTIVO.

Dentro de los 15 días de finalizado el evento, las Instituciones involucradas deberán remitir un resumen del mismo, adjuntando fotocopias de la siguiente documentación:

- Listas de Buena Fe
- Programa del Torneo
- Planilla de Puntaje
- Planilla CIPA
- Listado de Jueces y Calculistas actuantes

Si no cumplieran estos requisitos el Comité Nacional informará a la CAP, a efectos de que resuelva conforme al caso.

RG4.6 AUTORIDADES DEL TORNEO

Los torneos estarán a cargo del Presidente del Comité Nacional de Patinaje Artístico o la autoridad de dicho Comité que éste designe. Asimismo los torneos contarán con las siguientes autoridades:

- Presidente del Colegio Nacional de Jueces o quien éste designe en su reemplazo.
- Un Juez Árbitro.
- Un Asistente del Juez Arbitro.
- Un máximo de 7 jueces y un mínimo de 3 jueces.
- Un Calculador Oficial.
- Un Encargado de Pista.
- Un Encargado Administrativo.

RG4.7 ENCARGADO DE PISTA

RG4.7.1

El encargado de pista será un miembro del Comité Nacional de Patinaje Artístico, o la persona que éste designe, y será quien verificará y aprobará las pistas a utilizar con 60 (sesenta) días de anticipación de la fecha fijada para el campeonato. Debe observar en detalle todo lo concerniente a la pista y sus condiciones. Elevará un informe de ello al CNPA, quien evaluará el mismo.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG4.7.2

La función del organizador deportivo será la de mantener el orden público en el sentido de no permitir el acceso de personas no autorizadas a la pista y/o a los lugares reservados.

Tampoco permitirá el acceso de personas con elementos de estruendo, botellas o elementos que puedan lastimar, o en estado de ebriedad.

RG4.7.3

Delimitará la pista y deberá obtener los elementos necesarios, tales como sillas y mesas para las autoridades, jueces, calculadores y equipo de audio, con personal a cargo del mismo con 1 (una) hora de anticipación a la iniciación del Campeonato, todo ello provisto por la Organizadora. Asimismo será el encargado de la limpieza de la pista al comenzar el torneo y cuando le sea requerido por el Comité Nacional y/o por el Juez Arbitro.

RG4.8 ENCARGADO ADMINISTRATIVO

RG4.8.1

El encargado administrativo será un miembro del Comité Nacional de Patinaje Artístico, o la persona que éste designe. Sus funciones son:

- Acreditación de técnicos y delegados.
- Control de las listas de buena fe.
- Cobro del gasto operativo.
- Control de los documentos de identidad y certificados médicos, a tal efecto cada Federación o Asociación deberá entregar como parte de la documentación copia del seguro individual de cada atleta, fecha de emisión y finalización del seguro obligatorio.

RG4.9 ENCARGADO DE AUDIO

RG4.9.1

El encargado de audio deberá tener los elementos necesarios para el buen funcionamiento del audio y la locución. Tendrá a su cargo la verificación del estado del equipo de audio y su perfecto funcionamiento, por lo menos media hora antes del comienzo del torneo.

RG4.9.2

Tomará los recaudos necesarios, conjuntamente con el Encargado de Locución, a fin de que media hora antes de la iniciación de cada competencia, todas las grabaciones musicales correspondientes estén listas para ser operadas.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG4.10 ENCARGADO DE LOCUCIÓN

RG4.10.1

El encargado de locución será el que efectúe los llamados para que los deportistas se presenten a competir.

RG4.10.2

Da a publicidad las notas que los jueces asignen y muestren con sus tablillas o indicadores electrónicos; y en general toda circunstancia que requiera comunicación por ese medio y le sea requerida por el Juez Arbitro o los integrantes del Comité Nacional de Patinaje Artístico.

RG4.10.3

En todas las disciplinas, exceptuando FIGURAS OBLIGATORIAS, antes de dar el puntaje del patinador que acaba de efectuar su presentación, el locutor deberá llamar a pista al próximo competidor y anunciará que se prepare el siguiente. Para FIGURAS OBLIGATORIAS en práctica oficial anunciar al 4º patinador cuando ingresa a competir el primero.

RG4.11 REPRESENTANTES CON CARGO

RG4.11.1

Serán representantes con cargo:

- a) Delegado Titular y Sub-Delegado acreditados en Lista de Buena Fe y que posean Licencia Nacional Deportiva.
- b) Dos (2) técnicos con Licencia Nacional y Licencia Técnica Nacional actualizada por Federación debidamente acreditados en Lista de Buena Fe, pudiéndose adicionar 2 (dos) técnicos, con ambas licencias, por cada 10 (diez) competidores presentados en Lista de Buena Fe.

RG4.11.2 Delegados

- a) Los delegados deberán representar a sus respectivas Federaciones y/o Asociaciones ante las autoridades del campeonato.
- b) Facilitarán la fiscalización y control de los representantes de su Federación y/o Asociación, mediante la presentación de la documentación otorgada por la Confederación Argentina de Patín y demás documentación requerida para el evento.
- c) Participará de la reunión previa a la iniciación del campeonato, en la cual se sorteará el orden de salida de las respectivas especialidades, como así también los grupos de figuras de FIGURAS OBLIGATORIAS, en el día y hora que fije el Comité Nacional de Patinaje Artístico.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



- d) Presentará los reclamos que la actuación de sus representantes dieran a lugar ante el Juez Árbitro, hasta 15 minutos después de darse a conocer oficialmente los resultados de la especialidad en cada categoría, previo pago del arancel fijado por el HCD.
- e) Colaborar con las autoridades en las tareas que hacen al desarrollo del Campeonato, e impedir que familiares de los representantes, simpatizantes, representantes activos o técnicos, interfieran en su normalidad.

RG4.11.3 Técnicos

- a) Los representantes técnicos deberán exhibir en todo torneo y en todo momento, la Licencia Nacional Deportiva y la Licencia Técnica Nacional habilitante para la categoría expedida por el CNPA y cumplirán su cometido en un lugar designado a tal efecto, absteniéndose de interceder en las tareas de organización dispuestas por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, de fiscalización inherente a los jueces o las expresamente estipuladas para los delegados.
- b) Los técnicos con ambas licencias serán los únicos autorizados para ingresar a la pista junto con los participantes que asistan. Esta autorización regirá hasta el momento previo a la iniciación del Campeonato.
- c) Será amonestado el técnico que asiste dentro de la pista al patinador que ingresa a la misma durante las prácticas oficiales previas a la competencia, sin la autorización pertinente del Comité Nacional de Artístico o de la persona responsable para ello.

PENALIDAD: La primera vez se considerará amonestación. La segunda vez el técnico será impedido de continuar en el recinto donde se desarrolla la competencia.

- d) Las autoridades del CNPA controlarán las credenciales de los técnicos antes del inicio de cada torneo, cumplimentado el requerimiento podrán acceder a la zona habilitada para asistir a sus patinadores.
- e) Gritar e instruir a los patinadores en la pista de patinaje durante la competición no se permite.
Si esto sucede el entrenador involucrado será retirado de la pista de patinaje y el patinador puede tener una penalización (**CIPA SR3.05.01**).

RG4.12 SERVICIO DE EMERGENCIA

Debe haber un servicio de emergencia en el torneo, la persona que esté a cargo del servicio deberá ser médico y no enfermero.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG5 - VESTUARIO EN GENERAL

RG5.1 REQUISITOS DE VESTUARIO

RG5.1.1 Divisional Internacional y Divisional “A” – Especialidades Figuras Obligatorias y Patinaje Libre

Los deportistas que participen en la Divisional “A” en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE - programa corto (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas), deberán hacerlo con las mallas de sus respectivas Federaciones y/o Asociaciones.

En la especialidad Patinaje Libre (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas) para los programas largos y programas obligatorios de la Eficiencia Nacional de la Divisional A, los patinadores pueden vestir mallas de luces.

NOTA: Igual disposición rige para evaluativos y/o selectivos para campeonatos Sudamericanos.

RG5.1.2 Divisional “B” – Especialidades Figuras Obligatorias y Patinaje Libre

En la Divisional “B” los participantes deberán competir con la malla de sus respectivas Federaciones y/o Asociaciones en todas las especialidades.

RG5.1.3 Especialidad Danza

Los patinadores deberán utilizar mallas de Federaciones y/o Asociaciones o de luces en la disciplina Danza de acuerdo a la eficiencia en la que compitan.

RG5.1.4 Patinadores Especiales

Los “Patinadores Especiales” deben vestir la malla de su Federación y/o Asociación para la disciplina Escuela, siendo optativa la malla de luces para el resto de las disciplinas.

RG5.1.5

En todos los eventos de patinaje artístico sobre ruedas el vestuario, tanto femenino como masculino, para los días de entrenamientos oficiales debe ser con malla deportiva que cumpla con las reglas establecidas por CIPA (**CIPA SR3.12**).

RG5.1.6

Los trajes con en el escote demasiado bajo o que muestren el abdomen (parte entre la cintura y el pecho) desnudo se consideran trajes de exhibición y no son adecuados para el patinaje de competición.

RG5.1.7

Cualquier lentejuela o pasamanería en los trajes deberá estar cosida de modo seguro, de manera que no cause perjuicios a los siguientes patinadores.

RG5.1.8

El traje de la dama debe estar diseñado de modo que cubra completamente los muslos, cadera y parte posterior. Los leotardos o mallas de corte francés están estrictamente prohibidos, ejemplo leotardos o mallas que acaben más arriba del hueso de la cadera. Todos los vestuarios deben tener la falda completa.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG5.1.9

El traje del caballero no puede ser sin mangas. El escote del traje no podrá exponer el pecho más de tres (3) pulgadas u ocho (8) centímetros por debajo de la clavícula. No se permite el uso de material con apariencia de desnudez. La camisa del hombre no debe salirse de los pantalones a la altura de la cintura durante una actuación, para mostrar un medio torso desnudo. ~~No se pueden usar leotardos de ballet.~~

RG5.1.10

No están permitidos accesorios de ningún tipo.

RG5.1.11

Las penalizaciones resultantes de la violación de normas relativas al vestuario oscilarán entre las cinco décimas (0,5) y un punto (1), de acuerdo con la gravedad de la violación. Cuando el juez árbitro lo indique esta penalización será deducida después de que los jueces hayan asignado la puntuación y se deducirá de la PUNTUACIÓN de IMPRESIÓN ARTISTICA.

RG5.1.12

La pintura de cualquier parte del cuerpo es considerada “show” y no se permite en figuras, patinaje libre, parejas, danza y solo danza. Esto rige para todas las competencias, exceptuando los patinadores especiales.

NOTA: La apariencia de “desnudez” en un traje (demasiado uso de transparencias), será considerada una violación de las reglas anteriores y será castigada de acuerdo a las normas establecidas por CIPA (CIPA SR3.12).

RG5.2 REQUISITOS DE VESTUARIO DE PRECISIÓN

En todos los eventos competitivos de patinaje de precisión (incluyendo los días de entrenamientos oficiales) el vestuario para hombres y mujeres deberían ser adecuados al carácter de la música. El diseño del vestido no debería causar vergüenza al patinador, jueces o Espectadores.

RG5.2.1

Los trajes con el escote demasiado bajo o que tienen partes desnudas no son adecuados para los grupos de patinaje de precisión.

RG5.2.2

Lentejuelas o adornos no se recomiendan para los grupos de patinaje de precisión. Cualquier adorno usado en los trajes debe estar bien cosido para que no se desprendan durante la competición y cause obstrucción al grupo que está en competencia o a los participantes posteriores.

RG5.2.3

Los trajes de las mujeres pueden ser un leotardo o malla con falda. Se debe hacer de forma que cubra totalmente los muslos, caderas y parte posterior. Los leotardos o mallas de corte francés están estrictamente prohibidos, ejemplo leotardos o mallas que acaben más arriba del hueso de la cadera.

RG5.2.4

Tanto los hombres como las mujeres en grupo de precisión pueden llevar pantalones cortos. Las mallas de ballet no están permitidas.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG5.2.5

El traje del hombre no puede ser sin mangas. El escote del mismo no puede mostrar el pecho a más de ocho centímetros por debajo del hueso del cuello.

RG5.2.6

El material transparente no está permitido para ningún sexo.

RG5.2.7

Los complementos de cualquier naturaleza no están permitidos durante los eventos de patinaje de precisión, por ejemplo, accesorios de mano como banderas, bastones o porras.

RG5.2.8

Los adornos para el cabello serán los mínimos posibles y no se pueden quitar durante la actuación. Cualquier ornamento unido al vestuario o a la cabeza debe estar fuertemente atado de forma que no caiga mientras se patina bajo condiciones normales de competición.

RG5.2.9

Las penalizaciones resultantes de la violación de las normas de vestuario oscilarán entre cinco décimas (0,5) y un punto (1) según el grado de violación. Siguiendo las instrucciones del juez árbitro, esta penalización será deducida después de que los jueces hayan asignado la puntuación y se deducirá de la puntuación de Impresión Artística de acuerdo a las normas establecidas por CIPA (**CIPA SR3.12.08**).

RG5.3 REQUISITOS DE VESTUARIO DE SHOW

En todas las competencias de los eventos de patinaje sobre ruedas (incluyendo el entrenamiento oficial), los vestidos para mujeres y hombres deberían ser adecuados al carácter de la música, pero no tanto como para causar vergüenza al patinador, a los jueces o a los espectadores (**CIPA SR3.12**).

RG5.3.1

El vestido de la dama debe estar diseñado de modo que cubra completamente los muslos, caderas, y parte posterior. Los leotardos o mallas de cortes francés están estrictamente prohibidos, ejemplo, leotardos o mallas que acaben más arriba del hueso de la cadera, de acuerdo a las normas establecidas por CIPA (**CIPA SR3.12.04**).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG6 - COMPACT DISCS Y PEN DRIVES

RG6.1 CONDICIONES

Los compact discs o pen drives correspondientes a la música de la especialidad PATINAJE LIBRE Solistas y/o Parejas, deberán estar en perfectas condiciones de audición. Cada programa deberá estar en un compact disc o pen drive separado y al comienzo del mismo.

Cada Federación o Asociación debe entregar la música de su delegación en USB (en mp3, mp4, etc.). El nombre de cada archivo debe ser: Nombre_Apellido del patinador - Categoría (Junior / Senior) - Modalidad (patinaje libre, parejas, danza) - Programa corto o largo, style dance o danza libre. Por Show y Precisión el nombre del grupo.

RG6.2 REQUISITOS

Los compact discs o pen drives serán individuales, por participante, pareja o equipo, preparados en el comienzo de la música y etiquetados con las siguientes indicaciones:

- a) Nombre y Apellido del participante, pareja o equipo.
- b) Identificación del programa (corto, largo o único).
- c) Danza (obligatoria, style o libre).
- d) Tiempo de duración.
- e) Federación / Asociación a la que pertenece.
- f) Categoría y eficiencia.

RG7 - MÚSICAS

RG7.1 REQUISITOS DIVISIONAL INTERNACIONAL

La música que contengan los compact discs o pen drives podrá ser vocalizada conforme Regla **FIRS FR6.04**.

RG7.2 REQUISITOS DIVISIONALES “B”, “A”, NACIONAL y PATINADORES ESPECIALES

La música que contengan los compact discs podrá ser vocalizada o no.

RG7.3 REQUISITOS COPAS GONZALEZ MOLINA Y ROBERTO RODRIGUEZ

La música que contengan los compact discs deberá ser vocalizada en la especialidad Patinaje Libre (modalidades Solistas y Parejas Mixtas).

PENALIDAD: 0.5 (cinco décimas) en la puntuación “B” si la música no es vocalizada.

RG7.4 EXCEPCIONES

La música que contengan los compact discs podrá ser vocalizada o no en las eficiencias que se autoriza expresamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG8 - LISTAS DE BUENA FE

RG8.1 PRESENTACIÓN DE LAS LISTAS DE BUENA FE

RG8.1.1

Las federaciones podrán incluir hasta un máximo de 6 (seis) patinadores titulares en cada Categoría y Eficiencia y un suplente en cada una de éstas. Queda excluida la limitación para la Divisional Internacional, Evaluativos, Show y Precisión.

RG8.1.2

Se podrán incluir en Lista de Buena Fe hasta 3 (tres) suplentes en las competencias de: Show - Pequeños y Grandes Grupos - Precisión Internacional, los que reemplazarán, en su caso a los titulares, no pudiendo ingresar a la lista ningún patinador más, aun teniendo bajas.

RG8.1.3

Las Listas de Buena Fe deberán confeccionarse en el Formulario Oficial de Inscripción de la CAP y deberán obligatoriamente ser enviadas al Comité Nacional y a la Presidencia de la CAP detallando el delegado titular y suplente con las firmas escaneadas (que posean licencia nacional deportiva del año en curso).

RG8.1.4

Las listas de buena fe deberán informar cuando un patinador compite en más de una disciplina de Danza para que a la hora de realizar la programación esto sea fácilmente detectado y tenido en cuenta.

RG8.1.5

Al enviar las inscripciones los grupos de show pequeños, grandes y cuartetos, deberán entregar una explicación corta de no más de 25 palabras en la cual se describa su actuación. Estas descripciones se entregarán a los Jueces y se anunciarán por el altavoz cuando el grupo esté entrando a la pista de patinaje.

RG8.2 CIERRE DE INSCRIPCIÓN

RG8.2.1

Las Listas de Buena Fe de los deportistas que competirán en los eventos fiscalizados por el CNPA deberán ser entregadas, por las Federaciones y/o Asociaciones Intervinientes, 21 (veintiuno) días antes de la fecha fijada para la realización del torneo sin excepción. De esta manera el Comité Nacional se compromete a enviar el libro para el sorteo y la programación 15 (quince) días antes del evento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG8.2.2

Las Federaciones y/o Asociaciones intervinientes deberán remitir una copia de la Lista de Buena Fe a la Federación Organizadora.

RG8.2.3

Todo deportista incluido en Lista de Buena Fe como titular, y cuya baja no fuera notificada fehacientemente 21 (veintiuno) días antes del comienzo del campeonato, deberá abonar las inscripciones y el gasto operativo.

RG8.2.6

En la Lista de Buena Fe se deberá incluir además de los deportistas 1 (un) Delegado Titular, 1 (un) delegado Suplente y los técnicos conforme lo establecido en acápite 4.10.1 Inciso b).

RG9 – CERTIFICADOS MEDICOS

RG9.1 CONDICIONES

Los mismos deberán ser extendidos por organismos oficiales, ya sean de carácter nacional, provincial o municipal. Deberán presentarse en original y una fotocopia.

RG9.2 REQUISITOS

Los certificados médicos que sean extendidos por organismos no oficiales, tienen que ser avalados por la federación y/o asociación, mediante nota inserta en la Lista de Buena Fe.

RG9.3 VIGENCIA

Aquellos que tengan vigencia por 1 (un) año, pueden ser utilizados mientras estén vigentes y en aquellos en los cuales no conste la vigencia, la misma se considerará por el término de 30 (treinta) días.

RG9.4 PATINADORES ESPECIALES

Los Patinadores Especiales deberán presentar certificado médico de aptitud física que los habilite a realizar actividad física, y certificado médico que acredite la condición (especial) que presentan expedido por laboratorio de citogenética.

RG10 – CERTIFICADOS DE MÚSICA

Se deben presentar solo para *Style*, debiendo ser extendidos por organismos oficiales, ya sean de carácter nacional, provincial o municipal, presentando original y fotocopia, donde se avalen los ritmos que patinará el deportista.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG11 - RECINTO, PISTA, INSTALACIONES Y MATERIALES

RG11.1 DEL RECINTO

El recinto deberá ser cerrado, techado y debidamente aireado, con una pista libre mínima de 20 x 40 metros.

RG11.2 REQUISITOS PARA ESCUELA

Para las competencias de la especialidad Escuela, deberán estar impresos en la pista no menos de 4 (cuatro) juegos de 3 (tres) círculos, cada uno de 6 (seis) y 5 (cinco) metros de diámetro (2 para competencia y 2 para práctica), y 2 (dos) juegos de bucles.

RG11.3 MEDIDAS

El diámetro de los círculos de bucles será de 2.40 mts. (Dos metros con cuarenta centímetros). El ancho del trazado de las líneas de las circunferencias será de 0.02 mts. (Dos centímetros) como máximo y tangentes en sus ejes.

RG11.4 JUEGOS DE CIRCULOS

Para las categorías Infantiles, deberán marcarse 4 (cuatro) juegos de círculos similares a los precedentemente indicados con un diámetro de 5 (cinco) metros, los que podrán dibujarse dentro del juego de los de 6 (seis) metros, sobre el mismo eje, pero no deben tener sus intersecciones juntas y deben ser de distintos colores. **Deberán estar marcados con suficiente distancia entre los juegos para el trabajo de los deportistas y jueces.**

RG11.5 UBICACIÓN DEL PÚBLICO

La ubicación del público deberá ser independiente de la zona marcada como pista, con el fin de no interferir en el accionar de los patinadores.

RG11.6 UBICACIÓN DE LAS AUTORIDADES

Las Federaciones y/o Asociaciones responsables de la organización de cada campeonato que fiscaliza el Comité Nacional de Patinaje Artístico, deberá reservar 5 (cinco) asientos en un lugar preferencial y separados del público, para las autoridades de la CAP.

RG11.7 UBICACIÓN DE LOS JUECES

Sobre uno de los laterales de la pista, deberán ubicarse 7 (siete) mesas con siete sillas para los Jueces, 1 (una) mesa con 2 (dos) sillas para el Juez Arbitro y Asistente del Juez Arbitro, 1 (una) mesa con capacidad para 4 (cuatro) sillas en uno de los laterales para los calculadores oficiales y 1 (una) mesa con 2 (dos) sillas para el sistema de informática. De acuerdo a las dimensiones de la pista el Comité y/o el Colegio de Jueces podrán disponer la mejor ubicación de jueces y calculistas.

RG11.8 UBICACIÓN DE LOS CALCULISTAS

Las mesas y sillas destinadas a los Jueces y Calculistas Oficiales deberán estar ubicadas de tal manera, que detrás de los lugares que ocupen no pueda instalarse persona alguna del público.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG11.9 UBICACIÓN DEL AUDIO

En el recinto deberá instalarse un equipo de audio, de correcto funcionamiento, el que de ser posible, debe ser ubicado en el lateral de la pista, con frente a las mesas de los jueces, con el fin de que el Encargado de Locución pueda visualizar perfectamente las tablillas de puntuación de los mismos.

RG11.10 INGRESO A LA PISTA

Se deberá delimitar un espacio próximo al ingreso a la pista para los competidores y técnicos acreditados.

RG12 - HORARIOS DE COMPETENCIA Y RAZONES DE ORGANIZACIÓN

RG12.1 PROGRAMACIÓN

Todas las eficiencias y/o especialidades, tendrán un horario de iniciación fijado por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, el que deberá ser publicado en la Programación Oficial del Campeonato y comunicado fehacientemente a todos los delegados en la reunión previa a cada campeonato.

RG12.2 HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PATINADORES

Los participantes deberán estar presentes 1 (una) hora antes del horario de inicio de su competencia.

RG12.3 HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES

Las autoridades designadas en punto RG4.6 del presente, deberán estar en el recinto, sede del campeonato, media hora antes como mínimo de la fijada para la iniciación de la competencia, para la cual fueron convocadas.

RG12.4 HORARIO DE PRACTICA PRE-COMPETITIVA

Se realizará la práctica pre-competitiva antes de la iniciación de cada categoría, de acuerdo a lo estipulado en el punto **RG16** del presente Reglamento General.

RG12.5 INGRESO A LA PISTA

Después de iniciado cualquier Campeonato, solo podrá ingresar a la pista el participante de acuerdo con el orden de salida que le corresponda. El ingreso de éste solo podrá ocurrir luego que el locutor haga el anuncio.

RG12.6 HORARIOS DE PRUEBA DE PISTA DE DANZA

Los horarios de prueba de pista de la especialidad Danza se dividirán por categorías.

RG12.7 PROTOCOLO

CAMPEONATO [NOMBRE]

Se dará comienzo a la ceremonia de apertura del CAMPEONATO.

Se encuentran presentes las autoridades de:

- El **Comité Nacional de Patín Artístico** el [Cargo] [Nombre], la [Cargo] [Nombre]...
- El **Colegio de Árbitros Nacional** la [Cargo] [Nombre] y demás jueces y calculistas participantes.
- Demás Presidentes y Autoridades de las Federaciones presentes.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Las Delegaciones se preparan para el desfile:

(Ingreso Con Marcha del Deporte)

Bienvenidos a todas las Federaciones participantes:

1. Federación [Nombre]
2. Asociación [Nombre]
3. ...

Invitamos a los Señores jueces a participar del desfile:

Presidente del Colegio de Árbitros de la Confederación Argentina de Patín [Nombre]

Vicepresidente [Nombre]

Secretario [Nombre]

Y a los señores jueces: [Nombre], [Nombre]....

Ingreso de la bandera de ceremonia:

1. Bandera Confederación Argentina de Patín
2. Bandera de la Federación o Asociación sede
3. Bandera de la Provincia sede
4. Bandera de la República Argentina

(Se ubica delante de las delegaciones)

Se entonaran las estrofas del Himno Nacional Argentino

Invitamos al presidente de la Federación/Asociación Sede a darles unas palabras de bienvenida a las delegaciones participantes.

Invitamos al Sr. Presidente del Comité Nacional de Patín Artístico [Nombre], a dar por inaugurado este Campeonato Nacional.

Con el mayor de los respetos se retiran las insignias patrias:

- Bandera de la República Argentina
- Bandera de la Provincia Sede
- Bandera de la Federación/Asociación Sede
- Bandera de la Confederación Argentina de Patín

Se despide a los Señores jueces, Federaciones presentes con el mayor orden invitamos a las autoridades presentes a participar de la ceremonia de premiación a los deportistas consagrados en el día de la fecha.

FIN



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG13 – RESULTADOS DE LOS CAMPEONATOS

RG13.1 GENERALIDADES

Para la determinación de los resultados de Patinaje Artístico, se utilizará el sistema CIPA, adoptado por la Confederación Argentina de Patín para esta rama.

Las Federaciones y/o Asociaciones participantes obtendrán, por sus respectivos competidores, los siguientes puntos en Las DIVISIONALES INTERNACIONAL, NACIONAL, “A”, “B” y COPAS.

RG13.1.1

Para las especialidades: Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas)

(Todas las Divisionales, excepto las Categorías indicadas en RG 13.1.2) Danza (Modalidades Solo y Parejas) e In-Line:

- 1er. puesto 8 puntos
- 2do. puesto 5 puntos
- 3er. puesto 3 puntos
- 4to. puesto 2 puntos
- 5to. puesto 1 punto

RG13.1.2

Para la especialidad Combinada: Divisional “B” hasta **Cadete** inclusive en todas sus eficiencias, Divisional “A” e Internacional desde la categoría Pre-Mini-Infantil hasta la categoría Cadete inclusive:

- 1er. puesto 12 puntos
- 2do. puesto 9 puntos
- 3er. puesto 7 puntos
- 4to. puesto 5 puntos
- 5to. puesto 3 puntos

RG13.1.3

Para las especialidades Show (Grupos Pequeños, Grandes y Cuartetos) – Precisión:

- 1er. puesto 8 puntos
- 2do. puesto 5 puntos
- 3er. puesto 3 puntos
- 4to. puesto 2 puntos
- 5to. puesto 1 punto

RG13.1.4

Se pondrá en juego la COPA CHALLENGUER “ROBERTO RODRIGUEZ”, sumadas las categorías correspondientes a las Divisionales NACIONAL, INTERNACIONAL Y “A”.

Esta COPA CHALLENGUER será de posesión definitiva para aquella afiliada que la obtenga 3 veces de manera seguida o 5 de manera alternada.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG13.1.5

Se pondrá en juego la COPA CHALLENGUER “RODOLFO CANDIL”, sumadas las categorías correspondientes a la Divisional “B”. Esta COPA CHALLENGUER será de posesión definitiva para aquella afiliada que la obtenga 3 veces de manera seguida o 5 de manera alternada.

RG13.2 PAREJAS INTER-FEDERATIVAS

RG13.2.1

En el caso de Parejas Inter-federativas/Asociativas, los puntos otorgados corresponderán el 50% para cada Federación y/o Asociación.

RG13.4 PUNTUACIONES

RG13.4.1 Divisional INTERNACIONAL

Campeonatos celebrados en las Especialidades Figuras Obligatorias, Patinaje Libre (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas), Danza (Modalidades Parejas y Solo), InLine, Show y Precisión.

1.0 a 10.0 puntos

DEDUCCIONES POR APOYO:

- ✓ ZONA MAYOR 10% DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 1.0
- ✓ ZONA MENOR 5 % DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.5

RG13.4.2 Divisional NACIONAL

Campeonatos Nacionales, en la Especialidades Danza (Modalidades Parejas y Solo) Técnica Nacional, Patinaje Libre (Modalidades Solista y Parejas Mixtas), Show y Precisión.

1.0 a 8.0 puntos

Campeonatos Nacionales, en la Especialidad Danza (Modalidades Parejas y Solo) Técnica Internacional.

1.0 a 10.0 puntos

RG13.4.3 Divisional "A"

Campeonatos Nacionales, en las Especialidades Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solista).

1.0 a 8.0 puntos

DEDUCCIONES POR APOYO:

- ✓ ZONA MAYOR 10% DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.8
- ✓ ZONA MENOR 5 % DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.4



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG13.4.4 Divisional "B"

Campeonatos Nacionales, en las Especialidades Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solista), Eficiencias Promocional y Tercera:

0.1 a 5.0 puntos

DEDUCCIONES POR APOYO:

- ✓ ZONA MAYOR 10% DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.5
- ✓ ZONA MENOR 5 % DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, **ES DECIR 0.3**

Campeonatos Nacionales, en las Especialidades Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solista), Eficiencia Segunda:

0.1 a 6.0 puntos

DEDUCCIONES POR APOYO:

- ✓ ZONA MAYOR 10% DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.6
- ✓ ZONA MENOR 5 % DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.3

Campeonatos Nacionales, en las Especialidades Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solista), Eficiencia Primera:

0.1 a 7.0 puntos

DEDUCCIONES POR APOYO:

- ✓ ZONA MAYOR 10% DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.7
- ✓ ZONA MENOR 5 % DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.4

RG13.4.5

Los atletas deberán esperar el puntaje en el lugar designado para tal fin.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG14 - NORMAS GENERALES

RG14.1 JUEZ ÁRBITRO

El Juez Arbitro o el Fiscalizador del CNPA dispondrá el retiro de la pista de toda persona, patinador, oficial, delegado, técnico, público o autoridad que viole las buenas costumbres, la ética y la moral deportiva, requiriendo la intervención del encargado de la pista, quien hará efectiva la norma dispuesta por el presente artículo.

Se podrá recurrir en caso de ser necesario auxilio de la fuerza pública.

RG14.2 INFORMES

El Juez Arbitro en su caso, y los miembros del Comité Nacional de Patinaje Artístico, elevará un informe a las autoridades correspondientes de cualquier hecho que viole las normas establecidas en el presente Reglamento.

RG14.3 LICENCIA

La Licencia Nacional Deportiva tiene carácter obligatorio exclusivo, para todo Deportista, Delegado, Cuerpo Técnico, Colegio de Árbitros (Jueces y Calculistas), Dirigentes, debiendo ser presentada en toda competencia oficial o amistosa que revista carácter Inter-Federativa/Asociativa, nacional o Internacional.

RG14.4 CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Toda circunstancia no prevista en el presente Reglamento, se regirá por las normas del reglamento CIPA, y en caso que la misma no esté incluida en dicho Reglamento, será evaluada por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, para su resolución, en bien del Deporte.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG15- ORDENES DE SALIDA

RG15.1 COMPETENCIA CON 4 FIGURAS OBLIGATORIAS

ORDEN DE FIGURAS - CANTIDAD DE PARTICIPANTES

1 1 1 1	1
1 2 1 2	2
1 2 3 1	3
1 2 3 4	4
1 X 3 4 5	5
1 X 3 x 5 6	6
1 X 3 x 5 x 7	7
1 X 3 x 5 x 7 x	8
1 X x 4 x 6 x 8 x	9
1 x x 4 x x 7 x 9 x	10
1 x x 4 x x 7 x x 10 x	11
1 x x 4 x x 7 x x 10 x x	12
1 x x x 5 x x 8 x x 11 x x	13
1 x x x 5 x x x 9 x 12 x x x	14
1 x x x 5 x x x 9 x x x 13 x x	15
1 x x x 5 x x x 9 x x x 13 x x x	16
1 x x x x 6 x x x 10 x x x 14 x x x	17
1 x x x x 6 x x x x 11 x x x 15 x x x	18
1 x x x x 6 x x x x 11 x x x x 16 x x x	19
1 x x x x 6 x x x x 11 x x x x 16 x x x 20	20
1 x x x x x 7 x x x x 12 x x x x 17 x x x x	21
1 x x x x x 7 x x x x x 13 x x x x 18 x x x x	22
1 x x x x x 7 x x x x x 13 x x x x x 19 x x x x	23
1 x x x x x 7 x x x x x 13 x x x x x 19 x x x x x	24
1 x x x x x x 8 x x x x x 14 x x x x x 20 x x x x x	25
1 x x x x x x 8 x x x x x x 15 x x x x x 21 x x x x x	26
1 x x x x x x 8 x x x x x x 15 x x x x x x 22 x x x x x	27
1 x x x x x x 8 x x x x x x 15 x x x x x x 22 x x x x x x	28
1 x x x x x x x 9 x x x x x x 16 x x x x x x 23 x x x x x x	29
1 x x x x x x x 9 x x x x x x x 17 x x x x x x 24 x x x x x x	30
1 x x x x x x x 9 x x x x x x x 17 x x x x x x x 25 x x x x x x	31
1 x x x x x x x 9 x x x x x x x 17 x x x x x x x 25 x x x x x x x	32

NO LES ESTARA PERMITIDO A LOS PATINADORES LLAMADOS A PISTA PARA SU PRACTICA PREVIA A LA COMPETENCIA, ABANDONAR LA MISMA PARA RECIBIR ASISTENCIA. SI LO HICIERE, SOLO PODRAN REINGRESAR AL MOMENTO QUE SEAN LLAMADOS A COMPETIR.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG15.2 COMPETENCIA CON 3 FIGURAS OBLIGATORIAS O DANZAS OBLIGATORIAS y OD (Modalidad Parejas) para PAREJAS JUNIOR y SENIOR

ORDEN DE FIGURAS - CANTIDAD DE PARTICIPANTES

1 1 1	1
1 2 1	2
1 2 3	3
1 x 3 4	4
1 x 3 x 5	5
1 x 3 x 5 x	6
1 x x 4 x 6 x	7
1 x x 4 x x 7 x	8
1 x x 4 x x 7 x x	9
1 x x x 5 x x 8 x x	10
1 x x x 5 x x x 9 x x	11
1 x x x 5 x x x 9 x x x	12
1 x x x x 6 x x x 10 x x x	13
1 x x x x 6 x x x x 11 x x x	14
1 x x x x 6 x x x x 11 x x x x	15
1 x x x x x 7 x x x x 12 x x x x	16
1 x x x x x 7 x x x x x 13 x x x x	17
1 x x x x x 7 x x x x x 13 x x x x x	18
1 x x x x x x 8 x x x x x 14 x x x x x	19
1 x x x x x x 8 x x x x x x 15 x x x x x	20
1 x x x x x x 8 x x x x x x x 15 x x x x x x	21
1 x x x x x x x 9 x x x x x x 16 x x x x x x	22
1 x x x x x x x 9 x x x x x x x 17 x x x x x x	23
1 x x x x x x x 9 x x x x x x x 17 x x x x x x x	24
1 x x x x x x x x 10 x x x x x x x 18 x x x x x x x	25
1 x x x x x x x x 10 x x x x x x x x 19 x x x x x x x	26
1 x x x x x x x x 10 x x x x x x x x 19 x x x x x x x x	27
1 x x x x x x x x x 11 x x x x x x x x 20 x x x x x x x	28
1 x x x x x x x x x 11 x x x x x x x x x 21 x x x x x x x	29
1 x x x x x x x x x 11 x x x x x x x x x 21 x x x x x x x x	30
1 x x x x x x x x x x 12 x x x x x x x x x 22 x x x x x x x	31
1 x x x x x x x x x x 12 x x x x x x x x x x 23 x x x x x x x	32

NO LES ESTARA PERMITIDO A LOS PATINADORES LLAMADOS A PISTA PARA SU PRACTICA PREVIA A LA COMPETENCIA, ABANDONAR LA MISMA PARA RECIBIR ASISTENCIA. SI LO HICIERE, SOLO PODRAN REINGRESAR AL MOMENTO QUE SEAN LLAMADOS A COMPETIR.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG15.3 COMPETENCIA CON 2 FIGURAS OBLIGATORIAS O DANZAS OBLIGATORIAS (Modalidades Parejas y Solo) para Técnicas Nacional e Internacional

1 - 1	1
1 - 2	2
1 - 3	3
1 - 3	4
1 - 4	5
1 - 4	6
1 - 5	7
1 - 5	8
1 - 6	9
1 - 6	10
1 - 7	11
1 - 7	12
1 - 8	13
1 - 8	14
1 - 9	15
1 - 9	16
1 - 10	17
1 - 10	18
1 - 11	19
1 - 11	20
1 - 12	21
1 - 12	22
1 - 13	23
1 - 13	24
1 - 14	25
1 - 14	26
1 - 15	27
1 - 15	28
1 - 16	29
1 - 16	30
1 - 17	31
1 - 17	32

En las categorías donde compitan tres participantes o parejas el orden de salida será: 1 y 2.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG16 - GRUPOS DE SORTEO Y CALENTAMIENTO

RG16.1 PROGRAMA CORTO – LARGO – SOLO DANZA – PROGRAMA UNICO (Divisional “B”)

PARTICIPANTES	GRUPOS DE SORTEO	GRUPOS DE CALENTAMIENTO
1 - 3	Invertir el Orden	1 - Grupo
4	2 + 2	1 - “
5	3 + 2	1 - “
6	3 + 3	1 - “
7	4 + 3	1 - “
8	4 + 4	1 - “
9	5 + 4	1 - “
10	5 + 5	2 - Grupos
11	6 + 5	2 - “
12	6 + 6	2 - “
13	7 + 6	2 - “
14	7 + 7	2 - “
15	8 + 7	2 - “
16	8 + 8	2 - “
17	6 + 6 + 5	3 - Grupos
18	6 + 6 + 6	3 - “
19	7 + 6 + 6	3 - “
20	7 + 7 + 6	3 - “
21	7 + 7 + 7	3 - “
22	8 + 7 + 7	3 - “
23	8 + 8 + 7	3 - “
24	8 + 8 + 8	3 - “
25	7 + 6 + 6 + 6	4 - Grupos
26	7 + 7 + 6 + 6	4 - “
27	7 + 7 + 7 + 6	4 - “
28	7 + 7 + 7 + 7	4 - “
29	8 + 7 + 7 + 7	4 - “
30	8 + 8 + 7 + 7	4 - “
31	8 + 8 + 8 + 7	4 - “
32	8 + 8 + 8 + 8	4 - “



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG16.2 PAREJAS MIXTAS

PARTICIPANTES	GRUPOS DE SORTEO	GRUPOS DE CALENTAMIENTO
1- 3	Invertir el Orden	1 - Grupo
4	2 + 2	1 - “
5	3 + 2	2 - Grupos
6	3 + 3	2 - “
7	4 + 3	2 - “
8	4 + 4	2 - “
9	3 + 3 + 3	3 - “
10	4 + 3 + 3	3 - “
11	4 + 4 + 3	3 - “
12	4 + 4 + 4	3 - “

NOTA: DESPUES DE ANUNCIADO EL PATINADOR QUE DEBE COMPETIR, EL LOCUTOR ANUNCIARA LA PREPARACIÓN DEL PATINADOR QUE CONTINUA.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico
Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



REGLAMENTO DE COMPETENCIA

PATINAJE ARTÍSTICO

AÑO 2016



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



OPCIONES DE COMPETENCIA

Divisional	Eficiencia	Disciplina	Modalidad	Reglamento	Categorías
INTERNACIONAL	Única	Figuras Obligatorias	Solista	RC11	RG2.2.1
		Patinaje Libre	Solista	RC12	
			Parejas Mixtas		
		Danza	Solo	RC16 - RC25	
			Parejas		
		InLine	Solista	RC15	
		Precisión	Equipo	RC13	
Show	Small Group	RC14			
	Large Group				
	Cuarteto				
NACIONAL	Básica - Elite	Figuras Obligatorias	Solista	RC21	RG2.2.2
	Inicial - Básica - Avanzada Pre-Elite - Elite	Patinaje Libre	Solista	RC22	
		Patinaje Libre	Parejas Mixtas		
	Básico - Elite	Danza	Solo	RC25	
			Parejas		
	Inicial - Avanzada	Precisión	Equipo	RC23	
	Inicial - Avanzada	Show	Small Group	RC24	
Large Group					
Única	Cuarteto				
"A"	Nacional - Pre-Elite Elite	Figuras Obligatorias	Solista	RC31	RG2.2.3
		Patinaje Libre	Solista	RC32	
"B"	Promocional - Tercera Segunda - Primera	Figuras Obligatorias	Solista	RC41	RG2.2.4
		Patinaje Libre	Solista	RC42	
Especiales	Cuarta - Tercera Segunda - Primera	Figuras Obligatorias	Solista	RC51	RG2.2.5
		Patinaje Libre	Solista	RC52	
	Parejas Mixtas				
	Tercera Segunda - Primera	Danza	Solo	RC53	
Cuarta - Tercera Segunda - Primera	Parejas				



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



OPCIONES DE COMPETENCIA

Copa/Torneo	Eficiencia	Disciplina	Modalidad	Reglamento	Categorías
Copa González Molina	Tercera	Figuras Obligatorias	Solista	RGA1.18	RGA1.16.2
	Segunda - Primera	Patinaje Libre	Solista	RGA1.19	
	Básica - Avanzada	Danza	Solo	RGA1.20	
	Parejas				
Copa Roberto Rodríguez	Escuela Formativa	Figuras Obligatorias	Solista	RGA1.21	RGA1.17.2
	Quinta - Cuarta	Patinaje Libre	Solista	RGA1.22	
TORNEO OPEN INTERNACIONAL	Nacional - Pre-Elite Elite - Internacional	Figuras Obligatorias	Solista	RGA2.10	RGA2.7
		Patinaje Libre	Solista	RGA2.11	
		Danza	Solo	RGA2.12	
Parejas					



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC10 - INTERNACIONAL

RC11 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC11.1 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA MINI-INFANTIL

	EFICIENCIA UNICA
GRUPO Nº 1:	12a/b - 18a/b - 14a/b - 28a/b
GRUPO Nº 2:	13a - 19a/b - 14a/b - 22a/b

RC11.2 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA INFANTIL

	EFICIENCIA UNICA
GRUPO Nº 1:	12a/b - 22a/b - 30a/b - 28a/b
GRUPO Nº 2:	12a/b - 19a/b - 15a - 23a/b
GRUPO Nº 3:	13a - 22a/b - 15a - 28a/b
GRUPO Nº 4:	13a - 18a/b - 30a/b - 23a/b

RC11.3 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA CADETE

	EFICIENCIA UNICA
GRUPO Nº 1:	13a - 19a/b - 15a - 20a/b
GRUPO Nº 2:	18a/b - 21a/b - 30a/b - 28a/b
GRUPO Nº 3:	19a/b - 22a/b - 16a/b - 28a/b
GRUPO Nº 4:	13a - 18a/b - 30a/b - 23a/b

RC11.4 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA JUVENIL

	EFICIENCIA UNICA
GRUPO Nº 1:	20a/b - 33a/b - 16a/b - 36a/b
GRUPO Nº 2:	21a/b - 32a/b - 17a - 29a/b
GRUPO Nº 3:	22a/b - 33a/b - 17a - 36a/b
GRUPO Nº 4:	23a/b - 32a/b - 30a/b - 29a/b



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC11 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC11.5 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA JUNIOR

	EFICIENCIA UNICA
GRUPO Nº 1:	20a/b - 37a/b - 31a/b - 40a/b
GRUPO Nº 2:	21a/b - 36a/b - 38a/b - 40a/b
GRUPO Nº 3:	22a/b - 37a/b - 31a/b - 40a/b
GRUPO Nº 4:	23a/b - 36a/b - 38a/b - 40a/b

RC11.6 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA SENIOR

	EFICIENCIA UNICA
GRUPO Nº 1:	20a/b - 37a/b - 38a/b - 41a/b
GRUPO Nº 2:	21a/b - 36a/b - 39a/b - 40a/b
GRUPO Nº 3:	22a/b - 37a/b - 38a/b - 41a/b
GRUPO Nº 4:	23a/b - 36a/b - 39a/b - 40a/b

RC11.7 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA LEYENDA

	EFICIENCIA UNICA
GRUPO Nº 1:	22 - 36 - 30
GRUPO Nº 2:	23 - 32 - 30

NOTAS:

- No se utiliza el silbato al finalizar las figuras.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 – ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.1 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA MINI-INFANTIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.1.1 - PROGRAMA OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 2' 30" (Dos minutos con treinta segundos). *La música podrá ser vocalizada.*

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ITEMS OBLIGATORIOS

1) SALTOS:

Máximo Saltos de una revolución, Axel, doble Metz/ Towalley y doble salchow.

Un total de diez (10) saltos serán permitidos, con los cuales pueden realizarse dos (2) combinaciones (de 2 a 5 saltos)

En el programa DEBE haber al menos un elemento Metz doble, ejecutado suelto o en una combinación.

En todo el programa se pueden ejecutar un total de diez (10) saltos sueltos o combinados, contando los saltos permitidos de una rotación, dos rotaciones y Axel.

2) TROMPOS:

Se pueden realizar solamente un máximo de **tres (3) ítems de trompos.**

Trompos parados

Trompos agachados

Cualquier trompo paloma. No se permiten: Broken, taco, ni invertido.

Las combinaciones de trompos son libres de la lista de trompos de arriba.

3) TRABAJO DE PISO:

Debe haber una secuencia de pasos (circulo o en línea /diagonal o serpentina) según elección del patinador, que incluya:

-tres (3) brackets consecutivos,

Y

-un "paso loop/ paso bucle" (doble tres con pierna libre enroscada –wrapped: envuelta-).

Una buena ejecución de la pierna libre enroscada recibe un BONUS de 0.2 en la puntuación "A" por el árbitro.

Una secuencia espiral (arabesco) con al menos dos posiciones, usando como máximo el eje largo de la pista y como mínimo uno y medio del eje corto. Extrema CONTROLADA flexibilidad (la posición de la pierna libre por encima de los 150° desde el piso por al menos dos (2) segundos), al menos en una posición, será premiada con un BONUS de 0.2 en la puntuación "A", por el Árbitro. El patrón debe ser serpentina con al menos dos curvas pronunciadas.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.** Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 – ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.1 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA MINI-INFANTIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.1.1 - PROGRAMA OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación “A”.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) **(CIPA FR6.02.04)**
- El programa debe presentar un trompo parado solo o incluido en alguna de las combinaciones. Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación “A”. Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación “A”.
- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.5 en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03)**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo (“pumping”) será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.3 en la nota A, por cada trompo.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.5 en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos **(CIPA FR6.02.04)**.
Remitirse a **(CIPA FR6.10.03)**.
- Se debe presentar un elemento Metz simple o doble y un elemento Lutz simple, solo o combinado, la no ejecución de los elementos llevara descuento de 0.5 (cinco décimas) en la nota A por faltante. Una deducción de 2 décimas en la nota A, será hecha por el árbitro por un Metz abierto y por cada Lutz que se realice en filo incorrecto, además tomara el valor de un flip.
- El salto Lutz es considerado como tal cuando el filo y la inclinación es en externo atrás antes de realizar el pique. El pique es el momento en que el freno toca la pista de patinaje. Por cada error cometido se realizara una penalización de 0.2 (dos décimas) en la nota A por el árbitro y el salto tomara el valor del flip.

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.5 en la puntuación “B” por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.5 de la puntuación A

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.2 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA INFANTIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.2.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 02' 15" (Dos minutos con quince segundos). *La música podrá ser vocalizada.*

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

LOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE **(CIPA FR6.02.03)**:

- a) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- b) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- c) Un elemento de Trompo (trompo solo o combinación de trompos)
- d) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- e) La secuencia de pasos
- f) El elemento del trompo (trompo solo o combinación de trompos)

En los puntos a, b y d, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de saltos (min3, max5), el Axel (Simple) o el salto picado como primero, segundo o cuarto elemento.

En los puntos c y f, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de trompos (que debe incluir un agachado) como Tercer o último elemento, o bien el trompo solo (no Clase A) como tercer o último elemento.

TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS:

- 1) AXEL: Este debe ser simple.
- 2) SALTO PICADO: Este debe ser doble.
- 3) COMBINACIÓN DE SALTOS
Mínimo tres (3), máximo cinco (5) saltos, como máximo 2 (dos) de ellos pueden ser dobles.
- 4) UN (1) TROMPO SOLO
Como mínimo tres (3) revoluciones (vueltas), entrada y salida opcional, NO puede ser clase A.
- 5) COMBINACIÓN DE TROMPOS: De dos o tres posiciones, con o sin cambio de pie. Debe incluir 1 (un) agachado, cualquier filo. Por lo menos 3 (tres) vueltas en cada posición, con entrada y salida a elección. Los trompos NO pueden ser clase A.
- 6) SECUENCIA DE PASOS: Trabajo de piso avanzado según lo establecido por la norma CIPA (APENDICE 4). Para más detalle, remitirse al **RCA1 – Apéndice 1** de este Reglamento.

NOTAS:

- Los elementos individuales listados, pueden ser también patinados en la combinación de saltos o trompos.
- No se podrán realizar elementos adicionales.
- Los seis (6) elementos enumerados no se pueden repetir. Si está claro que la intención es realizar un elemento (saltos y/o trompos) será considerado un intento.
- La no realización de los elementos en este orden (**CIPA FR6.02.03**) tendrá una penalización de 0,5 (cinco décimas) en la nota "B".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.2 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA INFANTIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.2.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "B", sin ningún crédito en "A".
- Un elemento de los seis, no intentado, llevará una penalización de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "A".
- Recibirá una deducción de 0,5 (cinco décimas) de la nota "A":
 - cualquier trompo clase "A".
 - cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones.
 - cualquier combinación de saltos con más de cinco saltos.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será: 0.3 (tres décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo ("pumping") será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.3 en la nota A, por cada trompo.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional (**CIPA FR6.02.04**).
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.5 en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**). Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0,2 en la nota A.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0,2) en la nota "A".
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un "step out" entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un "step out", la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**).

CAIDAS: (CIPA SR3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.2 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA INFANTIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.2.2 - PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 3' (tres minutos). *La música podrá ser vocalizada.*

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ITEMS OBLIGATORIOS

1) SALTOS:

Máximo saltos de dos vueltas (no doble Axel, ni triples)

Un total de doce (12) saltos serán permitidos, de los cuales dos (2) combinaciones pueden ser ejecutadas (de 2 a 5 saltos).

En el programa DEBE haber al menos un elemento Metz doble, ejecutado suelto o en una combinación.

En todo el programa se pueden ejecutar un total de doce (12) saltos sueltos o combinados, contando los saltos de una rotación, dos rotaciones y Axel.

2) TROMPOS:

Se pueden realizar solamente un máximo de tres (3) ítems de Trompo.

Trompos parados

Trompos agachados

Cualquier trompo paloma (No Broken)

Las combinaciones de trompos son libres de la lista de trompos de arriba.

3) TRABAJO DE PISO:

Debe haber una secuencia de pasos (circulo o en línea /diagonal o serpentina) según elección del patinador, que incluya:

- tres (3) brackets consecutivos

Y

- un "paso loop/ paso bucle" (doble tres con pierna libre enroscada –wrapped: envuelta-). Una buena ejecución de la pierna libre enroscada recibe un BONUS de 0.2 en la puntuación "A" por el árbitro.

Una secuencia espiral (arabesco) con al menos dos posiciones, usando como máximo el eje largo de la pista y como mínimo uno y medio del eje corto. Extrema CONTROLADA flexibilidad (la posición de la pierna libre por encima de los 150° desde el piso por al menos dos (2) segundos), al menos en una posición, será premiada con un BONUS de 0.2 en la puntuación "A", por el Árbitro. El patrón debe ser serpentina con al menos dos curvas pronunciadas.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.** Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación "A".
- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.2 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA INFANTIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.2.2 - PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

- DEBE haber por lo menos dos (2) trompos, uno DEBE ser combinado. DEBE HABER UN TROMPO AGACHADO EN EL PROGRAMA, ESTE PUEDE SER SOLO O INCLUIRSE EN UNA COMBINACIÓN.
Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación "A".
Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación "A".
- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.5 en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03)**
- Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0,2 en la nota "A".
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0,2) en la nota "A".
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno será penalizado por el juez árbitro con 0.5 en la nota A. Por favor referirse a **CIPA FR6.10.03**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posición, cambio de pie) del pie de base (pumping) será considerado como un trompo de baja calidad, por lo tanto cualquier trompo ejecutado de esta manera será penalizado con una deducción de 0.3 (3 décimas) en la nota A hecha por el juez árbitro, para cada trompo ejecutado de esta manera **(CIPA FR6.03.03)**.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo se considera intentado. Si lo repite inmediatamente irá en contra de la regla del programa bien balanceado **(CIPA FR6.03.03)**.
- Debe presentar un elemento Metz y un elemento Lutz simple o doble, solo o combinado, la no ejecución de los elementos llevara descuento de 0.5 (cinco décimas) en la nota A por faltante. Una deducción de 2 décimas en la nota A, será hecha por el árbitro por cada Lutz que se realice en filo incorrecto, además tomara el valor de un flip.
- El salto Lutz es considerado como tal cuando el filo y la inclinación es en externo atrás antes de realizar el pique. El pique es el momento en que el freno toca la pista de patinaje. Por cada error cometido se realizara una penalización de 0.2 (dos décimas) en la nota A por el árbitro y el salto tomara el valor del flip.
- **Se permite hacer movimientos acrobáticos (mortales, cartwheel, etc.) una vez en el programa largo.**

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.5 en la puntuación "B" por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.5 de la puntuación "A".

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.3 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.3.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 02'15" (Dos minutos con quince segundos). **La música podrá ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

LOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE (**CIPA FR6.02.03**):

- Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- Un elemento de Trompo (trompo solo o combinación de trompos)
- Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- La secuencia de pasos
- El elemento del trompo (trompo solo o combinación de trompos)

En los puntos a, b y d, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de saltos (min3, max5), el Axel (Simple) o el salto picado como primero, segundo o cuarto elemento.

En los puntos c y f, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de trompos (que debe incluir un agachado) como Tercer o último elemento, o bien el trompo solo (Clase A) como tercer o último elemento.

TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS:

- AXEL:** Este puede ser simple doble o triple.
- SALTO PICADO:** Este puede ser doble o triple (en caso de realizar triple el salto con pique, la combinación de saltos no podrá contener saltos triples).
- COMBINACIÓN DE SALTOS**
Mínimo tres (3), máximo cinco (5) saltos, uno de los cuales debe ser de dos (2) giros o más.
- UN (1) TROMPO SOLO**
Como mínimo tres (3) revoluciones (vueltas), entrada y salida opcional, puede ser clase A.
- COMBINACIÓN DE TROMPOS:** De dos o tres posiciones, con o sin cambio de pie. Debe incluir 1(una) pirueta baja, cualquier filo. Por lo menos 3 (tres) vueltas en cada posición, con entrada y salida a elección. Un solo trompo de la combinación puede ser clase A.
- SECUENCIA DE PASOS:** Trabajo de piso avanzado según lo establecido por la norma CIPA (APENDICE 4). Para más detalle, remitirse al **RCA1 – Apéndice 1** de este Reglamento.

NOTAS:

- Los elementos individuales listados, pueden ser también patinados en la combinación de saltos o trompos.
- No se podrán realizar elementos adicionales.
- Los seis (6) elementos enumerados no se pueden repetir. Si está claro que la intención es realizar un elemento (saltos y/o trompos) será considerado un intento.
- La no realización de los elementos en este orden (**CIPA FR 6.02.03**) tendrá una penalización de 0,5 (cinco décimas) en la nota "B".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.3 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.3.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

- En la totalidad del programa solo podrá ejecutarse un salto triple. En caso que la combinación contenga un salto triple, el salto solo deberá ser doble.
- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "B", sin ningún crédito en "A".
- Un elemento de los seis, no intentado, llevará una penalización de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "A".
- Recibirá una deducción de 0,5 (cinco décimas) de la nota "A":
 - cualquier trompo clase "A", con más de una posición.
 - cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones.
 - cualquier combinación de saltos con más de cinco saltos.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será: 0.3 (tres décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo ("pumping") será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.3 en la nota A, por cada trompo.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional (**CIPA FR6.02.04**).
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.5 en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**).
Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0,2) en la nota "A".
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un "step out" entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un "step out", la combinación será considerada ejecutada.
(step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**)

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.

Solo para Cadete:

Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontarán 0.2 en la nota A.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.3 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.3.2 - PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA CATEGORÍA CADETE: 3' 30" (tres minutos con treinta segundos).

TIEMPO DE MÚSICA CATEGORÍA JUVENIL: 4' (cuatro minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

La música podrá ser vocalizada.

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

- En el Programa Largo los patinadores DEBEN INCLUIR por lo menos dos secuencias de pasos: Diagonal, Serpentina o Circular.
- Por no realizar la secuencia se deducirá 0,5 (cinco décimas) de la puntuación "A".

REQUERIMIENTOS PROGRAMA LARGO:

- 1) Pueden realizarse saltos sueltos o combinados de dos vueltas (incluido el Doble Axel) y solo dos saltos triples sueltos (que podrá ser Metz, Toe-Walley y/o Salchow).
- 2) Se pueden realizar dos combinaciones de Saltos, solo una de ellas puede incluir un salto triple. Todas las combinaciones de Saltos que se realicen DEBEN ser diferentes.
Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se aplicará una deducción de 0,3 de la puntuación "A".
- 3) Debe haber al menos dos (2) trompos, uno de los cuales DEBE ser combinado.
Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se aplicará una deducción de 0,5 de la puntuación "A".
Si el patinador realiza menos de dos trompos, se aplicará una deducción de 0,5 de la puntuación "A".

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.** Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación "A".
- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación "A".
- Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación "A". Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación "A".
- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.5 en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. (CIPA FR6.03.03)



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.3 – EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.3.2 - PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

- Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0,2) en la nota "A".
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno será penalizado por el juez árbitro con 0.5 en la nota A. Por favor referirse a **CIPA FR6.10.03**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posición, cambio de pie) del pie de base (pumping) será considerado como un trompo de baja calidad, por lo tanto cualquier trompo ejecutado de esta manera será penalizado con una deducción de 0.3 (3 décimas) en la nota A hecha por el juez árbitro, para cada trompo ejecutado de esta manera (**CIPA FR6.03.03**).
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo se considera intentado. Si lo repite inmediatamente irá en contra de la regla del programa bien balanceado (**CIPA FR6.03.03**).
- Se debe presentar un elemento Metz simple, doble o triple, la no ejecución de este elemento llevara una penalidad de 0,5 (cinco décimas) en la nota A por faltante.
- **Se permite hacer movimientos acrobáticos (mortales, cartwheel, etc.) una vez en el programa largo.**

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.5 en la puntuación "B" por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.5 de la puntuación "A".

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.

Solo para Cadete:

Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0,2 en la nota A.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.4 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍAS JUNIOR Y SENIOR - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.4.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 02'15" (Dos minutos con quince segundos). **La música podrá ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

LOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE (CIPA FR6.02.03):

- a) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- b) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- c) Un elemento de Trompo (trompo solo o combinación de trompos)
- d) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- e) La secuencia de pasos
- f) El elemento del trompo (trompo solo o combinación de trompos)

En los puntos a, b y d, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de saltos (min3, max5), el Axel (Simple) o el salto picado como primero, segundo o cuarto elemento.

En los puntos c y f, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de trompos como Tercer o último elemento, o bien el trompo solo como tercer o último elemento.

TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS:

- 1) AXEL: Este puede ser simple doble o triple.
- 2) SALTO PICADO: Este puede ser simple, doble o triple.
- 3) COMBINACIÓN DE SALTOS
Mínimo tres (3), máximo cinco (5) saltos, uno de los cuales debe ser de dos (2) giros o más.
- 4) UN (1) TROMPO CLASE "A"
Como mínimo tres (3) revoluciones (vueltas), entrada y salida opcional, seleccionado de los siguientes:
 - i. Camel Invertido (cualquier presión)
 - ii. Broken Ankle (hacia adelante o hacia atrás)
 - iii. Camel en taco (hacia adelante o hacia atrás)
 - iv. Layover Camel (cualquier presión)
 - v. Camel con salto
 - vi. Sentado con salto
- 5) COMBINACIÓN DE TROMPOS: De dos o tres posiciones, con o sin cambio de pie. Debe incluir una (1) pirueta baja, cualquier filo. Por lo menos 3 (tres) vueltas en cada posición, y con entrada y salida a elección.
- 6) SECUENCIA DE PASOS: Trabajo de piso avanzado según lo establecido por la norma CIPA (APENDICE 4). Para más detalle, remitirse al **RCA1 – Apéndice 1** de este Reglamento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.4 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍAS JUNIOR Y SENIOR - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.4.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

NOTAS:

- Los elementos individuales listados, pueden ser también patinados en la combinación de saltos o trompos.
- No se podrán realizar elementos adicionales.
- Los seis (6) elementos enumerados no se pueden repetir. Si está claro que la intención es realizar un elemento (saltos y/o trompos) será considerado un intento.
- La no realización de los elementos en este orden (**CIPA FR 6.02.03**) tendrá una penalización de 0,5 (cinco décimas) en la nota "B".
- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "B", sin ningún crédito en "A".
- Un elemento de los seis, no intentado, llevará una penalización de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "A".
- Recibirá una deducción de 0.5 (cinco décimas) de la nota "A":
 - cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones.
 - cualquier combinación de saltos con más de cinco saltos.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será: 0.3 (tres décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo ("pumping") será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.3 en la nota A, por cada trompo.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional (**CIPA FR6.02.04**).
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.5 en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**).
Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto no cumple este requisito tomara el valor de un flip y se computara como tal.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un "step out" entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un "step out", la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**)

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC12.4 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍAS JUNIOR Y SENIOR - Modalidad SOLISTAS** **(Damas y Caballeros)**

RC12.4.2 - PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 4' (Cuatro minutos). *La música podrá ser vocalizada.*

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

- En el Programa Largo los patinadores DEBEN INCLUIR por lo menos dos secuencias diferentes de pasos: Diagonal, Serpentina o Circular.
- Por cada secuencia que no se haya realizado se deducirá 0,5 de la puntuación "A".

REQUERIMIENTOS PROGRAMA LARGO:

- 1) Un salto de la misma clase (tipo y rotación) con la excepción de los saltos de una rotación o menos, NO se puede realizar más de tres (3) veces en todo el programa.
Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se aplicará una deducción de 0,3 de la puntuación "A".
- 2) Todas las combinaciones de Saltos que se realicen DEBEN ser diferentes.
Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se aplicará una deducción de 0,3 de la puntuación "A".
- 3) Debe haber al menos dos (2) trompos, uno de los cuales DEBE ser combinado.
Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se aplicará una deducción de 0,5 de la puntuación "A".
Si el patinador realiza menos de dos trompos, se Aplicará una deducción de 0,5 de la puntuación "A".

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.**
Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación "A".
- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación "A".
- Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación "A". Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.4 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍAS JUNIOR Y SENIOR - Modalidad SOLISTAS (Damas y Caballeros)

RC12.4.2 - PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.5 en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03)**
- Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto no cumple este requisito tomara el valor de un flip y se computara como tal.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno será penalizado por el juez árbitro con 0.5 en la nota A. Por favor referirse a **CIPA FR6.10.03**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posición, cambio de pie) del pie de base (pumping) será considerado como un trompo de baja calidad, por lo tanto cualquier trompo ejecutado de esta manera será penalizado con una deducción de 0.3 (3 décimas) en la nota A hecha por el juez árbitro, para cada trompo ejecutado de esta manera **(CIPA FR6.03.03)**.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo se considera intentado. Si lo repite inmediatamente irá en contra de la regla del programa bien balanceado **(CIPA FR6.03.03)**.
- **Se permite hacer movimientos acrobáticos (mortales, cartwheel, etc.) una vez en el programa largo.**

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.5 en la puntuación "B" por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.5 de la puntuación "A".

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC12.5 - EFICIENCIA UNICA – CATEGORÍA LEYENDA – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)**

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 3' (Tres minutos). **La música podrá ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

EL PROGRAMA PUEDE INCLUIR:

1) SALTOS:

Se permiten todos saltos simples y dobles sueltos y/o combinados.

2) TROMPOS:

Se pueden realizar todos los trompos parados, agachados y palomas, sueltos y/o combinados.

3) TRABAJO DE PISO:

Se puede realizar una secuencia de pasos (circulo o en línea /diagonal o serpentina) según elección del patinador.

4) UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS:

Se permite la utilización de accesorios.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 – ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.6 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC12.6.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos). **La música podrá ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

- 1) Espiral de la Muerte: cualquier presión, por lo menos una vuelta.
- 2) Trompo de contacto: cualquier combinación. Cada posición debe ser sostenida por lo menos con dos vueltas. El cambio de una posición a otra, no se cuenta como vuelta.
- 3) Dos diferentes elevaciones de una posición sin combinar. Máximo de cuatro rotaciones del hombre. Al final de una elevación, no serán permitidos movimientos acrobáticos (adagio).
- 4) Un salto sombra, no combinación: Debe ser un salto reconocido.
- 5) Un trompo sombra: No combinación o cambio, debe ser un trompo reconocido. Mínimo 3 (tres) vueltas. Cualquier trompo en sombra con más de 1 (una) posición recibirá una penalización de 0,5 (cinco décimas) en la puntuación "A".
- 6) Secuencia de pasos: Trabajo de piso de avanzado según lo estipulado por la regla CIPA para el año en curso (**Ver RCA1 - Apéndice 1**).
- 7) Un salto arrojado o asistido.

NOTAS:

- Los elementos mencionados, pueden ser patinados en cualquier orden.
- No se permiten elementos adicionales en el Programa Corto de Parejas.
- Los elementos no deben repetirse.
- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "B", sin ningún crédito en "A".
- Un ítem, de los siete, no intentado, llevará una penalización de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "A".
- Recibirá una deducción de 0,5 (cinco décimas) de la nota "A":
 - Cualquier levantamiento de una posición, con más de cuatro rotaciones.
 - Cualquier trompo sombra con más de una posición.
 - Las Regulaciones de los Elementos obligatorios establecen cuales son los saltos que deben realizarse en el Programa Corto. Cualquier otro salto, reconocido o no reconocido, se prohíbe en la secuencia de pasos y en cualquier otra parte del Programa Corto. Para ser considerado un salto el movimiento de los patinadores debe tener una aparente preparación, despegue y aterrizaje.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos, al inicio o final. La penalidad será: 0.3 (tres décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 – ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.6 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC12.6.2 - PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 4' (Cuatro minutos). **La música podrá ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

- 1) La pareja no puede realizar más de dos (2) elevaciones en un programa. Por lo menos una (1) de las elevaciones TIENE que ser de una (1) posición SIN EXCEDER cuatro (4) rotaciones. La combinación de elevaciones NO PUEDE EXCEDER de doce (12) rotaciones.
- 2) La pareja DEBE INCLUIR un (1) espiral de la muerte en cualquiera de los filos.
- 3) La pareja DEBE INCLUIR una secuencia de espiral (arabesco) con tres (3) posiciones diferentes, con por lo menos un cambio de filo y un cambio de dirección. El cambio de dirección puede ser efectuado por uno de los dos patinadores o ambos y uno de los dos tiene que estar siempre en una posición de espiral.
- 4) La pareja debe incluir una secuencia de pasos: Diagonal, Circular o Serpentina.

NOTAS:

- Por cada elevación adicional o por cada elevación de más de doce (12) rotaciones o por cada una de las elevaciones de una (1) posición con más de cuatro (4) rotaciones tendrá una penalización de 0,5 en la puntuación B sin recibir crédito por la puntuación A.
- Cada elemento no incluido llevara una penalización de 0,5 de la puntuación A.

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.7 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC12.7.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 2'45" (Dos minutos con cuarenta y cinco segundos). **La música podrá ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

- 1) ESPIRAL DE LA MUERTE: (cualquier filo), al menos una vuelta.
- 2) SPIN/TROMPO/PIRUETA DE CONTACTO: (cualquier combinación). Cada posición debe ser ejecutada, de al menos dos trompos. El cambio de una posición a otra no cuenta como una rotación.
- 3) UNA ELEVACIÓN DE UNA POSICIÓN: Máximo cuatro (4) giros del varón. Movimientos tipo adagio, al final de una elevación, no están permitidos. ADAGIO = MOVIMIENTO ACROBATICO.
- 4) COMBINACIÓN DE ELEVACIONES: Máximo tres (3) posiciones. No más de ocho (8) giros del varón desde el inicio al aterrizaje. Todos los despegues de la dama deben ser despegues reconocidos. Movimientos tipo adagio al final de la elevación no se permiten.
- 5) SALTO SOMBRA: No combinación de saltos. Debe ser un salto reconocido.
- 6) UN TROMPO SOMBRA: No puede ser trompo combinado o cambiado. Debe ser un trompo/ spin/pirqueta reconocido. Mínimo tres (3) giros (vueltas).
- 7) UNA SECUENCIA DE TRABAJO DE PISO: Trabajo de piso de avanzado según lo estipulado por la regla CIPA para el año en curso (**Ver RCA1 - Apéndice 1**).
- 8) UN SALTO LANZADO O ELEVACIÓN TWIST: En la elevación twist, inmediatamente después del despegue, la dama puede intentar cualquier extensión total (Split total), antes de girar, esto dará más crédito. Los patinadores, pueden patinar el aterrizaje hacia atrás, o puede ser en posición frontal (el último dará más crédito).

NOTAS:

- Los elementos citados pueden ser patinados en cualquier orden.
- Los elementos mencionados no pueden repetirse.
- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "B", sin ningún crédito en "A".
- Un elemento de los ocho, no intentado, llevará una penalización de 0,5 (cinco décimas), que serán deducidas de la notación "A".
- Recibirá una deducción de 0,5 (cinco décimas) de la nota "A":
 - cualquier levantamiento de una posición, con más de 4 vueltas.
 - cualquier combinación de levantamientos, que contenga más de ocho
 - rotaciones.
 - cualquier trompo con más de una posición.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será: 0.3 (tres décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC12 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC12.7 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC12.7.2 - PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 4'30" (Cuatro minutos con treinta segundos). **La música podrá ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

- 1) La pareja no puede realizar más de tres (3) elevaciones en un programa. Por lo menos dos (2) de las elevaciones TIENE que ser de una (1) posición SIN EXCEDER cuatro (4) rotaciones. La combinación de elevaciones NO PUEDE EXCEDER de doce (12) rotaciones.
- 2) La pareja DEBE INCLUIR dos (2) espiral de la muerte uno en el filo interno y otro en el filo externo.
- 3) La pareja DEBE INCLUIR una secuencia de espiral (arabesco) con tres (3) posiciones diferentes, con por lo menos un cambio de filo y un cambio de dirección. La pareja puede insertar impulsos cruzados (cross pulls) entre cada posición. El cambio de dirección puede ser efectuado por uno de los dos patinadores o ambos y uno de los dos tiene que estar siempre en una posición de espiral.
- 4) La pareja debe incluir una secuencia de pasos: Diagonal, Circular o Serpentina.

NOTAS:

- Cada elevación adicional o cada elevación de más de doce (12) rotaciones o por cada una de las elevaciones de una posición con más de cuatro (4) rotaciones tendrá una penalización de 0,5 en la puntuación B sin recibir crédito por la puntuación A.
- Cada elemento no incluido llevara una penalización de 0,5 de la puntuación A.

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC13 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC13.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 4'30" (cuatro minutos con treinta segundos)

TOLERANCIA: 10" (diez) segundos en más o en menos.

REGLAS GENERALES:

- 1) El equipo consistirá de un mínimo de 12 (doce) y un máximo de 24 (veinticuatro) patinadores.
- 2) Se le permitirá a cada equipo para su calentamiento 30" (treinta segundos), inmediatamente antes de comenzar su rutina. Este calentamiento será coreografiado sin música. Una vez que los patinadores estén listos para que comience la música, el capitán del equipo tiene que levantar su mano para avisar al anunciador.
- 3) No se permitirá usar accesorios de mano.
- 4) Se harán cumplir las siguientes limitaciones:
 - No se permiten saltos que excedan media revolución
 - No se permiten trompos que excedan una revolución
 - No se permiten levantamientos, **excepto durante una parada coreográfica.**
- 5) **Se permite música vocalizada.**
- 6) **Se requiere al menos 3 variaciones bien definidas de música y tiempo.**
- 7) Durante la presentación no se permiten las posiciones estacionarias (frenadas o permanecer quieto)
- 8) **Los trajes deberán cumplir con la regla del FIRS Artistic Rule Book SR3.13.**

El juzgamiento se realizará de acuerdo a la regla del **FIRS Artistic Rule Book PR10.01.**

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Las 5 (cinco) siguientes maniobras **DEBEN** ser incluidas en el programa. Estos elementos pueden ser repetidos sin penalidad (**FIRS Artistic Rule Book PR10.02**):

- 1) **CIRCULO MANOEUVRE:** Debe consistir de solamente 1 (un) círculo girando, ya sea todo a la derecha o todo a la izquierda, o una combinación de las dos direcciones. Se requiere un mínimo de **1 (una) rotación.**
- 2) **LINEA MANOEUVRE:**
 - 1 (una) línea simple a través del eje corto y debe moverse por el eje largo mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la longitud de la pista.
 - **1 (una) línea simple a través del eje largo y debe moverse por el eje corto mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la longitud de la pista.**
 - **1 (una) línea separada en máximo 2 segmentos (paralelos o adyacentes) con movimientos a lo largo de la diagonal de la pista.**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC13 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC13.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA ÚNICA

- 3) **BLOCK MANOEUVRE**: El número de líneas en bloque no puede exceder de 6 (seis) y no puede tener menos de 4 (cuatro).
- 1 (un) bloque usando al menos 2 (dos) ejes diferentes.
 - 1 (un) bloque abierto – sin agarre (en cualquier tipo de configuración) que se desplace a través del eje longitudinal (línea recta):
 - Este bloque debe empezar desde una posición parada (máximo 3 segundos) y llegar a una posición parada (máximo 3 segundos).
 - Debe desplazarse en toda la longitud de la pista.
 - Elementos que DEBEN realizarse obligatoriamente en el bloque:
 - Un cambio visible de fila.
 - Un choctaw o mohawk.
 - Un doble tres.
 - Un bracket.
 - Estos elementos pueden ser ejecutados con pasos adicionales.
- 4) **ASPA MANOEUVRE**:
- 1 (un) aspa debe consistir de 3 (tres) o más “Spoke Pinwheel”, girando como las manecillas del reloj o en dirección contraria. Se requiere un mínimo de 2 (dos) rotaciones.
 - 1 (un) aspa paralela conformada por dos o más extensiones. Se requiere un mínimo de 1 (una) rotación.
 - 1 (un) aspa con más de 1 (un) pivot. 2 (dos) o más aspas lado a lados, Se requiere un mínimo de 1 (una) rotación.
- 5) **INTERSECCIÓN MANOEUVRE**: Cualquier tipo de intersección es permitido (empalmando – juntando – o pasando).
- 1 (una) donde cada patinador debe pasar cualquier punto de intersección solo 1 (una) vez.
 - Al menos 2 (dos) intersecciones parciales donde cada parte de los patinadores se intersectan y el resto del grupo ejecuta otra figura
- 6) **PARADA COREOGRÁFICA**: 1 (una) parada coreográfica clara (10 segundos como máximo) debe ser incorporada dentro del programa (no al principio o al final). Esto caracterizará y reforzará el tema musical.
Una elevación puede ser implementada durante la parada coreográfica. Ésta puede ser realizada por el grupo pero no por sólo 2 patinadores.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC13 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC13.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA ÚNICA

NOTAS

- Los elementos enumerados pueden patinarse en cualquier orden.
- Se puede usar cualquier tipo o combinación de asideros (agarres). sin embargo, se deben mostrar al menos tres diferentes.
- Se puede incorporar en todos los elementos el patinaje hacia delante y/o hacia atrás.
- Se permite Footwork durante cualquier elemento.
- Los elementos enumerados pueden ser repetidos.
- Se pueden usar elementos adicionales.

DEDUCCIONES

- Elementos obligatorios que no se intentaron: 1 (un punto) deducido de la nota "A", por cada elemento y esta penalidad será aplicada por el Juez Arbitro.
- Saltos de más de media ½ revolución 0.4 en la Puntuación "A" por elemento.
- Trompos con más de una revolución 0.4 en la Puntuación "A" por elemento.
- Elevaciones de cualquier tipo 0.4 en la Puntuación "A" por elevación.
- Parada en la ejecución de maniobras 0.2 – 0.4 en la Puntuación "A".
- El tropiezo durante maniobras 0.2 en la Puntuación "A" y "B".
- Menos de tres (3) agarres 0.4 en la Puntuación "A"

CAIDAS

- MAYOR:** Más de un patinador durante un tiempo prolongado, aplicará una deducción de 0.8 a 1.0 en la Puntuación "B".
- MEDIO:** Cualquier patinador durante un tiempo prolongado o caída corta para más de un patinador, aplicará una deducción de 0.6 en la Puntuación "B".
- MENOR:** Caída corta y rápida levantada de un patinador, aplicará una deducción de 0.2 en la Puntuación "B".

Se utilizará el sistema de cálculos CIPA para la determinación de los lugares de los equipos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC14 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC14.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades CUARTETO, GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES

TIEMPO DE MÚSICA GRUPOS PEQUEÑOS/GRANDES: Mínimo 4' (Cuatro minutos), Máximo 5' (Cinco minutos).

TIEMPO DE MÚSICA CUARTETO: Máximo 3' (Tres minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

La coreografía debe empezar dentro de los 15 segundos desde que la música haya comenzado.

GRUPO GRANDE: Cada grupo debe estar formado por un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de treinta (30) patinadores.

GRUPO PEQUEÑO: Cada grupo debe estar formado por un mínimo de seis (6) y un máximo de doce (12) patinadores.

CUARTETO: El cuarteto no debe estar conformado por dos parejas (danza o pareja), pero sí de cuatro (4) patinadores actuando como un grupo.

REGLAS GENERALES (CIPA SS11.00):

- a) Elementos de patinaje de parejas no están permitidos. Sin embargo, el patinaje será valorado dependiendo de la actuación de todo el grupo.
- b) Los elementos o pasos realizados en posición estacionaria están permitidos. Sin embargo, los programas con movimientos o coreografía constantes recibirán mayor valoración que los programas que tengan movimientos estacionarios excesivos. El Juez Árbitro avisará a los Jueces si esto ocurre e indicará la deducción a aplicar en las puntuaciones A y B dependiendo de la duración a lo largo del programa. **La coreografía debe empezar dentro de los 15 segundos desde que la música haya comenzado.**
- c) Una actuación de show no puede incluir más de cuatro (4) elementos típicos de precisión: por ejemplo un círculo y un aspa están permitidos; o 4 formaciones iguales, por ejemplo 4 círculos.
 - CIRCULO: un grupo de patinadores de pie o girando alrededor de un centro en común y todos equidistantes desde el centro. Puede girar en sentido horario o anti-horario, hacia adelante o hacia atrás. Puede haber círculos abiertos (donde los patinadores no tengan contacto entre sí) y círculos cerrados (donde los patinadores estén unidos de diversas formas tales como mano con mano, hombro con hombro o tomados de la cintura como en un tren).
Los círculos cerrados con más de 1 rotación se reconocerán como un elemento típico de precisión.
 - ASPA: se trata de una línea recta girando sobre un eje común en el centro de la misma. Normalmente hay un número igual de patinadores a cada lado del eje. Puede girar en sentido horario o anti-horario, hacia adelante o hacia atrás.
La cantidad de radios va desde dos (2) en adelante. La variedad de aspas reconocidas son: Parallel-Pinwheels (paralelas), S-Pinwheels (en forma de "S"), Step-In-Wheels (cruzadas) y Travelling-Wheels (con desplazamiento). **Cualquiera de estas aspas con más de 1 rotación será reconocida como un elemento típico de precisión.**
 - Las formaciones en LINEA y en BLOQUE, de cualquier tipo, no tienen limitación.
 - La combinación de elementos se contará como UN (1) elemento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC14 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC14.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades CUARTETO, GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES

- d) La principal actuación de un grupo de show debe ser show, no precisión.
- e) Para grupos Grandes y Pequeños NO están permitidos saltos de más de una revolución. Se permitirán trompos parados y agachados, sin travelling.
- f) El cuarteto no debe estar conformado por dos parejas (danza o pareja), pero sí de cuatro (4) patinadores actuando como un grupo. Están permitidos TODOS los saltos simples, doble Metz y doble salchow. Están permitidos TODOS los trompos, excepto los de clase A.
- g) Los grupos de show deberán interpretar en su actuación elementos de show, de forma que la audiencia y los jueces se percaten de que el tema está en relación con el título de la actuación (los grupos de precisión demuestran en su actuación un estándar técnico).
- h) No habrá restricciones en la elección musical pero el patinaje debe estar en consonancia con la música escogida.
- i) No estás permitidos participantes sin patines. Al inicio del programa **TODOS** los patinadores **DEBEN** estar en la pista. Ningún patinador puede abandonar la pista durante la actuación.
- j) **ACCESORIOS TEATRALES:** Las decoraciones teatrales no están permitidas; ni marcos, paneles, tapetes, elementos de escenografía o estructuras de cualquier tamaño, serán permitidos aunque sean llevados por los mismos patinadores.
- k) **ACCESORIOS Y OBJETOS:** Los accesorios que pueden ser llevados por un solo patinador están permitidos. También está permitido colocar objetos o accesorios brevemente, en los laterales de la pista, pero solo justo antes del inicio de la actuación. Para evitar desorden y confusión, una vez que se hayan tomado no se pueden dejar, abandonar o lanzar fuera de la pista.

Es importante que los patinadores demuestren su habilidad para usar los accesorios adecuadamente y patinar bien al mismo tiempo.

Está permitido que los patinadores pasen objetos unos a otros y los dejen sobre la pista, pero solo mientras el patinador mantenga contacto físico con el/los objeto/s.

Dejar cualquier objeto o accesorio sobre la pista sin estar en contacto con ningún patinador se permite solo una vez durante el programa durante un máximo de 10 segundos.

Deducción por el Juez Árbitro: cinco décimas (0.5) de la puntuación “A” por cada vez que un accesorio no se use correctamente.

Si un objeto se cae al suelo no habrá penalización, pero se considerará como un punto negativo en la impresión del programa.

- l) Las máquinas de humo y puntos de luz personales no están permitidos.
- m) **EXPLICACIÓN:** Al enviar las inscripciones para los grupos de show pequeños, grandes y cuartetos, una explicación corta de no más de 25 palabras debe entregarse en la cual se describa la actuación. Estas descripciones se darán a los Jueces y se anunciarán por el altavoz cuando el grupo este entrando a la pista de patinaje.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC14 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC14.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades CUARTETO, GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES

- n) **REGLAS DE VESTUARIO:** En todas las competencias de los eventos de patinaje sobre ruedas (incluyendo el entrenamiento oficial), los vestidos para mujeres y hombres deben ser adecuados al carácter de la música, pero no tanto como para causar vergüenza al patinador, a los jueces o a los espectadores.
- El vestido de la dama debe estar diseñado de modo que cubra completamente los muslos, caderas y parte posterior. Los leotardos o mallas de corte francés están estrictamente prohibidos, ejemplo, leotardos o mallas que acaben más arriba del hueso de la cadera.
- Están permitidos los cambios en los trajes durante el programa, pero con las mismas reglas que con los accesorios; nada puede ser dejado en el piso o ser lanzado fuera de la pista. Si partes del traje tocan accidentalmente el piso no habrá penalización, siempre y cuando la fluidez del programa no sea interrumpida (CIPA **SR3.14**).
- a) **ENTRADA Y SALIDA DE LA PISTA:** Para la entrada a la pista y posicionamiento de objetos o accesorios (según las reglas anteriores) de grupos grandes y pequeños son permitidos un máximo de cuarenta (40) segundos.
- Para Cuartetos, un máximo de veinte (20) segundos están permitidos para entrar a la pista y poner los accesorios y objetos (según las reglas anteriores).
- Habrà una penalización de tres décimas (0.3) en la puntuación “A” si la entrada dura más que el tiempo permitido.
- Solo los patinadores que estén participando en la actuación podrán entrar objetos a la pista, y solo cuando su grupo sea llamado a pista (NO, por ejemplo, mientras se están anunciando las puntuaciones del grupo anterior). Los organizadores se deben asegurar de que esta norma se aplique estrictamente.
- NOTA:** RECUERDEN, MIENTRAS SE ESPERAN LAS PUNTUACIONES AL FINAL DE UNA ACTUACIÓN, Y EN EL MÍNIMO TIEMPO POSIBLE, EL GRUPO DEBERÁ TOMAR TODOS LO QUE HAYA UTILIZADO DURANTE SU ACTUACIÓN Y SE DEBE ASEGURAR QUE EL NORMAL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA NO SE VEA AFECTADO. EL SUELO SE DEBE DEJAR TOTALMENTE LIMPIO PARA LA SIGUIENTE ACTUACIÓN – **EL TIEMPO MÁXIMO TOTAL DESDE EL FINAL DE UNA ACTUACIÓN HASTA QUE EL GRUPO SIGUIENTE SEA ANUNCIADO ES DE 40 SEGUNDOS.**
- b) **MÚSICA:** Se permite un máximo de quince (15) segundos de música antes del primer movimiento de cualquier patinador del grupo. La deducción por exceder este tiempo será de dos décimas (0.2) en la puntuación “B”. Ningún patinador puede abandonar la pista durante la actuación.
- El árbitro anunciará cualquier penalización de acuerdo a los procedimientos establecidos por CIPA.

JUZGAMIENTO DE SHOW

Los jueces calificarán el patinaje de Precisión usando el sistema de puntuación indicado en OR 4.06. Los valores enteros indican la habilidad general del grupo. Las puntuaciones adicionales de punto uno (0.1) a punto nueve (0.9) se añadirán para diferenciar mejor entre los grupos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC14 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC14.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades CUARTETO,** **GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES**

Se concederán dos puntuaciones.

La primera puntuación Contenido del Programa. Los siguientes aspectos deben ser tenidos en consideración por los jueces para el programa:

- Dificultades técnicas: habilidades de patinaje, pasos, velocidad, elevaciones, saltos y giros.
- Tema del programa y su diseño: composición y estilo del programa, estructura técnica, uso del espacio, uso de elementos del patinaje y su variedad, compatibilidad, coherencia y unidad, ritmo y su variación.
- Técnica de grupo: maniobras de grupo, bloques, cambios y transiciones, intersecciones, armonía de movimientos y unísono.

La segunda puntuación por Presentación Los siguientes aspectos deben ser tenidos en consideración por los jueces:

- Expresividad e interpretación; habilidad artística y kinestésica, calidad y control de movimientos, variedad, uso de energía y teatralidad.
- Realización del tema; vestuario, maquillaje, peinados y accesorios, la efectividad de la actuación. La participación adecuada de los patinadores, la proyección a los jueces y público.
- Impresión general; precisión, armonía, sincronización y fluidez del ritmo.

PUNTAJE

Show se juzgará siempre desde el LADO LARGO de la pista de patinar. El sistema de cálculo de CIPA se usará para determinar el lugar que ocupen todos los grupos. Dos notas serán dadas: A y B (contenido del programa y presentación). Consideraciones especiales por los jueces para el siguiente sistema de calificación:

	GRUPOS GRANDES	GRUPOS PEQUEÑOS y CUARTETOS
PUNTUACIÓN “A”		
1. Idea (Tema), coreografía y Técnica de grupo	60%	50%
2. Dificultades técnicas del patinaje y movimientos relacionados	40%	50%
PUNTUACIÓN “B”		
1. Impresión general	40%	40%
2. Buena presentación/plasmación del tema (idea)	30%	30%
3. Expresividad e Interpretación	30%	30%

ILUMINACIÓN DE LA PISTA

Los organizadores, si es posible, se deben asegurar de que la pista tenga un estándar fijo de iluminación para todos los Grupos. La iluminación hará que la pista parezca un Escenario para los Shows. El resto del Pabellón tendrá iluminación tenue. Es importante que la pista se vea claramente para que los jueces puedan ver a todos los patinadores en todo momento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC15 - ESPECIALIDAD INLINE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC15.1 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades SOLISTAS Damas y Caballeros

RC15.1.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 2'15" (Dos minutos con quince segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

DETALLES TÉCNICOS:

Los patinadores pueden usar patines de 3 (tres) o 4 (cuatro) ruedas en línea, con un solo freno montado en la parte anterior.

LOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE (CIPA IS13.01.02):

- a) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- b) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- c) Un elemento de Trompo (trompo solo o combinación de trompos)
- d) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- e) La secuencia de pasos
- f) El elemento del trompo (trompo solo o combinación de trompos)

En los puntos a, b y d, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de saltos como primero o segundo elemento, o bien el Axel como primero o segundo elemento.

En los puntos "c" y "f", los patinadores pueden elegir presentar la combinación de trompos como tercer o último elemento, o bien el trompo solo como tercer o último elemento.

TODOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS:

- 1) Axel simple o doble.
- 2) Salto asistido con freno (simple o doble).
- 3) Combinación de saltos: mínimo 3 (tres) máximo 5 (cinco) saltos, incluyendo por lo menos 1 (un) salto con 2 (dos) revoluciones (no más de 2 (dos) revoluciones).
- 4) Trompos, pueden ser clase A.
- 5) Combinación de trompos: 2 (dos) o 3 (tres) posiciones con o sin cambio de pie. Por lo menos 3 (tres) revoluciones en cada posición. Un trompo sentado debe ser que incluido en la combinación con entrada y salida opcional.
- 6) Trabajo de piso avanzado, de acuerdo a las reglas estipulados por CIPA (En su Apéndice 4) para el año en curso.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC15 - ESPECIALIDAD INLINE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC15.1 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades SOLISTAS Damas y Caballeros

RC15.1.1 - PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO – EFICIENCIA ÚNICA

NOTAS

- No se permiten saltos triples en ninguno de los elementos enumerados.
- Solamente los elementos mencionados pueden ser incluidos en el Programa Corto. Esto significa no elementos adicionales.
- Los elementos individuales listados pueden también ejecutarse en la combinación de saltos o de trompos.
- Los seis elementos relacionados no se pueden repetir. Si está claro que la intención es realizar un elemento (saltos y/o trompos) será considerado un intento. Ningún elemento adicional puede patinarse. Cada elemento adicional intentado implicará una penalización de 0,5 (cinco décimas) de la puntuación "B" y no se le dará ningún crédito en la puntuación "A".
- No realizar los elementos en el orden establecido en llevará una penalización de 0,5 (cinco décimas) de la Puntuación de "B"
- Un elemento no intentado implicará una penalización de 0,5 (cinco décimas). La penalización se deducirá de la puntuación "A".
- Recibirá un descuento de 0,5 (cinco décimas) en la puntuación "A":
 - Cualquier trompo Clase "A" con más de una posición.
 - Cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones
 - Cualquier combinación de saltos de más de cinco (5) saltos
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional (**CIPA FR6.02.04**).
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.5 en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**).
Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y pero no recibirá descuento.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto no cumple este requisito tomara el valor de un flip y se computara como tal.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un "step out" entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un "step out", la combinación será considerada ejecutada.
(step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**)

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC15 - ESPECIALIDAD INLINE – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC15.1 – EFICIENCIA UNICA - CATEGORÍA UNICA – Modalidades SOLISTAS Damas y Caballeros

RC15.1.2 - PROGRAMA LARGO – EFICIENCIA ÚNICA

TIEMPO DE MÚSICA: 3'30" (Tres minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

REGLAS GENERALES:

- En el programa largo del patinaje INLINE los patinadores DEBEN INCLUIR por lo menos dos (2) secuencias diferentes de pasos: Diagonal, Circular o Serpentina.
- Por cada secuencia que no se haya realizado se deducirá 0,5 de la puntuación A.
- Serán aplicadas todas las reglas de CIPA concernientes al Patinaje Libre.

NOTA:

Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.5 en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03)**

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

REGLAS GENERALES

La competencia se divide en dos jornadas, no en tres, y la Style Dance se presenta como remplazo de la segunda danza obligatoria y la danza original. La competencia se divide de la siguiente manera:

Primer día:

- Una **DANZA OBLIGATORIA** sorteada por CIPA.
- Una **STYLE DANCE** sorteada por CIPA.

Segundo día:

- Una **DANZA LIBRE** (programa libre).

Valor de cada parte de la competencia:

- Danza Obligatoria: 25% (1 nota).
- Style Dance: 35% (2 notas).
- Danza Libre: 40% (2 notas).

DÍA 1		DÍA 2
PARTE 1	PARTE 2	PARTE 3
Danza obligatoria	Style Dance	Danza libre
25% de la competencia	35% de la competencia	40% de la competencia

STYLE DANCE - PAREJA DANZA:

- La duración de la Style Dance es de 2:40 minutos +/- 10 segundos.
- La selección de ritmos usados es mínimo dos (2) y máximo tres (3) ritmos diferentes. La escogencia de dos (2) ritmos debe incluir el uso de dos selecciones de música diferentes para el mismo ritmo; sin embargo esto debe ser realizado únicamente para uno (1) de los ritmos elegidos. La selección de tres (3) ritmos diferentes NO debe incluir el uso de dos músicas diferentes para el mismo ritmo.
- Uno de los ritmos seleccionados debe ser el ritmo requerido para la secuencia del patrón de danza. Durante la secuencia del patrón de danza un cambio de música NO está permitido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA STYLE DANCE:

El primer elemento obligatorio ejecutado será el evaluado por los jueces como el elemento obligatorio requerido para el año en curso.

1. UN (1) PATRÓN DE UNA SECUENCIA DE DANZA (DANZA OBLIGATORIA)

Este elemento consiste en una (1) secuencia de una danza obligatoria seleccionada cada año por CIPA que cubra toda la superficie de la pista, o dos (2) secuencias de una danza obligatoria que cubre la mitad de la superficie de la pista.

Reglas generales:

- Debe adherirse al diagrama/patrón dado por CIPA.
- El BPM (beats por minuto) de la pieza musical seleccionada para la secuencia de Danza Obligatoria insertada en la Style Dance, puede variar de la requerida dentro de un rango de +2/-2 BPM .

Por ejemplo: en danzas obligatorias con un tempo requerido de 100 BPM, el número de beats puede ser, por toda la pieza, de 98 a 102 BPM.

Es obligatorio presentar antes de la competencia de danza, una certificación de un profesor de música que confirma:

1. Los ritmos utilizados.
2. El número de BPM de la(s) secuencia(s) de Danza Obligatoria.

En el caso de que no se respeten estas normas, CIPA dará una penalización de 1.0 en la marca A.

- Debe comenzar con el paso 1 (uno) del patrón de la danza ubicado a la izquierda de los jueces (o según lo requerido anualmente por CIPA) y terminar con el primer paso de la danza (paso 1) exigido por las reglas.
- Debe mantener los mismos pasos/posiciones reconocidas*/agarres de la danza, respetando el tiempo requerido de cada paso con la posibilidad de incluir movimientos coreográficos de la parte inferior/superior del cuerpo para hacer la ejecución de la danza más relevante al ritmo requerido, mientras se respetan la reglas de las descripciones de la danza (ver reglas de las danzas obligatorias) y sin cambiar la naturaleza de los pasos/movimientos/agarres requeridos.

* **Una posición reconocida** se define por el agarre del brazo/mano derecho del hombre con respecto a la mujer (o por el brazo/mano izquierdo del hombre para posición Reverse Kilian), y por la posición de los patinadores con respecto al otro. Las posiciones reconocidas y agarres requeridos por las reglas pueden incluir movimientos de la parte superior del cuerpo (con el brazo libre del agarre) para que la ejecución sea más relevante al ritmo requerido mientras se respetan las reglas de las descripciones de la danzas (ver las reglas de danza obligatoria) y sin cambiar la naturaleza de los pasos/movimientos/agarres requeridos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

2. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS SIN AGARRE

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- A través del eje largo.
- Diagonal.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de la secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestre su capacidad, expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Es obligatorio empezar este elemento de una posición parada. NOTA: si un patinador para antes del elemento por una duración menor a 3 segundos, esto cumplirá el requerimiento de empezar de una posición parada.
- Cada patinador debe ejecutar mínimo dos (2) giros** diferentes.
- Los pasos deben cubrir al menos el 80% de la longitud de la superficie de la pista.
- La distancia entre los patinadores durante la secuencia de pasos no debe ser mayor a cuatro (4) metros.
- La distancia máxima permitida del patinador de la línea base no puede ser mayor a cuatro (4) metros a cada lado durante toda la secuencia.
- Las paradas no son permitidas durante la ejecución de este elemento.

** **Giros:** un giro se define como todas las siguientes dificultades técnicas que incluyen un cambio de sentido del patinaje: tres, doble tres o twizzles, brackets, bucles, rockers, counters, mohawks, mohawks invertidos, etc.

3. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS CON AGARRE

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- Circular en sentido horario.
- Circular en sentido anti horario.
- Serpentina.
- Diagonal.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

Reglas generales:

- Durante la ejecución de esta secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestra su capacidad expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- La pareja debe realizar un mínimo dos (2) posiciones de danza reconocidas* diferentes.
- Soltar el contacto sólo está permitido para los cambios rápidos de agarre/posición.
- Cada patinador debe ejecutar mínimo dos (2) giros** diferentes.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

* **Posiciones reconocidas de danza:** todas las posiciones descritas en las reglas CIPA, excepto mano en mano (vea posiciones reconocidas citadas en el primer elemento requerido).

4. UNA (1) ELEVACIÓN DE DANZA

El tipo de elevación será elegida por CIPA anualmente, con una duración máxima de diez (10) segundos, y puede ser ejecutada:

- Posición estacionaria: una elevación donde el patinador de apoyo debe mantener una posición estacionaria durante toda la elevación, ejecutando un máximo de $\frac{1}{2}$ revolución en la entrada y $\frac{1}{2}$ revolución al salir de la elevación. La posición de la pareja elevada debe mantenerse estacionaria durante al menos tres (3) segundos.
- Rotacional: una elevación con rotaciones ilimitadas y con un mínimo de $1 \frac{1}{2}$ rotación.
- Combinación: posición estacionaria + rotacional, una elevación compuesta por una libre sucesión, ejecutada durante la misma elevación, de una posición estacionaria y rotacional combinadas.

Reglas generales:

- La elevación se evaluará con base en la capacidad de uno/dos patinador(es), la creatividad y fluidez de la elevación y la dificultad técnica de la entrada y la salida.
- La elevación puede durar un máximo de diez (10) segundos.
- Las manos del patinador de apoyo pueden superar la línea de su cabeza siempre y cuando las caderas del patinador elevado se mantengan por debajo de la cabeza de su pareja.
- Las caderas del patinador elevado pueden ir por encima de la cabeza del patinador de apoyo, siempre y cuando sus manos no vayan por encima de su propia cabeza.
- El patinador de apoyo podrá sostener el patín del patinador elevado el patinador elevado puede apoyarse/sentarse/acostarse en el patín del patinador de apoyo.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

LIMITACIONES:

ELEVACIONES DE DANZA: no se pueden agregar elevaciones adicionales a la requerida.

GIRO DE DANZA: máximo un (1) giro de danza, con agarre de mínimo dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no es considerado un giro). Giros con elevación no están permitidos.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando al menos un patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una, con una distancia máxima permitida de cuatro (4) metros (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse/recostarse en el piso son permitidas solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo la del inicio y fin del programa).

Las posiciones estacionarias no son consideradas elementos de valor técnico, pero tiene valor artístico.

Inicio y fin del programa: los patinadores no pueden exceder ocho (8) segundos de estar detenidos.

SALTOS DE DANZA (SALTO/SALTO ASISTIDO):

- Un máximo de dos (2) saltos, cada patinador, de máximo una (1) revolución cada uno (no más de una (1) revolución en el aire).
- Un máximo de dos (2) saltos asistidos***, de máximo una (1) revolución para el patinador que salta y media (½) revolución para el patinador de apoyo.

*** **Saltos asistidos:** un movimiento continuo de ascender y descender ejecutado por un patinador, sin suspensión en el aire del patinador ejecutando el salto. El patinador de apoyo debe ofrecer asistencia pasiva (sin sostener activamente el patinador en el aire).

Nota: los saltos no son considerados elementos de valor técnico.

SEPARACIONES:

- Son permitidas al inicio y al final del programa por un máximo de ocho (8) segundos.
- Durante la parada donde la separación máxima de ocho (8) segundos y una distancia máxima de cuatro (4) metros entre los patinadores.
- Sólo una (1) vez durante el programa mientras patinan para llevar a cabo los movimientos característicos por un máximo de ocho (8) segundos y una distancia máxima de cuatro (4) metros entre los patinadores (excepto donde está prohibido por las reglas).
- Para cambios rápidos de posición/agarre entre los patinadores durante todo el programa.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

TEMAS MUSICALES:

Las danzas obligatorias a insertar anualmente serán decididas por CIPA.

- **Swing Medley:** Foxtrot, Quickstep Swing, Charleston, Lindy Hop.
- **Latin Medley:** Mambo, Salsa, Merengue, Bachata, Samba, Rumba, Cha Cha, Bossa Nova, Batucada.
- **Spanish Medley:** Tango, Paso Doble, Flamenco, Spanish Waltz, Bolero, Gypsy Music, Fandango.
- **Classic Medley:** Waltz, March, Classic Polka, Galop.
- **Rock Medley:** Rock and Roll, Boogie Woogie, Blues, Jive, Old Jazz.
- **Folk Dance:** Ethnic Dance.
- **Modern Music Medley:** Disco Music, Pop, Dance, Hip Hop, Soul, Rap, Techno, House, Hard Rock.
- **Musical - Operetas Medley.**

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC16.6**

RC16.1.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

FLIRTATION WALTZ (100)

STYLE DANCE SWING MEDLEY (ROCKER FOXTROT) 2,40 (minutos)

REGLAS GENERALES (CIPA DS8.03)

- 1) Las danzas se patinarán en el orden establecido por CIPA, de acuerdo al año en curso.
- 2) ~~La danza original se considerará como la tercera danza obligatoria, y siempre se deberá realizar después de las danzas obligatorias.~~
- 3) Una penalización de un (1) punto se aplicará a cada secuencia de una danza obligatoria no patinada.
- 4) Las tomadas especificadas para cada danza deben ser aplicadas estrictamente por ambos miembros de la pareja.
- 5) La separación de la pareja será penalizada por los jueces, excepto cuando la descripción de la danza lo requiera.

DEDUCCIONES

- Los pasos de Apertura para la Danza Obligatoria, el número de bits usado no debe exceder 24 bits de música.
- El tiempo de inicio comienza con el primer movimiento de los patinadores. Un movimiento se define como el movimiento del brazo, pierna, cabeza o pie.
- La penalización por cada beat extra será 0,1.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

RC16.1.2 – DANZA ORIGINAL

~~TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos Minutos con treinta segundos).~~

~~TOLERANCIA: 10" (diez segundos, en más o menos).~~

~~REGLAS GENERALES~~

- ~~• La danza Original consistirá de una danza construida como mínimo por dos (2) y como máximo tres (3) ritmos que escojan los patinadores, de acuerdo a los listados determinados por CIPA para el año en curso.
NOTA: una pareja puede repetir el primer ritmo que haya escogido como un tercer cambio, pero debe ser la misma melodía e igual tono que el primero.~~
- ~~• La danza no debe ser una danza libre. Cada pareja debe escoger su propia su música, tempo y composición. La música orquestada y vocal está permitida. Esto no excluye efectos musicales de fondo que son considerados como expresivos de un particular tipo de música popular. La elección incorrecta de la música para el ritmo escogido implicará una puntuación de 0 (cero) por cada juez (Para más detalle, remitirse a la Regla **CIPA DS8.26.12**).~~
- ~~• El ritmo será fijado por CIPA cada año (ver Regla **CIPA DS8.04**).~~
- ~~• El OD se puede empezar en cualquier parte de la pista.~~
- ~~• La elección de pasos, pasos de conexión, giros y rotaciones se deja a discreción de los patinadores, siempre y cuando dicha elección esté de acuerdo con las normas del OD. Esto no agota todas las posibilidades de pasos, giros y rotaciones. Cualquiera de ellos está permitido, siempre y cuando al menos un patín de cada patinador permanezca sobre la superficie de patinaje durante toda la danza. Los pasos sobre el freno están permitidos, pero recuerden que mientras se apoya el freno no se patina ningún filo y, por lo tanto, se consideran menos difíciles. Pequeños saltitos (elevación del patín a una pequeña distancia del suelo) están permitidos para expresar el carácter de la danza.~~
- ~~• Se permiten dos (2) paradas durante la danza, que no deben exceder de diez (10) segundos para cada parada.~~
- ~~• Tirar o empujar de la pareja por la bota o el patín, no está permitido.~~
- ~~• La pareja no se puede separar más que para cambiar la toma, o para realizar breves movimientos de acuerdo con el ritmo escogido, o durante una para permitida, siempre y cuando se realicen a una distancia no superior a dos (2) brazos y no más de diez (10) segundos.~~
- ~~• No hay restricciones en cuanto a las tomadas de danza, movimiento de brazos, palmadas, etc., que sean interpretativos de la música.~~
- ~~• La danza debe contener movimientos difíciles y ser expresiva de la música.~~



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

- ~~Durante los primeros y últimos diez (10) segundos del OD, se permiten movimientos estacionarios (pero no obligatorios) en carácter con el ritmo del OD. Se aplicará una deducción de 0,2 (dos décimas) de la puntuación "A" y "B" por cualquier violación de lo anterior.~~
- ~~Arrodillarse o yacer en el suelo, solo se permite al principio y/o fin de la presentación. Esto puede hacerse por un máximo de cinco (5) segundos.~~
- ~~La penalización será de 0,3 (tres décimas) de la puntuación "B".~~
- ~~Los vestuarios se adecuarán a las reglas establecidas por CIPA (**CIPA DS8.26.28**).~~
- ~~Las puntuaciones son asignadas a la Danza Original como se indica en la regla **CIPA DS8.08** y **CIPA DS8.26.30**.~~

RITMOS A ESCOGER:

~~AÑO 2016 – Swing Combination~~

~~Swing, Jive, Boogie Woogie,~~

~~AÑO 2017 – Rhythm Combination~~

~~Foxtrot, Quickstep, Charleston, Jitterbug, Rock & Roll, Blues~~

~~ELEMENTOS OBLIGATORIOS~~

- ~~Una secuencia de pasos en línea recta, a lo largo del eje longitudinal de la pista, que ocupe la máxima longitud posible de la superficie de patinaje. Durante esta secuencia de pasos la pareja NO SE DEBE TOCAR, sino que debe permanecer separada a no más de un brazo de distancia. Este elemento debe ser incluido.~~
~~**NOTA:** Cuanto más cerca realicen los patinadores esta secuencia sin tocarse, y cuanto mayor sea la dificultad de los pasos/giros, la pareja recibirá, obviamente, mayor notación.~~
- ~~Una elevación con cambio de dirección — SE DEBE EJECUTAR UNA PEQUEÑA ELEVACIÓN con un cambio de dirección — no debe haber más de media (1/2) rotación en la elevación, solo un cambio de dirección, (o cambio de filo y/o cambio de adelante a atrás, o de atrás a adelante), — CON LA CINTURA DE LA MUJER NO MÁS ALTA DEL HOMBRO DEL HOMBRE.~~



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

NOTA: Durante la ejecución de este elemento no se permite que la mujer asuma la posición de cabeza-abajo con las piernas abiertas o semi-abiertas delante de la cara del hombre. Este elemento debe ser incluido.

- Una sucesión de pasos en diagonal juntos en cualquier agarre de danza. Este elemento debe ser incluido.
- Un giro de danza (una sola posición) en cualquier posición de agarre/danza, con mínimo 2 y máximo cinco (5) rotaciones. Este elemento debe ser incluido.

DEDUCCIONES

Cada uno de los elementos indicados, no realizados tendrá una penalización de 0.5 de Puntuación A.

RC16.1.3 - FREE DANCE

TIEMPO DE MÚSICA: 3'30" (Tres Minutos con treinta segundos)

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o menos)

REGLAS GENERALES

- La música y contenido del programa de danza libre (free dance) quedarán a discreción de la pareja, siempre y cuando el contenido no exceda las regulaciones de la danza libre. La música debe:
 - Ser música de danza adecuada para el patinaje artístico.
 - Tener tempo, ritmo y un carácter adecuado para patinaje de danza.
 - No necesariamente ha de tener un tempo constante, sino que puede variar de rápida a lenta, de lenta a rápida, etc.
 - Tener un beat.
 - La música vocal está permitida.
 - No tener un ritmo tan corto que no consiga crear el cambio.
- La música aceptable es como se define a continuación:
 - De todos los tipos, incluida clásica, ballet, folclor y contemporánea, siempre y cuando sea adecuada para el patinaje de danza.
 - Música clásica como sinfonías, sonatas o conciertos, solo si son transcritos al ritmo de la música de la danza.
 - Partes de un ballet u opera solo si son transcritos o se pasan originalmente en música popular, jazz o ritmos de bailes de salón.

NOTA: Rigen las normas establecidas por CIPA (DS8.27, DS8.28 y DS8.30).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.1 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad PAREJAS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS

- Una secuencia de paso en línea recta, a lo largo del eje largo de la pista de patinaje (el centro de la pista de patinaje), extendiéndose la máxima longitud posible de la superficie de patinaje. Durante esta secuencia de paso la pareja NO SE DEBEN TOCAR pero deben permanecer no más de un brazo de longitud de separación.

NOTA: Entre más cerca se realice por la pareja esta secuencia sin tocarse, más crédito se les dará.

- Una secuencia de paso - Una secuencia de paso realizada juntos en cualquier agarre de danza, puede ser Diagonal o en Serpentina, extendiéndose la máxima longitud posible de la superficie de patinaje (Para más detalle, remitirse a la regla **CIPA DS8.30**).

RC16.1.4 - PENALIDADES EN DANZAS OBLIGATORIAS, ~~OD~~ Y FREE DANCE

- Cuando una pareja es anunciada para las danzas obligatorias, ~~danza original~~ y danza libre la entrada no debe ser más larga de quince (15) segundos.
- La salida después de una danza obligatoria ~~o danza original~~ no debe ser más larga de quince (15) segundos.
- La penalización por cada segundo será 0.1 para las danzas obligatorias y 0.1 de la puntuación “B” para ~~danza Original~~ y Danza Libre.
- Deducciones del Free Dance:
Cada uno de los elementos listados no realizados tendrá una penalización de 0,5 en la puntuación A. La severidad de la deducción por una caída o interrupción en la parte de Danza Libre se deja a discreción del juez. Si se aplica una deducción, ésta deberá reflejarse en la puntuación de Impresión Artística (segunda puntuación).
- **Violaciones de Tiempos** – Danzas Obligatoria, ~~Danza Original~~ y Danza Libre
Cualquier deducción aplicada por un juez debido a un tiempo incorrecto de la música debe estar basada en la duración del fallo. Por un fallo en los tiempos deberá aplicarse una deducción mínima de cero punto dos (0.2) para Danzas Obligatorias y 0.2 de la Puntuación “B” para ~~Danza Original~~ y Danza Libre.

RC16.1.5 - CAIDAS EN DANZAS OBLIGATORIAS, ~~DANZA ORIGINAL~~ Y DANZA LIBRE

Las siguientes deducciones serán aplicadas por los jueces al puntuar una Danza Obligatoria, ~~una Danza Original~~ o una Danza Libre, en las que haya una caída o una interrupción:

Pequeño 0.1 - 0.2

Medio 0.3 - 0.7

Mayor 0.8 - 1.0

Por fallo pequeño se entiende una breve (abajo y arriba) interrupción.

Un fallo medio se refiere a interrupciones que suponen hasta media secuencia.

Un fallo mayor se refiere a interrupciones de más de media secuencia.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

REGLAS GENERALES

La competencia se divide en dos jornadas, no en tres, y la Style Dance se presenta como remplazo de la segunda danza obligatoria y la danza original. La competencia se divide de la siguiente manera:

Primer día:

- Una **DANZA OBLIGATORIA** sorteada por CIPA.
- Una **STYLE DANCE** sorteada por CIPA.

Segundo día:

- Una **DANZA LIBRE** (programa libre).

Valor de cada parte de la competencia:

- Danza Obligatoria: 25% (1 nota).
- Style Dance: 35% (2 notas).
- Danza Libre: 40% (2 notas).

DÍA 1		DÍA 2
PARTE 1	PARTE 2	PARTE 3
Danza obligatoria	Style Dance	Danza libre
25% de la competencia	35% de la competencia	40% de la competencia

STYLE DANCE - PAREJA DANZA:

- La duración de la Style Dance es de 2:40 minutos +/- 10 segundos.
- La selección de ritmos usados es mínimo dos (2) y máximo tres (3) ritmos diferentes. La escogencia de dos (2) ritmos debe incluir el uso de dos selecciones de música diferentes para el mismo ritmo; sin embargo esto debe ser realizado únicamente para uno (1) de los ritmos elegidos. La selección de tres (3) ritmos diferentes NO debe incluir el uso de dos músicas diferentes para el mismo ritmo.
- Uno de los ritmos seleccionados debe ser el ritmo requerido para la secuencia del patrón de danza. Durante la secuencia del patrón de danza un cambio de música NO está permitido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA STYLE DANCE:

El primer elemento obligatorio ejecutado será el evaluado por los jueces como el elemento obligatorio requerido para el año en curso.

1. UN (1) PATRÓN DE UNA SECUENCIA DE DANZA (DANZA OBLIGATORIA)

Este elemento consiste en una (1) secuencia de una danza obligatoria seleccionada cada año por CIPA que cubra toda la superficie de la pista, o dos (2) secuencias de una danza obligatoria que cubre la mitad de la superficie de la pista.

Reglas generales:

- Debe adherirse al diagrama/patrón dado por CIPA.
- El BPM (beats por minuto) de la pieza musical seleccionada para la secuencia de Danza Obligatoria insertada en la Style Dance, puede variar de la requerida dentro de un rango de +2/-2 BPM .

Por ejemplo: en danzas obligatorias con un tempo requerido de 100 BPM, el número de beats puede ser, por toda la pieza, de 98 a 102 BPM.

Es obligatorio presentar antes de la competencia de danza, una certificación de un profesor de música que confirma:

1. Los ritmos utilizados.
2. El número de BPM de la(s) secuencia(s) de Danza Obligatoria.

En el caso de que no se respeten estas normas, CIPA dará una penalización de 1.0 en la marca A.

- Debe comenzar con el paso 1 (uno) del patrón de la danza ubicado a la izquierda de los jueces (o según lo requerido anualmente por CIPA) y terminar con el primer paso de la danza (paso 1) exigido por las reglas.
- Debe mantener los mismos pasos/posiciones reconocidas*/agarres de la danza, respetando el tiempo requerido de cada paso con la posibilidad de incluir movimientos coreográficos de la parte inferior/superior del cuerpo para hacer la ejecución de la danza más relevante al ritmo requerido, mientras se respetan la reglas de las descripciones de la danza (ver reglas de las danzas obligatorias) y sin cambiar la naturaleza de los pasos/movimientos/agarres requeridos.

* **Una posición reconocida** se define por el agarre del brazo/mano derecho del hombre con respecto a la mujer (o por el brazo/mano izquierdo del hombre para posición Reverse Kilian), y por la posición de los patinadores con respecto al otro. Las posiciones reconocidas y agarres requeridos por las reglas pueden incluir movimientos de la parte superior del cuerpo (con el brazo libre del agarre) para que la ejecución sea más relevante al ritmo requerido mientras se respetan las reglas de las descripciones de la danzas (ver las reglas de danza obligatoria) y sin cambiar la naturaleza de los pasos/movimientos/agarres requeridos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

2. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS SIN AGARRE

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- A través del eje largo.
- Diagonal.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de la secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestre su capacidad, expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Es obligatorio empezar este elemento de una posición parada. NOTA: si un patinador para antes del elemento por una duración menor a 3 segundos, esto cumplirá el requerimiento de empezar de una posición parada.
- Cada patinador debe ejecutar mínimo dos (2) giros** diferentes.
- Los pasos deben cubrir al menos el 80% de la longitud de la superficie de la pista.
- La distancia entre los patinadores durante la secuencia de pasos no debe ser mayor a cuatro (4) metros.
- La distancia máxima permitida del patinador de la línea base no puede ser mayor a cuatro (4) metros a cada lado durante toda la secuencia.
- Las paradas no son permitidas durante la ejecución de este elemento.

** **Giros:** un giro se define como todas las siguientes dificultades técnicas que incluyen un cambio de sentido del patinaje: tres, doble tres o twizzles, brackets, bucles, rockers, counters, mohawks, mohawks invertidos, etc.

3. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS CON AGARRE

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- Circular en sentido horario.
- Circular en sentido anti horario.
- Serpentina.
- Diagonal.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

Reglas generales:

- Durante la ejecución de esta secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestra su capacidad expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- La pareja debe realizar un mínimo dos (2) posiciones de danza reconocidas* diferentes.
- Soltar el contacto sólo está permitido para los cambios rápidos de agarre/posición.
- Cada patinador debe ejecutar mínimo dos (2) giros** diferentes.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

* **Posiciones reconocidas de danza:** todas las posiciones descritas en las reglas CIPA, excepto mano en mano (vea posiciones reconocidas citadas en el primer elemento requerido).

5. UNA (1) ELEVACIÓN DE DANZA

El tipo de elevación será elegida por CIPA anualmente, con una duración máxima de diez (10) segundos, y puede ser ejecutada:

- Posición estacionaria: una elevación donde el patinador de apoyo debe mantener una posición estacionaria durante toda la elevación, ejecutando un máximo de $\frac{1}{2}$ revolución en la entrada y $\frac{1}{2}$ revolución al salir de la elevación. La posición de la pareja elevada debe mantenerse estacionaria durante al menos tres (3) segundos.
- Rotacional: una elevación con rotaciones ilimitadas y con un mínimo de $1 \frac{1}{2}$ rotación.
- Combinación: posición estacionaria + rotacional, una elevación compuesta por una libre sucesión, ejecutada durante la misma elevación, de una posición estacionaria y rotacional combinadas.

Reglas generales:

- La elevación se evaluará con base en la capacidad de uno/dos patinador(es), la creatividad y fluidez de la elevación y la dificultad técnica de la entrada y la salida.
- La elevación puede durar un máximo de diez (10) segundos.
- Las manos del patinador de apoyo pueden superar la línea de su cabeza siempre y cuando las caderas del patinador elevado se mantengan por debajo de la cabeza de su pareja.
- Las caderas del patinador elevado pueden ir por encima de la cabeza del patinador de apoyo, siempre y cuando sus manos no vayan por encima de su propia cabeza.
- El patinador de apoyo podrá sostener el patín del patinador elevado el patinador elevado puede apoyarse/sentarse/acostarse en el patín del patinador de apoyo.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

LIMITACIONES:

ELEVACIONES DE DANZA: no se pueden agregar elevaciones adicionales a la requerida.

GIRO DE DANZA: máximo un (1) giro de danza, con agarre de mínimo dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no es considerado un giro). Giros con elevación no están permitidos.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando al menos un patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una, con una distancia máxima permitida de cuatro (4) metros (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse/recostarse en el piso son permitidas solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo la del inicio y fin del programa).

Las posiciones estacionarias no son consideradas elementos de valor técnico, pero tiene valor artístico.

Inicio y fin del programa: los patinadores no pueden exceder ocho (8) segundos de estar detenidos.

SALTOS DE DANZA (SALTO/SALTO ASISTIDO):

- Un máximo de dos (2) saltos, cada patinador, de máximo una (1) revolución cada uno (no más de una (1) revolución en el aire).
- Un máximo de dos (2) saltos asistidos***, de máximo una (1) revolución para el patinador que salta y media (½) revolución para el patinador de apoyo.

*** **Saltos asistidos:** un movimiento continuo de ascender y descender ejecutado por un patinador, sin suspensión en el aire del patinador ejecutando el salto. El patinador de apoyo debe ofrecer asistencia pasiva (sin sostener activamente el patinador en el aire).

Nota: los saltos no son considerados elementos de valor técnico.

SEPARACIONES:

- Son permitidas al inicio y al final del programa por un máximo de ocho (8) segundos.
- Durante la parada donde la separación máxima de ocho (8) segundos y una distancia máxima de cuatro (4) metros entre los patinadores.
- Sólo una (1) vez durante el programa mientras patinan para llevar a cabo los movimientos característicos por un máximo de ocho (8) segundos y una distancia máxima de cuatro (4) metros entre los patinadores (excepto donde está prohibido por las reglas).
- Para cambios rápidos de posición/agarre entre los patinadores durante todo el programa.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

TEMAS MUSICALES:

Las danzas obligatorias a insertar anualmente serán decididas por CIPA.

- **Swing Medley:** Foxtrot, Quickstep Swing, Charleston, Lindy Hop.
- **Latin Medley:** Mambo, Salsa, Merengue, Bachata, Samba, Rumba, Cha Cha, Bossa Nova, Batucada.
- **Spanish Medley:** Tango, Paso Doble, Flamenco, Spanish Waltz, Bolero, Gypsy Music, Fandango.
- **Classic Medley:** Waltz, March, Classic Polka, Galop.
- **Rock Medley:** Rock and Roll, Boogie Woogie, Blues, Jive, Old Jazz.
- **Folk Dance:** Ethnic Dance.
- **Modern Music Medley:** Disco Music, Pop, Dance, Hip Hop, Soul, Rap, Techno, House, Hard Rock.
- **Musical - Operetas Medley.**

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC16.6**

RC16.2.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

STARLIGHT WALTZ (168)

STYLE DANCE SWING MEDLEY (QUICKSTEP) 2,40 (minutos)

REGLAS GENERALES (CIPA DS8.03)

- 1) Las danzas se patinarán en el orden establecido por CIPA, de acuerdo al año en curso.
- ~~2) La danza original se considerará como la tercera danza obligatoria, y siempre se deberá realizar después de las danzas obligatorias.~~
- 3) Una penalización de un (1) punto se aplicará a cada secuencia de una danza obligatoria no patinada.
- 4) Las tomadas especificadas para cada danza deben ser aplicadas estrictamente por ambos miembros de la pareja.
- 5) La separación de la pareja será penalizada por los jueces, excepto cuando la descripción de la danza lo requiera.

DEDUCCIONES

- Los pasos de Apertura para la Danza Obligatoria, el número de bits usado no debe exceder 24 bits de música.
- El tiempo de inicio comienza con el primer movimiento de los patinadores. Un movimiento se define como el movimiento del brazo, pierna, cabeza o pie.
- La penalización por cada beat extra será 0,1.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

RC16.2.2 – DANZA ORIGINAL

~~TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos Minutos con treinta segundos).~~

~~TOLERANCIA: 10" (diez segundos, en más o menos).~~

~~REGLAS GENERALES~~

- ~~• La danza Original consistirá de una danza construida como mínimo por dos (2) y como máximo tres (3) ritmos que escojan los patinadores, de acuerdo a los listados determinados por CIPA para el año en curso.
NOTA: una pareja puede repetir el primer ritmo que haya escogido como un tercer cambio, pero debe ser la misma melodía e igual tono que el primero.~~
- ~~• La danza no debe ser una danza libre. Cada pareja debe escoger su propia su música, tempo y composición. La música orquestada y vocal está permitida. Esto no excluye efectos musicales de fondo que son considerados como expresivos de un particular tipo de música popular. La elección incorrecta de la música para el ritmo escogido implicará una puntuación de 0 (cero) por cada juez (Para más detalle, remitirse a la **Regla CIPA DS8.26.12**).~~
- ~~• El ritmo es fijado por CIPA cada año (**ver Regla CIPA DS8.04**).~~
- ~~• El OD se puede empezar en cualquier parte de la pista.~~
- ~~• La elección de pasos, pasos de conexión, giros y rotaciones se deja a discreción de los patinadores, siempre y cuando dicha elección esté de acuerdo con las normas del OD. Esto no agota todas las posibilidades de pasos, giros y rotaciones. Cualquiera de ellos está permitido, siempre y cuando al menos un patín de cada patinador permanezca sobre la superficie de patinaje durante toda la danza. Los pasos sobre el freno están permitidos, pero recuerden que mientras se apoya el freno no se patina ningún filo y, por lo tanto, se consideran menos difíciles. Pequeños saltitos (elevación del patín a una pequeña distancia del suelo) están permitidos para expresar el carácter de la danza.~~
- ~~• Se permiten dos (2) paradas durante la danza, que no deben exceder de diez (10) segundos para cada parada.~~
- ~~• Tirar o empujar de la pareja por la bota o el patín, no está permitido.~~
- ~~• La pareja no se puede separar más que para cambiar la toma, o para realizar breves movimientos de acuerdo con el ritmo escogido, o durante una para permitida, siempre y cuando se realicen a una distancia no superior a dos (2) brazos y no más de diez (10) segundos.~~
- ~~• No hay restricciones en cuanto a las tomadas de danza, movimiento de brazos, palmadas, etc., que sean interpretativos de la música.~~
- ~~• La danza debe contener movimientos difíciles y ser expresiva de la música.~~
- ~~• Durante los primeros y últimos diez (10) segundos del OD, se permiten movimientos estacionarios (pero no obligatorios) en carácter con el ritmo del OD.~~



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

Se aplicará una deducción de 0,2 (dos décimas) de la puntuación “A” y “B” por cualquier violación de lo anterior.

- ~~Arrodillarse o yacer en el suelo, solo se permite al principio y/o fin de la presentación. Esto puede hacerse por un máximo de cinco (5) segundos.~~
- ~~La penalización será de 0,3 (tres décimas) de la puntuación “B”.~~
- ~~Los vestuarios se adecuarán a las reglas establecidas por CIPA (DS8.26.28).~~
- ~~Las puntuaciones son asignadas a la Danza Original como se indica en la regla CIPA DS8.08 y DS8.26.30.~~

RITMOS A ESCOGER:

~~AÑO 2016 – Swing Combination~~

~~Swing, Jive, Boogie Woogie,~~

~~AÑO 2017 – Rhythm Combination~~

~~Foxtrot, Quickstep, Charleston, Jitterbug, Rock & Roll, Blues~~

ELEMENTOS OBLIGATORIOS

- ~~Una secuencia de pasos en línea recta, a lo largo del eje longitudinal de la pista, que ocupe la máxima longitud posible de la superficie de patinaje. Durante esta secuencia de pasos la pareja NO SE DEBE TOCAR, sino que debe permanecer separada a no más de un brazo de distancia. Este elemento debe ser incluido.~~
NOTA: ~~cuanto más cerca realicen los patinadores esta secuencia sin tocarse, y cuanto mayor sea la dificultad de los pasos/giros, la pareja recibirá, obviamente, mayor notación.~~
- ~~Una elevación con cambio de dirección – SE DEBE EJECUTAR UNA PEQUEÑA ELEVACIÓN con un cambio de dirección – no debe haber más de media (1/2) rotación en la elevación, solo un cambio de dirección, (o cambio de filo y/o cambio de adelante a atrás, o de atrás a adelante), CON LA CINTURA DE LA MUJER NO MÁS ALTA DEL HOMBRO DEL HOMBRE. Durante la ejecución de este elemento no se permite que la mujer asuma la posición de cabeza abajo con las piernas abiertas o semiabiertas delante de la cara del hombre. Este elemento debe ser incluido.~~



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

- Una sucesión del paso diagonal juntos en cualquier agarre de danza. Este elemento debe ser incluido.
- Un trompo de danza (una sola posición) en cualquier posición de agarre/danza, con mínimo 2 y máximo cinco (5) rotaciones. Este elemento debe ser incluido.
- Cada uno de los elementos indicados, no realizados tendrá una penalización de 0.5 de Puntuación A.

RC16.2.3 - FREE DANCE

TIEMPO DE MÚSICA: 3'30" (Tres Minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o menos).

REGLAS GENERALES

- La música y contenido del programa de danza libre (free dance) quedarán a discreción de la pareja, siempre y cuando el contenido no exceda las regulaciones de la danza libre. La música debe:
 - Ser música de danza adecuada para el patinaje artístico.
 - Tener tempo, ritmo y un carácter adecuado para patinaje de danza.
 - No necesariamente ha de tener un tempo constante, sino que puede variar de rápida a lenta, de lenta a rápida, etc.
 - Tener un beat.
 - La música vocal está permitida.
 - No tener un ritmo tan corto que no consiga crear el cambio.
- La música aceptable es como se define a continuación:
 - De todos los tipos, incluida clásica, ballet, folclor y contemporánea, siempre y cuando sea adecuada para el patinaje de danza.
 - Música clásica como sinfonías, sonatas o conciertos, solo si son transcritos al ritmo de la música de la danza.
 - Partes de un ballet u opera solo si son transcritos o se pasan originalmente en música popular, jazz o ritmos de bailes de salón.

NOTA: Rigen las normas establecidas por CIPA (**DS8.27**, **DS8.28** y **DS8.30**).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

ELEMENTOS OBLIGATORIOS

- Una secuencia de paso en línea recta, a lo largo del eje largo de la pista de patinaje (el centro de la pista de patinaje), extendiéndose la máxima longitud posible de la superficie de patinaje. Durante esta secuencia de paso la pareja **NO SE DEBEN TOCAR** pero deben permanecer no más de un brazo de longitud de separación.

NOTA: Entre más cerca se realice por la pareja esta secuencia sin tocarse, más crédito se les dará.

Una secuencia de paso - Una secuencia de paso realizo juntos en cualquier agarre de danza, puede ser Diagonal O en Serpentina, extendiéndose la máxima longitud posible de la superficie de patinaje (Para más detalle, remitirse a la regla **CIPA DS8.30**).

RC16.2.4 - PENALIDADES EN DANZAS OBLIGATORIAS, ~~OD~~ Y FREE DANCE

- Quando una pareja es anunciada para las danzas obligatorias, ~~danza original~~ y danza libre la entrada no debe ser más larga de quince (15) segundos.
- La salida después de una danza obligatoria ~~o danza original~~ no debe ser más larga de quince (15) segundos.
- La penalización por cada segundo será 0.1 para las danzas obligatorias y 0.1 de la puntuación "B" para ~~danza Original~~ y Danza Libre.
- Deducciones del Free Dance:

Cada uno de los elementos listados no realizados tendrá una penalización de 0,5 en la puntuación A.

La severidad de la deducción por una caída o interrupción en la parte de Danza Libre se deja a discreción del juez. Si se aplica una deducción, ésta deberá reflejarse en la puntuación de Impresión Artística (segunda puntuación).

En el programa de danza libre, las puntuaciones de Mérito Técnico / Impresión Artística deberán presentar las siguientes deducciones por los jueces a las violaciones de las reglas:

<u>Falta</u>	<u>Deducción</u>
Violación de elevaciones	0.2 cada una (de la puntuación "A")
Elevaciones Transportadas	0.2 cada una (de la puntuación "A")
Arabescos, Pivotes, piruetas	0.2 cada una (de la puntuación "A")
Exceso de saltos y/o rotaciones	0.2 cada una (de la puntuación "A")
Separaciones en exceso o duración	0.1 cada una (de la puntuación "A")
Arrodillarse o estirarse en el suelo	0.3 cada una (de la puntuación "B")
Caída (como se indica en CIPA DS8.33)	0.3 cada una (de la puntuación "B")



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.2 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad PAREJAS**

- **Violaciones de Tiempos** – Danzas Obligatoria, ~~Danza Original~~ y Danza Libre
Cualquier deducción aplicada por un juez debido a un tiempo incorrecto de la música debe estar basada en la duración del fallo. Por un fallo en los tiempos deberá aplicarse una deducción mínima de cero punto dos (0.2) para Danzas Obligatorias y 0.2 de la Puntuación “B” para ~~Danza Original~~ y Danza Libre.

RC16.2.5 - CAIDAS EN DANZAS OBLIGATORIAS ~~Y ORIGINAL DANCE~~

Las siguientes deducciones serán aplicadas por los jueces al puntuar una Danza Obligatoria ~~o una Danza Original~~ en las que haya una caída o una interrupción:

Pequeño 0.1 - 0.2

Medio 0.3 - 0.7

Mayor 0.8 - 1.0

Por fallo pequeño se entiende una breve (abajo y arriba) interrupción.

Un fallo medio se refiere a interrupciones que suponen hasta media secuencia.

Un fallo mayor se refiere a interrupciones de más de media secuencia.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.3 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA LEYENDA – Modalidades PAREJAS Y SOLO

RC16.3.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

IMPERIAL TANGO (104)

VALS VIENES (138)

Se podrá realizar free dance en forma independiente de las danzas, pudiendo realizar solamente Free Dance o solamente Danza.

RC16.3.2 - FREE DANCE - Parejas

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 3'30" (Tres Minutos con treinta segundos).

- Se podrán utilizar elementos adicionales como ser silla, bastón sombrero, etc.
- Una recta obligatoria donde no debe existir contacto entre los patinadores.
- No es obligatorio la realización de saltos pero de ser ejecutados no podrán superar una rotación.
- No es obligatorio la ejecución de trompos pero de ser ejecutados no podrán realizar más de 5 revoluciones.
- Se permiten cambios de vestuario.
- Se permite la separación de la pareja durante la ejecución del programa.
- No hay límite en la realización de elevaciones ni rotaciones de las mismas.

RC16.3.3 - FREE DANCE - Solo

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 2'30" (Dos Minutos con treinta segundos).

- Se podrán utilizar elementos adicionales como ser silla, bastón sombrero etc.
- Una recta obligatoria
- No es obligatorio la realización de saltos pero de ser ejecutados no podrán superar una rotación.
- No es obligatorio la ejecución de trompos pero de ser ejecutados no podrán realizar más de 3 revoluciones.
- Se permiten cambios de vestuario.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)**

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC16.6**

RC16.4.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

ROCKER FOXTROT (104)

STYLE DANCE CLASSIC MEDLEY (FLIRTATION WALTZ) 2,20 (minutos)

REGLAS GENERALES

La competencia se divide en dos jornadas y la Style Dance se presenta como remplazo de la segunda danza obligatoria. La competencia se divide de la siguiente manera:

Primer día:

- Una **DANZA OBLIGATORIA** sorteada por CIPA.
- Una **STYLE DANCE** sorteada por CIPA.

Segundo día:

- Una **DANZA LIBRE** (programa libre).

Valor de cada parte de la competencia:

- Danza Obligatoria: 25% (1 nota).
- Style Dance: 35% (2 notas).
- Danza Libre: 40% (2 notas).

DÍA 1		DÍA 2
PARTE 1	PARTE 2	PARTE 3
Danza obligatoria	Style Dance	Danza libre
25% de la competencia	35% de la competencia	40% de la competencia

STYLE DANCE SOLO DANZA:

- La duración de la Style Dance es de 2:20 minutos +/- 10 segundos.
- La selección de ritmos usados es mínimo dos (2) y máximo tres (3) ritmos diferentes. La escogencia de dos (2) ritmos debe incluir el uso de dos (2) selecciones de música diferentes para el mismo ritmo; sin embargo esto debe ser realizado únicamente para uno (1) de los ritmos elegidos. La selección de tres (3) ritmos diferentes NO debe incluir el uso de dos músicas diferentes para el mismo ritmo.
- Uno de los ritmos seleccionados debe ser el ritmo requerido para la secuencia del patrón de danza. Durante la secuencia del patrón de danza un cambio de música NO está permitido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.4.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA STYLE DANCE:

El primer elemento obligatorio ejecutado será el evaluado por los jueces como el elemento obligatorio.

4. UN (1) PATRÓN DE UNA SECUENCIA DE DANZA (DANZA OBLIGATORIA)

Este elemento consiste en una (1) secuencia de una danza obligatoria seleccionada cada año por CIPA que cubra toda la superficie de la pista, o dos (2) secuencias de una danza obligatoria que cubre la mitad de la superficie de la pista.

Reglas generales:

- Debe adherirse al diagrama/patrón dado por CIPA.
- El BPM (beats por minuto) de la pieza musical seleccionada para la secuencia de Danza Obligatoria insertada en la Style Dance, puede variar de la requerida dentro de un rango de +2/-2 BPM .

Por ejemplo: en danzas obligatorias con un tempo requerido de 100 BPM, el número de beats puede ser, por toda la pieza, de 98 a 102 BPM.

Es obligatorio presentar antes de la competencia de danza, una certificación de un profesor de música que confirme:

3. Los ritmos utilizados.
4. El número de BPM de la(s) secuencia(s) de Danza Obligatoria.

En el caso de que no se respeten estas normas, CIPA dará una penalización de 1.0 en la marca A.

- Debe comenzar con el paso uno (1) del patrón de la danza ubicado a la izquierda de los jueces (o según lo requerido anualmente por CIPA) y terminar con el primer paso de la danza (paso 1) exigido por las reglas.
- Debe mantener los mismos pasos de la danza, respetando el tiempo requerido de cada paso con la posibilidad de incluir movimientos coreográficos de la parte inferior/superior del cuerpo para hacer la ejecución de la danza más relevante al ritmo requerido, mientras se respetan la reglas de las descripciones de la danza (ver reglas de las danzas obligatorias) y sin cambiar la naturaleza del paso requerido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.4.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

5. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS EN LÍNEA RECTA

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- A través del eje largo.
- Diagonal.

Reglas generales:

- El patinador durante la ejecución de la secuencia de pasos, debe realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestre su capacidad, expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Es obligatorio empezar este elemento de una posición parada. NOTA: si un patinador para antes del elemento por una duración menor a tres (3) segundos, esto cumplirá el requerimiento de empezar de una posición parada.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Los pasos deben cubrir al menos el 80% de la longitud de la superficie de la pista.
- La distancia máxima permitida entre el patinador y la línea base no puede ser mayor a cuatro (4) metros a cada lado durante toda la secuencia.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

* **Giros:** un giro se define como todas las siguientes dificultades técnicas que incluyen un cambio de sentido del patinaje: tres, doble tres o twizzles, brackets, bucles, rockers, counters, mohawks, mohawks invertidos, etc.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.4.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

6. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS CIRCULAR

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- Circular en sentido horario.
- Circular en sentido anti horario.
- Serpentina.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de esta secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestra su capacidad expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

LIMITACIONES

GIRO DE DANZA: máximo un (1) giro de danza, mínimo dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no es considerado un giro).

SALTOS DE DANZA: un máximo de dos (2) saltos, de una (1) revolución (no más de una (1) revolución en el aire). Los saltos no son considerados elementos de valor técnico.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando el patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse o recostarse en el piso son permitidas solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo inicio y fin del programa).

Las posiciones estacionarias no son consideradas elementos de valor técnico pero si valor artístico.

Inicio y fin del programa: el patinador no puede exceder ocho (8) segundos de estar detenido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.4.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

TEMAS MUSICALES

Las danzas obligatorias a insertar anualmente serán decididas por CIPA.

- **Swing Medley:** Foxtrot, Quickstep Swing, Charleston, Lindy Hop.
- **Latin Medley:** Mambo, Salsa, Merengue, Bachata, Samba, Rumba, Cha Cha, Bossa Nova, Batucada.
- **Spanish Medley:** Tango, Paso Doble, Flamenco, Spanish Waltz, Bolero, Gypsy Music, Fandango.
- **Classic Medley:** Waltz, March, Classic Polka, Galop.
- **Rock Medley:** Rock and Roll, Boogie Woogie, Blues, Jive, Old Jazz.
- **Folk Dance:** Ethnic Dance.
- **Modern Music Medley:** Disco Music, Pop, Dance, Hip Hop, Soul, Rap, Techno, House, Hard Rock.
- **Musical - Operetas Medley.**

DEDUCCIONES

- Los pasos de Apertura para la Danza Obligatoria, el número de bits usado no debe exceder 24 bits de música.
- El tiempo de inicio comienza con el primer movimiento de los patinadores. Un movimiento se define como el movimiento del brazo, pierna, cabeza o pie.
- La penalización por cada beat extra será 0,1.

RC16.4.2 - CAIDAS EN DANZAS OBLIGATORIAS

Las siguientes deducciones serán aplicadas por los jueces al puntuar una Danza Obligatoria o una Danza Libre en las que haya una caída o una interrupción:

Pequeño	0.1 - 0.2
Medio	0.3 - 0.7
Mayor	0.8 - 1.0

Por fallo pequeño se entiende una breve (abajo y arriba) interrupción.

Un fallo medio se refiere a interrupciones que suponen hasta media secuencia.

Un fallo mayor se refiere a interrupciones de más de media secuencia



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)**

RC16.4.3 - FREE DANCE

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos Minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 10" (diez segundos, en más o menos).

ELEMENTOS REQUERIDOS:

El primer elemento obligatorio ejecutado será el evaluado por los jueces como el elemento obligatorio.

1. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS EN LÍNEA RECTA

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- A través del eje largo.
- Diagonal.

Reglas generales:

- El patinador, durante la ejecución de la secuencia de pasos, debe realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestre su capacidad, expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Es obligatorio empezar este elemento de una posición parada. Si el patinador para antes del elemento por una duración menor a tres (3) segundos, satisface el requerimiento de empezar el elemento de una posición estacionaria.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Los pasos deben cubrir al menos el 80% de la longitud de la superficie de la pista.
- La distancia máxima permitida del patinador de la línea base no puede ser mayor a cuatro (4) metros a cada lado durante toda la secuencia.
- Las paradas no son permitidas durante la ejecución de este elemento.

* **Giros:** un giro se define como todas las siguientes dificultades técnicas que incluyen un cambio de sentido del patinaje: tres, doble tres o twizzles, brackets, bucles, rockers, counters, mohawks, mohawks invertidos, etc.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.4.3 – FREE DANCE

2. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS CIRCULAR

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- Circular en sentido horario.
- Circular en sentido anti horario.
- Serpentina.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de esta secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestra su capacidad expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

3. UN (1) GIRO DE DANZA

Un (1) giro, con un mínimo de dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no se considera como giro), en el cual el patinador debe alcanzar la posición vertical en el filo, y solo en ese momento puede hacer variaciones a la salida (por ejemplo: en el freno).

Todos los giros son permitidos menos:

- Heel.
- Broken.
- Invertido.

4. UNA (1) SECUENCIA DE GIROS ROTACIONALES

- Un movimiento de rotación continua que consta de un mínimo de dos (2) secuencias de revoluciones de trece consecutivos, en cada pie, en dirección horaria y/o anti horaria, por una duración máxima de ocho (8) segundos.
- Claridad en el filo de entrada (adelante, atrás, externo, interno).
- Máximo tres (3) pasos/giros para cambiar de pie.
- Énfasis en la velocidad lineal y rotacional del elemento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.4 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.4.3 – FREE DANCE

LIMITACIONES:

GIRO DE DANZA: máximo un (1) giro de danza, adicional al requerido, mínimo dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no se considera como giro).

SALTOS DE DANZA: un máximo de dos (2) saltos, de una (1) revolución (no más de una (1) revolución en el aire, menos de una revolución no es considerado un salto). Los saltos no deben ser considerados elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando el patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse o recostarse en el piso es permitido solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo el inicio y el final del programa). Posiciones estacionarias no deben ser consideradas elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.

Inicio y fin del programa: el patinador no puede exceder ocho (8) segundos de estar detenido.

DEDUCCIONES

- Por Tiempo Faltante 0.2 Mínimo Deducción por los Jueces – Puntuación “B”.
- Cada elemento obligatorio no realizado se penalizara por los jueces, con 0.3 en la puntuación "A" por cada violación.
- No se permiten más de tres (3) rotaciones por cada trompo, el número total de trompos no debe ser más de dos (2), incluyendo el elemento obligatorio.
- Se permiten pequeños saltos de danza, pero cada salto no puede exceder más de una revolución, y el número total de saltos no debe ser más de tres (3) incluyendo el elemento obligatorio de saltos.
- Un programa de Danza Libre que contenga un número mayor de trompos o saltos se penalizara por los jueces, con 0.3 en la puntuación "B", por cada violación.

RC16.4.4 - PENALIDADES EN DANZAS OBLIGATORIAS Y FREE DANCE

- Cuando un/a patinador/a es anunciado/a para las danzas obligatorias, y danza libre la entrada no debe ser más larga de quince (15) segundos.
- La salida después de una danza obligatoria o danza libre no debe ser más larga de quince (15) segundos.
- La penalización por cada segundo será 0.1 para las danzas obligatorias y 0.1 de la puntuación “B” para Danza Libre.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)**

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC16.6**

RC16.5.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

QUICKSTEP (112)

STYLE DANCE CLASSIC MEDLEY (STARLIGHT WALTZ) 2,20 (minutos)

REGLAS GENERALES

La competencia se divide en dos jornadas y la Style Dance se presenta como remplazo de la segunda danza obligatoria. La competencia se divide de la siguiente manera:

Primer día:

- Una **DANZA OBLIGATORIA** sorteada por CIPA.
- Una **STYLE DANCE** sorteada por CIPA.

Segundo día:

- Una **DANZA LIBRE** (programa libre).

Valor de cada parte de la competencia:

- Danza Obligatoria: 25% (1 nota).
- Style Dance: 35% (2 notas).
- Danza Libre: 40% (2 notas).

DÍA 1		DÍA 2
PARTE 1	PARTE 2	PARTE 3
Danza obligatoria	Style Dance	Danza libre
25% de la competencia	35% de la competencia	40% de la competencia

STYLE DANCE SOLO DANZA:

- La duración de la Style Dance es de 2:20 minutos +/- 10 segundos.
- La selección de ritmos usados es mínimo dos (2) y máximo tres (3) ritmos diferentes. La escogencia de dos (2) ritmos debe incluir el uso de dos (2) selecciones de música diferentes para el mismo ritmo; sin embargo esto debe ser realizado únicamente para uno (1) de los ritmos elegidos. La selección de tres (3) ritmos diferentes NO debe incluir el uso de dos músicas diferentes para el mismo ritmo.
- Uno de los ritmos seleccionados debe ser el ritmo requerido para la secuencia del patrón de danza. Durante la secuencia del patrón de danza un cambio de música NO está permitido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.5.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA STYLE DANCE:

El primer elemento obligatorio ejecutado será el evaluado por los jueces como el elemento obligatorio.

1. UN (1) PATRÓN DE UNA SECUENCIA DE DANZA (DANZA OBLIGATORIA)

Este elemento consiste en una (1) secuencia de una danza obligatoria seleccionada cada año por CIPA que cubra toda la superficie de la pista, o dos (2) secuencias de una danza obligatoria que cubre la mitad de la superficie de la pista.

Reglas generales:

- Debe adherirse al diagrama/patrón dado por CIPA.
- El BPM (beats por minuto) de la pieza musical seleccionada para la secuencia de Danza Obligatoria insertada en la Style Dance, puede variar de la requerida dentro de un rango de +2/-2 BPM .

Por ejemplo: en danzas obligatorias con un tempo requerido de 100 BPM, el número de beats puede ser, por toda la pieza, de 98 a 102 BPM.

Es obligatorio presentar antes de la competencia de danza, una certificación de un profesor de música que confirme:

1. Los ritmos utilizados.
2. El número de BPM de la(s) secuencia(s) de Danza Obligatoria.

En el caso de que no se respeten estas normas, CIPA dará una penalización de 1.0 en la marca A.

- Debe comenzar con el paso uno (1) del patrón de la danza ubicado a la izquierda de los jueces (o según lo requerido anualmente por CIPA) y terminar con el primer paso de la danza (paso 1) exigido por las reglas.
- Debe mantener los mismos pasos de la danza, respetando el tiempo requerido de cada paso con la posibilidad de incluir movimientos coreográficos de la parte inferior/superior del cuerpo para hacer la ejecución de la danza más relevante al ritmo requerido, mientras se respetan la reglas de las descripciones de la danza (ver reglas de las danzas obligatorias) y sin cambiar la naturaleza del paso requerido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.5.1 - DANZAS OBLIGATORIAS

2. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS EN LÍNEA RECTA

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- A través del eje largo.
- Diagonal.

Reglas generales:

- El patinador durante la ejecución de la secuencia de pasos, debe realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestre su capacidad, expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Es obligatorio empezar este elemento de una posición parada. NOTA: si un patinador para antes del elemento por una duración menor a tres (3) segundos, esto cumplirá el requerimiento de empezar de una posición parada.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Los pasos deben cubrir al menos el 80% de la longitud de la superficie de la pista.
- La distancia máxima permitida entre el patinador y la línea base no puede ser mayor a cuatro (4) metros a cada lado durante toda la secuencia.
- Las paradas no son permitidas durante la ejecución de este elemento.

* **Giros:** un giro se define como todas las siguientes dificultades técnicas que incluyen un cambio de sentido del patinaje: tres, doble tres o twizzles, brackets, bucles, rockers, counters, mohawks, mohawks invertidos, etc.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)** **RC16.5.1 - DANZAS OBLIGATORIAS**

3. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS CIRCULAR

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- Circular en sentido horario.
- Circular en sentido anti horario.
- Serpentina.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de esta secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestra su capacidad expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

LIMITACIONES

GIRO DE DANZA: máximo un (1) giro de danza, mínimo dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no es considerado un giro).

SALTOS DE DANZA: un máximo de dos (2) saltos, de una (1) revolución (no más de una (1) revolución en el aire). Los saltos no son considerados elementos de valor técnico.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando el patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse o recostarse en el piso son permitidas solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo inicio y fin del programa).

Las posiciones estacionarias no son consideradas elementos de valor técnico pero si valor artístico.

Inicio y fin del programa: el patinador no puede exceder ocho (8) segundos de estar detenido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)** **RC16.5.1 - DANZAS OBLIGATORIAS**

TEMAS MUSICALES

Las danzas obligatorias a insertar anualmente serán decididas por CIPA.

- **Swing Medley:** Foxtrot, Quickstep Swing, Charleston, Lindy Hop.
- **Latin Medley:** Mambo, Salsa, Merengue, Bachata, Samba, Rumba, Cha Cha, Bossa Nova, Batucada.
- **Spanish Medley:** Tango, Paso Doble, Flamenco, Spanish Waltz, Bolero, Gypsy Music, Fandango.
- **Classic Medley:** Waltz, March, Classic Polka, Galop.
- **Rock Medley:** Rock and Roll, Boogie Woogie, Blues, Jive, Old Jazz.
- **Folk Dance:** Ethnic Dance.
- **Modern Music Medley:** Disco Music, Pop, Dance, Hip Hop, Soul, Rap, Techno, House, Hard Rock.
- **Musical - Operetas Medley.**

DEDUCCIONES

- Los pasos de Apertura para la Danza Obligatoria, el número de bits usado no debe exceder 24 bits de música.
- El tiempo de inicio comienza con el primer movimiento de los patinadores. Un movimiento se define como el movimiento del brazo, pierna, cabeza o pie.
- La penalización por cada beat extra será 0,1.

RC16.5.2 - CAIDAS EN DANZAS OBLIGATORIAS

Las siguientes deducciones serán aplicadas por los jueces al puntuar una Danza Obligatoria o una Danza Libre en las que haya una caída o una interrupción:

Pequeño 0.1 - 0.2
Medio 0.3 - 0.7
Mayor 0.8 - 1.0

Por fallo pequeño se entiende una breve (abajo y arriba) interrupción.

Un fallo medio se refiere a interrupciones que suponen hasta media secuencia.

Un fallo mayor se refiere a interrupciones de más de media secuencia

RC16.5.3 - FREE DANCE

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos Minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 10" (diez segundos, en más o menos).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL **RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)** **RC16.5.3 – FREE DANCE**

ELEMENTOS REQUERIDOS:

El primer elemento obligatorio ejecutado será el evaluado por los jueces como el elemento obligatorio.

1. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS EN LÍNEA RECTA

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- A través del eje largo.
- Diagonal.

Reglas generales:

- El patinador, durante la ejecución de la secuencia de pasos, debe realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestre su capacidad, expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Es obligatorio empezar este elemento de una posición parada. Si el patinador para antes del elemento por una duración menor a tres (3) segundos, satisface el requerimiento de empezar el elemento de una posición estacionaria.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Los pasos deben cubrir al menos el 80% de la longitud de la superficie de la pista.
- La distancia máxima permitida del patinador de la línea base no puede ser mayor a cuatro (4) metros a cada lado durante toda la secuencia.
- Las paradas no son permitidas durante la ejecución de este elemento.

* **Giros:** un giro se define como todas las siguientes dificultades técnicas que incluyen un cambio de sentido del patinaje: tres, doble tres o twizzles, brackets, bucles, rockers, counters, mohawks, mohawks invertidos, etc.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.5.3 – FREE DANCE

2. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS CIRCULAR

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- Circular en sentido horario.
- Circular en sentido anti horario.
- Serpentina.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de esta secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestra su capacidad expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

3. UN (1) GIRO DE DANZA

Un (1) giro, con un mínimo de dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no se considera como giro), en el cual el patinador debe alcanzar la posición vertical en el filo, y solo en ese momento puede hacer variaciones a la salida (por ejemplo: en el freno).

Todos los giros son permitidos menos:

- Heel.
- Broken.
- Invertido.

4. UNA (1) SECUENCIA DE GIROS ROTACIONALES

- Un movimiento de rotación continua que consta de un mínimo de dos (2) secuencias de revoluciones de trece consecutivos, en cada pie, en dirección horaria y/o anti horaria, por una duración máxima de ocho (8) segundos.
- Claridad en el filo de entrada (adelante, atrás, externo, interno).
- Máximo tres (3) pasos/giros para cambiar de pie.
- Énfasis en la velocidad lineal y rotacional del elemento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.5 – EFICIENCIA ÚNICA - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

RC16.5.3 – FREE DANCE

LIMITACIONES:

GIRO DE DANZA: máximo un (1) giro de danza, adicional al requerido, mínimo dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no se considera como giro).

SALTOS DE DANZA: un máximo de dos (2) saltos, de una (1) revolución (no más de una (1) revolución en el aire, menos de una revolución no es considerado un salto). Los saltos no deben ser considerados elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando el patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse o recostarse en el piso es permitido solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo el inicio y el final del programa). Posiciones estacionarias no deben ser consideradas elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.

Inicio y fin del programa: el patinador no puede exceder ocho (8) segundos de estar detenido.

DEDUCCIONES

- Por Tiempo Faltante 0.2 Mínimo Deducción por los Jueces – Puntuación “B”.
- Cada elemento obligatorio no realizado se penalizara por los jueces, con 0.3 en la puntuación "A" por cada violación.
- No se permiten más de tres (3) rotaciones por cada trompo, el número total de trompos no debe ser más de dos (2), incluyendo el elemento obligatorio.
- Se permiten pequeños saltos de danza, pero cada salto no puede exceder más de una revolución, y el número total de saltos no debe ser más de tres (3) incluyendo el elemento obligatorio de saltos.
- Un programa de Danza Libre que contenga un número mayor de trompos o saltos se penalizara por los jueces, con 0.3 en la puntuación "B", por cada violación.

RC16.5.4 - PENALIDADES EN DANZAS OBLIGATORIAS Y FREE DANCE

- Cuando un/a patinador/a es anunciado/a para las danzas obligatorias, y danza libre la entrada no debe ser más larga de quince (15) segundos.
- La salida después de una danza obligatoria o danza libre no debe ser más larga de quince (15) segundos.
- La penalización por cada segundo será 0.1 para las danzas obligatorias y 0.1 de la puntuación “B” para Danza Libre.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.6 – NOTAS DANZA

NOTAS DANZAS

1. Para el **RITMO** utilizado para la porción de la danza obligatoria de la Style Dance, el ritmo debe ser la de la danza obligatoria requerida (+/- 2 bpm) para toda la selección de música elegida. El tempo debe ser el requerido solo para la parte donde se ejecuta la danza, el resto puede variar.
2. LAYDOWN: de rodillas, acostado, sentado en el suelo se puede realizar un máximo de 2 veces durante todo el programa. (Si ambos patinadores están en el suelo, al mismo tiempo, se considerará como una vez.) Las manos en el suelo (es decir, una vuelta estrella) no se considerarán como un laydown.

3. La secuencia de pasos recta debe iniciarse desde una posición "parada". Parar menos de 3 segundos antes, este elemento va a satisfacer la necesidad de una posición "parada", pero no se cuenta como un STOP.

En la secuencia de pasos recta, la distancia máxima permitida desde la línea de base es de 4 metros. En parejas, el patinador puede alejarse un máximo de 4 metros de la línea de base, y puede haber no más de 4 metros entre los patinadores.

4. En la secuencia de paso circular, horario o antihorario, el patinador debe comenzar la secuencia en uno de los 4 puntos del eje (largo o corto). El trabajo de pies debe utilizar todo el ancho de la pista de patinaje y debe comenzar y terminar en el mismo punto. El círculo debe estar en el centro de la pista de patinaje.

En la secuencia de pasos serpentina, el patinador debe comenzar la secuencia en el eje largo, debe cruzar a través del centro de la pista y debe terminar en el eje largo en el otro extremo de la pista. El trabajo de pies debe utilizar todo el ancho de la superficie de patinaje y sólo puede cruzar el eje largo una vez.

5. SEPARACIONES:

En la style dance, se permiten las separaciones:

- Al principio y al final del programa por un máximo de 8 segundos
- Durante la parada donde la separación es de un máximo de 8 segundos
- Una sola vez durante el programa por un máximo de 8 segundos

En Danza Libre, se permiten las separaciones:

- Al principio y al final del programa por un máximo de 8 segundos
- Durante la parada donde la separación es de un máximo de 8 segundos
- Sólo dos veces durante el programa por un máximo de 8 segundos



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC16 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL INTERNACIONAL

RC16.6 – NOTAS DANZA - Modalidad SOLO (Damas y Caballeros)

6. **Requisitos saltos asistidos:** con el fin de cumplir con los criterios para un salto asistido los patinadores deben permanecer en contacto y el que salta no debe ser suspendido en el aire.
7. **Giro de danza** (giro requerido en Solo Danza Libre). El giro se mantendrá como está escrito en el documento, sin limitación de rotaciones y con la verticalización necesaria en un filo para completar la vuelta.
8. Opciones de música **ClassicMedley:** consulte el adjunto para la clarificación de las selecciones de música permitidos.
9. **SECUENCIA DE PASOS 2016: STYLE DANCE**
Secuencia sin agarre: Diagonal.
Secuencia con agarre: Circular Circular antihorario.
Elevación: rotacional.

JUNIOR – SENIOR SOLO

Secuencia línea recta: Eje largo.
Secuencia circular: Circular horario.

10. **SECUENCIA DE PASOS 2016: DANZA LIBRE**

JUNIOR – SENIOR COUPLES:

Secuencia sin agarre: Eje largo
Secuencia con agarre: Serpentina



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC20 - NACIONAL

RC21 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL NACIONAL

RC21.1 – EFICIENCIA BÁSICA – CATEGORÍAS NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO Y DECANO – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA BÁSICA
GRUPO Nº 1:	1 a/b - 2S
GRUPO Nº 2:	2 a/b - 1S

RC21.2 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍAS NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO Y DECANO – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA ELITE
GRUPO Nº 1:	10 a/b - 22 a/b - 14 a/b
GRUPO Nº 2:	11 a - 22 a/b - 30 a/b

NOTA: Los patinadores deberán ejecutar los ejercicios en círculos de 6 metros de diámetro.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.1 - EFICIENCIA BÁSICA – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

CATEGORÍAS NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO Y DECANO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos), PUEDE SER VOCALIZADA.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

EL PROGRAMA PUEDE INCLUIR:

1) SALTOS:

Se permiten todos saltos simples sueltos, NO Axel.

2) TROMPOS:

Se pueden realizar todos los trompos parados, sin combinar.

3) TRABAJO DE PISO:

Se puede realizar una secuencia de pasos (círculo, diagonal o serpentina) según elección del patinador.

NOTAS

- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización de 0.4 (cuatro décimas), que serán descontadas en la nota "B" y ningún crédito en "A".
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será de 0.2 (dos décimas) por cada violación en la nota B.

RC22.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

CATEGORÍAS NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO Y DECANO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' 30" (Dos minutos con treinta segundos), PUEDE SER VOCALIZADA.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

EL PROGRAMA PUEDE INCLUIR:

1) SALTOS:

Se permiten todos saltos simples sueltos y/o combinados, incluido el Axel.

Se podrá realizar un solo (1) salto doble suelto.

2) TROMPOS:

Se pueden realizar todos los trompos parados, agachados y palomas (NO clase A), sin combinar.

3) TRABAJO DE PISO:

Se puede realizar una secuencia de pasos (círculo, diagonal o serpentina) según elección del patinador.

NOTAS

- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización de 0.4 (cuatro décimas), que serán descontadas en la nota "B" y ningún crédito en "A".
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será de 0.2 (dos décimas) por cada violación en la nota B.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.3 - EFICIENCIA PRELIMINAR – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.3.1 CATEGORÍA CLASICO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco con cambio de filos. Solo hacia adelante.
3. 2 (dos) Figuras en espejo o sombra, no combinación. Solo se permiten: carrito, tortuga, indio y chueco en 8 ruedas. Solo hacia adelante.
4. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo.
5. Trabajo de piso en DIAGONAL PRIMARIO o SECUNDARIO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.3.2 CATEGORÍA NOVICIO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco con cambio de filos. Solo hacia adelante.
3. 2 (dos) Figuras en espejo o sombra, no combinación. Solo se permiten: carrito, tortuga, indio y chueco en 8 ruedas. Solo hacia adelante.
4. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo.
5. Trabajo de piso en DIAGONAL PRIMARIO o SECUNDARIO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.3 - EFICIENCIA PRELIMINAR – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.3.3 CATEGORÍA PROFESIONAL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco con cambio de filos. Solo hacia adelante.
3. 2 (dos) Figuras en espejo o sombra, no combinación. Solo se permiten: carrito, tortuga, indio y chueco en 8 ruedas. Solo hacia adelante.
4. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo.
5. Trabajo de piso en DIAGONAL PRIMARIO o SECUNDARIO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.3.4 CATEGORÍA MASTER

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco con cambio de filos. Solo hacia adelante.
3. 2 (dos) Figuras en espejo o sombra, no combinación. Solo se permiten: carrito, tortuga, indio y chueco en 8 ruedas. Solo hacia adelante.
4. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo.
5. Trabajo de piso en DIAGONAL PRIMARIO o SECUNDARIO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.3 - EFICIENCIA PRELIMINAR – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.3.5 CATEGORÍA EXPERTO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco con cambio de filos. Solo hacia adelante.
3. 2 (dos) Figuras en espejo o sombra, no combinación. Solo se permiten: carrito, tortuga, indio y chueco en 8 ruedas. Solo hacia adelante.
4. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo.
5. Trabajo de piso en DIAGONAL PRIMARIO o SECUNDARIO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.3.6 CATEGORÍA DECANO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco con cambio de filos. Solo hacia adelante.
3. 2 (dos) Figuras en espejo o sombra, no combinación. Solo se permiten: carrito, tortuga, indio y chueco en 8 ruedas. Solo hacia adelante.
4. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo.
5. Trabajo de piso en DIAGONAL PRIMARIO o SECUNDARIO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.4 - EFICIENCIA EVOLUCIONADO – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.4.1 CATEGORÍA CLASICO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de FIGURAS con cambio de filos. Hacia adelante o atrás. Combinada.
3. 1 (un) Salto de una vuelta. El inicio debe ser en dos pies, y su caída a elección, en uno o dos pies.
4. 1 (un) Salto de Vals lanzado.
5. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo. Entrada con deslizamiento hacia atrás.
6. Vueltas de vals, sin restricciones.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL AVANZADO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.4.2 CATEGORÍA NOVICIO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de FIGURAS con cambio de filos. Hacia adelante o atrás. Combinada.
3. 1 (un) Salto de una vuelta. El inicio debe ser en dos pies, y su caída a elección, en uno o dos pies.
4. 1 (un) Salto de Vals lanzado.
5. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo. Entrada con deslizamiento hacia atrás.
6. Vueltas de vals, sin restricciones.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL AVANZADO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.4 - EFICIENCIA EVOLUCIONADO – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.4.3 CATEGORÍA PROFESIONAL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de FIGURAS con cambio de filos. Hacia adelante o atrás. Combinada.
3. 1 (un) Salto de una vuelta. El inicio debe ser en dos pies, y su caída a elección, en uno o dos pies.
4. 1 (un) Salto de Vals lanzado.
5. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo. Entrada con deslizamiento hacia atrás.
6. Vueltas de vals, sin restricciones.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL AVANZADO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.4.4 CATEGORÍA MASTER

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de FIGURAS con cambio de filos. Hacia adelante o atrás. Combinada.
3. 1 (un) Salto de una vuelta. El inicio debe ser en dos pies, y su caída a elección, en uno o dos pies.
4. 1 (un) Salto de Vals lanzado.
5. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo. Entrada con deslizamiento hacia atrás.
6. Vueltas de vals, sin restricciones.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL AVANZADO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.4 - EFICIENCIA EVOLUCIONADO – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.4.5 CATEGORÍA EXPERTO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de FIGURAS con cambio de filos. Hacia adelante o atrás. Combinada.
3. 1 (un) Salto de una vuelta. El inicio debe ser en dos pies, y su caída a elección, en uno o dos pies.
4. 1 (un) Salto de Vals lanzado.
5. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo. Entrada con deslizamiento hacia atrás.
6. Vueltas de vals, sin restricciones.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL AVANZADO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.4.6 CATEGORÍA DECANO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de FIGURAS con cambio de filos. Hacia adelante o atrás. Combinada.
3. 1 (un) Salto de una vuelta. El inicio debe ser en dos pies, y su caída a elección, en uno o dos pies.
4. 1 (un) Salto de Vals lanzado.
5. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo. Entrada con deslizamiento hacia atrás.
6. Vueltas de vals, sin restricciones.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL AVANZADO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.5 - EFICIENCIA NOVATO – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.5.1 CATEGORÍA NOVICIO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo, $\frac{1}{2}$ hacia adelante toma Killian y $\frac{1}{2}$ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Figuras cuyo punto de apoyo no supere la altura de los hombros del caballero.
4. 2 (dos) Saltos simples de una vuelta, no combinación.
5. 2 (dos) Trompos parados individuales, todos los filos, sin combinar.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande parados, adelante o atrás.
7. 1 (un) Espiral parado o paloma externo o interno adelante o atrás.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.5.2 CATEGORÍA PROFESIONAL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo, $\frac{1}{2}$ hacia adelante toma Killian y $\frac{1}{2}$ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Figuras cuyo punto de apoyo no supere la altura de los hombros del caballero.
4. 2 (dos) Saltos simples de una vuelta, no combinación.
5. 2 (dos) Trompos parados individuales, todos los filos, sin combinar.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande parados, adelante o atrás.
7. 1 (un) Espiral parado o paloma externo o interno adelante o atrás.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.5 - EFICIENCIA NOVATO – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.5.3 CATEGORÍA MASTER

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo, $\frac{1}{2}$ hacia adelante toma Killian y $\frac{1}{2}$ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Figuras cuyo punto de apoyo no supere la altura de los hombros del caballero.
4. 2 (dos) Saltos simples de una vuelta, no combinación.
5. 2 (dos) Trompos parados individuales, todos los filos, sin combinar.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande parados, adelante o atrás.
7. 1 (un) Espiral parado o paloma externo o interno adelante o atrás.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.5.4 CATEGORÍA EXPERTO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo, $\frac{1}{2}$ hacia adelante toma Killian y $\frac{1}{2}$ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Figuras cuyo punto de apoyo no supere la altura de los hombros del caballero.
4. 2 (dos) Saltos simples de una vuelta, no combinación.
5. 2 (dos) Trompos parados individuales, todos los filos, sin combinar.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande parados, adelante o atrás.
7. 1 (un) Espiral parado o paloma externo o interno adelante o atrás.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.5 - EFICIENCIA NOVATO – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.5.5 CATEGORÍA DECANO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo, $\frac{1}{2}$ hacia adelante toma Killian y $\frac{1}{2}$ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Figuras cuyo punto de apoyo no supere la altura de los hombros del caballero.
4. 2 (dos) Saltos simples de una vuelta, no combinación.
5. 2 (dos) Trompos parados individuales, todos los filos, sin combinar.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande parados, adelante o atrás.
7. 1 (un) Espiral parado o paloma externo o interno adelante o atrás.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.6 - EFICIENCIA ELEMENTAL – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.6.1 CATEGORÍA NOVICIO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'45" (Dos minutos con cuarenta y cinco segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en "S", $\frac{1}{2}$ hacia adelante toma Killian y $\frac{1}{2}$ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Todos los saltos simples de una vuelta, sueltos o combinados. Máximo 1 (una) combinación de 3 (tres) saltos.
4. 1 (un) Axel derecho o Flip sagital.
5. 1 (un) Salto simple lanzado, SALCHOW o LUTZ.
6. 2 (dos) Trompos parados o agachados individuales, todos los filos, sin combinar.
7. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande PALOMA, adelante o atrás.
8. 1 (un) Espiral PALOMA externo o interno adelante o atrás.
9. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.6 - EFICIENCIA ELEMENTAL – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.6.2 CATEGORÍA PROFESIONAL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'45" (Dos minutos con cuarenta y cinco segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Todos los saltos simples de una vuelta, sueltos o combinados. Máximo 1 (una) combinación de 3 (tres) saltos.
4. 1 (un) Axel derecho o Flip sagital.
5. 1 (un) Salto simple lanzado, SALCHOW o LUTZ.
6. 2 (dos) Trompos parados o agachados individuales, todos los filos, sin combinar.
7. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande PALOMA, adelante o atrás.
8. 1 (un) Espiral PALOMA externo o interno adelante o atrás.
9. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.6.3 CATEGORÍA MASTER

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'45" (Dos minutos con cuarenta y cinco segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Todos los saltos simples de una vuelta, sueltos o combinados. Máximo 1 (una) combinación de 3 (tres) saltos.
4. 1 (un) Axel derecho o Flip sagital.
5. 1 (un) Salto simple lanzado, SALCHOW o LUTZ.
6. 2 (dos) Trompos parados o agachados individuales, todos los filos, sin combinar.
7. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande PALOMA, adelante o atrás.
8. 1 (un) Espiral PALOMA externo o interno adelante o atrás.
9. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.7 - EFICIENCIA MODERNO – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.7.1 CATEGORÍA NOVICIO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) Salto doble, como máximo.
3. 1 (un) Lutz asistido o Salchow lanzado, simple o doble.
4. 1 (una) Figura de alto.
5. 1 (un) Trompo paloma individual con entrada a elección.
6. 1 (un) Trompo de encuentro combinado.
7. 1 (un) Espiral de la muerte o interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.7.2 CATEGORÍA PROFESIONAL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) Salto doble, como máximo.
3. 1 (un) Lutz asistido o Salchow lanzado, simple o doble.
4. 1 (una) Figura de alto.
5. 1 (un) Trompo paloma individual con entrada a elección.
6. 1 (un) Trompo de encuentro combinado.
7. 1 (un) Espiral de la muerte o interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.8 - EFICIENCIA SELECTO – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.8.1 CATEGORÍA NOVICIO

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'45" (Dos minutos con cuarenta y cinco segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) salto doble.
3. 1 (un) Lutz asistido. Doble o triple.
4. 1 (una) elevación sin combinar.
5. 1 (una) elevación combinada.
6. 1 (un) Trompo Paloma individual. Con entrada a elección.
7. 1 (un) Trompo de encuentro: con al menos un cambio de posición.
8. 1 (un) Espiral de la muerte externo atrás o interno adelante.
9. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.9 - EFICIENCIA FORMATIVA – Modalidad PAREJAS MIXTAS

PRE-MINI-INFANTIL, MINI-INFANTIL, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco con cambio de filos. Solo hacia adelante.
3. 2 (dos) Figuras en espejo o sombra, no combinación. Solo se permiten: carrito, tortuga, indio y chueco en 8 ruedas. Solo hacia adelante.
4. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo.
5. Trabajo de piso en DIAGONAL PRIMARIO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.10 - EFICIENCIA QUINTA – Modalidad PAREJAS MIXTAS

PRE-MINI-INFANTIL, MINI-INFANTIL, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 2 (dos) Secuencia de FIGURAS con cambio de filos. Hacia adelante o atrás sin combinar.
3. 1 (un) Salto de media vuelta. El inicio debe ser en dos pies, y su caída a elección, en uno o dos pies.
4. 1 (un) Salto de Vals lanzado.
5. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo. Entrada con deslizamiento hacia atrás.
6. Trabajo de piso en DIAGONAL SECUNDARIO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.11 - EFICIENCIA CUARTA – Modalidad PAREJAS MIXTAS

PRE-MINI-INFANTIL, MINI-INFANTIL, INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo o en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de FIGURAS con cambio de filos. Hacia adelante o atrás. Combinada.
3. 1 (un) Salto de una vuelta. El inicio debe ser en dos pies, y su caída a elección, en uno o dos pies.
4. 1 (un) Salto de Vals lanzado.
5. 1 (un) Trompo individual en dos pies, en sombra o espejo. Entrada con deslizamiento hacia atrás.
6. Vueltas de vals, sin restricciones.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL AVANZADO.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.12 - EFICIENCIA INICIAL – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.12.1 CATEGORÍAS: PRE-MINI-INFANTIL Y MINI-INFANTIL

PROGRAMA MAXIMO

TIEMPO DE MUSICA: 2'15" (Dos minutos con quince segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en mas o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo, ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. 2 (dos) Saltos simples de una vuelta, no combinación. Solo se permiten Flip y Lutz.
4. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande parados, adelante o atrás.
5. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.12.2 CATEGORÍAS: INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MUSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en mas o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en círculo, ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Figuras cuyo punto de apoyo no supere la altura de los hombros del caballero.
4. 2 (dos) Saltos simples de una vuelta, no combinación. Solo se permiten Flip y Lutz.
5. 2 (dos) Trompos parados individuales, todos los filos, sin combinar.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande parados, adelante o atrás.
7. 1 (un) Espiral parado externo o interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.13 - EFICIENCIA BÁSICA – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.13.1 CATEGORÍAS: PRE-MINI-INFANTIL Y MINI-INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MUSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en mas o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Todos los saltos simples de una vuelta, sueltos o combinados. Máximo 1 (una) combinación de 3 (tres) saltos.
4. 1 (un) Salto de vals lanzado.
5. 2 (dos) Trompos parados o agachados individuales, todos los filos, sin combinar.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande PALOMA, adelante o atrás.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.13.2 CATEGORÍAS: INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MUSICA: 2'45" (Dos minutos con cuarenta y cinco segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en mas o en menos).

1. Deslizamiento de pareja en "S", ½ hacia adelante toma Killian y ½ hacia atrás toma mano en mano.
2. 1 (una) Secuencia de arabesco.
3. Todos los saltos simples de una vuelta, sueltos o combinados. Máximo 1 (una) combinación de 3 (tres) saltos.
4. 1 (un) Axel derecho.
5. 1 (un) Salto simple lanzado, SALCHOW.
6. 2 (dos) Trompos parados o agachados individuales, todos los filos, sin combinar.
7. 1 (un) Trompo de encuentro: circunferencia grande PALOMA, adelante o atrás.
8. 1 (un) Espiral PALOMA externo o interno adelante.
9. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.14 - EFICIENCIA AVANZADA – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.14.1 CATEGORÍA: PRE-MINI-INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MUSICA: 2´15" (Dos minutos con quince segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en mas o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 2 (dos) Saltos simples de una vuelta, no combinación. Solo se permiten Flip y Lutz.
3. 1 (un) Salto de vals lanzado.
4. Trompos parados o individuales, filo interno atrás. Entrada opcional.
5. 1 (un) Trompo de encuentro: Interno atrás.
6. 1 (un) Espiral en posición de PALOMA, externo adelante o atrás.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.14.2 CATEGORÍA: MINI-INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2´ 30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) salto, Loop simple. Como máximo.
3. 1 (un) Salto simple lanzado, SALCHOW.
4. 1 (un) Axel derecho.
5. Trompos parados o agachados individuales, filo interno atrás. Entrada opcional.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: Externo atrás parado.
7. 1 (un) Espiral PALOMA interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.14 - EFICIENCIA AVANZADA – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.14.3 CATEGORÍA: INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MUSICA: 2´30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en mas o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) Salto Axel simple como máximo.
3. 1 (un) Salto lanzado, Loop simple.
4. ½ (medio) Press Lift.
5. Trompos parados o individuales, filo externo atrás. Entrada de traveling.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: Paloma opuesto Externo o Interno atrás.
7. 1 (un) Espiral en posición de PALOMA, externo atrás.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.14.4 CATEGORÍA: CADETE

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MUSICA: 2´30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en mas o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) salto, Axel simple o doble Metz. Como máximo.
3. 1 (un) Salto simple lanzado, Axel.
4. 1 (un) Axel derecho o Flip sagital.
5. Trompos palomas individuales, filo externo atrás o adelante. Con entrada de travelling.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: Paloma paralelo externo o interno atrás.
7. 1 (un) Espiral PALOMA interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.14 - EFICIENCIA AVANZADA – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.14.5 CATEGORÍAS: JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' 30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) Salto doble, como máximo. Se permiten solo saltos de dos rotaciones.
3. 1 (un) Lutz asistido o Salchow lanzado, simple o doble.
4. 1 (una) Figura de alto: Pres Life, Aeroplano o Pancake.
5. 1 (un) Trompo paloma individual con entrada de travelling.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: Invertido con cambio a Paloma paralelo atrás.
7. 1 (un) Espiral de la muerte o interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.15 - EFICIENCIA PRE-ELITE – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.15.1 CATEGORÍA: PRE-MINI-INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MUSICA: 2´15” (Dos minutos con quince segundos).

TOLERANCIA: 5” (Cinco segundos, en mas o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) salto simple de una vuelta. Solo se permite Flip.
3. 1 (un) Salto simple lanzado, SALCHOW.
4. Trompos parados individuales, filo externo atrás. Con entrada opcional.
5. 1 (un) Trompo de encuentro: externo atrás parado.
6. 1 (un) Espiral PALOMA externo atrás.
7. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.15.2 CATEGORÍA: MINI-INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2´30” (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5” (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) Axel simple.
3. 1 (un) Salto simple lanzado, LOOP.
4. Axel derecho o Pass over Axel
5. Trompos parados o agachados individuales, filo interno atrás. Con entrada opcional.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: externo atrás parado.
7. 1 (un) Espiral PALOMA externo atrás o interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.15 - EFICIENCIA PRE-ELITE – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.15.3 CATEGORÍA: INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) Metz o Salchow doble.
3. 1 (un) Axel simple lanzado.
4. Flip sagital.
5. Trompos agachados individuales, filo interno atrás. Con entrada de travelling.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: Paloma paralelo externo o interno.
7. 1 (un) Espiral de la muerte externo atrás.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.15.4 CATEGORÍA: CADETE

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) Flip doble.
3. 1 (un) Salto doble lanzado, LOOP.
4. Axel derecho o Flip sagital tomada lazo.
5. Trompos Paloma individuales, filo externo atrás o adelante. Con entrada de travelling.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: invertido con Paloma paralelo externo atrás.
7. 1 (un) Espiral de la muerte interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.15 - EFICIENCIA PRE-ELITE – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.15.5 CATEGORÍAS: JUVENIL Y JUNIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'45" (Dos minutos con cuarenta y cinco segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) salto doble, solo saltos de dos rotaciones.
3. 1 (un) doble Lutz asistido.
4. 2 (dos) elevaciones sin combinar.
5. 1 (un) Trompo Paloma individual. Con entrada a elección.
6. 1 (un) Trompo de encuentro: con al menos un cambio de posición.
7. 1 (un) Espiral de la muerte externo atrás o interno adelante.
8. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**

RC22.15.6 CATEGORÍA: SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'45" (Dos minutos con cuarenta y cinco segundos).

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

1. 1 (una) Secuencia de arabesco.
2. 1 (un) salto doble, solo saltos de dos rotaciones.
3. 1 (un) Lutz asistido. Doble o triple.
4. 1 (una) elevación sin combinar.
5. 1 (una) elevación combinada.
6. 1 (un) Trompo Paloma individual. Con entrada a elección.
7. 1 (un) Trompo de encuentro: con al menos un cambio de posición.
8. 1 (un) Espiral de la muerte externo atrás o interno adelante.
9. Trabajo de piso en DIAGONAL.

NOTAS

Leer atentamente el punto **RC22.17**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL NACIONAL

RC22.16 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad PAREJAS MIXTAS

RC22.16.1 CATEGORÍAS: INFANTIL, CADETE, JUVENIL Y JUNIOR

Se registrá por las especificaciones técnicas establecidas en el reglamento CIPA para la categoría JUNIOR. En las categorías Infantil y Cadete, no están permitidas las figuras donde las caderas de la dama estén por sobre la cabeza del varón.

RC22.16.2 CATEGORÍA: SENIOR

Se registrá por las especificaciones técnicas establecidas en el reglamento CIPA para la categoría SENIOR.

RC22.17 - NOTAS – Modalidad PAREJAS MIXTAS

- Cada elemento adicional ejecutado, llevara una penalización de 0.4 (cuatro décimas), que serán descontadas en la nota "B" y ningún crédito en "A".
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o al final. La penalidad será de 0.2 (dos décimas) por cada violación en la nota "B".
- No están permitidas las figuras en las cuales las caderas de la dama están por sobre la cabeza del varón, y este con los brazos extendidos, en las siguientes categorías: PRE MINI INFANTIL, MINI INFANTIL, INFANTIL y CADETES. Puntualmente pueden realizarse estas figuras a partir de la categoría JUVENIL en adelante.
- Los elementos de los programas, pueden ser patinados en cualquier orden.
- Los elementos no deben repetirse.
- Los levantamientos no deben tener más de cuatro rotaciones, en caso de tener más de cuatro, recibirá una deducción de 0.3 (tres décimas) en la nota "A".
- El Salchow y Loop lanzados, deben ejecutarse sobre el lado largo de la pista. El salto de Vals o Axel lanzado debe ejecutarse sobre el eje corto. Los saltos ejecutados fuera de los ejes requeridos recibirán una deducción de 0.3 (tres décimas) en la Nota "A".
- Los trompos de contacto deben tener, previo a la centralización, un deslizamiento en forma de ocho o circulo de ambos patinadores; si no se cumple con el deslizamiento recibirán una deducción de 0.3 (tres décimas) en la Nota "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.1 – EFICIENCIA AVANZADA – CATEGORÍA INFANTIL

TIEMPO DE MÚSICA INFANTIL: 4' (cuatro minutos) **Se permite música vocalizada.**

TOLERANCIA: 10" (diez) segundos en más o en menos.

REGLAS GENERALES:

- 1) El equipo consistirá de un mínimo de 12 (doce) y un máximo de 24 (veinticuatro) patinadores, con las restricciones establecidas en RG2.2.2.
Los equipos de Eficiencia Avanzada Categoría Infantil pueden estar integrados hasta un 20% por patinadores de hasta 13 años de edad que compitan en la Eficiencia Avanzada Categoría Mayores. (Ver **RG2.2.2**).
- 2) A cada grupo se le permitirá treinta (30") segundos de para ubicarse en pista. Una vez que el grupo esté preparado para que comience la música, el capitán del grupo debe alzar su mano para avisar al anunciador (**CIPA SR11.00.02**).
- 3) No se permitirá usar accesorios de mano.
- 4) Se harán cumplir las siguientes limitaciones:
 - No se permiten saltos que excedan media revolución
 - No se permiten trompos que excedan una revolución
 - No se permiten levantamientos
- 5) Durante la presentación no se permiten las posiciones estacionarias (frenadas o permanecer quieto)

El juzgamiento se realizara desde el LADO LARGO de la pista de patinaje. El sistema de cálculo de CIPA se usara para determinar el lugar que ocupen todos los grupos.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las 5 (cinco) siguientes maniobras **DEBEN** ser incluidas en el programa. Estos elementos pueden ser repetidos sin penalidad (**CIPA 11.02**):



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.1 – EFICIENCIA AVANZADA – CATEGORÍA INFANTIL

- 1) CIRCULO MANOEUVRE: Debe consistir de solamente 1 (un) círculo girando, ya sea todo a la derecha o todo a la izquierda, o una combinación de las dos direcciones. Se requiere un mínimo de 2 (dos) rotaciones.
- 2) LINEA MANOEUVRE: Debe estar a lo largo del eje corto e ir bajando al eje longitudinal.
- 3) BLOCK MANOEUVRE: El número de líneas en bloque no puede exceder a 6 (seis) y no puede tener menos de 4 (cuatro). Por lo menos 2 (dos) ejes diferentes deben usarse.
- 4) ASPA MANOEUVRE: Debe consistir de 2 (dos) o más "Spoke Pinwheel", girando como las manecillas del reloj o en dirección contraria. Se requiere un mínimo de 2 (dos) revoluciones.
- 5) INTERSECCIÓN MANOEUVRE: Cualquier tipo de intersección es permitido (empalmado – juntando – o pasando). En el Manoeuvre cada patinador debe pasar cualquier punto de intersección solo 1 (una) vez.

NOTAS

- Los elementos enumerados pueden patinarse en cualquier orden.
- Se puede usar cualquier tipo o combinación de asideros (agarres). Sin embargo, se deben mostrar al menos tres diferentes.
- Se puede incorporar en todos los elementos el patinaje hacia delante y/o hacia atrás.
- Se permite Footwork durante cualquier elemento.
- Los elementos enumerados pueden ser repetidos.
- Se pueden usar elementos adicionales.

DEDUCCIONES

- Elementos obligatorios que no se intentaron: 1 (un punto) deducido de la Puntuación "A", por cada elemento y esta penalidad será aplicada por el Juez Arbitro.
- Elementos obligatorios intentados pero no realizados correctamente 0.5 en la Puntuación "A" por elemento.
- Saltos de más de media $\frac{1}{2}$ revolución 0.4 en la Puntuación "A" por elemento.
- Trompos con más de una revolución 0.4 en la Puntuación "A" por elemento.
- Elevaciones de cualquier tipo 0.4 en la Puntuación "A" por elevación.
- Parada en la ejecución de maniobras 0.2 – 0.4 en la Puntuación "A".
- El tropiezo durante maniobras 0.2 en la Puntuación "A" y "B".
- Menos de 3 agarres 0.4 en la Puntuación "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.1 – EFICIENCIA AVANZADA – CATEGORÍA INFANTIL

CAIDAS

- **MAYOR:** Más de un patinador durante un tiempo prolongado, aplicará una deducción de 0.8 a 1.0 en la Puntuación "B".
- **MEDIO:** Cualquier patinador durante un tiempo prolongado o caída corta para más de un patinador, aplicará una deducción de 0.6 en la Puntuación "B".
- **MENOR:** Caída corta y rápida levantada de un patinador, aplicará una deducción de 0.2 en la Puntuación "B".

VESTUARIO

- Remitirse al punto 5.2 del Presente Reglamento, en la Sección "Reglamento General".
- Las sanciones por violación a las reglas de vestuario corresponden desde 0.5 (cinco décimas) y 1.0 (un punto) acorde a la magnitud de la violación. Después que los jueces hayan asignado el puntaje, bajo la instrucción del Juez Arbitro se reducirá el puntaje por la sanción de la nota "B".

PUNTAJES

Los jueces otorgarán dos marcas:

- Puntaje "A": Composición y contenido del Programa
 - a) Originalidad de elementos.
 - b) Dificultad del programa.
 - c) Dificultad en la conexión de pasos y su adaptabilidad a la música.
 - d) Variedad de elementos y formaciones, balance general de la coreografía y utilización de la pista.
 - e) Lugar que ocupen por su formación y maniobras en la utilización de la pista.
- Puntaje "B": Presentación e Impresión artística del Programa
 - a) Unísono y sincronización de elementos por los integrantes del equipo.
 - b) Habilidad de los integrantes del equipo para mantener el mismo nivel de actuación durante todo el programa.
 - c) Porte y estilo.
 - d) Limpieza y seguridad.
 - e) Velocidad y deslizamiento, usando ángulos fuertes.
 - f) Suavidad de transición sin turbarse.
 - g) Interpretación del carácter y ritmo de la música.
 - h) Variedad de la música, selección correcta en relación a los patinadores.
 - i) Entrada y salida a la pista ordenadamente.
 - j) Apariencia pulcra, incluyendo el vestuario.
 - k) Composición armoniosa del programa en acorde a la música.

Se utilizará el sistema de cálculos CIPA para la determinación de los lugares de los equipos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.2 – EFICIENCIA AVANZADA - CATEGORÍA MAYORES

TIEMPO DE MÚSICA: 5' (cinco minutos).

TOLERANCIA: 10" (diez) segundos en más o en menos.

REGLAS GENERALES:

- 1) El equipo consistirá de un mínimo de 12 (doce) y un máximo de 24 (veinticuatro) patinadores, con las restricciones establecidas en RG2.2.2.
- 2) A cada grupo se le permitirá treinta (30") segundos de para ubicarse en pista. Una vez que el grupo esté preparado para que comience la música, el capitán del grupo debe alzar su mano para avisar al anunciador (**CIPA SR11.00.02**).
- 3) No se permitirá usar accesorios de mano.
- 4) Se harán cumplir las siguientes limitaciones:
 - No se permiten saltos que excedan media revolución
 - No se permiten trompos que excedan una revolución
 - No se permiten levantamientos, excepto durante una parada coreográfica.
- 5) Se permite música vocalizada.
- 6) Se requiere al menos 3 variaciones bien definidas de música y tiempo.
- 7) Durante la presentación no se permiten las posiciones estacionarias (frenadas o permanecer quieto).
- 8) Los trajes deberán cumplir con la regla del **FIRS Artistic Rule Book SR3.13**.

El juzgamiento se realizará de acuerdo a la regla del **FIRS Artistic Rule Book PR10.01**.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.2 – EFICIENCIA AVANZADA - CATEGORÍA MAYORES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Las 5 (cinco) siguientes maniobras **DEBEN** ser incluidas en el programa. Estos elementos pueden ser repetidos sin penalidad (**FIRS Artistic Rule Book PR10.02**):

- 1) **CIRCULO MANOEUVRE**: Debe consistir de solamente 1 (un) círculo girando, ya sea todo a la derecha o todo a la izquierda, o una combinación de las dos direcciones. Se requiere un mínimo de 1 (una) rotación.
- 2) **LINEA MANOEUVRE**:
 - 1 (una) línea simple a través del eje corto y debe moverse por el eje largo mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la longitud de la pista.
 - 1 (una) línea simple a través del eje largo y debe moverse por el eje corto mínimo $\frac{3}{4}$ partes de la longitud de la pista.
 - 1 (una) línea separada en máximo 2 segmentos (paralelos o adyacentes) con movimientos a lo largo de la diagonal de la pista.
- 3) **BLOCK MANOEUVRE**: El número de líneas en bloque no puede exceder de 6 (seis) y no puede tener menos de 4 (cuatro).
 - 1 (un) bloque usando al menos 2 (dos) ejes diferentes.
 - 1 (un) bloque abierto – sin agarre (en cualquier tipo de configuración) que se desplace a través del eje longitudinal (línea recta):
 - Este bloque debe empezar desde una posición parada (máximo 3 segundos) y llegar a una posición parada (máximo 3 segundos).
 - Debe desplazarse en toda la longitud de la pista.
 - Elementos que **DEBEN** realizarse obligatoriamente en el bloque:
 - Un cambio visible de fila.
 - Un choctaw o mohawk.
 - Un doble tres.
 - Un bracket.
 - Estos elementos pueden ser ejecutados con pasos adicionales.
- 4) **ASPA MANOEUVRE**:
 - 1 (un) aspa debe consistir de 3 (tres) o más “Spoke Pinwheel”, girando como las manecillas del reloj o en dirección contraria. Se requiere un mínimo de 2 (dos) rotaciones.
 - 1 (un) aspa paralela conformada por dos o más extensiones. Se requiere un mínimo de 1 (una) rotación.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.2 – EFICIENCIA AVANZADA - CATEGORÍA MAYORES

- 1 (un) aspa con más de 1 (un) pivot. 2 (dos) o más aspas lado a lados, Se requiere un mínimo de 1 (una) rotación.
- 5) **INTERSECCIÓN MANOEUVRE**: Cualquier tipo de intersección es permitido (empalmando – juntando – o pasando).
- 1 (una) donde cada patinador debe pasar cualquier punto de intersección solo 1 (una) vez.
 - Al menos 2 (dos) intersecciones parciales donde cada parte de los patinadores se intersectan y el resto del grupo ejecuta otra figura
- 6) **PARADA COREOGRÁFICA**: 1 (una) parada coreográfica clara (10 segundos como máximo) debe ser incorporada dentro del programa (no al principio o al final). Esto caracterizará y reforzará el tema musical.
- Una elevación puede ser implementada durante la parada coreográfica. Ésta puede ser realizada por el grupo pero no por sólo 2 patinadores.

NOTAS

- Los elementos enumerados pueden patinarse en cualquier orden.
- Se puede utilizar cualquier tipo de asideros (formas de tomarse). Se deberán mostrar como mínimo 3 tipos de agarres diferentes.
- Se pueden ejecutar los elementos patinando hacia delante y/o hacia atrás.
- Se permite Footwork durante cualquier elemento.
- Los elementos enumerados pueden ser repetidos.
- Se pueden realizar elementos adicionales.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.3 – EFICIENCIA INICIAL - CATEGORÍA INFANTIL

TIEMPO DE MÚSICA: 3'30" (Tres minutos con treinta segundos). **Se permite música vocalizada.**
TOLERANCIA: 10" (diez) segundos en más o en menos.

REGLAS GENERALES:

- 1) El equipo consistirá de un mínimo de 12 (doce) y un máximo de 24 (veinticuatro) patinadores, con las restricciones establecidas en RG2.2.2.
- 2) Los equipos de Precisión Nacional que se presenten en la Categoría INFANTIL de la Eficiencia Inicial podrán estar integrados por patinadores de cualquier eficiencia. La participación en esta especialidad no marca categoría en ninguna de las restantes especialidades. Pueden participar todos aquellos patinadores que se encuentren compitiendo en la Divisional "B", Copa González Molina y/o Copa Roberto Rodríguez en otras disciplinas. No podrán formar parte de un equipo de Eficiencia Inicial patinadores de Show y Precisión Eficiencia Avanzada, tampoco podrán formar parte patinadores de la Divisional "A" ni de la Divisional Internacional.
- 3) Un equipo de **Eficiencia Inicial en la Categoría Infantil** puede estar integrado hasta un 20% por patinadores de 13 años de edad que compitan en la **Eficiencia Inicial Categoría Mayores**. En esta eficiencia podrán competir solo dos años seguidos o alternados, los equipos que clasifiquen dentro de los tres primeros puestos ascenderán al próximo año a la Eficiencia Avanzada sin importar la cantidad de equipos que compitan.
- 4) A cada grupo se le permitirá treinta (30") segundos de para ubicarse en pista. Una vez que el grupo esté preparado para que comience la música, el capitán del grupo debe alzar su mano para avisar al anunciador (**CIPA SR11.00.02**).
- 5) No se permitirá usar accesorios de mano.
- 6) Se harán cumplir las siguientes limitaciones:
 - No se permiten saltos que excedan media revolución.
 - No se permiten trompos que excedan una revolución.
 - No se permiten levantamientos.
- 7) Durante la actuación no se permite estar inmóvil (frenado o permaneciendo de pie)

El juzgamiento se realizara desde el LADO LARGO de la pista de patinaje. El sistema de cálculo de CIPA se usara para determinar el lugar que ocupen todos los grupos



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.3 – EFICIENCIA INICIAL - CATEGORÍA INFANTIL

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Las 5 (cinco) siguientes maniobras **DEBEN** ser incluidas en el programa. Estos elementos pueden ser repetidos sin penalidad (**CIPA 11.02**):

- CIRCULO MANOEUVRE:** Debe consistir de solamente 1 (un) círculo girando, ya sea todo a la derecha o todo a la izquierda, o una combinación de las dos direcciones. Se requiere un mínimo de 2 (dos) rotaciones. Está permitido trasladarse durante la ejecución de este elemento.
- LÍNEA MANOEUVRE:** Debe estar a lo largo del eje corto e ir bajando al eje longitudinal. El trabajo de piso durante la ejecución de este elemento puede contener como máximo 4 cambios de dirección o frente (cada giro, mohawk o choctaw que se realice implica un cambio de dirección).
- BLOCK MANOEUVRE:** El número de líneas en bloque no puede exceder a 6 (seis) y no puede tener menos de 4 (cuatro). Por lo menos 2 (dos) ejes diferentes deben usarse.
- ASPA MANOEUVRE:** Debe consistir de 2 (dos) o más "Spoke Pinwheel", girando como las manecillas del reloj o en dirección contraria. Se requiere un mínimo de 2 (dos) revoluciones.
- INTERSECCIÓN MANOEUVRE:** Cualquier tipo de intersección es permitido (empalmado – juntando – o pasando). En el Manoeuvre cada patinador debe pasar cualquier punto de intersección solo 1 (una) vez. Se permite una intersección donde todos los patinadores deslicen hacia atrás como máximo, dos intersecciones donde una parte del grupo deslice hacia adelante y otra parte hacia atrás, el resto de las intersecciones deberán ser deslizando hacia adelante.

NOTAS

- Los elementos enumerados pueden patinarse en cualquier orden.
- Se puede utilizar cualquier tipo de asideros (formas de tomarse). Se deberán mostrar como mínimo 2 tipos de agarres diferentes.
- Excepto en la Línea Manoeuvre y la Intersección manoeuvre, se pueden ejecutar los elementos patinando hacia delante o atrás.
- Se permite footwork durante cualquier elemento.
- Los elementos enumerados pueden ser repetidos.
- Se pueden realizar elementos adicionales.

DEDUCCIONES

- Elementos obligatorios que no se intentaron: 1 (un punto) deducido de la nota "A", por cada elemento y esta penalización será aplicada por el Juez Arbitro.
- Saltos de más de media ½ revolución 0.4 en la Puntuación "A" por elemento.
- Trompos con más de una revolución 0.4 en la Puntuación "A" por elemento.
- Elevaciones de cualquier tipo 0.4 en la Puntuación "A" por elevación.
- Parada en la ejecución de maniobras 0.2 – 0.4 en la Puntuación "A".
- El tropiezo durante maniobras 0.2 en la Puntuación "A" y "B"



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.3 – EFICIENCIA INICIAL - CATEGORÍA INFANTIL

CAIDAS

- **MAYOR:** Más de un patinador durante un tiempo prolongado, aplicará una deducción de 0.8 a 1.0 en la Puntuación "B".
- **MEDIO:** Cualquier patinador durante un tiempo prolongado o caída corta para más de un patinador, aplicará una deducción de 0.6 en la Puntuación "B".
- **MENOR:** Caída corta y rápida levantada de un patinador, aplicará una deducción de 0.2 en la Puntuación "B".

VESTUARIO

- Remitirse al punto 5.2 del Presente Reglamento, en la Sección "Reglamento General".
- Las sanciones por violación a las reglas de vestuario corresponden desde 0.5 (cinco décimas) y 1.0 (un punto) acorde a la magnitud de la violación. Después que los jueces hayan asignado el puntaje, bajo la instrucción del Juez Arbitro se reducirá el puntaje por la sanción de la nota "B".

PUNTAJES

Los jueces otorgarán dos marcas:

- **Puntaje "A":** Composición y contenido del Programa
 - a) Originalidad de elementos.
 - b) Dificultad del programa.
 - c) Dificultad en la conexión de pasos y su adaptabilidad a la música.
 - d) Variedad de elementos y formaciones, balance general de la coreografía y utilización de la pista.
 - e) Lugar que ocupen por su formación y maniobras en la utilización de la pista.
- **Puntaje "B":** Presentación e Impresión artística del Programa
 - a) Unísono y sincronización de elementos por los integrantes del equipo.
 - b) Habilidad de los integrantes del equipo para mantener el mismo nivel de actuación durante todo el programa.
 - c) Porte y estilo.
 - d) Limpieza y seguridad.
 - e) Velocidad y deslizamiento, usando ángulos fuertes.
 - f) Suavidad de transición sin turbarse.
 - g) Interpretación del carácter y ritmo de la música.
 - h) Variedad de la música, selección correcta en relación a los patinadores.
 - i) Entrada y salida a la pista ordenadamente.
 - j) Apariencia pulcra, incluyendo el vestuario.
 - k) Composición armoniosa del programa en acorde a la música.

Se utilizará el sistema de cálculos CIPA para la determinación de los lugares de los equipos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.4 – EFICIENCIA INICIAL - CATEGORÍA MAYORES

TIEMPO DE MÚSICA: 4' (cuatro minutos). **Se permite música vocalizada.**

TOLERANCIA: 10" (diez) segundos en más o en menos.

REGLAS GENERALES:

- 1) El equipo consistirá de un mínimo de 12 (doce) y un máximo de 24 (veinticuatro) patinadores, con las restricciones establecidas en RG2.2.2.
- 2) Los equipos de Precisión Nacional que se presenten en la Categoría MAYORES de la Eficiencia Inicial podrán estar integrados por patinadores de cualquier eficiencia. La participación en esta especialidad no marca categoría en ninguna de las restantes especialidades. Pueden participar todos aquellos patinadores que se encuentren compitiendo en la Divisional "B", Copa González Molina y/o Copa Roberto Rodríguez en otras disciplinas. No podrán formar parte de un equipo de Eficiencia Inicial patinadores de Show y Precisión Eficiencia Avanzada, tampoco podrán formar parte patinadores de la Divisional "A" ni de la Divisional Internacional.
- 3) **En esta eficiencia podrán competir solo dos años seguidos o alternados, los equipos que clasifiquen dentro de los tres primeros puestos ascenderán al próximo año a la Eficiencia Avanzada sin importar la cantidad de equipos que compitan.**
- 4) A cada grupo se le permitirá treinta (30") segundos de para ubicarse en pista. Una vez que el grupo esté preparado para que comience la música, el capitán del grupo debe alzar su mano para avisar al anunciador **(CIPA SR11.00.02)**.
- 5) No se permitirá usar accesorios de mano.
- 6) Se harán cumplir las siguientes limitaciones:
 - No se permiten saltos que excedan media revolución.
 - No se permiten trompos que excedan una revolución.
 - No se permiten levantamientos.
- 7) Durante la actuación no se permite estar inmóvil (frenado o permaneciendo de pie)

El juzgamiento se realizara desde el LADO LARGO de la pista de patinaje. El sistema de cálculo de CIPA se usara para determinar el lugar que ocupen todos los grupos



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.4 – EFICIENCIA INICIAL - CATEGORÍA MAYORES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Las 5 (cinco) siguientes maniobras **DEBEN** ser incluidas en el programa. Estos elementos pueden ser repetidos sin penalidad (**CIPA 11.02**):

- **CIRCULO MANOEUVRE:** Debe consistir de solamente 1 (un) círculo girando, ya sea todo a la derecha o todo a la izquierda, o una combinación de las dos direcciones. Se requiere un mínimo de 2 (dos) rotaciones. Está permitido trasladarse durante la ejecución de este elemento.
- **LINEA MANOEUVRE:** Debe estar a lo largo del eje corto e ir bajando al eje longitudinal.
- **BLOCK MANOEUVRE:** El número de líneas en bloque no puede exceder a 6 (seis) y no puede tener menos de 4 (cuatro). Por lo menos 2 (dos) ejes diferentes deben usarse.
- **ASPA MANOEUVRE:** Debe consistir de 2 (dos) o más "Spoke Pinwheel", girando como las manecillas del reloj o en dirección contraria. Se requiere un mínimo de 2 (dos) revoluciones.
- **INTERSECCIÓN MANOEUVRE:** Cualquier tipo de intersección es permitido (empalmado – juntando – o pasando). En el Manoeuvre cada patinador debe pasar cualquier punto de intersección solo 1 (una) vez.

NOTAS

- Los elementos enumerados pueden patinarse en cualquier orden.
- Se puede utilizar cualquier tipo de asideros (formas de tomarse). Se deberán mostrar como mínimo 3 tipos de agarres diferentes.
- Se pueden ejecutar los elementos patinando hacia delante y/o hacia atrás.
- Se permite footwork durante cualquier elemento.
- Los elementos enumerados pueden ser repetidos.
- Se pueden realizar elementos adicionales.

DEDUCCIONES

- Elementos obligatorios que no se intentaron: 1 (un punto) deducido de la Puntuación "A", por cada elemento y esta penalización será aplicada por el Juez Arbitro.
- Elementos obligatorios intentados pero no realizados correctamente 0.5 en la Puntuación "A" por elemento.
- Saltos de más de media $\frac{1}{2}$ revolución 0.4 en la Puntuación "A" por elemento.
- Trompos con más de una revolución 0.4 en la Puntuación "A" por elemento.
- Elevaciones de cualquier tipo 0.4 en la Puntuación "A" por elevación.
- Parada en la ejecución de maniobras 0.2 – 0.4 en la Puntuación "A".
- El tropiezo durante maniobras 0.2 en la Puntuación "A" y "B".
- Menos de 3 agarres 0.4 en la Puntuación "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC23 - ESPECIALIDAD PRECISIÓN – DIVISIONAL NACIONAL

RC23.4 – EFICIENCIA INICIAL - CATEGORÍA MAYORES

CAIDAS

- **MAYOR**: Más de un patinador durante un tiempo prolongado, aplicará una deducción de 0.8 a 1.0 en la Puntuación "B".
- **MEDIO**: Cualquier patinador durante un tiempo prolongado o caída corta para más de un patinador, aplicará una deducción de 0.6 en la Puntuación "B".
- **MENOR**: Caída corta y rápida levantada de un patinador, aplicará una deducción de 0.2 en la Puntuación "B".

VESTUARIO

- Remitirse al punto 5.2 del Presente Reglamento, en la Sección "Reglamento General".
- Las sanciones por violación a las reglas de vestuario corresponden desde 0.5 (cinco décimas) y 1.0 (un punto) acorde a la magnitud de la violación. Después que los jueces hayan asignado el puntaje, bajo la instrucción del Juez Arbitro se reducirá el puntaje por la sanción de la nota "B".

PUNTAJES

Los jueces otorgarán dos marcas:

- **Puntaje "A"**: Composición y contenido del Programa
 - f) Originalidad de elementos.
 - g) Dificultad del programa.
 - h) Dificultad en la conexión de pasos y su adaptabilidad a la música.
 - i) Variedad de elementos y formaciones, balance general de la coreografía y utilización de la pista.
 - j) Lugar que ocupen por su formación y maniobras en la utilización de la pista.
- **Puntaje "B"**: Presentación e Impresión artística del Programa
 - a) Unísono y sincronización de elementos por los integrantes del equipo.
 - b) Habilidad de los integrantes del equipo para mantener el mismo nivel de actuación durante todo el programa.
 - c) Porte y estilo.
 - d) Limpieza y seguridad.
 - e) Velocidad y deslizamiento, usando ángulos fuertes.
 - f) Suavidad de transición sin turbarse.
 - g) Interpretación del carácter y ritmo de la música.
 - h) Variedad de la música, selección correcta en relación a los patinadores.
 - i) Entrada y salida a la pista ordenadamente.
 - j) Apariencia pulcra, incluyendo el vestuario.
 - k) Composición armoniosa del programa en acorde a la música.

Se utilizará el sistema de cálculos CIPA para la determinación de los lugares de los equipos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC24 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL NACIONAL

CATEGORÍAS: Remitirse al punto **RG3.4** del presente documento.

GRUPOS PEQUEÑOS: Cada grupo estará formado por un mínimo de 6 (seis) y un máximo de 12 (doce) patinadores (Ver **RG2.2.2**).

GRUPOS GRANDES: Cada grupo estará formado por un mínimo de 16 (dieciséis) y un máximo de 24 (veinticuatro) patinadores (Ver **RG2.2.2**).

RC24.1 – EFICIENCIA AVANZADA - CATEGORÍAS INFANTIL y MAYORES – Modalidad GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES

TIEMPO DE MÚSICA: Mínimo 4' (Cuatro minutos), Máximo 5' (Cinco minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

El tiempo comienza con el primer movimiento.

REGLAS GENERALES

- 1) El juzgamiento de Show siempre tendrá lugar en el LADO LARGO de la pista de patinaje. El sistema de cálculo de CIPA se usará para determinar el lugar que ocupen todos los grupos.
- 2) Está permitido el patinaje Libre y el patinaje de Parejas. Sin embargo, el patinaje será juzgado dependiendo de la actuación de todo el equipo. No están permitidos saltos de más de una revolución. Están permitidos trompos parados y agachados, sin travelling.
- 3) Están permitidos los movimientos o pasos realizados en posición estacionaria. Sin embargo, los programas con excesivos movimientos estacionarios recibirán menor crédito. La coreografía debe empezar dentro de los 10" (diez segundos) a partir del comienzo de la música.
- 4) La principal actuación de un equipo de Show debe ser SHOW, NO PRECISIÓN. Si hay elementos de Precisión, éstos deben realizarse con el carácter de un Show.
- 5) No están permitidos participantes sin patines.
- 6) No habrá restricciones en la elección de la música, pero el patinaje debe estar en consonancia con la música elegida.
- 7) No están permitidas las decoraciones teatrales. Únicamente se permiten accesorios que estén directamente en armonía con el programa.
- 8) No están permitidos las máquinas de niebla y puntos de luz personales.
- 9) Cada grupo dispondrá de 2' (dos minutos) desde que es anunciado, hasta que inicia su coreografía.
- 10) Cada grupo dispondrá de 2' (dos minutos) desde que recibe su segunda puntuación, hasta que abandone la pista.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC24 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL NACIONAL

RC24.1 – EFICIENCIA AVANZADA - CATEGORÍAS INFANTIL y MAYORES – Modalidad GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES

DEDUCCIONES

- Más de 4 elementos típicos de precisión 1.0 (un punto) en la puntuación "A", por elemento.
- Inclusión de elementos que no se permiten en el programa 0.5 (cinco décimas) en Puntuación "A" y "B".
- La entrada y/o salida de Pista que insuma más de 2' (dos minutos) será penalizada. Por cada violación a esta norma se deducirá 0,1 (una décima) por cada 1" (un segundo).

CAIDAS

- MAYOR:** Más de un patinador durante un tiempo prolongado, aplicará una deducción de 0.8 a 1.0 en la Puntuación "B".
- MEDIO:** Cualquier patinador durante un tiempo prolongado o caída corta para más de un patinador, aplicará una deducción de 0.6 en la Puntuación "B".
- MENOR:** Caída corta y rápida levantada de un patinador, aplicará una deducción de 0.2 en la Puntuación "B".

VESTUARIO

- En todos los acontecimientos de patinaje sobre ruedas competitivo (incluyendo el Entrenamiento Oficial), el vestuario para damas y caballeros deberán estar en consonancia con la música, pero no deberán causar vergüenza a los patinadores, jueces o espectadores.
- La vestimenta quedará a la libre elección de las Federaciones/Asociaciones participantes, debiendo en todos los casos guardar decoro y respetar la moral y las buenas costumbres
- Queda totalmente prohibido el empleo de elementos que no sea considerados de utilería. No podrán utilizarse algún tipo de armas de fuego, ni siquiera las armas de fuego que disparen balas de salva o estén descargadas. Tampoco se podrán utilizar elementos de pirotecnia o bengalas de alguna especie, ni elementos eléctricos o a combustión, ni artefactos que puedan poner en peligro la integridad física de los patinadores, público, jueces, etc.
- Todos los accesorios deberán ser ingresados y retirados de la pista por los patinadores.
- Los accesorios deberán ser un complemento para el desarrollo de la idea.
- Para más detalle, remitirse al punto **RG5.3** del Presente Reglamento, en la Sección "Reglamento General".

PUNTAJE

Los jueces otorgarán dos marcas:

- Puntaje "A": Composición y contenido del Programa
 - a) uso del espacio (pista).
 - b) Ritmo.
 - c) Velocidad.
 - d) dificultades técnicas.
- Puntaje "B": Presentación e Impresión Artística
 - a) Creatividad.
 - b) armonía entre los movimientos y la música.
 - c) vestuario en carácter con el programa.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC24 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL NACIONAL

RC24.2 – EFICIENCIA INICIAL – CATEGORÍAS INFANTIL y MAYORES – Modalidad GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES

TIEMPO DE MÚSICA: Máximo 4' (Cuatro minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

El tiempo comienza con el primer movimiento.

REGLAS GENERALES

- 1) Los integrantes del grupo No podrán formar parte de ningún otro equipo/grupo de Eficiencia Avanzada.
- 2) El juzgamiento de Show siempre tendrá lugar en el LADO LARGO de la pista de patinaje. El sistema de cálculo de CIPA se usará para determinar el lugar que ocupen todos los grupos.
- 3) Está permitido el patinaje Libre y el patinaje de Parejas. Sin embargo, el patinaje será juzgado dependiendo de la actuación de todo el equipo. No están permitidos saltos de más de una revolución. Están permitidos trompos parados y agachados, sin travelling.
- 4) Están permitidos los movimientos o pasos realizados en posición estacionaria. Sin embargo, los programas con excesivos movimientos estacionarios recibirán menor crédito. La coreografía debe empezar dentro de los 10" (diez segundos) a partir del comienzo de la música.
- 5) La principal actuación de un equipo de Show debe ser SHOW, NO PRECISIÓN. Si hay elementos de Precisión, éstos deben realizarse con el carácter de un Show.
- 6) No están permitidos participantes sin patines.
- 7) No habrá restricciones en la elección de la música, pero el patinaje debe estar en consonancia con la música elegida.
- 8) Se podrá utilizar cualquier tipo de escenografía, pero los patinadores deberán ingresarla y retirarla de la pista sin ningún tipo de ayuda externa. El tiempo límite para el ingreso/egreso de las escenografías será de 40" (cuarenta segundos) como máximo. Si se supera dicho límite, se aplicará el descuento correspondiente.
- 9) No están permitidos las máquinas de niebla y puntos de luz personales.
- 10) Cada equipo dispondrá de 2' (dos minutos) desde que es anunciado, hasta que inicia su coreografía.

ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PROGRAMA

- **Una Hélice o una ronda en las cuales participen, a la vez, todos los integrantes del conjunto.**

DEDUCCIONES

- Más de 4 elementos típicos de precisión 1.0 en la puntuación "A", por elemento.
- Inclusión de elementos que no se permiten en el programa 0.5 en Puntuación "A" y "B".
- La entrada y/o salida de Pista que insuma más de 40" (cuarenta segundos) será penalizada. Por cada violación a esta norma se deducirá 0,1 (una décima) por cada 1" (un segundo).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC24 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL NACIONAL

RC24.2 – EFICIENCIA INICIAL – CATEGORÍAS INFANTIL y MAYORES – Modalidad GRUPOS PEQUEÑOS y GRUPOS GRANDES

CAIDAS

- MAYOR:** Más de un patinador durante un tiempo prolongado, aplicará una deducción de 0.8 a 1.0 en la Puntuación "B".
- MEDIO:** Cualquier patinador durante un tiempo prolongado o caída corta para más de un patinador, aplicará una deducción de 0.6 en la Puntuación "B".
- MENOR:** Caída corta y rápida levantada de un patinador, aplicará una deducción de 0.2 en la Puntuación "B".

VESTUARIO

- En todos los acontecimientos de patinaje sobre ruedas competitivo (incluyendo el Entrenamiento Oficial), el vestuario para damas y caballeros deberán estar en consonancia con la música, pero no deberán causar vergüenza a los patinadores, jueces o espectadores.
- La vestimenta quedará a la libre elección de las Federaciones/Asociaciones participantes, debiendo en todos los casos guardar decoro y respetar la moral y las buenas costumbres
- Queda totalmente prohibido el empleo de elementos que no sea considerados de utilería. No podrán utilizarse algún tipo de armas de fuego, ni siquiera las armas de fuego que disparen balas de salva o estén descargadas. Tampoco se podrán utilizar elementos de pirotecnia o bengalas de alguna especie, ni elementos eléctricos o a combustión, ni artefactos que puedan poner en peligro la integridad física de los patinadores, público, jueces, etc.
- Todos los accesorios deberán ser ingresados y retirados de la pista por los patinadores.
- Los accesorios deberán ser un complemento para el desarrollo de la idea.
- Para más detalle, remitirse al punto **RG5.3** del Presente Reglamento, en la Sección "Reglamento General".

PUNTAJE

Los jueces otorgarán dos marcas:

- Puntaje "A": Composición y contenido del Programa
 - a) uso del espacio (pista).
 - b) Ritmo.
 - c) Velocidad.
 - d) dificultades técnicas.
- Puntaje "B": Presentación e Impresión Artística
 - a) Creatividad.
 - b) armonía entre los movimientos y la música.
 - c) vestuario en carácter con el programa.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC24 - ESPECIALIDAD SHOW – DIVISIONAL NACIONAL

RC24.3 – EFICIENCIA ÚNICA – CATEGORÍAS INFANTIL y MAYORES – Modalidad CUARTETO

TIEMPO DE MÚSICA: 3' (Tres minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

El tiempo comienza con el primer movimiento.

REGLAS GENERALES

- 1) Podrán participar patinadores afiliados a la CAP de todas las edades, que hayan participado (o no) en cualquier Disciplina/Divisional.
- 2) Los integrantes del grupo podrán formar parte de otro equipo/grupo de la divisional Nacional.
- 3) No podrá ser conformado por dos parejas sino por cuatro patinadores que formen parte de un solo grupo.

ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PROGRAMA

- Todos los saltos de una rotación más Axel, doble Metz y doble Salchow están permitidos.
- Todos los Trompos están permitidos, excepto los de clase "A".

ENTRADA/SALIDA DE LA PISTA

El tiempo límite para el ingreso/egreso de las escenografías será de 20" (veinte segundos) como máximo. Si se supera dicho límite, se aplicará un descuento de 0.3 (tres décimas) en la nota "A".

OTRAS REGULACIONES

Se regirá de igual forma que el Show de grupos grandes/pequeños.



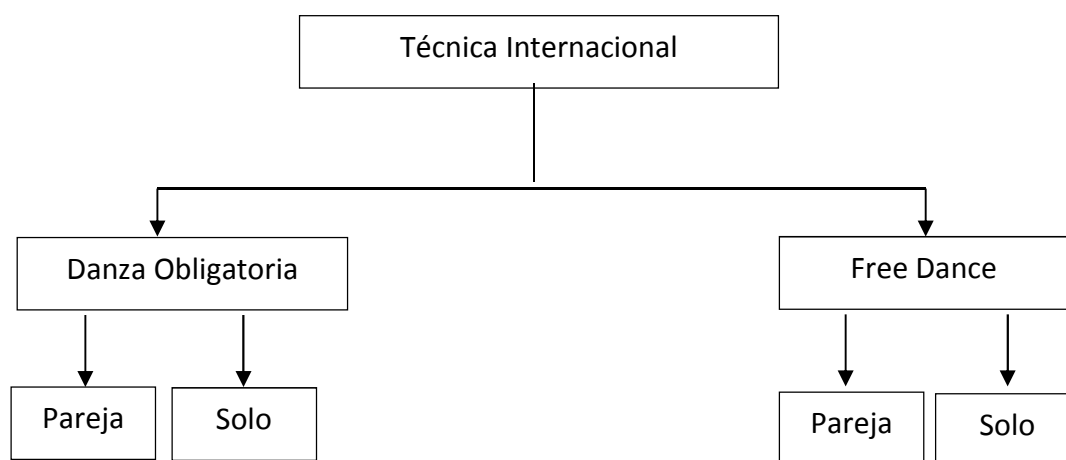
Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.1 - CUADRO DE LA ESPECIALIDAD DANZA POR TÉCNICA



Para más detalle sobre las reglas generales de los eventos de Danza de Parejas, remitirse a las normas vigentes estipuladas por CIPA **(DS8.00)**.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.1 - CATEGORÍAS

Remitirse a RG2.2.2 inciso c)

RC25.2.2 - NOTAS

Desde categoría PRE MINI INFANTIL hasta categoría MAYORES inclusive deberán realizar Danza Obligatoria pudiendo optar por realizar Free Dance, es decir para competir en Free Dance obligatoriamente deben participar en Danza Obligatoria en la misma categoría.

A partir de la categoría CLASICO la realización de ambas especialidades es optativa.

Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

En las categorías donde compitan tres participantes o parejas el orden de salida será: 1 y 2.

Se realizarán tres secuencias de todas las danzas (un circuito y medio o vuelta y media alrededor de la pista) excepto: MIRROR WALTZ, CHASE WALTZ, DELICADO y KILIAN. En estas danzas se realizarán **dos vueltas a la pista.**

El sorteo de Free Dance técnica Nacional, hasta la categoría Mayores se realizará luego de la competencia de Danza Obligatoria y dividiendo a los participantes por grupos según el resultado de las Danzas Obligatorias.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.3 - DANZAS OBLIGATORIAS – Modalidades SOLO y PAREJAS

CATEGORÍA	EFICIENCIA BASICA	EFICIENCIA ELITE
PRE MINI INFANTIL (8 años)		BALANCIAGA (100) CITY BLUES (88)
MINI INFANTIL (9 a 11 años)	SKATER MARCH (100) SWING WALTZ (120)	DENVER SHUFFLE (100) ACADEMY BLUES (88)
INFANTIL (12 y 13 años)	DUTCH WALTZ (108) CANASTA TANGO (96)	CHASE WALTZ (108) CAREY FOXTROT (92)
CADETE (14 y 15 años)	DOBLE CROSS WALTZ (138) VIVA CHA CHA (100)	IMPERIAL WALTZ (120) WERNER TANGO (96)*
JUVENIL (16 y 17 años)	SOUTHLAND SWING (88) LA VISTA CHA CHA (100)	INTERNATIONAL WALTZ (168) KEATS FOXTROT (92)
MAYORES (18 y 19 años)	CHASE WALTZ (108) CAREY FOXTROT (92)	CALIFORNIA SWING (138) PACIFICA FOXTROT (100)
CLASICO (20 a 27 años)	CHASE WALTZ (108) CAREY FOXTROT (92)	FOURTEEN STEP (100) MARY LEE FOXTROT (92)**
NOVICIO (28 a 37 años)	SKATER MARCH (100) GLIDE WALTZ (108)	CHASE WALTZ (108) CAREY FOXTROT (92)
PRFESIONAL (38 a 47 años)	SKATER MARCH (100) GLIDE WALTZ (108)	DOBLE CROSS WALTZ (138) VIVA CHA CHA (100)
MASTER (48 a 57 años)	SKATER MARCH (100) GLIDE WALTZ (108)	DUTCH WALTZ (120) CANASTA TANGO (96)
EXPERTOS (58 a 67 años)	SKATER MARCH (100) GLIDE WALTZ (108)	DUTCH WALTZ (120) CANASTA TANGO (96)
DECANO (68 a 77 años)	SKATER MARCH (100) GLIDE WALTZ (108)	BALANCIAGA (100) CITY BLUES (88)
IDONEO (78 años en adelante)	SKATERS MARCH (100) GLIDE WALTZ (108)	BALANCIAGA (100) CITY BLUES (88)

Las parejas realizaran las mismas danzas que en solo.

*El Werner tango se utilizara para solo Dance y para parejas Siesta Tango.

**El Mary Lee foxtrot se utilizara para solo Dance y para parejas Collegiate.

Free dance Solo: 2'00" (10" de tolerancia)

Free dance Parejas: 3'30" (10" de tolerancia)



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.4 - GENERALIDADES

REGLAS GENERALES

Se realizará la competencia de Solo patinada por damas independientemente de la competencia de Solo patinada por caballeros.

El patinador que realiza PAREJA podrá participar en SOLO en el mismo campeonato.

VARIACIONES

Desde mini infantil hasta mayores inclusive:

1. Brazos: No se podrán realizar variaciones de brazos desde mini infantil hasta mayores. Desde Clásica en adelante se podrán realizar movimientos acordes al ritmo.
2. Pierna libre: No se podrá realizar variaciones si no es requerido en las notas de la danza.
3. Pierna base: La pierna de base podrá hacer ascensos y descensos a criterio del patinador.

En Técnica Nacional desde clásica hasta **idóneo** inclusive, para las danzas Obligatorias se podrán realizar movimientos de brazos y piernas libres acordes al ritmo.

FRENOS

Se deberán retirar los frenos en danza obligatoria desde la categoría mini infantil hasta mayores inclusive.

VESTUARIO

Los participantes de danza Nacional deberán utilizar la malla de su federación desde categoría mini infantil hasta mayores. Los participantes de categoría clásica hasta decano podrán utilizar malla de gala. En caso de cambiar malla entre las dos danzas deberán avisar al juez árbitro para poder hacer uso de los 5 minutos extras para ajustar el nuevo vestuario.

DEDUCCIONES

Se aplicarán las deducciones vigentes para la Disciplina Danza de la Divisional Internacional (remitirse al capítulo **RC6**).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.5 - FREE DANCE – Modalidad SOLO – CATEGORÍAS MINI-INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES

TIEMPO DE MÚSICA:

- MINI-INFANTIL: 1'30" (Un minuto con treinta segundos).
- INFANTIL, JUVENIL y MAYORES: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS REQUERIDOS

El primer elemento obligatorio ejecutado será el evaluado por los jueces como el elemento obligatorio.

1. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS EN LÍNEA RECTA

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- A través del eje largo.
- Diagonal.

Reglas generales:

- El patinador, durante la ejecución de la secuencia de pasos, debe realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestre su capacidad, expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Es obligatorio empezar este elemento de una posición parada. Si el patinador para antes del elemento por una duración menor a tres (3) segundos, satisface el requerimiento de empezar el elemento de una posición estacionaria.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Los pasos deben cubrir al menos el 80% de la longitud de la superficie de la pista.
- La distancia máxima permitida del patinador de la línea base no puede ser mayor a cuatro (4) metros a cada lado durante toda la secuencia.
- Las paradas no son permitidas durante la ejecución de este elemento.

* **Giros:** un giro se define como todas las siguientes dificultades técnicas que incluyen un cambio de sentido del patinaje: tres, doble tres o twizzles, brackets, bucles, rockers, counters, mohawks, mohawks invertidos, etc.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.5 - FREE DANCE – Modalidad SOLO – CATEGORÍAS MINI-INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES

2. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS CIRCULAR

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- Circular en sentido horario.
- Circular en sentido anti horario.
- Serpentina.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de esta secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestra su capacidad expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Debe ejecutar mínimo dos (2) giros* diferentes.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

3. UN (1) GIRO DE DANZA

Un (1) giro, con un mínimo de dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no se considera como giro), en el cual el patinador debe alcanzar la posición vertical en el filo, y solo en ese momento puede hacer variaciones a la salida (por ejemplo: en el freno).

Todos los giros son permitidos menos:

- Heel.
- Broken.
- Invertido.

4. UNA (1) SECUENCIA DE GIROS ROTACIONALES

- Un movimiento de rotación continua que consta de un mínimo de dos (2) secuencias de revoluciones de trece consecutivos, en cada pie, en dirección horaria y/o anti horaria, por una duración máxima de ocho (8) segundos.
- Claridad en el filo de entrada (adelante, atrás, externo, interno).
- Máximo tres (3) pasos/giros para cambiar de pie.
- Énfasis en la velocidad lineal y rotacional del elemento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.5 - FREE DANCE – Modalidad SOLO – CATEGORÍAS MINI-INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES

LIMITACIONES

GIRO DE DANZA: máximo un (1) giro de danza, adicional al requerido, mínimo dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no se considera como giro).

SALTOS DE DANZA: un máximo de dos (2) saltos, de una (1) revolución (no más de una (1) revolución en el aire, menos de una revolución no es considerado un salto). Los saltos no deben ser considerados elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando el patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse o recostarse en el piso es permitido solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo el inicio y el final del programa). Posiciones estacionarias no deben ser consideradas elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.

Inicio y fin del programa: el patinador no puede exceder ocho (8) segundos de estar detenido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.6 - FREE DANCE – Modalidad SOLO – CATEGORÍAS CLASICO, NOVICIO, PROFESIONAL y MASTER

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS REQUERIDOS

1. Una recta sobre el eje largo de la pista que comience desde un punto estacionario.
2. Una diagonal o círculo de pasos comenzando de un punto estacionario. En caso de elegir círculo debe empezar en uno de los ejes (corto o largo) y terminar en el mismo punto, teniendo el centro de pista (intersección de eje y corto y largo) como centro del círculo.
3. Máximo 2 saltos de una vuelta de los cuales uno debe ser un salto reconocido.
4. Un trompo sin límite de rotaciones.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando el patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse o recostarse en el piso es permitido solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo el inicio y el final del programa). Posiciones estacionarias no deben ser consideradas elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.

Inicio y fin del programa: el patinador no puede exceder ocho (8) segundos de estar detenido.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.7 - FREE DANCE – Modalidad SOLO – CATEGORÍAS EXPERTO, DECANO e IDONEO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS REQUERIDOS

1. Una recta sobre el eje largo de la pista que comience desde un punto estacionario.
2. Una diagonal de paso.
3. Se podrán realizar máximo dos saltos de una vuelta y un trompo.

Posiciones estacionarias como arrodillarse o recostarse en el piso es permitido solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo el inicio y el final del programa). Posiciones estacionarias no deben ser consideradas elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.8 - FREE DANCE – Modalidad PAREJAS – CATEGORÍAS MINI INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES

TIEMPO DE MÚSICA: 3' (Tres minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS REQUERIDOS

El primer elemento obligatorio ejecutado será el evaluado por los jueces como el elemento obligatorio.

1. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS SINAGARRE

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- A través del eje largo.
- Diagonal.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de la secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestre su capacidad, expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- Es obligatorio empezar este elemento de una posición parada. Si un patinador para antes del elemento por una duración menor a tres (3) segundos, satisface el requerimiento de empezar de una posición parada.
- Cada patinador debe ejecutar mínimo dos (2) giros** diferentes.
- Los pasos deben cubrir al menos el 80% de la longitud de la superficie de la pista.
- La distancia entre los patinadores durante la secuencia de pasos no debe ser mayor a cuatro (4) metros.
- La distancia máxima permitida del patinador de la línea base no puede ser mayor a cuatro (4) metros a cada lado durante toda la secuencia.
- Las paradas no son permitidas durante la ejecución de este elemento.

**** Giros:** un giro se define como todas las siguientes dificultades técnicas que incluyen un cambio de sentido del patinaje: tres, doble tres o twizzles, brackets, bucles, rockers, counters, mohawks, mohawks invertidos, etc.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.8 - FREE DANCE – Modalidad PAREJAS – CATEGORÍAS MINI INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES

2. UNA (1) SECUENCIA DE PASOS CON AGARRE

La línea de base será seleccionada cada año por CIPA y debe ejecutarse ya sea:

- Circular en sentido horario.
- Circular en sentido anti horario.
- Serpentina.
- Diagonal.

Reglas generales:

- Durante la ejecución de esta secuencia de pasos, los patinadores deben realizar un alto nivel de dificultad técnica que demuestra su capacidad expresándolo con fluidez y variedad, con el tempo y el ritmo de la música seleccionada.
- La pareja debe realizar mínimo dos (2) posiciones reconocidas* de danza diferentes.
- Soltar el contacto sólo está permitido para los cambios rápidos de agarre/posición.
- Cada patinador debe ejecutar mínimo dos (2) giros** diferentes.
- Las paradas nos son permitidas durante la ejecución de este elemento.

* **Posiciones reconocidas de danza:** todas las posiciones descritas en las reglas CIPA, excepto mano en mano (vea posiciones reconocidas citadas en style dance).

3. TRES (3) ELEVACIONES DE DANZA

Tres (3) elevaciones de danza requeridas con una duración máxima de ocho (8) segundos, una de cada tipología:

- **Posición estacionaria:** una elevación donde el patinador de apoyo debe mantener una posición estacionaria durante toda la elevación, ejecutando un máximo de ½ revolución en la entrada y ½ revolución al salir de la elevación. La posición de la pareja elevada debe mantenerse estacionaria durante al menos tres (3) segundos.
- **Rotacional:** una elevación con rotaciones ilimitadas y con un mínimo de 1 ½ rotación.
- **Combinación:** posición estacionaria + rotacional, una elevación compuesta por una libre sucesión, ejecutada durante la misma elevación, de una posición estacionaria y rotacional combinadas.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.8 - FREE DANCE – Modalidad PAREJAS – CATEGORÍAS MINI INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES

Reglas generales:

- La elevación se evaluará con base en la capacidad de uno/dos patinador(es), la creatividad y fluidez de la elevación y la dificultad técnica de la entrada y la salida.
- La elevación puede durar un máximo de ocho (8) segundos.
- Las manos del patinador de apoyo pueden superar la línea de su cabeza siempre y cuando las caderas del patinador elevado se mantengan por debajo de la cabeza de su pareja.
- Las caderas del patinador elevado pueden ir por encima de la cabeza del patinador de apoyo, siempre y cuando sus manos no vayan por encima de su propia cabeza.
- El patinador de apoyo podrá sostener el patín del patinador elevado el patinador elevado puede apoyarse/sentarse/acostarse en el patín del patinador de apoyo.
- Las elevaciones requeridas deben ser ejecutadas mientras se patina.

LIMITACIONES

ELEVACIONES DE DANZA: adicional a las tres (3) requeridas, se permiten dos (2) elevaciones libres de las tres (3) tipologías mencionadas en las elevaciones requeridas, por una duración máxima de ocho (8) segundos cada una.

GIRO DE DANZA: máximo un (1) giro de danza, con agarre de mínimo dos (2) revoluciones (menos de dos (2) revoluciones no es considerado un giro). Giros con elevación no están permitidos.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando al menos un patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una, con una distancia máxima permitida de cuatro (4) metros (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse/recostarse en el piso son permitidas solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo el inicio y el final del programa). Las posiciones estacionarias no son consideradas elementos de valor técnico, pero sí de valor artístico.

Inicio y fin del programa: los patinadores no pueden exceder ocho (8) segundos de estar detenidos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.8 - FREE DANCE – Modalidad PAREJAS – CATEGORÍAS MINI INFANTIL, INFANTIL, JUVENIL y MAYORES

SALTOS DE DANZA (SALTO/SALTO ASISTIDO):

- Un máximo de dos (2) saltos cada patinador, de máximo una (1) revolución cada uno (no más de una (1) revolución en el aire), menos de una (1) no se considera salto.
- Un máximo de dos (2) saltos asistidos***, de máximo una (1) revolución para el patinador que salta y media (½) revolución para el patinador de apoyo.

*** **Saltos asistidos:** un movimiento continuo de ascender y descender ejecutado por un patinador, sin suspensión en el aire del patinador ejecutando el salto. El patinador de apoyo debe ofrecer asistencia pasiva sin sostener activamente el patinador asistido.

Nota: los saltos no son considerados elementos de valor técnico.

SEPARACIONES:

- Son permitidas al inicio y al final del programa máximo ocho (8) segundos.
- Durante la parada donde la separación máxima de ocho (8) segundos y una distancia máxima de cuatro (4) metros entre los patinadores.
- Solo dos (2) veces durante el programa mientras patinan para llevar a cabo los movimientos característicos por un máximo de ocho (8) segundos y una distancia máxima de cuatro (4) metros entre los patinadores.
- Para cambios rápidos de posición/agarre entre los patinadores durante todo el programa.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.9 - FREE DANCE – Modalidad PAREJAS – CATEGORÍAS CLASICO, NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO, DECANO e IDONEO

TIEMPO DE MÚSICA: 3' (Tres minutos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS REQUERIDOS

1. Una secuencia de paso en línea recta, a lo largo del eje largo de la pista de patinaje (el centro de la pista de patinaje), extendiéndose la máxima longitud posible de la superficie de patinaje. Durante esta secuencia de paso la pareja **NO SE DEBEN TOCAR** pero deben permanecer no más de un brazo de longitud de separación.

NOTA: Entre más cerca se realice por la pareja esta secuencia sin tocarse, más crédito se les dará.

2. Una Diagonal, Círculo o Serpentina, extendiéndose la máxima longitud posible de la superficie de patinaje, realizada junta en cualquier agarre de danza.
3. Podrán realizar un máximo de 5 elevaciones, con o sin rotación. No hay límite de rotaciones.

NOTA: A partir del 2016 se podrá tocar la bota y o el patín del partener en las elevaciones o durante el programa.

PARADAS: una parada es considerada como tal cuando al menos un patinador para por más de tres (3) segundos hasta un máximo de ocho (8) segundos.

Un máximo de dos (2) paradas ejecutadas en el programa por un mínimo de tres (3) segundos a un máximo de ocho (8) segundos cada una, con una distancia máxima permitida de cuatro (4) metros (excluyendo el inicio y el final del programa).

Posiciones estacionarias como arrodillarse/recostarse en el piso son permitidas solo dos (2) veces durante todo el programa por un máximo de cinco (5) segundos cada una (incluyendo la del inicio y fin del programa). Las posiciones estacionarias no son consideradas elementos de valor técnico, pero tiene valor artístico.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.2 - TÉCNICA NACIONAL

RC25.2.9 - FREE DANCE – Modalidad PAREJAS – CATEGORÍAS CLASICO, NOVICIO, PROFESIONAL, MASTER, EXPERTO, DECANO e IDONEO

Inicio y fin del programa: los patinadores no pueden exceder ocho (8) segundos de estar detenidos.

SALTOS DE DANZA (SALTO/SALTO ASISTIDO):

- Un máximo de dos (2) saltos, cada patinador, de máximo una (1) revolución cada uno (no más de una (1) revolución en el aire).
- Un máximo de dos (2) saltos asistidos***, de máximo una (1) revolución para el patinador que salta y media (½) revolución para el patinador de apoyo.

*** **Saltos asistidos:** un movimiento continuo de ascender y descender ejecutado por un patinador, sin suspensión en el aire del patinador ejecutando el salto. El patinador de apoyo debe ofrecer asistencia pasiva (sin sostener activamente el patinador en el aire).

Nota: los saltos no son considerados elementos de valor técnico.

SEPARACIONES:

- Son permitidas al inicio y al final del programa por un máximo de ocho (8) segundos.
- Durante la parada donde la separación máxima de ocho (8) segundos y una distancia máxima de cuatro (4) metros entre los patinadores.
- Sólo una (1) vez durante el programa mientras patinan para llevar a cabo los movimientos característicos por un máximo de ocho (8) segundos y una distancia máxima de cuatro (4) metros entre los patinadores (excepto donde está prohibido por las reglas).
- Para cambios rápidos de posición/agarre entre los patinadores durante todo el programa.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.3 - TÉCNICA INTERNACIONAL

RC25.3.1 - CATEGORÍAS

Remitirse a RG2.2.2 inciso c)

NOTAS:

Los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, pudiendo optar por una categoría superior.

En las Categorías Mini Infantil, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior “B” y Senior “B” donde compita un solo participante o pareja y las danzas sean de medio circuito, se realizarán tres circuitos por danza, es decir una vuelta y media.

En las categorías donde compitan tres participantes o parejas el orden de salida será: 1 y 2.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.3 – TÉCNICA INTERNACIONAL

RC25.3.2 - DANZAS OBLIGATORIAS – Modalidad SOLO

CATEGORIA	DANZA OBLIGATORIA	FREE DANCE
MINI INFANTIL (9 a 11 años)	CITY BLUES (88) GLIDE WALTZ (120)	2,00*
INFANTIL (12 y 13 años)	SWING FOXTROT (104) RHYTHM BLUES (92)	2,00*
CADETE (14 y 15 años)	FEDERATION FOXTROT (96) SIESTA TANGO (100)	2,00
JUVENIL (16 y 17 años)	EUROPEAN WALTZ (120) IMPERIAL TANGO (104)	2,30
JUNIOR (18 y 19 años)	DENCH BLUES (88) TERENZI WALTZ (168)	2,30
JUNIOR MUNDIAL (13 a 19 años)	ROCKER FOXTROT (104) STYLE DANCE CLASSIC MEDLEY (FLIRTATION WALTZ) 2,20	2,30
SENIOR (20 años en adelante)	MIDNIGHT BLUES (92) TANGO ARGENTINO (96)	2,30
SENIOR MUNDIAL (13 años en adelante)	QUICKSTEP (112) STYLE DANCE CLASSIC MEDLEY (STARLIGHT WALTZ) 2,20	2,30



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.3 – TÉCNICA INTERNACIONAL

RC25.3.3 - DANZAS OBLIGATORIAS – Modalidad PAREJAS

CATEGORIA	DANZA OBLIGATORIA	FREE DANCE
MINI-INFANTIL	CITY BLUES (88) OLYMPIC FOXTROT (104)	2,00*
INFANTIL	COUNTRY POLOKA (100) SWING FOXTROT (104)	2,30*
CADETE	TUDOR WALTZ (144) SIESTA TANGO(100)	3,00
JUVENIL	KILIAN (108) KEATS FOXTROT (96)	3,00
JUNIOR “B”	DENCH BLUES (88) HARRIS TANGO (100)	3,30
JUNIOR MUNDIAL	FLIRTATION WALTZ (120) ROCKER FOXTROT (104)	3,30
SENIOR “B”	MIDNIGHT BLUES (88) TANGO DELANCO (104)	3,30
SENIOR MUNDIAL	STARLIGHT WALTZ (168) STYLE DANCE SWING MEDLEY (QUICKSTEP) 2,40	3,30

*Se permite un salto de una vuelta y un salto de media vuelta. El salto de media vuelta significa un salto de media vuelta reconocido por su nombre, el cual debe figurar en regulación CIPA.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.3 – TÉCNICA INTERNACIONAL

RC25.3.4 - GENERALIDADES

REGLAS GENERALES

Se realizará la competencia de Solo patinada por damas independientemente de la competencia de Solo patinada por caballeros.

El patinador que realiza PAREJA podrá participar en SOLO en el mismo campeonato.

Se utilizarán los patrones EUROPEOS.

DEDUCCIONES

Se aplicarán las deducciones vigentes para la Disciplina Danza de la Divisional Internacional (remitirse al capítulo **RC6**).

VESTUARIO

Los participantes podrán utilizar malla de gala en las danzas obligatorias.

RC25.3.5 - FREE DANCE – Modalidad SOLO

- Mini-Infantil: TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).
- Infantil y Cadete: TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).
- Juvenil, Junior y Senior: TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).
- TOLERANCIA: 10" (Diez segundos en más o en menos).

ELEMENTOS REQUERIDOS

a) Mini-infantil e infantil

- Una secuencia de pasos en diagonal, extendiéndose lo más posible a la diagonal de la pista.
- Un trompo con tres giros (no más de tres), **en categoría Infantil debe presentar la verticalización del trompo en el filo elegido.**
- Una secuencia de pasos en serpentina, solo para categoría infantil.
- Un salto pequeño (no más de un giro).

b) Juvenil y Cadete

- Un trompo con tres giros (no más de tres) máximo dos trompos, **debe presentar la verticalización del trompo en el filo elegido.**
- Una secuencia de pasos en diagonal, extendiéndose lo más posible a la diagonal de la pista.
- Un salto pequeño (no más de un giro) máximo dos saltos.
- Una secuencia de pasos en recta, sobre el eje largo de la pista, comenzando de una posición estacionaria. Este ítem no es obligatorio.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC25 - ESPECIALIDAD DANZA – DIVISIONAL NACIONAL

RC25.3 – TÉCNICA INTERNACIONAL

c) Junior y Senior:

- Un trompo con tres giros (no más de tres).
- Un salto pequeño (no más de un giro).
- Una secuencia de pasos en diagonal, extendiéndose lo más posible a la diagonal de la pista.
- Una secuencia de pasos en recta, sobre el eje largo de la pista, comenzando de una posición estacionaria.

NOTAS

- No se permiten más de tres (3) giros por cada trompo y el número total de trompos no debe superar los dos (2), incluyendo el elemento obligatorio.
- Se permiten pequeños saltos de Danza, pero cada salto no puede exceder más de un giro, y el número total de saltos no debe ser más de tres (3) incluyendo el elemento obligatorio.

RC25.3.6 – FREE DANCE – Modalidad PAREJAS

- Mini-Infantil: TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos).
- Infantil: TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos).
- Cadete y Juvenil: TIEMPO DE MÚSICA: 3' (Tres minutos).
- Junior y Senior: TIEMPO DE MÚSICA: 3'30" (Tres minutos con treinta segundos).

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos en más o en menos).

Para más detalle, remitirse a las reglas generales de FREE DANCE estipuladas por CIPA (DS8.05).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC30 - DIVISIONAL “A”

RC31 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL “A”

RC31.1 – EFICIENCIA NACIONAL - CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA NACIONAL
GRUPO Nº 1:	10a/b - 18a/b - 14a/b - 28a/b
GRUPO Nº 2:	11a - 18a/b - 14a/b - 26a/b

RC31.2 – EFICIENCIA NACIONAL - CATEGORÍA MINI-INFANTIL – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA NACIONAL
GRUPO Nº 1:	11a - 18a/b - 14a/b - 28a/b
GRUPO Nº 2:	10a/b - 19a/b - 14a/b - 26a/b

RC31.3 – EFICIENCIA NACIONAL - CATEGORÍA INFANTIL – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA NACIONAL
GRUPO Nº 1:	11a - 22a/b - 30a/b - 28a/b
GRUPO Nº 2:	12a/b - 19a/b - 14a/b - 27a/b
GRUPO Nº 3:	13a - 22a/b - 15a - 28a/b
GRUPO Nº 4:	10a/b - 18a/b - 30a/b - 27a/b

RC31.4 – EFICIENCIAS NACIONAL Y ELITE - CATEGORÍA CADETE – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA NACIONAL	EFICIENCIA ELITE
GRUPO Nº 1:	12a/b - 19a/b - 30a/b - 27a/b	13a - 19a/b - 15a - 22a/b
GRUPO Nº 2:	19a/b - 22a/b - 15 ^a - 28a/b	21a/b - 18a/b - 30a/b - 28a/b
GRUPO Nº 3:	18a/b - 22a/b - 15 ^a - 28a/b	19a/b - 22a/b - 30a/b - 28a/b
GRUPO Nº 4:	13a - 18a/b - 30a/b - 34a/b	12a/b - 18a/b - 15a - 23a/b



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC31 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL “A”

RC31.5 – EFICIENCIAS NACIONAL y ELITE - CATEGORÍA JUVENIL – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA NACIONAL	EFICIENCIA ELITE
GRUPO Nº 1:	12a/b - 19a/b - 30a/b - 27a/b	13a - 18a/b - 16a/b - 20a/b
GRUPO Nº 2:	19a/b - 22a/b - 15a - 28a/b	19a/b - 21a/b - 30a/b - 36a/b
GRUPO Nº 3:	18a/b - 22a/b - 15a - 28a/b	12a/b - 19a/b - 17a - 22a/b
GRUPO Nº 4:	13a - 18a/b - 30a/b - 34a/b	23a/b - 18a/b - 30a/b - 28a/b

RC31.6 – EFICIENCIAS NACIONAL y ELITE - CATEGORÍA JUNIOR – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA NACIONAL	EFICIENCIA ELITE
GRUPO Nº 1:	12a/b - 19a/b - 30a/b - 27a/b	20a/b - 29a/b - 16a/b - 33a/b
GRUPO Nº 2:	19a/b - 22a/b - 15a - 28a/b	21a/b - 32a/b - 30a/b - 36a/b
GRUPO Nº 3:	18a/b - 22a/b - 15a - 28a/b	22a/b - 29a/b - 30a/b - 33a/b
GRUPO Nº 4:	13a - 18a/b - 30a/b - 34a/b	23a/b - 32a/b - 17a - 36a/b

RC31.7 – TODAS LAS EFICIENCIAS - CATEGORÍA SENIOR – Modalidad Solista (Damas y Caballeros)

	EFICIENCIA NACIONAL	EFICIENCIA PRE-ELITE	EFICIENCIA ELITE
GRUPO Nº 1:	12a/b - 19a/b - 30a/b - 27a/b	20a/b - 29a/b - 30a/b - 33a/b	20a/b - 37a/b - 38a/b - 40a/b
GRUPO Nº 2:	19a/b - 22a/b - 15a - 28a/b	21a/b - 32a/b - 16a/b - 36a/b	21a/b - 36a/b - 31a/b - 40a/b
GRUPO Nº 3:	18a/b - 22a/b - 15a - 28a/b	22a/b - 29a/b - 17a - 33a/b	22a/b - 37a/b - 38a/b - 40a/b
GRUPO Nº 4:	13a - 18a/b - 30a/b - 34a/b	23a/b - 32a/b - 30a/b - 36a/b	23a/b - 36a/b - 31a/b - 40a/b

NOTAS:

- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.
- Se ejecutarán dos vueltas en todas las figuras.
- Antes del comienzo de cada categoría el Juez Arbitro, excluyendo los bucles, sorteará una figura que no será ejecutada en competencia. Es decir, que se competirá con 3 figuras (una de ellas será el bucle).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.1 - EFICIENCIA NACIONAL – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.1.1 - CATEGORÍAS PRE-MINI-INFANTIL - MINI-INFANTIL

PROGRAMA OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' 30" (Dos minutos con treinta segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ITEMS OBLIGATORIOS

1) SALTOS:

Máximo Saltos de una revolución, Axel, doble Metz/ Towalley y doble salchow.

Un total de diez (10) saltos serán permitidos, con los cuales pueden realizarse dos (2) combinaciones (de 2 a 5 saltos)

En el programa DEBE haber al menos un elemento Metz doble, ejecutado suelto o en una combinación.

En todo el programa se pueden ejecutar un total de diez (10) saltos sueltos o combinados, contando los saltos permitidos de una rotación, dos rotaciones y Axel.

2) TROMPOS:

Se pueden realizar solamente un máximo de **tres (3) ítems de Trompo**.

Trompos parados

Trompos agachados

Cualquier trompo paloma. No se permiten: Broken, taco, ni invertido.

Las combinaciones de trompos son libres de la lista de trompos de arriba.

3) TRABAJO DE PISO:

Debe haber una secuencia de pasos (circulo o en línea /diagonal o serpentina) según elección del patinador, que incluya:

-tres (3) brackets consecutivos,

Y

-un “paso loop/ paso bucle” (doble tres con pierna libre enroscada –wrapped: envuelta-).

Una buena ejecución de la pierna libre enroscada recibe un BONUS de 0.2 en la puntuación “A” por el árbitro.

Una secuencia espiral (arabesco) con al menos dos posiciones, usando como máximo el eje largo de la pista y como mínimo uno y medio del eje corto. Extrema CONTROLADA flexibilidad (la posición de la pierna libre por encima de los 150° desde el piso por al menos dos (2) segundos), al menos en una posición, será premiada con un BONUS de 0.2 en la puntuación “A”, por el Árbitro. El patrón debe ser serpentina con al menos dos curvas pronunciadas.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.**

Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 (dos décimas) en la puntuación “A”.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.1 - EFICIENCIA NACIONAL – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.1.1 - CATEGORÍAS PRE-MINI-INFANTIL - MINI-INFANTIL

- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.2 (dos décimas) en la puntuación “A”.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) **(CIPA FR6.02.04)**
- El programa debe presentar un trompo parado solo o incluido en alguna de las combinaciones. Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”. Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”.
- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03)**
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo (“pumping”) será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.2 (dos décimas) en la nota A, por cada trompo.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 (seis décimas) en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos **(CIPA FR6.02.04)**.
Remitirse a **(CIPA FR6.10.03)**.
- Se debe presentar un elemento Metz simple o doble y un elemento Lutz simple, solo o combinado, la no ejecución de los elementos llevara descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la nota A por faltante. Una deducción de 2 décimas en la nota A, será hecha por el árbitro por cada Lutz que se realice en filo incorrecto, además tomara el valor de un flip.
- El salto Lutz es considerado como tal cuando el filo y la inclinación es en externo atrás antes de realizar el pique. El pique es el momento en que el freno toca la pista de patinaje. Por cada error cometido se realizara una penalización de 0.2 (dos décimas) en la nota A por el árbitro y el salto tomara el valor del flip.

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “B” por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación A

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.1 - EFICIENCIA NACIONAL – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.1.2 - CATEGORÍA INFANTIL

PROGRAMA OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 3' (Tres minutos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ITEMS OBLIGATORIOS

1) SALTOS:

Máximo saltos de dos vueltas (no doble Axel, ni triples).

Un total de **trece (13)** saltos serán permitidos, con los cuales pueden realizarse dos (2) combinaciones (de 2 a 5 saltos).

En el programa DEBE haber al menos un elemento Metz doble, ejecutado suelto o en una combinación.

En el programa DEBE haber al menos un elemento Axel simple, ejecutado suelto y sobre el eje corto de la pista.

En todo el programa se pueden ejecutar un total de **trece (13)** saltos sueltos o combinados, contando los saltos de una rotación, dos rotaciones y Axel.

2) TROMPOS:

Se pueden realizar solamente un máximo de **tres (3) ítems de Trompo**.

Trompos parados.

Trompos agachados.

Cualquier trompo paloma (No Broken).

Las combinaciones de trompos son libres de la lista de trompos de arriba.

3) TRABAJO DE PISO:

Debe haber una secuencia de pasos (circulo o en línea /diagonal o serpentina) según elección del patinador, que incluya:

-tres (3) brackets consecutivos,

Y

-un “paso loop/ paso bucle” (doble tres con pierna libre enroscada –wrapped: envuelta-). Una buena ejecución de la pierna libre enroscada recibe un BONUS de 0.2 en la puntuación “A” por el árbitro.

Una secuencia espiral (arabesco) con al menos dos posiciones, usando como máximo el eje largo de la pista y como mínimo uno y medio del eje cortó. Extrema CONTROLADA flexibilidad (la posición de la pierna libre por encima de los 150° desde el piso por al menos dos (2) segundos), al menos en una posición, será premiada con un BONUS de 0.2 en la puntuación “A”, por el Árbitro. El patrón debe ser serpentina con al menos dos curvas pronunciadas.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.**
Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 (dos décimas) en la puntuación “A”.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.1 - EFICIENCIA NACIONAL – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.1.2 - CATEGORÍA INFANTIL

- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.2 (dos décimas) en la puntuación “A”.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) **(CIPA FR6.02.04)**
- DEBE haber por lo menos dos (2) trompos, uno DEBE ser combinado. DEBE HABER UN TROMPO AGACHADO EN EL PROGRAMA, ESTE PUEDE SER SOLO O INCLUIRSE EN UNA COMBINACIÓN.
Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”. Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”.
- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03)**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo (“pumping”) será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.2 (dos décimas) en la nota A, por cada trompo.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos **(CIPA FR6.02.04)**.
Remitirse a **(CIPA FR6.10.03)**.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0.2 en la nota A.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Debe presentar un elemento Metz y un elemento Lutz simple o doble, solo o combinado, la no ejecución de los elementos llevara descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la nota A por faltante. Una deducción de 2 décimas en la nota A, será hecha por el árbitro por cada Lutz que se realice en filo incorrecto, además tomara el valor de un flip.
- El salto Lutz es considerado como tal cuando el filo y la inclinación es en externo atrás antes de realizar el pique. El pique es el momento en que el freno toca la pista de patinaje. Por cada error cometido se realizara una penalización de 0.2 (dos décimas) en la nota A por el árbitro y el salto tomara el valor del flip.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.1 - EFICIENCIA NACIONAL – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.1.2 - CATEGORÍA INFANTIL

- Si el programa no presenta el Axel suelto en el eje corto recibe una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”.

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “B” por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación “A”.

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3. Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.1 - EFICIENCIA NACIONAL – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.1.3 - CATEGORÍAS CADETE – JUVENIL – JUNIOR - SENIOR

PROGRAMA OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 3' (Tres minutos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ITEMS OBLIGATORIOS

1) SALTOS:

Máximo saltos de dos vueltas (no doble Axel, ni triples)

Un total de **trece (13)** saltos serán permitidos, con los cuales pueden realizarse dos (2) combinaciones (de 2 a 5 saltos).

En el programa DEBE haber al menos un elemento Metz doble, ejecutado suelto o en una combinación.

En el programa DEBE haber al menos un elemento Axel simple, ejecutado suelto y sobre el eje corto de la pista.

En todo el programa se pueden ejecutar un total de **trece (13)** saltos sueltos o combinados, contando los saltos de una rotación, dos rotaciones y Axel.

2) TROMPOS:

Los trompos son a libre elección. No se permite Broken en la categoría Cadete.

3) TRABAJO DE PISO:

Debe haber una secuencia de pasos (circulo o en línea /diagonal o serpentina) según elección del patinador, que incluya:

-tres (3) brackets consecutivos,

Y

-un “paso loop/ paso bucle” (doble tres con pierna libre enroscada –wrapped: envuelta-). Una buena ejecución de la pierna libre enroscada recibe un BONUS de 0.2 en la puntuación “A” por el árbitro.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.**
Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 (dos décimas) en la puntuación “A”.
- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.3 en la puntuación “A”.
- DEBE haber por lo menos dos (2) trompos, uno como mínimo DEBE ser combinado como mínimo. Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03).**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.1 - EFICIENCIA NACIONAL – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.1.3 - CATEGORÍAS CADETE – JUVENIL – JUNIOR - SENIOR

- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo (“pumping”) será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.2 (dos décimas) en la nota A, por cada trompo.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 (seis décimas) en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**). Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0.2 (dos décimas) en la nota A.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**)
- Se debe presentar un elemento Metz simple o doble, la no ejecución de este elemento llevara una penalidad de 0,4 (cuatro décimas) en la nota A por faltante.
- **Si el programa no presenta el Axel suelto en el eje corto recibe una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”.**

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “B” por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación “A”.

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.1 - CATEGORÍA CADETE

PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' 15" (Dos minutos con quince segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

LOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE (**CIPA FR6.02.03**):

- a) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- b) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- c) Un elemento de Trompo (trompo solo o combinación de trompos)
- d) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- e) La secuencia de pasos
- f) El elemento del trompo (trompo solo o combinación de trompos)

En los puntos a, b y d, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de saltos (min3, max5), el Axel (Simple) o el salto picado como primero, segundo o cuarto elemento.

En los puntos c y f, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de trompos (que debe incluir un agachado) como Tercer o último elemento, o bien el trompo solo (no Clase A) como tercer o último elemento. No se permite Broken.

TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS:

- 1) AXEL: Este debe ser simple.
- 2) SALTO PICADO: Este debe ser doble.
- 3) COMBINACIÓN DE SALTOS
Mínimo tres (3), máximo cinco (5) saltos, como máximo 2 (dos) de ellos pueden ser dobles.
- 4) UN (1) TROMPO SOLO Como mínimo tres (3) revoluciones (vueltas), entrada y salida opcional, NO puede ser clase A.
- 5) COMBINACIÓN DE TROMPOS: De dos o tres posiciones, con o sin cambio de pie. Debe incluir un (1) agachado, en cualquier filo. Por lo menos 3 (tres) vueltas en cada posición, con entrada y salida a elección. Los trompos NO pueden ser clase A.
- 6) SECUENCIA DE PASOS: Trabajo de piso avanzado según lo establecido por la norma CIPA (APENDICE 4). Para más detalle, remitirse al **RCA1 – Apéndice 1** de este Reglamento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.1 - CATEGORÍA CADETE

NOTAS:

- Los elementos individuales listados, pueden ser también patinados en la combinación de saltos o trompos.
- No se podrán realizar elementos adicionales.
- Los seis (6) elementos enumerados no se pueden repetir. Si está claro que la intención es realizar un elemento (saltos y/o trompos) será considerado un intento.
- La no realización de los elementos en este orden (**CIPA FR 6.02.03**) tendrá una penalización de 0.4 (cuatro décimas) en la nota “B”.
- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0.4 (cuatro décimas), que serán deducidas de la notación “B”, sin ningún crédito en “A”.
- Un elemento de los seis, no intentado, llevará una penalización de 0.4 (cuatro décimas), que serán deducidas de la notación “A”.
- Recibirá una deducción de 0.4 (cuatro décimas) de la nota “A”:
 - cualquier trompo clase “A”.
 - cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones.
 - cualquier combinación de saltos con más de cinco saltos.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será: 0.2 (dos décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo (“pumping”) será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.2 (dos décimas) en la nota A, por cada trompo.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional (**CIPA FR6.02.04**).
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 (seis décimas) en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**).
Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0.2 (dos décimas) en la nota A.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**)

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.1 - CATEGORÍA CADETE

PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 3' 30" (tres minutos con treinta segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

En el Programa Largo los patinadores DEBEN INCLUIR por lo menos dos secuencias de pasos: Diagonal, Serpentina o Circular.

Por no realizar la secuencia se deducirá 0,5 (cinco décimas) de la puntuación "A".

REQUERIMIENTOS PROGRAMA LARGO:

- 1) Pueden realizarse saltos dobles sueltos o combinados (puede ser Doble Axel, NO triples). A excepción de los saltos simples, un salto NO debe realizarse más de 3 veces en todo el programa.
- 2) Se pueden realizar dos combinaciones de Saltos Dobles (puede ser Doble Axel, NO triples). Todas las combinaciones de Saltos que se realicen DEBEN ser diferentes.
- 3) Debe haber al menos dos (2) trompos, uno de los cuales DEBE ser combinado. Los trompos pueden ser Clase A.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.** Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 (dos décimas) en la puntuación "A".
- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.2 (dos décimas) en la puntuación "A".
- Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.5 en la puntuación "A". Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.1 - CATEGORÍA CADETE

- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03)**.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0.2 (dos décimas) en la nota A.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple con este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno será penalizado por el juez árbitro con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Por favor referirse a **CIPA FR6.10.03**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posición, cambio de pie) del pie de base (pumping) será considerado como un trompo de baja calidad, por lo tanto cualquier trompo ejecutado de esta manera será penalizado con una deducción de 0.2 (dos décimas) en la nota A hecha por el juez árbitro, para cada trompo ejecutado de esta manera **(CIPA FR6.03.03)**.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo se considera intentado. Si lo repite inmediatamente irá en contra de la regla del programa bien balanceado **(CIPA FR6.03.03)**.
- Se debe presentar un elemento Metz simple o doble, la no ejecución de este elemento llevara una penalidad de 0,4 (cuatro décimas) en la nota A por faltante.
- **Se permite hacer movimientos acrobáticos (mortales, cartwheel, etc.) una vez en el programa largo.**

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “B” por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación “A”.

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.2 - CATEGORÍA JUVENIL

PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' 15" (Dos minutos con quince segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

LOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE (**CIPA FR6.02.03**):

Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)

- a) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- b) Un elemento de Trompo (trompo solo o combinación de trompos)
- c) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- d) La secuencia de pasos
- e) El elemento del trompo (trompo solo o combinación de trompos)

En los puntos a, b y d, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de saltos (min3, max5), el Axel (Simple) o el salto picado como primero, segundo o cuarto elemento.

En los puntos c y f, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de trompos (que debe incluir un agachado) como Tercer o último elemento, o bien el trompo solo (no Clase A) como tercer o último elemento.

TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS:

- 1) AXEL: Este debe ser simple.
- 2) SALTO PICADO: Este debe ser doble.
- 3) COMBINACIÓN DE SALTOS: Mínimo tres (3), máximo cinco (5) saltos.
- 4) UN (1) TROMPO SOLO. Como mínimo tres (3) revoluciones (vueltas), entrada y salida opcional, NO puede ser clase A.
- 5) COMBINACIÓN DE TROMPOS: De dos o tres posiciones, con o sin cambio de pie. Debe incluir un (1) agachado, en cualquier filo. Por lo menos 3 (tres) vueltas en cada posición, con entrada y salida a elección. Los trompos NO pueden ser clase A.
- 6) SECUENCIA DE PASOS: Trabajo de piso avanzado según lo establecido por la norma CIPA (APENDICE 4). Para más detalle, remitirse al **RCA1 – Apéndice 1** de este Reglamento.

NOTAS:

- Los elementos individuales listados, pueden ser también patinados en la combinación de saltos o trompos.
- No se podrán realizar elementos adicionales.
- Los seis (6) elementos enumerados no se pueden repetir. Si está claro que la intención es realizar un elemento (saltos y/o trompos) será considerado un intento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.2 - CATEGORÍA JUVENIL

- La no realización de los elementos en este orden (**CIPA FR 6.02.03**) tendrá una penalización de 0.4 (cuatro décimas) en la nota “B”.
- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0.4 (cuatro décimas), que serán deducidas de la notación "B", sin ningún crédito en "A".
- Un elemento de los seis, no intentado, llevará una penalización de 0.4 (cuatro décimas), que serán deducidas de la notación "A".
- Recibirá una deducción de 0.4 (cuatro décimas) de la nota "A":
 - cualquier trompo clase "A".
 - cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones.
 - cualquier combinación de saltos con más de cinco saltos.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será: 0.2 (dos décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo (“pumping”) será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.2 (dos décimas) en la nota A, por cada trompo.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional (**CIPA FR6.02.04**).
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 (seis décimas) en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**).
Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0.2 (dos décimas) en la nota A.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**)

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.2 - CATEGORÍA JUVENIL

PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 3'30" (tres minutos con treinta segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

En el Programa Largo los patinadores DEBEN INCLUIR por lo menos dos secuencias de pasos: Diagonal, Serpentina o Circular.

Por no realizar la secuencia se deducirá 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación "A".

REQUERIMIENTOS PROGRAMA LARGO:

- 1) Pueden realizarse saltos dobles sueltos o combinados. Se puede realizar Doble Axel y un solo Salto triple, que deberá ser Metz o Salchow. A excepción de los saltos simples, un salto NO debe realizarse más de 3 veces en todo el programa.
- 2) Se pueden realizar combinaciones de Saltos Dobles (puede ser Doble Axel, NO triples). Todas las combinaciones de Saltos que se realicen DEBEN ser diferentes.
- 3) Debe haber al menos dos (2) trompos, uno de los cuales DEBE ser combinado. Los trompos pueden ser Clase A.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.** Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 (dos décimas) en la puntuación "A".
- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.2 (dos décimas) en la puntuación "A".
- Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación "A". Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.2 - CATEGORÍA JUVENIL

- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. **(CIPA FR6.03.03)**.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0.2 (dos décimas) en la nota A.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno será penalizado por el juez árbitro con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Por favor referirse a **CIPA FR6.10.03**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posición, cambio de pie) del pie de base (pumping) será considerado como un trompo de baja calidad, por lo tanto cualquier trompo ejecutado de esta manera será penalizado con una deducción de 0.2 (dos décimas) en la nota A hecha por el juez árbitro, para cada trompo ejecutado de esta manera **(CIPA FR6.03.03)**.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo se considera intentado. Si lo repite inmediatamente irá en contra de la regla del programa bien balanceado **(CIPA FR6.03.03)**.
- Se debe presentar un elemento Metz simple, doble o triple, la no ejecución de este elemento llevara una penalidad de 0,4 (cuatro décimas) en la nota A por faltante.
- **Se permite hacer movimientos acrobáticos (mortales, cartwheel, etc.) una vez en el programa largo.**

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “B” por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación “A”.

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.3 - CATEGORÍA JUNIOR

PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' 15" (Dos minutos con quince segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

LOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE (CIPA FR6.02.03):

Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)

- a) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- b) Un elemento de Trompo (trompo solo o combinación de trompos)
- c) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- d) La secuencia de pasos
- e) El elemento del trompo (trompo solo o combinación de trompos)

En los puntos a, b y d, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de saltos (min3, max5), el Axel (Simple) o el salto picado como primero, segundo o cuarto elemento.

En los puntos c y f, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de trompos (que debe incluir un agachado) como Tercer o último elemento, o bien el trompo solo como tercer o último elemento.

TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS:

- 1) AXEL: Este debe ser simple o doble.
- 2) SALTO PICADO: Este debe ser doble o triple.
- 3) COMBINACIÓN DE SALTOS: Mínimo tres (3), máximo cinco (5) saltos.
- 4) UN (1) TROMPO SOLO: Como mínimo tres (3) revoluciones (vueltas), entrada y salida opcional, puede ser clase A.
- 5) COMBINACIÓN DE TROMPOS: De dos o tres posiciones, con o sin cambio de pie. Debe incluir un (1) agachado, en cualquier filo. Por lo menos 3 (tres) vueltas en cada posición, con entrada y salida a elección. Uno de los trompos debe ser clase A.
- 6) SECUENCIA DE PASOS: Trabajo de piso avanzado según lo establecido por la norma CIPA (APENDICE 4). Para más detalle, remitirse al RCA1 – Apéndice 1 de este Reglamento.

NOTAS:

- Los elementos individuales listados, pueden ser también patinados en la combinación de saltos o trompos.
- No se podrán realizar elementos adicionales.
- Los seis (6) elementos enumerados no se pueden repetir. Si está claro que la intención es realizar un elemento (saltos y/o trompos) será considerado un intento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.3 - CATEGORÍA JUNIOR

- La no realización de los elementos en este orden (**CIPA FR6.02.03**) tendrá una penalización de 0.4 (cuatro décimas) en la nota “B”.
- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0.4 (cuatro décimas), que serán deducidas de la notación “B”, sin ningún crédito en “A”.
- Un elemento de los seis, no intentado, llevará una penalización de 0.4 (cuatro décimas), que serán deducidas de la notación “A”.
- Recibirá una deducción de 0.4 (cuatro décimas) de la nota “A”:
 - cualquier trompo clase “A”, con más de una posición.
 - cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones.
 - cualquier combinación de saltos con más de cinco saltos.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será: 0.2 (dos décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posiciones o cambio de pie) del pie de apoyo (“pumping”) será considerado como un trompo de baja calidad, así cualquier trompo realizado de esta manera será penalizado 0.2 (dos décimas) en la nota A, por cada trompo.
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional (**CIPA FR6.02.04**).
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 (seis décimas) en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**).
Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**)

CAIDAS: (CIPA SR3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.3 - CATEGORÍA JUNIOR

PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 3’30” (Tres minutos con treinta segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 10” (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

En el Programa Largo los patinadores DEBEN INCLUIR por lo menos dos secuencias de pasos: Diagonal, Serpentina o Circular.

Por no realizar las dos secuencias se deducirá 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación "A".

REQUERIMIENTOS PROGRAMA LARGO:

- 1) Pueden realizarse saltos dobles sueltos o combinados. Se puede realizar Doble Axel y solo dos Saltos triples, que deberán ser Metz, Toe-walley o Salchow. A excepción de los saltos simples, un salto NO debe realizarse más de 3 veces en todo el programa.
- 2) Se pueden realizar dos combinaciones de Saltos Dobles. Se puede realizar Doble Axel y solo una de ellas puede incluir un salto triple DE LOS PERMITIDOS (Metz, Toe-Walley o Salchow). Todas las combinaciones de Saltos que se realicen DEBEN ser diferentes.

SOLO SON PERMITIDOS DOS SALTOS TRIPLES EN TODO EL PROGRAMA, PUEDEN SER DOS SUELTOS O UNO SUELTO Y UNO COMBINADO COMO MÁXIMO. DE REALIZARSE MAS DE DOS SALTOS TRIPLES SE RECIBIRA UN DECUCCIÓN DE 0,5 EN LA NOTA A.

- 3) Se deben hacer al menos dos (2) trompos, uno de los cuales DEBE ser combinado. Los trompos pueden ser Clase A.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.** Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 (dos décimas) en la puntuación “A”.
- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.2 (dos décimas) en la puntuación “A”.
- Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”. Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.3 - CATEGORÍA JUNIOR

- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. (**CIPA FR6.03.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno será penalizado por el juez árbitro con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Por favor referirse a **CIPA FR6.10.03**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posición, cambio de pie) del pie de base (pumping) será considerado como un trompo de baja calidad, por lo tanto cualquier trompo ejecutado de esta manera será penalizado con una deducción de 0.2 (dos décimas) en la nota A hecha por el juez árbitro, para cada trompo ejecutado de esta manera (**CIPA FR6.03.03**).
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo se considera intentado. Si lo repite inmediatamente irá en contra de la regla del programa bien balanceado (**CIPA FR6.03.03**).
- **Se permite hacer movimientos acrobáticos (mortales, cartwheel, etc.) una vez en el programa largo.**

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “B” por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación “A”.

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.4 - CATEGORÍA SENIOR

PROGRAMA CORTO OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' 15" (Dos minutos con quince segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

LOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN EL ORDEN SIGUIENTE (CIPA FR6.02.03):

- a) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- b) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- c) Un elemento de Trompo (trompo solo o combinación de trompos)
- d) Un elemento de Salto (combinación de saltos, Axel, salto picado)
- e) La secuencia de pasos
- f) El elemento del trompo (trompo solo o combinación de trompos)

En los puntos a, b y d, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de saltos (min3, max5), el Axel (Simple) o el salto picado como primero, segundo o cuarto elemento.

En los puntos c y f, los patinadores pueden elegir presentar la combinación de trompos (que debe incluir un agachado) como Tercer o último elemento, o bien el trompo solo como tercer o último elemento.

TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS:

- 1) AXEL: Este debe ser simple o doble.
- 2) SALTO PICADO: Este debe ser doble o triple.
- 3) COMBINACIÓN DE SALTOS Mínimo tres (3), máximo cinco (5) saltos, uno de los saltos debe ser doble y otro puede ser triple.
- 4) UN (1) TROMPO SOLO Como mínimo tres (3) revoluciones (vueltas), entrada y salida opcional, puede ser clase A.
- 5) COMBINACIÓN DE TROMPOS: De dos o tres posiciones, con o sin cambio de pie. Debe incluir un (1) agachado, en cualquier filo. Por lo menos 3 (tres) vueltas en cada posición, con entrada y salida a elección. Uno de los trompos debe ser clase A.
- 6) SECUENCIA DE PASOS: Trabajo de piso avanzado según lo establecido por la norma CIPA (APENDICE 4). Para más detalle, remitirse al RCA1 – Apéndice 1 de este Reglamento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

NOTAS:

- Los elementos individuales listados, pueden ser también patinados en la combinación de saltos o trompos.
- No se podrán realizar elementos adicionales.
- Los seis (6) elementos enumerados no se pueden repetir. Si está claro que la intención es realizar un elemento (saltos y/o trompos) será considerado un intento.
- La no realización de los elementos en este orden (**CIPA FR6.02.03**) tendrá una penalización de 0.4 (cuatro décimas) en la nota “B”.
- Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización, de 0.4 (cuatro décimas), que serán deducidas de la notación "B", sin ningún crédito en "A".
- Un elemento de los seis, no intentado, llevará una penalización de 0.4 (cuatro décimas), que serán deducidas de la notación "A".
- Recibirá una deducción de 0.4 (cuatro décimas) de la nota "A":
 - cualquier trompo clase "A", con más de una posición.
 - cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones.
 - cualquier combinación de saltos con más de cinco saltos.
- Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será: 0.2 (dos décimas) por cada violación en la nota B (**CIPA FR6.09.06**).
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo (individual y combinación) se considera intento. No se puede repetir porque sería considerado un elemento adicional (**CIPA FR6.02.04**).
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor de 0.6 (seis décimas) en la nota A y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (**CIPA FR6.02.04**). Remitirse a (**CIPA FR6.10.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado como elemento extra.
Si hay un “step out” entre los saltos, la combinación no tendrá valor, pero la penalización de elemento adicional no será aplicada.
Si tres (3) saltos son presentados correctamente en combinación antes de una caída o antes de un “step out”, la combinación será considerada ejecutada.
(Step out se refiere a interrumpir la combinación con un tres o apoyo del otro pie) (**CIPA FR6.02.04**)

CAIDAS: (CIPA SR3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.4 - CATEGORÍA SENIOR

PROGRAMA LARGO OBLIGATORIO

TIEMPO DE MÚSICA: 3'30" (Tres minutos con treinta segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

ELEMENTOS OBLIGATORIOS:

En el Programa Largo los patinadores DEBEN INCLUIR por lo menos dos secuencias de pasos: Diagonal, Serpentina o Circular.

Por no realizar las dos secuencias se deducirá 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación "A".

REQUERIMIENTOS PROGRAMA LARGO:

- 1) Pueden realizarse saltos dobles sueltos o combinados. Se puede realizar Doble Axel y solo dos Saltos triples, que deberán ser Metz, Toe-walley o Salchow.
A excepción de los saltos simples, un salto NO debe realizarse más de 3 veces en todo el programa.
- 2) Se pueden realizar dos combinaciones de Saltos Dobles. Se puede realizar Doble Axel y solo una de ellas puede incluir un salto triple DE LOS PERMITIDOS (Metz, Toe-Walley o Salchow). Todas las combinaciones de Saltos que se realicen DEBEN ser diferentes.

SOLO SON PERMITIDOS DOS SALTOS TRIPLES EN TODO EL PROGRAMA, PUEDEN SER DOS SUELTOS O UNO SUELTO Y UNO COMBINADO COMO MÁXIMO. DE REALIZARSE MAS DE DOS SALTOS TRIPLES SE RECIBIRA UN DECUCCIÓNN DE 0,5 EN LA NOTA A.

- 3) Se deben hacer al menos dos (2) trompos, uno de los cuales DEBE ser combinado. Los trompos pueden ser Clase A.

NOTAS:

- Un salto del mismo tipo (tipo y rotación), con la excepción de saltos de una vuelta o menos, pueden ser realizados no más de tres (3) veces en todo el programa. **Si el patinador opta por realizar el mismo salto (tipo y rotación) tres veces, al menos uno debe ser presentado en combinación.**
Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, se le aplicará un descuento de 0.3 (dos décimas) en la puntuación "A".
- Todas las combinaciones de saltos deben ser diferente. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, se le aplicará un descuento de 0.2 (dos décimas) en la puntuación "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC32 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “A”

RC32.2 - EFICIENCIA ELITE – Modalidad SOLISTA (Damas y Caballeros)

RC32.2.4 - CATEGORÍA SENIOR

- Si el patinador no realiza una combinación de trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”. Si el patinador realiza menos de dos (2) trompos, se le aplicará un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “A”.
- Los trompos deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) trompos en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento trompo – elemento salto – secuencia de pasos – elemento trompo – elemento trompo. Una deducción de 0.4 (cuatro décimas) en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado. (**CIPA FR6.03.03**).
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip.
- Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota “A”.
- Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno será penalizado por el juez árbitro con 0.4 (cuatro décimas) en la nota A. Por favor referirse a **CIPA FR6.10.03**.
- Todos los trompos realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posición, cambio de pie) del pie de base (pumping) será considerado como un trompo de baja calidad, por lo tanto cualquier trompo ejecutado de esta manera será penalizado con una deducción de 0.2 (dos décimas) en la nota A hecha por el juez árbitro, para cada trompo ejecutado de esta manera (**CIPA FR6.03.03**).
- Si el patinador se cae durante el travelling para el trompo, el trompo se considera intentado. Si lo repite inmediatamente irá en contra de la regla del programa bien balanceado (**CIPA FR6.03.03**).
- **Se permite hacer movimientos acrobáticos (mortales, cartwheel, etc.) una vez en el programa largo.**

Por favor tomar Nota: Elementos extra no recibirán puntos por los jueces y el patinador tendrá por cada uno un descuento de 0.4 (cuatro décimas) en la puntuación “B” por el Árbitro. Todo elemento no intentado recibirá un descuento de 0.4 (cuatro décimas) de la puntuación “A”.

CAIDAS: (CIPA RS3.07.01) Una caída que con lleva una penalidad es cuando más del 50% del peso del corporal es sostenido por una parte del cuerpo excepto los patines, esto será penalizado por 0.2 (dos décimas) en cada ocasión. Para parejas la caída de ambos patinadores al mismo tiempo recibirá una penalidad de 0.3 (tres décimas). Esto será deducido de la nota B. Penalización hecha por el juez árbitro como ya ha sido aprobado previamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC40 - DIVISIONAL “B”

RC41 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL “B”

RC41.1 – EFICIENCIA PROMOCIONAL

RC41.1.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Juvenil, Junior y Senior.

Grupo 1: Figuras 3 - 8 - 5

RC41.2 – EFICIENCIA TERCERA

RC41.2.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Juvenil, Junior y Senior.

Grupo 1: Figuras 3 - 8 - 9

Grupo 2: Figuras 4 - 8 - 9

RC41.3 – EFICIENCIA SEGUNDA

41.3.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, Juvenil, Junior y Senior.

Grupo 1: Figuras 9 - 10 - 26

Grupo 2: Figuras 8 - 10 - 27

NOTAS:

- Se sorteará el pie de salida en todas las figuras, excepto figura número 4.
- En Categorías de 8 a 11 años inclusive, los ejercicios se podrán ejecutar en círculos de cinco (5), o seis (6) metros. Se deberán ejecutar en círculos de seis (6) metros desde los doce años en adelante.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.
- Se ejecutarán dos vueltas en todas las figuras.
- Antes del comienzo de cada categoría el Juez Arbitro sorteará una figura que no será ejecutada en competencia. Es decir, que se competirá con 2 figuras.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC41 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – DIVISIONAL “B”

RC41.4 – EFICIENCIA PRIMERA

41.4.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11 años.

Grupo 1: Figuras 10 - 26 - 14

Grupo 2: Figuras 11 - 28 - 14

41.4.2 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 12, 13, 14, 15, Juvenil, Junior y Senior.

Grupo 1: Figuras: 10 - 28 - 15

Grupo 2: Figuras: 11 - 22 - 14

NOTAS:

- Se sorteará el pie de salida en todas las figuras, excepto figuras número 11 y 15.
- En Categorías de 8 a 11 años inclusive, los ejercicios se podrán ejecutar en círculos de cinco (5), o seis (6) metros. Se deberán ejecutar en círculos de seis (6) metros desde los doce años en adelante.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.
- Se ejecutarán dos vueltas en todas las figuras.
- Antes del comienzo de cada categoría el Juez Arbitro, excluyendo los bucles, sorteará una figura que no será ejecutada en competencia. Es decir, que se competirá con 2 figuras (una de ellas será el bucle).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”

RC42.1 – EFICIENCIA PROMOCIONAL – Modalidad Solistas

RC42.1.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros - Todas las edades

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

SALTOS PERMITIDOS:

Todos los saltos simples de una vuelta sueltos o combinados. Máximo dos combinaciones de saltos de 2 a 5 saltos en todo el programa.

Un salto de una vuelta que comience en i.a.E y aterrice en d.a.I **SOBRE EL EJE CORTO DE LA PISTA.**

TROMPOS PERMITIDOS:

Todos los trompos parados y agachados serán permitidos, sueltos o combinados y con entrada libre.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie, y al menos, uno de ellos deberá ser realizado en ambos sentidos de rotación (multidireccional horario/anti horario)
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS:

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12 que se encuentran en el punto **RC42.5**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”

RC42.2 – EFICIENCIA TERCERA – Modalidad Solistas

RC42.2.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros - Todas las edades

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

SALTOS PERMITIDOS:

Todos los saltos simples sueltos o combinados (incluyendo el Axel). Las combinaciones serán de 2 a 5 saltos y solo una de ellas puede incluir un Axel.

TROMPOS PERMITIDOS:

Todos los trompos parados y agachados serán permitidos, sueltos o combinados.

Trompo paloma suelto, será permitido en filo externo adelante y/o interno adelante. Un máximo de dos trompos paloma pueden presentarse si son de distintos fillos entre ellos.

Todos los trompos paloma deben finalizarse en el trompo parado correspondiente al filo presentado, sin que la posición parada se exceda de las dos vueltas de rotación.

La entrada de todos los trompos es libre.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie, y al menos, uno de ellos deberá ser realizado en ambos sentidos de rotación (multidireccional horario/anti horario)
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS:

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12 y 16 que se encuentran en el punto **RC42.5**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”

RC42.3 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Solistas

RC42.3.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros – PRE-MINI-INFANTIL y MINI-INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2’30” (Dos minutos con treinta segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5” (Cinco segundos, en más o en menos).

SALTOS PERMITIDOS:

Todos los saltos simples sueltos o combinados (incluyendo el Axel). Un máximo de dos combinaciones de 2 a 5 saltos serán permitidas. (Pudiendo incluir todos los saltos simples) Como máximo UN salto doble suelto será permitido, pudiendo optar por doble Metz o doble salchow. Este salto solo puede ejecutarse una única vez en el programa aunque su intento haya sido fallido.

TROMPOS PERMITIDOS:

Todos los trompos parados y agachado serán permitidos sueltos o combinados. Un máximo de 4 trompos paloma será permitidos en todo el programa, sin repetirse entre sí. (Uno en cada filo) pudiendo optar por realizar filo externo adelante, interno adelante, externo atrás, interno atrás. Un solo trompo paloma de los elegidos puede ser combinado con trompo agachado. Todos los trompos paloma deben finalizarse en el trompo parado correspondiente al filo presentado, sin que la posición parada se exceda de las dos vueltas de rotación.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie, y al menos, uno de ellos deberá ser realizado en ambos sentidos de rotación (multidireccional horario/anti horario)
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS:

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12 y 16 que se encuentran en el punto **RC42.5**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”

RC42.3 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Solistas

RC42.3.2 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros – INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

SALTOS PERMITIDOS:

Todos los saltos simples sueltos o combinados (incluyendo el Axel).

Un máximo de dos combinaciones de 2 a 5 saltos serán permitidas. (Pudiendo incluir todos los saltos simples)

DOS saltos dobles sueltos serán permitidos como MAXIMO, pudiendo optar por doble Metz y/o doble salchow.

TROMPOS PERMITIDOS:

Todos los trompos parados y agachado serán permitidos sueltos o combinados.

Un máximo de 4 trompos paloma será permitidos en todo el programa, sin repetirse entre sí. (Uno en cada filo) pudiendo optar por realizar filo externo adelante, interno adelante, externo atrás, interno atrás. Un solo trompo paloma de estos puede ser combinado con trompo agachado.

Todos los trompos paloma deben finalizarse en el trompo parado correspondiente al filo presentado, sin que la posición parada se exceda de las dos vueltas de rotación.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie, y al menos, uno de ellos deberá ser realizado en ambos sentidos de rotación (multidireccional horario/anti horario)
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS:

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12 y 16 que se encuentran en el punto **RC42.5**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”

RC42.4 – EFICIENCIA PRIMERA – Modalidad Solistas

RC42.4.1 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros – PRE-MINI-INFANTIL y MINI-INFANTIL

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 2’30” (Dos minutos con treinta segundos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 5” (Cinco segundos, en más o en menos).

SALTOS PERMITIDOS:

Salto simple suelto y combinado (incluyendo el Axel).

DOS saltos dobles SUELTOS serán permitidos como MAXIMO en todo el programa, pudiendo optar por doble Metz y/o doble salchow.

Un máximo de DOS combinaciones de 2 a 5 saltos son permitidas, cada una de las combinaciones puede contener como máximo un solo salto doble (Metz o Salchow).

TROMPOS PERMITIDOS:

Todos los trompos parados, agachado y paloma serán permitidos sueltos o combinados.

Un máximo de dos combinaciones de 2 o 3 trompos son permitidas en todo el programa. Al menos una de estas combinaciones debe contener un trompo agachado.

Todos los trompos paloma deben finalizarse en el trompo parado correspondiente al filo presentado, sin que la posición parada se exceda de las dos vueltas de rotación.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie, y al menos, uno de ellos deberá ser realizado en ambos sentidos de rotación (multidireccional horario/anti horario)
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS:

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 y 13 que se encuentran en el punto **RC42.5**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”

RC42.4 – EFICIENCIA PRIMERA – Modalidad Solistas

RC42.4.2 CATEGORÍAS: Damas y Caballeros – INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR Y SENIOR

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: 3 (Tres minutos) Podrá ser vocalizada.

TOLERANCIA: 10” (Diez segundos, en más o en menos).

SALTOS PERMITIDOS:

Un máximo de 6 ítems de saltos será permitido en todo el programa.

Se permiten todos los saltos simples y dobles (no doble Axel) sueltos.

Una combinación de 2 a 5 saltos simples que puede incluir un solo salto doble.

Una combinación de 2 a 3 saltos que incluya 2 saltos dobles. Saltos permitidos Metz, Toewalley, salchow.

El programa debe contener al menos un Axel suelto.

El programa debe contener al menos un doble Metz suelto o combinado.

TROMPOS PERMITIDOS:

Todos los trompos parados, agachados y paloma son permitidos excepto los de clase A.

Máximo dos combinaciones de trompos. Al menos una combinación de 2 a 3 trompos debe presentarse en el programa, debe incluir al menos un paloma y un agachado.

Todos los trompos paloma deben finalizarse en el trompo parado correspondiente al filo presentado, sin que la posición parada se exceda de las dos vueltas de rotación.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie, y al menos, uno de ellos deberá ser realizado en ambos sentidos de rotación (multidireccional horario/anti horario)
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS:

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13 14 y 15 que se encuentran en el punto **RC42.5**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”

RC42.5 –NOTAS - Modalidad Solistas

- 1) Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este o estos saltos, será considerado como elemento extra.
- 2) El trompo que se realiza con travelling debe estar centrado con el pie que se ejecuta dicho travelling.
- 3) Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalización de 0.3 (tres décimas), que serán descontadas en la nota "B" y ningún crédito en "A".
- 4) Cada elemento obligatorio no ejecutado, llevara una penalización de 0,3 (tres décimas) que serán descontadas en la nota "A".
- 5) Recibirá una deducción de 0.3 (tres décimas) de la nota "A": - cualquier combinación de saltos con más de cinco saltos.
- 6) Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será de 0.1 (una décima) por cada violación en la nota B (CIPAFR6.09.06).
- 7) Un salto del mismo tipo y rotación (a excepción de los de una vuelta) no puede repetirse más de tres veces en el programa, de no cumplirse se aplicara una deducción de 0.3 (tres décimas), que serán descontadas en la nota "B" y ningún crédito en "A"
- 8) Un salto del mismo tipo y rotación (inclusive los de una vuelta) no puede repetirse más de tres veces en el programa, de no cumplirse se aplicara una deducción de 0.3 (tres décimas), que serán descontadas en la nota "B" y ningún crédito en "A"
- 9) Un Axel debe ser ejecutado sobre el eje corto de la pista, de no ser ejecutado en dicho lugar recibirá un descuento de 0.1 (una décima) en la Nota "A".
- 10) El salto de una vuelta (ejercicio de Axel) debe ser ejecutado sobre el eje corto de la pista, de no ser ejecutado en dicho lugar recibirá un descuento de 0.1 (una décima) en la Nota "A".
- 11) Recibirá una deducción de 0.3 (tres décimas) de la nota "A": - cualquier combinación de trompos con más de dos posiciones
- 12) Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.3 (tres décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos (CIPA
- 13) Recibirá una deducción de 0.3 (tres décimas) de la nota "A": - cualquier combinación de trompos con más de tres posiciones.
- 14) Si en el programa el patinador opta por presentar un doble lutz, este debe ser despegado desde el filo externo. Si el salto cumple este requisito, se otorgará un bonus de dos décimas (0.2) en la nota "A".
- 15) Hasta cadete inclusive: Si en el programa el patinador opta por presentar un doble loop, este debe ser despegado de ruedas. Si el salto es despegado desde el freno tomara el valor de un doble flip y se descontaran 0.2 (dos décimas) en la nota A.
- 16) Los trompos paloma presentados deben ser todos de distintos filos, si un trompo paloma del mismo filo y dirección se repite ya sea solo o combinado llevara una deducción de 0,3 (tres décimas) en la nota B sin ningún crédito en A.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC42 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – DIVISIONAL “B”

RC42.6 –DEDUCCIONES - Modalidad Solistas

	PROMOCIONAL	TERCERA	SEGUNDA	PRIMERA
Incorrecta ubicación de un ítem en la pista A	0,1	0,1	0,1	0,1
Elemento adicional B	0,3	0,3	0,3	0,3
Elemento faltante A	0,3	0,3	0,3	0,3
combinación de más de 5 saltos A	0,3	0,3	0,3	0,3
Combinación de trompos de más de 2 posiciones A	-	-	0,3	-
Combinación de trompos de más de 3 posiciones A	-	-	0,3	0,3
Repetición de más de tres veces el mismo salto tipo y rotación B	0,3	0,3	0,3	0,3
Repetición de mismo filo y dirección en trompo paloma B	-	0,3	0,3	-
Mala ejecución del Metz A	0,3	0,3	0,3	0,3
Loop despegado de freno (hasta cadete inclusive) B	-	-	-	0,3
Travelling y trompo con distinto pie B	0,1	0,1	0,1	0,1
Cada segundo demás en piso B	0,1	0,1	0,1	0,1



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC50 - PATINADORES ESPECIALES

RC51 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – ESPECIALES

RC51.1 – EFICIENCIA CUARTA

RC51.1.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

Figuras: 1 y 1s

NOTAS:

- El patinador de este nivel, deberá mantener la presión requerida, al menos por 1/4 de Círculo (solo para Fig. 1).
- Categorías Pre-Infantil e Infantil, se pueden ejecutar en círculos de cinco (5), o seis (6) metros, las demás categorías corresponde su ejecución, en círculos de seis (6) metros.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.

RC51.2 – EFICIENCIA TERCERA

RC51.2.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

Figuras: 1s y 5a

NOTAS:

- El patinador de este nivel, deberá mantener la presión requerida, al menos por 1/4 de círculo y realizar, al menos, un cambio de presión E/I, con pie derecho y con izquierdo, (solo para Fig. 1b).
- Categorías Pre-Infantil e Infantil, se pueden ejecutar en círculos de cinco (5), o seis (6) metros, las demás categorías corresponde su ejecución, en círculos de seis (6) metros.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC51 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – ESPECIALES

RC51.3 – EFICIENCIA SEGUNDA

RC51.3.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

Figuras 2016: 2 y 7

Figuras 2017: 5a/b y 7

NOTAS:

- Un patinador de este nivel, debe ser capaz de completar, al menos, una fase (solo para la Fig. 5a).
- Categorías Pre-Infantil e Infantil, se pueden ejecutar en círculos de cinco (5), o seis (6) metros, las demás categorías corresponde su ejecución, en círculos de seis (6) metros.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.

RC51.4 – EFICIENCIA PRIMERA

RC51.4.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

Figuras 2016: 3a y 7a

Figuras 2017: 3a y 8a/b

NOTAS:

- Categorías Pre-Infantil e Infantil se pueden ejecutar en círculos de 5 (cinco) o 6 (seis) metros. Las demás categorías corresponde su ejecución en círculos de 6 (seis) metros.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC52 – ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – ESPECIALES

RC52.1 – EFICIENCIA CUARTA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)

RC52.1.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

TIEMPO DE MÚSICA: 1' 30" (Un minuto con treinta segundos). **La música puede ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

PROGRAMA UNICO

- 1) Deslizar hacia adelante en dos pies en línea recta.
- 2) Deslizar hacia atrás en dos pies en línea recta.
- 3) **Compás hacia adelante (pivot).**
- 4) **Salto sin giro en dos pies.**
- 5) Figuras en un pie en borde interno o externo hacia adelante en semicírculo.
- 6) Figuras en un pie en borde interno, externo, o plano hacia atrás en semicírculo.
- 7) Cruzar adelante.
- 8) Cruzar atrás.
- 9) Tres o más impulsos hacia adelante.
- 10) Pararse en freno.

NOTAS:

- El patinador de este nivel debe, al menos intentar, seis de los diez elementos listados, en cualquier orden.
- No se dará puntaje extra si se ejecutan elementos no listados.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC52 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – ESPECIALES

RC52.2 – EFICIENCIA TERCERA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)

RC52.2.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos). **La música puede ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

PROGRAMA UNICO

- 1) Carrito en uno o dos pies hacia adelante o hacia atrás.
- 2) Paloma hacia adelante.
- 3) Bunny Hoop.
- 4) Salto en dos pies, de adelante hacia atrás.
- 5) Chueco en 8, 6 o 4 ruedas.
- 6) Brincos.
- 7) Empuje cruzado hacia atrás.
- 8) Trompo en dos pies.
- 9) Trompo en un pie.
- 10) Detenerse en "T".

NOTAS:

- El patinador de este nivel debe intentar, al menos, siete de los diez elementos listados, en cualquier orden. No se dará puntaje extra si se ejecutan elementos no listados.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC52 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – ESPECIALES

RC52.3 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)

RC52.3.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

TIEMPO DE MÚSICA: 2'30" (Dos minutos con treinta segundos). **La música puede ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

PROGRAMA UNICO

1) TROMPOS:

- i. En dos pies.
- ii. "parado" en un pie, cualquier borde.
- iii. "agachado", cualquier borde.
- iv. Paloma en cualquier borde.
- v. Combinación en posición, "parado".

2) BRINCOS:

- i. Salto de conejo.
- ii. Mohicano.

3) SALTOS:

- i. Metz, (medio o completo).
- ii. Flip (medio o completo).
- iii. Salchow simple.
- iv. Saltos de Vals sueltos o seguidos.
- v. Salto en dos pies con o sin giro.

4) TRABAJO DE PISO: Puede incluir giros en dos o un pie.

NOTAS:

- El patinador de este nivel, debe al menos intentar **3 (tres)** saltos o brincos y **3 (tres)** trompos de los listados, en cualquier orden.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC52 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – ESPECIALES

RC52.4 – EFICIENCIA PRIMERA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)

RC52.4.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

TIEMPO DE MÚSICA: 3' (Tres minutos). **La música puede ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 10" (Diez segundos, en más o en menos).

PROGRAMA UNICO

1) TROMPOS:

- i. En dos pies.
- ii. “parado” en un pie, cualquier borde.
- iii. “agachado” cualquier borde.
- iv. Paloma en cualquier borde.
- v. Combinación **en cualquier posición.**

2) BRINCOS:

- i. Salto de conejo.
- ii. Mohicano.

3) SALTOS:

- i. Metz (medio o completo).
- ii. Flip (medio o completo).
- iii. Salchow simple.
- iv. **Salto de Vals sueltos o seguidos.**
- v. **Loop.**

4) TRABAJO DE PISO: Puede incluir giros en dos o un pie.

NOTAS:

- El patinador de este nivel debe al menos intentar **4 (cuatro)** saltos o brincos, 1 (una) combinación de 3 (tres) saltos y 3 (tres) trompos de los listados en cualquier orden.
- Los trompos deben incluir al menos 1 (un) trompo paloma cualquier borde y 1 (un) trompo sentado sobre cualquier borde.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC52 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – ESPECIALES

RC52.5 – EFICIENCIA TERCERA – Modalidad Parejas Mixtas

RC52.5.1 CATEGORÍAS: Todas las edades

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos). **La música puede ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

PROGRAMA UNICO

- 1) Tijeras en contacto, cara a cara (indio enfrentados).
- 2) Cruce en contacto, adelante, lado a lado.
- 3) Trompo en contacto, cara a cara de Vals, sostenidos de la mano.
- 4) Detención en contacto en freno, o en "T".
- 5) Águila desplegada, en contacto.
- 6) Águila desplegada, en sombra.
- 7) Salto de Conejo, en sombra.
- 8) Saltos en dos pies, en sombra.
- 9) Trompos en dos pies, en sombra.
- 10) Trompo parado, en un pie en sombra (cualquier presión).
- 11) Arabesco con ayuda, la mano del hombre en la cadera de la mujer.
- 12) Salto sostenido en dos pies, (mini Lift), lado a lado.
- 13) Carrito, la mujer abajo, sostenida por el hombre de pie.
- 14) Trabajo de Piso, opcional.

NOTAS:

- La pareja de este nivel, debe ser capaz de realizar al menos, seis de los elementos listados, en cualquier orden, debiendo incluir un mínimo de: un ítem de contacto, uno en sombra, un salto y un trompo.
- No se permiten elementos extra.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC52 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – ESPECIALES

RC52.6 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Parejas Mixtas

RC52.6.1 CATEGORÍAS: INFANTIL, JUVENIL y MAYORES

TIEMPO DE MÚSICA: 2' (Dos minutos). **La música puede ser vocalizada.**

TOLERANCIA: 5" (Cinco segundos, en más o en menos).

PROGRAMA UNICO

- 1) Arabesco en contacto, lado a lado o cara a cara.
- 2) Carrito, en contacto, lado a lado.
- 3) Saltos Mohicanos, en contacto.
- 4) Trompo Paloma en contacto, lado a lado.
- 5) Salto de Vals, en sombra.
- 6) Saltos Mohicanos, en sombra.
- 7) Trompos parado en un pie, en sombra.
- 8) Trompo Paloma o agachado, en sombra.
- 9) Arabesco asistido, la mujer hacia atrás, el hombre asiste.
- 10) Elevación, de caderas, rotación opcional.
- 11) Elevación de tronco, rotación opcional.
- 12) Salto de vals, arrojado.
- 13) Paso sobre elevado.

NOTAS:

- La pareja de este nivel, debe ser capaz de realizar al menos, seis de los elementos listados, en cualquier orden, debiendo incluir un mínimo de un ítem de contacto, uno en sombra, un salto y un trompo.
- No se permiten elementos extra.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RC53 - ESPECIALIDAD DANZA – ESPECIALES

RC53.1 – DANZAS OBLIGATORIAS – Modalidades Solo y Parejas

EFICIENCIAS	DANZA OBLIGATORIA
CUARTA	LOBE GLIDE WALTZ (108)
TERCERA	DUTCH WALTZ (108)
SEGUNDA	MARYLEE FOXTROT (92)
PRIMERA	FOURTEEN STEP (100)

RC53.2 – FREE DANCE – Modalidades Solo y Parejas

Requerimientos técnicos: Remitirse a “Solo Free Dance – Técnica Nacional” (CIPA RC25.2.5 y RC25.2.6).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



ANEXOS

RCA1 - APÉNDICE 1

SECUENCIAS DE TRABAJOS DE PISO PARA PATINAJE LIBRE Y DE PAREJAS

Todos los Trabajos de piso tienen que ser ejecutados de acuerdo con el carácter de la música usando trabajo de piso avanzado.

Cada paso de la secuencia tiene que ser progresivo. No se permite retroceder. Se permiten paradas cortas de acuerdo con la música.

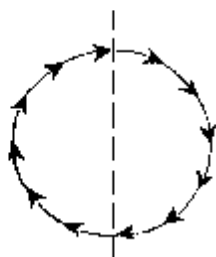
Las Regulaciones de los Elementos obligatorios establecen cuáles son los saltos que deben realizarse en el Programa Corto.

Cualquier otro salto, reconocido o no reconocido, se prohíbe en la secuencia de pasos y en cualquier otra parte del Programa Corto.

Para ser considerado un salto el movimiento de los patinadores debe tener una aparente preparación, despegue y aterrizaje.

RCA1.1 - PATRONES CIRCULARES "A" O "B" PARA LOS AÑOS 2016 y 2019

Patinar un círculo completo u ovalado utilizando por lo menos tres cuartas (3/4) partes del ancho de la pista, usando pasos avanzados.



PATRON "A"



PATRON "B"



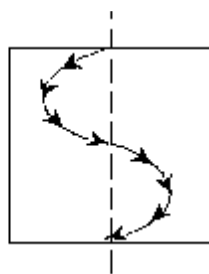
Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico

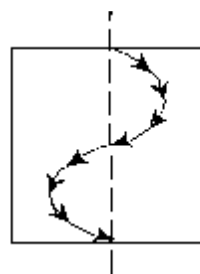


RCA1.2 - PATRONES DE SERPENTINA "A" O "B" PARA 2017

Se patina empezando desde cualquier lado corto de la pista y progresando hasta realizar por lo menos dos (2) curvas de no menos de la mitad de la (1/2) del ancho de la pista de patinaje y terminando en el otro lado opuesto de la pista, usando pasos avanzados.



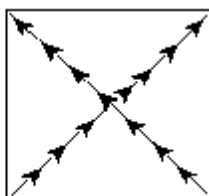
PATRON "A"



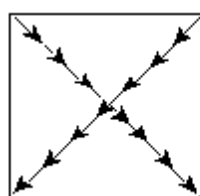
PATRON "B"

RCA1.3 - PATRONES DIAGONALES "A" O "B" PARA 2018

Se patina empezando en una esquina de la pista y terminando cerca de la esquina diagonal opuesta a la misma. Se tendrá que cubrir por lo menos tres cuartas (3/4) partes de la pista con pasos avanzados.



PATRON "A"



PATRON "B"



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

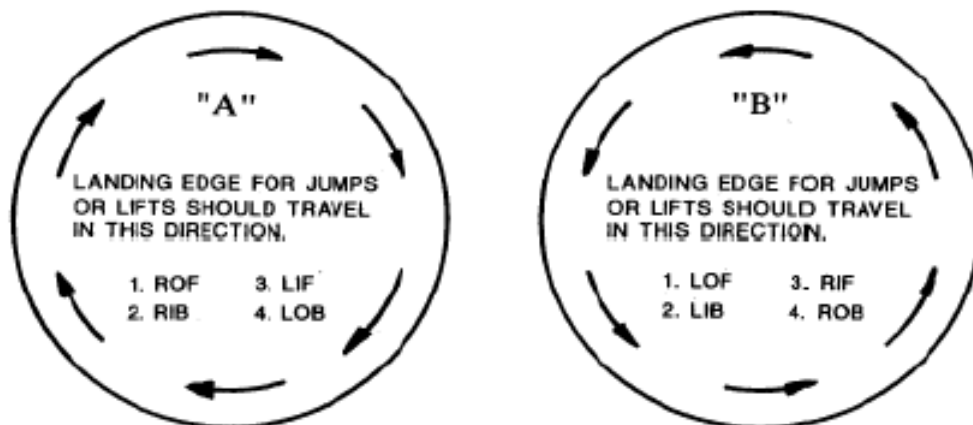
Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA2 - APÉNDICE 2 **PATINAJE DE PAREJA**

Una combinación de diseños direccionales en la pista ayudarán a hacer un programa de pareja bien equilibrado. La importancia de diseños variados y la utilización de la mayor porción posible de la pista no pueden ser enfatizadas en exceso en el patinaje de parejas. La pista de patinaje es para el entrenador lo mismo que el lienzo para el pintor. Una presentación de patinaje de parejas no es completa si hay partes del área creativa sin utilizar.

RCA2.1 – PATRONES CIRCULARES “A” y “B”



Nota: Si se usa una correcta dirección en las caídas, los patinadores no deberían tener problemas con una salida natural debido a las barreras o vallas.

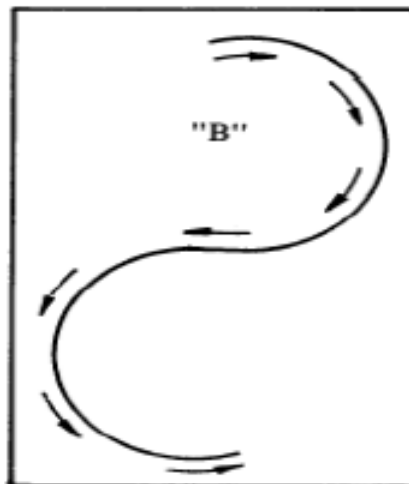
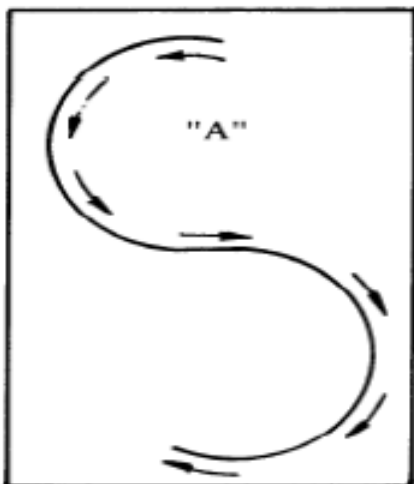


Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

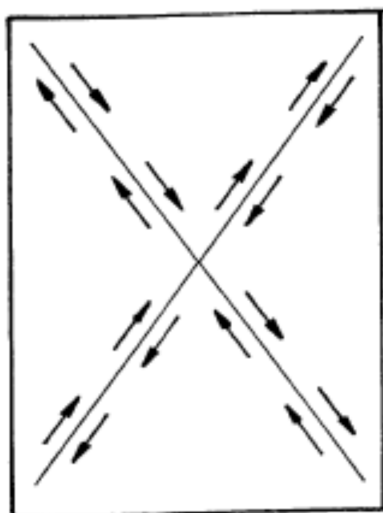
Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA2.2 - PATRONES "S" "A" y "B"



RCA2.3 – PATRON DIAGONAL



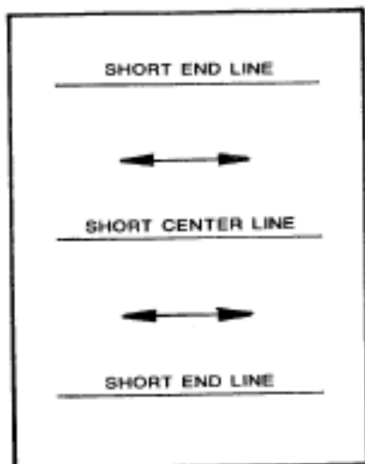


Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

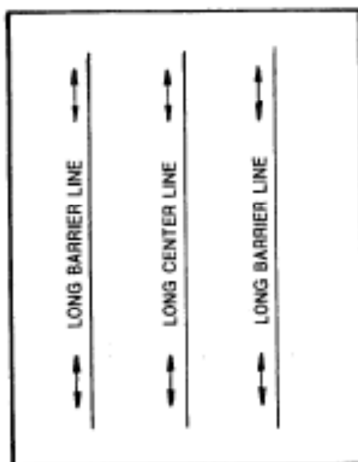
Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA2.4 – PATRONES LINEA RECTA CORTO y LARGO



"A" Across Rink



"B" Lengthwise/Down Rink

FACTORES PARA PAREJA

N	DESCRIPCIÓN	FACTOR
A	Spin Pancake – Militano position	9.5
	Spin Pancake (Venerucci)	9.3
	Reverse Cartwheel	9.0
	Reverse Cartwheel T-Postion	8.7
	Reverse Cartwheel T- Position Leg Split	8.7
	Militano – Star Position	8.5
	Militano	8.3
	Kennedy – Layout Position	8.0
	Kennedy	7.8
	Cartwheel	7.5
	Cartwheel T- position legs split	7.2
	Cartwheel T- position	7.0
B		
	Press – Militano Position	6.7
	Press – Layout Position	6.4
	Press	6.2



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



	Reversed Loop	6.7
	Pancake Twist Airplane	6.7
	Pancake	6.0
	Airplane	5.5
C		
	Kick-over with a twist	4.7
	Kick-over Flip	4.2
	Lutz or Flip - Full split Position	4.2
	Lutz or Flip - Reverse Split	4.2
	Half-turn Lutz or flip lift	4.2
D		
	Alrededor de la espalda	3.3
	Dos-brazos pass over Axel	3.0
	Un-brazo pass over Axel	2.5
	Bucket or Pull through	1.7

Todas las elevaciones son consideradas a dos manos. Cada cambio de posición que haga que la elevación se realice con uno o sin manos aumenta el valor de la elevación.

Trompos y saltos sombra: factores para saltos y trompos sombra son los mismos que para libre.

Trompos de contacto: Proponemos los siguientes factores para los trompos de contacto

N	DESCRIPCIÓN	FACTOR
A	Imposible sit con un twist	9.2
	Imposible sit	8.8
	Imposible Camel con un twist	8.3
	Imposible Camel	8.0
B	Lay Over Camel – Mujer sin contacto de manos	7.5
	Lay Over Camel	7.0
	Posición Tango (hombre que gira en derecho adelante interno, mujer girando en izquierdo interio atrás)	6.5
	Pull Around Camel, posición lado a lado	6.0
	Pull Around Camel, posición lado a lado	6.0
	Pull Around Camel para atrapar la cintura	6.0
C	Hazel Spin	5.8
	Cara a cara sit atrás externo	5.2
	Cara a cara sit atrás interno	5.2
D	Camel externo adelante mano en mano	4.8
	Camel externo atrás mano en mano	4.8
	Arriba externo adelante mano en mano	3.7
	Arriba externo atrás mano en mano	3.7



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Espirales de la Muerte

N	DESCRIPCIÓN	FACTOR
A	Espiral de la muerte – Adelante externo	8.3
	Espiral de la muerte – Adelante interno	8.3
	Espiral de la muerte – Atrás externo	8.3
	Espiral de la muerte – Atrás interno	8.3
B	Camel espiral – Adelante externo	5.0
	Camel espiral – Adelante interno	5.0
	Camel espiral – Atrás externo	5.0
	Camel espiral – Atrás interno	5.0

Saltos Lanzados

N	DESCRIPCIÓN	FACTOR
A	Triple Axel	10.0
	Triple Lutz Twist	9.2
	Triple Loop	9.2
	Triple Toe-Loop	8.7
	Triple Salchow	8.7
	Triple Lutz Twist – No en posición opuesta	7.5
B	Doble Axel	8.3
	Doble Lutz	6.7
	Doble Loop	6.7
	Doble Salchow	5.3
	Doble Toe-loop	5.3
C	Axel	4.2
	Lutz Twist	3.5
	Loop	3.0
	Salchow	1.7
	Toe-Loop	1.7
	Three Jump	0.8



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA3 – APÉNDICE 3: CALENTAMIENTO COMPETITIVO

RCA3.1 - FIGURAS OBLIGATORIAS

RCA3.1.1- Divisionales “A”, Nacional e Internacional

DIEZ MINUTOS DE PRECALENTAMIENTO ANTES DE COMENZAR EL TORNEO EN LAS FIGURAS DE CÍRCULO (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirán en grupos).

CINCO MINUTOS DE PRECALENTAMIENTO ANTES DE COMENZAR EL TORNEO EN FIGURAS DE BUCLE (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirán en grupos).

LOS PRIMEROS CUATRO (4) COMPETIDORES EMPEZARÁN SU COMPETENCIA DE CALENTAMIENTO DOS MINUTOS ANTES QUE COMIENZE EL EVENTO **(CIPA SR3.08.02)**.

RCA3.1.2 - Divisional “B”

CINCO MINUTOS DE PRECALENTAMIENTO ANTES DE COMENZAR EL TORNEO EN FIGURAS DE CÍRCULO (de acuerdo a la cantidad se dividirán en grupos).

TRES MINUTOS DE PRACTICA PARA EL BUCLE (de acuerdo a la cantidad se dividirán en grupos).

LOS PRIMEROS CUATRO (4) PARTICIPANTES EMPEZARÁN SU COMPETENCIA DE CALENTAMIENTO DOS MINUTOS ANTES QUE COMIENZE EL EVENTO.

NOTA: EN LAS CATEGORÍAS DE CUALQUIER DIVISIONAL CUANDO SEAN MENOS DE TRES PATINADORES, EL TIEMPO DE PRACTICA SERA DE 2 MINUTOS POR FIGURA. INTERCALADA LA PRACTICA CON LA COMPETENCIA DE CADA UNA DE LAS FIGURAS

RCA3.2 - PATINAJE LIBRE - SOLISTAS

RCA3.2.1 - Divisional Internacional

DOS MINUTOS DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN SALTOS NI TROMPOS PARA TODOS LOS PATINADORES (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

No habrá más de seis (6) concursantes en cada grupo de calentamiento **(CIPA SR3.08.04)**.

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS DOS (2) MINUTOS. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO **(CIPA SR3.08.03)**.

El siguiente patinador/pareja a competir tendrá permitido rodar en la pista de competencia (sin trompos sin saltos) durante la exhibición de las notas del patinador(es) anterior(es) en un área no mayor a 5m² **(CIPA SR3.08.10)**.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA3.2.2 - Divisionales "A" y Nacional

UN MINUTO DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN SALTOS NI TROMPOS PARA TODOS LOS PATINADORES (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS UN (1) MINUTO. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO.

RCA3.2.3 - Divisional "B"

UN MINUTO DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN SALTOS NI TROMPOS PARA TODOS LOS PATINADORES (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS UN (1) MINUTO. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO.

RCA3.3 - PATINAJE LIBRE - PAREJAS MIXTAS

RCA3.3.1 - Divisional Internacional

DOS MINUTOS DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN SALTOS NI TROMPOS PARA TODOS LOS PATINADORES (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS DOS (2) MINUTOS. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO.

El siguiente patinador/pareja a competir tendrá permitido rodar en la pista de competencia (sin trompos sin saltos) durante la exhibición de las notas del patinador(es) anterior(es) en un área no mayor a 5m² (**CIPA SR3.08.10**).

RCA3.3.2 - Divisional Nacional

UN MINUTO DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN SALTOS NI TROMPOS PARA TODOS LOS PATINADORES (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS UN (1) MINUTO. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA3.4 - DANZA - PAREJAS

RCA3.4.1 – Divisional Internacional

El siguiente patinador/pareja a competir tendrá permitido rodar en la pista de competencia (sin trompos sin saltos) durante la exhibición de las notas del patinador(es) anterior(es) en un área no mayor a 5m² (CIPA SR3.08.10).

DANZAS OBLIGATORIAS

(CIPA SR3.08.06) El calentamiento para danzas obligatorias será de quince segundos (15'') sin música y luego 02:00 (dos minutos) de una pista de música.

(CIPA SR3.08.08) Si hay un patinador/pareja que compite en la primera danza obligatoria en el último grupo y en la segunda danza obligatoria en el primer grupo tendrá un descanso de cinco (5') minutos entre la primera y segunda danza para el cambio de vestuario si es necesario.

No habrá más de seis (6) concursantes en cada grupo de calentamiento (CIPA SR3.08.04).

Desde el ingreso a la pista y hasta ejecutar el primer paso de la Danza Obligatoria no deben transcurrir más de 15 (quince) segundos. Se debe abandonar la pista dentro de los 15 (quince) segundos siguientes al último paso de la Danza Obligatoria.

La penalización la establecerá el Juez Arbitro y será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.

~~OD~~

~~(CIPA SR3.08.07) El calentamiento para danza original es de cuatro minutos y medio (4'30'').~~

~~Desde el ingreso a la pista y hasta ejecutar el primer paso de la Danza Original no deben transcurrir más de 15 (quince) segundos. Se debe abandonar la pista dentro de los 15 (quince) segundos siguientes al último paso de la Danza Original. La penalización la establecerá el Juez Arbitro y será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.~~

FREE DANCE

DOS MINUTOS DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN DIFICULTADES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS DOS (2) MINUTOS. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO (CIPA SR3.08.03).

No habrá más de seis (6) concursantes en cada grupo de calentamiento (CIPA SR3.08.04).

Desde el ingreso a la pista y hasta ejecutar el primer paso de la Danza Libre no deben transcurrir más de 15 (quince) segundos. Se debe abandonar la pista dentro de los 15 (quince) segundos siguientes al último paso de la Danza Libre.

La penalización la establecerá el Juez Arbitro y será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA3.4.2 – Divisional Nacional

DANZAS OBLIGATORIAS

(CIPA SR3.08.06) El calentamiento para danzas obligatorias será de quince segundos (15'') sin música y luego 02:00 (dos minutos) de una pista de música.

(CIPA SR3.08.08) Si hay un patinador/pareja que compite en la primera danza obligatoria en el último grupo y en la segunda danza obligatoria en el primer grupo tendrá un descanso de cinco (5') minutos entre la primera y segunda danza para el cambio de vestuario si es necesario.

Desde el ingreso a la pista y hasta ejecutar el primer paso de la Danza Obligatoria no deben transcurrir más de 15 (quince) segundos. Se debe abandonar la pista dentro de los 15 (quince) segundos siguientes al último paso de la Danza Obligatoria.

La penalización la establecerá el Juez Arbitro y será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.

FREE DANCE

UN MINUTO DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN DIFICULTADES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS UN (1) MINUTO. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO.

No debe exceder un giro a la pista (máximo 15 (quince) segundos) el ingreso para la ejecución de la Danza Libre. Concluida la misma el abandono de la pista no debe exceder un giro de ésta máximo 15 (quince) segundos).

La penalización la establecerá el Juez Arbitro y será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.

RCA3.5 - DANZA SOLO

RCA3.5.1- Divisional Internacional

El siguiente patinador/pareja a competir tendrá permitido rodar en la pista de competencia (sin trompos sin saltos) durante la exhibición de las notas del patinador(es) anterior(es) en un área no mayor a 5m² (CIPA SR3.08.10).

DANZAS OBLIGATORIAS

(CIPA SR3.08.06) El calentamiento para danzas obligatorias será de quince segundos (15'') sin música y luego 02:00 (dos minutos) de una pista de música.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



(CIPA SR3.08.08) Si hay un patinador/pareja que compite en la primera danza obligatoria en el último grupo y en la segunda danza obligatoria en el primer grupo tendrá un descanso de cinco (5') minutos entre la primera y segunda danza para el cambio de vestuario si es necesario.

No habrá más de seis (6) concursantes en cada grupo de calentamiento **(CIPA SR3.08.04)**.

Desde el ingreso a la pista y hasta ejecutar el primer paso de la Danza Obligatoria no deben transcurrir más de 15 (quince) segundos. Se debe abandonar la pista dentro de los 15 (quince) segundos siguientes al último paso de la Danza Obligatoria.

La penalización la establecerá el Juez Arbitro y será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.

FREE DANCE

DOS MINUTOS DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN DIFICULTADES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS DOS (2) MINUTOS. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO **(CIPA SR3.08.03)**.

No habrá más de seis (6) concursantes en cada grupo de calentamiento **(CIPA SR3.08.04)**.

Desde el ingreso a la pista y hasta ejecutar el primer paso de la Danza Libre no deben transcurrir más de 15 (quince) segundos. Se debe abandonar la pista dentro de los 15 (quince) segundos siguientes al último paso de la Danza Libre.

La penalización la establecerá el Juez Arbitro y será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.

RCA3.5.2 – Divisional Nacional

DANZAS OBLIGATORIAS

(CIPA SR3.08.06) El calentamiento para danzas obligatorias será de quince segundos (15'') sin música y luego 02:00 (dos minutos) de una pista de música.

(CIPA SR3.08.08) Si hay un patinador/pareja que compite en la primera danza obligatoria en el último grupo y en la segunda danza obligatoria en el primer grupo tendrá un descanso de cinco (5') minutos entre la primera y segunda danza para el cambio de vestuario si es necesario.

Desde el ingreso a la pista y hasta ejecutar el primer paso de la Danza Obligatoria no deben transcurrir más de 15 (quince) segundos. Se debe abandonar la pista dentro de los 15 (quince) segundos siguientes al último paso de la Danza Obligatoria.

La penalización la establecerá el Juez Arbitro, será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



FREE DANCE

UN (1) MINUTO DE RECONOCIMIENTO DE PISTA SIN DIFICULTADES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES (De acuerdo a la cantidad de participantes se dividirá en grupos).

NOTA: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS UN (1) MINUTO. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO (**CIPA SR3.08.03**).

Antes de anunciar el puntaje del competidor el locutor anunciará la entrada del competidor siguiente.

No debe exceder un giro a la pista (máximo 15 (quince) segundos) el ingreso para la ejecución de la Danza Libre. Concluida la misma el abandono de la pista no debe exceder un giro de ésta máximo 15 (quince) segundos).

La penalización la establecerá el Juez Arbitro, será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.

RCA3.6 – TIEMPOS DEL PROGRAMA

Conforme **CIPA RS3.11** versión 6.3:

RCA3.6.1 - FALTANTE DE MÚSICA

Cuando un concursante patina durante un tiempo inferior al mínimo permitido el árbitro deberá avisar a los jueces, que penalizarán (**CIPA SR3.11.04**)

RCA3.6.2 - SOBRENTE DE MÚSICA

Cuando la actuación de un concursante excede el tiempo máximo permitido, el árbitro deberá pitar cuando se alcance éste, señalando así a los jueces que no continúen juzgando a partir de ese punto. (**CIPA SR3.11.03**).

RCA3.7 - PRECISIÓN

Cada equipo tendrá treinta segundos (30") para ubicarse en la pista antes de que inicie su rutina (**CIPA SR3.08.11**).



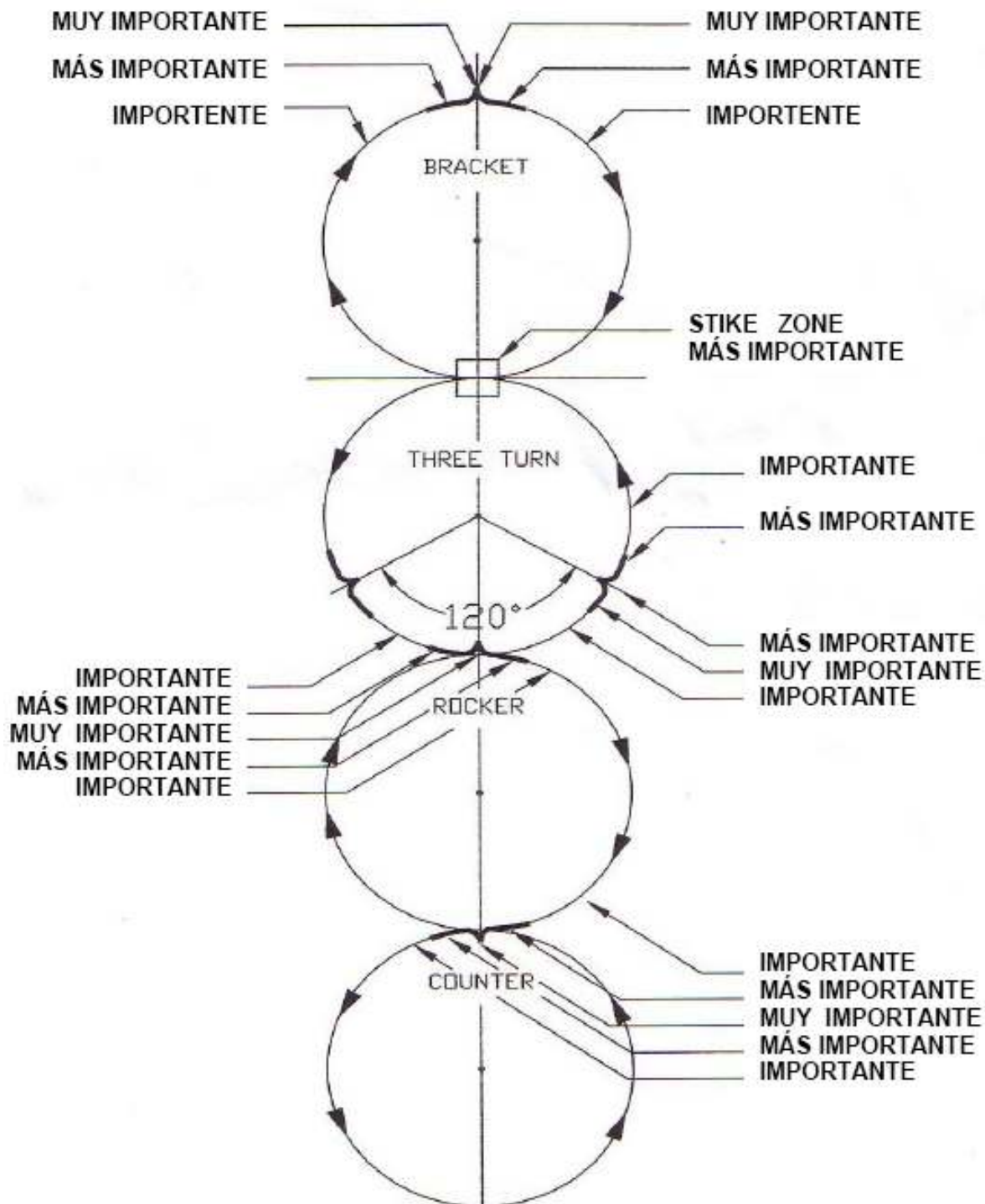
Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA4 – APÉNDICE 4: ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS / LOOP DE LAS FIGURAS

(Se corresponde con el Apéndice 8 de CIPA)





Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



APOYO, CAÍDA O DETECCIÓN EN LA PARTE MUY IMPORTANTE DEDUCCIÓN DE 1.0

PARTE MENOR
Apoyo, Caída O Detección en
la parte menor deducción de
0.5





Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RCA5 – APÉNDICE 5: RESUMEN DE DEDUCCIONES

(Se corresponde con el Apéndice 9 de CIPA Rule Book - versión 6.3.1 de 2014)

DEDUCCIONES FIGURAS

1	Apoyo en la parte Mayor	1.0	Deducción por el Juez Árbitro
2	Apoyo en la parte Menor	0.5	Deducción por el Juez Árbitro
3	Caída o detención	1.0	Deducción por el Juez Árbitro
4	Giro incorrecto	1.0	Deducción por el Juez Árbitro

GENERAL

1	Arrodillarse o yacer sobre el piso	0.3	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B
2	Violación al vestuario	0.5 – 1.0	Acorde al grado de la violación, deducción por el Juez Árbitro - Nota B
3	Duración menor a la requerida	0.2	En A y B para cada 10 segundos o menos, deducción por el Juez Árbitro.

DANZAS OBLIGATORIAS PAREJA / SOLO

1	Pasos apertura que usen más de 24 beats	0.1	Por cada beat extra deducción por el Juez Árbitro
2	Entrada y salida de más de 15 segundos	0.1	Por cada segundo extra deducción por el Juez Árbitro
3	Tiempo Faltante	0.2	Mínimo por los Jueces
4	Falta menor	0.1 – 0.2	Deducción por el Juez
	media	0.3 – 0.7	Deducción por el Juez
	Mayor	0.8 – 1.0	Deducción por el Juez
5	Cada secuencia de Danza obligatoria no patinada	1.0	Deducción por el Juez Árbitro

DANZAS ORIGINAL PAREJA

1	Entrada y salida de más de 15 segundos	0.1	Por cada segunda extra, deducción por el Juez Árbitro
2	Tiempo faltante	0.2 Mínimo	Deducción por el Juez – Nota B
3	Falta menor	0.1 – 0.2	Deducción por el Juez – Nota B
	media	0.3 – 0.7	Deducción por el Juez – Nota B
	Mayor	0.8 – 1.0	Deducción por el Juez – Nota B
4	Cada elemento obligatorio no realizado	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
5	Violación de los elementos obligatorios	0.2	Deducción por el Juez – Nota A
6	Durante los primeros y últimos 10 segundos de la DO, los movimientos estacionarios se permiten (pero no son obligatorios) en carácter con el ritmo de la DO.	0.2	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A & B
7	Tirar o empujar a la pareja por la bota o el patín no está permitido	0.2	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B

DANZAS LIBRE PAREJA

1	Entrada y salida de más de 15 segundos	0.1	Por cada segundo extra, deducción por el Juez Árbitro
2	Tiempo Faltante	0.2 Mínimo	Deducción por los Jueces – Nota B
3	Falta menor	0.1 – 0.2	Deducción por el Juez – Nota B
	media	0.3 – 0.7	Deducción por el Juez – Nota B
	Mayor	0.8 – 1.0	Deducción por el Juez – Nota B
4	Cada elemento obligatorio no realizado	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
5	Violación Elevaciones	0.2	Deducción por el Juez – Nota A
6	Elevaciones Transportada	0.2	Deducción por el Juez – Nota A
7	Violación en Arabescos, Pívor, Giros	0.2	Deducción por el Juez – Nota A
8	Separación en exceso de duración	0.1	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
9	Salto o revoluciones en exceso	0.2	Deducción por el Juez – Nota A

DANZAS LIBRE – SOLO DANZA

1	Entrada y salida de más de 15 segundos	0.1	Por cada segundo extra, deducción por el Juez Árbitro
2	Tiempo Faltante	0.2 Mínimo	Deducción por los Jueces – Nota B
3	Falta menor	0.1 – 0.2	Deducción por los Jueces – Nota B
	media	0.3 – 0.7	Deducción por los Jueces – Nota B



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



	Mayor	0.8 – 1.0	Deducción por los Jueces – Nota B
4	Cada elemento obligatorio no realizado	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
5	Exceso Saltos/Giros y/o Revoluciones	0.2	Deducción por el Juez – Nota A

PATINAJE LIBRE

PROGRAMA CORTO – NOTA A

1	Combinación de Saltos con más de 5 saltos	0.5	Deducción por el Juez Árbitro
2	Combinación de Giros con más de 3 posiciones	0.5	Deducción por el Juez
3	Giro Simple con mas de una posición	0.5	Deducción por el Juez
4	Cada Elemento no intentado	0.5	Deducción por el Juez Árbitro
5	Giros con Pumping	0.3	Deducción por el Juez Árbitro
6	Mala ejecución del mapas	0.5	Deducción por el Juez Árbitro

PROGRAMA CORTO – NOTA B

1	Cada Caída	0.2	Deducción por el Juez Árbitro
2	Elemento Adicionado	0.5	Deducción por el Juez Árbitro
3	Incorrecto orden de elementos	0.5	Deducción por el Juez Árbitro

PROGRAMA LARGO

1	Cada Caída	0.2	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B
2	Cada Elemento Obligatorio no intentado	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
3	Cada Salto (Tipo / Rotación) realizado mas de tres (3) veces	0.3	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
4	Cada Combinación de saltos realizada mas de una ves	0.3	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
5	Para programas que no contengan una combinación de giros	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
6	Para Programas que no contengan al menos dos (2) giros	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
7	Programa mal balanceado	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B
8	Giros con Pumping	0.3	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
9	Mala ejecución del mapas	0.5	Deducción por el Juez Árbitro

PATINAJE PAREJA

PROGRAMA CORTO – NOTA A

1	Cada Elemento no intentado	0.5	Deducción por el Juez Árbitro
2	Una elevación de una posición con más de 4 rotaciones	0.5	Deducción por el Juez Árbitro
3	Combinación de elevaciones con más de 8 rotaciones	0.5	Deducción por el Juez Árbitro
4	Giro Sombra con más de una posición	0.5	Deducción por el Juez

PROGRAMA CORTO – NOTA B

1	Cada Caída	Un Solo Patinador	0.2	Deducción por el Juez Árbitro
		Ambos Patinadores	0.3	Deducción por el Juez Árbitro
2	Elemento Adicionado		0.5	Deducción por el Juez

PROGRAMA LARGO

1	Cada Elemento Obligatorio no intentado	0.5	Deducción por el Juez – Nota A	
2	Cada Elevación adicional	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B	
3	Elevación con más de 12 rotaciones	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B	
4	Cada Caída	Un Solo Patinador	0.2	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B
		Ambos Patinadores	0.3	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B

PRECISIÓN

1	Elementos obligatorios no intentados	1.0	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
2	Elementos obligatorios intentados pero no realizados correctamente (PR 11.02.01)	0.5	Deducción por el Juez – Nota A
2	Salto de más de media ½ revolución o Giros con más de una revolución	0.4	Deducción por el Juez – Nota A
3	Las elevaciones de cualquier tipo	0.4	Deducción por el Juez – Nota A
4	La parada en la ejecución de maniobras	0.2 - 0.4	Deducción por el Juez – Nota A
5	Menos de tres (3) agarres	0.4	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
6	Falta		
	MAYOR (más de un patinador durante un tiempo prolongado)	0.8 – 1.0	Deducción por el Juez – Nota B



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



	MEDIO (cualquier patinador durante un tiempo prolongado o caída corto para más de un patinador)	0.6	Deducción por el Juez – Nota B
	MENOR (caída corto y rápida levantada de un patinador)	0.2	Deducción por el Juez – Nota B

SHOW

1	Más de 4 elementos típicos de precisión	1.0	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A por elemento
2	Entrada a pista más larga de lo permitido	0.3	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
3	Más de 15 segundos entre el comienzo de la música y el primer movimiento	0.2	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B
4	Cuando la actuación general no es show sino precisión	1.0	Deducción por el Juez Árbitro – Nota B
5	Si son incluidos elementos que no se permiten en el programa	0.5	Deducción por el Juez – Nota A & B por elemento
6	Accesorios no usados correctamente	0.5	Deducción por el Juez Árbitro – Nota A
	Falta		
7	MAYOR (más de un patinador durante un tiempo prolongado)	0.8 – 1.0	Deducción por el Juez – Nota B
	MEDIO (cualquier patinador durante un tiempo prolongado o caída corto para más de un patinador)	0.6	Deducción por el Juez – Nota B
	MENOR (caída corto y rápida levantada de un patinador)	0.2	Deducción por el Juez – Nota B

SI DURANTE LOS CAMPEONATOS OCURRE CUALQUIER EVENTO IMPREVISTO QUE NO ESTÉ RECOGIDO EN EL REGLAMENTO ESCRITO, EL ASUNTO SERÁ RESUELTO POR EL JUEZ ÁRBITRO EN EL BUEN INTERÉS DEL DEPORTE.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1 - APÉNDICE I

COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA

COPA ROBERTO RODRIGUEZ

RGA1.1 FINALIDAD

La Copa “Ernesto González Molina” tiene por finalidad fomentar y difundir el Patinaje Artístico en todo el ámbito nacional y constituir la etapa previa de incorporación de los deportistas a nuestro sistema federado.

RGA1.2 ORGANIZACIÓN

La Copa consta de 2 (dos) etapas. La primera etapa (REGIONAL) se realizara por regiones, de acuerdo al domicilio de las Federaciones y/o Asociaciones y conforme a la regionalización efectuada por la CAP. La segunda etapa (FINAL) se realizará con los mejores clasificados de las etapas regionales.

Las Federaciones y/o Asociaciones de cada Región tendrán como responsabilidad la de organizar cada uno de los eventos que le correspondan en su zona de influencia. A tal efecto se designará un coordinador de cada región.

El Comité Nacional fiscalizará la organización de los torneos. A tal efecto se designará un fiscalizador por parte del C.N.P.A. Los gastos del mismo serán prorrateados entre los patinadores del evento regional.

Este Torneo se realizará como mínimo con 3 (tres) jueces. Uno de los cuales será designado por el C.N.P.A. Los gastos del mismo serán absorbidos por la organización del torneo.

Las Ligas podrán participar como tales o bien otorgarán autorización a sus afiliados para inscribirse a través de una Federación / Asociación.

Si una Federación / Asociación no participara, los deportistas podrán inscribirse en otra de la misma Región.

En la región donde no se encuentre conformada una Federación / Asociación, los deportistas podrán inscribirse a través de la Asociación /Federación que deseen.

En cada región se premiara del 1° al 5° puesto en las disciplinas de Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solista).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.3 REGIONES

Región 1: PORTEÑA

Región 2: SANTA FE - CORDOBA - ENTRE RÍOS - MISIONES

Región 3: A.P.M. – LAPAL – UEP

Región 4: MENDOZA - SAN LUIS - SAN JUAN

Región 5: SANTIAGO DEL ESTERO - TUCUMAN - LA RIOJA - JUJUY - CATAMARCA

Región 6: NEUQUEN - CHUBUT – COMAHUE - USHUAIA

Región 7: PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LA PAMPA - MAR DEL PLATA

Región 8: ASOCIACION GRAN BUENOS AIRES

RGA1.4 FUNCION DE LOS COORDINADORES DE CADA REGIÓN

Los coordinadores de cada región serán designados por el C.N.P.A.

Los mismos deberán:

1°) Recibir las LISTA DE BUENA FE de cada integrante de su región.

2°) Confeccionar el cuadernillo con todos los inscriptos.

3°) Designar la pista para dicho torneo.

4°) Confeccionar el horario correspondiente.

NOTA: Cumplidos los requisitos señalados “ut supra” se enviaran al CNPA para su aprobación.

5°) Finalizado el evento deberán: a) Confeccionar un listado con los deportistas que clasificaron para la final (incluidos los suplentes), b) Elaborar un informe personal referido al desarrollo del torneo. El fiscalizador del CNPA elaborará, a su vez, un informe de similares características.

Toda la documentación señalada en el presente acápite será entregada en la sede de la Confederación Argentina de Patín para su toma de conocimiento y posterior archivo.

RGA1.5 FINALES

Participarán de la final los 6 (seis) mejores clasificados, de cada eficiencia y categoría, en cada uno de los torneos regionales.

Una vez finalizada cada zona, el Coordinador General deberá remitir copia del listado de los deportistas clasificados para la final al CNPA para su toma de conocimiento, aprobación y posterior difusión.

La premiación de los deportistas serán medallas del 1° al 5° puesto y un diploma desde el 6° al 10°.

El ganador de la Copa Ernesto González Molina será la Asociación / Federación que obtenga la mayor cantidad de puntos en la final.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



La premiación por Regiones será del 1° al 5° puesto, por la suma de puntos obtenidos de acuerdo a la siguiente escala.

- 1° Puesto 8
- 2° Puesto 5
- 3° Puesto 3
- 4° Puesto 2
- 5° Puesto 1

RGA1.6 INSCRIPCIONES

Todas las inscripciones de este torneo se realizarán únicamente por intermedio de las Afiliadas, no pudiendo recibir inscripción alguna que no esté avalada por una Federación y/o Asociación.

Todo deportista que se inscriba en este campeonato deberá poseer la Licencia Nacional Promocional, Seguro individual y certificado médico.

Las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE son optativas. Los deportistas pueden participar en distintas eficiencias en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE, pero entre ellas no podrá haber más de una eficiencia de diferencia.

En las disciplinas FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE, de la Copa Roberto Rodríguez, podrán participar patinadores que no hayan competido anteriormente a nivel Nacional en ninguna Divisional.

En las disciplinas FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE, de las Copas Roberto Rodríguez y González Molina, podrán participar patinadores que no hayan competido anteriormente a nivel Nacional en ninguna Divisional.

En la disciplina DANZA de la Copa González Molina podrán participar patinadores que no hayan competido anteriormente a nivel Nacional en ninguna Divisional, pero que sí hayan participado en las Disciplinas Figuras Obligatorias y/o Libre en alguna etapa de las Copas González Molina o Roberto Rodríguez.

RGA1.7 LICENCIA

Será requerida una Licencia Nacional Promocional por patinador (según resolución de la CAP). Esta Licencia dará derecho a participar en este torneo.

RGA1.8 ARANCELES

- Torneos Regionales:
 - Costo por especialidad y porcentaje para el CNPA serán fijados por el HCD de la CAP.
- Torneo Final:
 - Costo por especialidad y porcentaje para el CNPA serán fijados por el HCD de la CAP.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.9 COSTO DE ENTRADAS

El costo de la entrada se fijara en la primera reunión del año del CNPA y los delegados.

RGA1.10 CUPOS

Lo Cupos serán los siguientes: 6 (SEIS) Patinadores por Especialidad y por Eficiencia por Región.

RGA1.11 LISTAS DE BUENA FE

Las Listas de Buena Fe serán remitidas en tiempo y forma a:

- 1) Coordinador General de las regiones
- 2) Comité Nacional
- 3) Confederación Argentina de Patín

Las mismas serán remitidas con los siguientes datos:

- 1) Por Federación / Asociación: por categorías y eficiencias y especialidad.
- 2) Por cada participante se deberán consignar los siguientes datos:
 - Apellido y Nombre
 - Número de DNI
 - Número de Licencia
 - Categoría y Eficiencia
 - Especialidad
 - Fecha de Nacimiento / Edad
- 3) Las mismas deberán estar avaladas por el Presidente y Secretario de cada Federación / Asociación.
- 4) Después de cada torneo regional el coordinador de cada región deberán elevar las listas correspondientes, en un plazo no mayor a los 10 días de finalizado dicho etapa.

No se aceptaran listas de ninguna Federación/Asociación que no sean remitidas por el coordinador de la región, la misma temática se realizara con las bajas y altas.

El pago de las Inscripciones y gasto operativo deberá hacerse conforme a lo establecido por la CAP.

El Comité Nacional se compromete a entregar el libro del sorteo y la programación 30 días antes de las etapas finales de ambas copas.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.12 CLASIFICACIÓN

La premiación corresponderá Medalla al:

- 1°, 2°, 3°, 4° y 5° puesto en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS, PATINAJE LIBRE (Modalidad Solista) y DANZA (Modalidades Solo y Parejas) Para todas las edades.
- 1°, 2°, 3°, 4° y 5° puesto en COMBINADA hasta los 14 años inclusive.

La Mención de Honor al:

- 6° y 10° puesto en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS, PATINAJE LIBRE (Modalidad Solista) y DANZA (Modalidades Solo y Parejas) Para todas las edades.

RGA1.13 VESTUARIO

Los participantes deberán competir con la malla de sus respectivas Ligas, Federaciones y/o Asociaciones en todas las especialidades.

RGA1.14 GENERALIDADES

- a) En aquellas eficiencias que el número de participantes supere los 32 (treinta y dos), se realizarán series y si su número total es impar, el excedente se incorporará a la primera serie. Si en el momento del sorteo los participantes no superan los 32 (treinta y dos) no se llevarán a cabo las series.
- b) En el caso que se compita en serie, serán los delegados presentes los encargados de postular a sus representantes para integrar cada una de las series, luego se efectuará el sorteo.
- c) Los 5 (cinco) primeros clasificados en cada disciplina de cada serie, disputarán una final en dichas especialidades, sorteándose nuevamente el orden de salida. Esta final proclamará al Campeón de cada Disciplina y Modalidad.
- d) Las sedes deberán estar acordes con el evento, para lo cual se confeccionará un protocolo para dichos eventos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.15 ASCENSOS

- a) Los deportistas podrán participar en la **eficiencia Básica** de la disciplina DANZA (Modalidad Solo y/o Parejas) un solo año, de manera que ascienden obligatoriamente a la Eficiencia Avanza al año siguiente. Los deportistas que obtengan podio en la **eficiencia Avanzada**, en la disciplina DANZA (Modalidad Solo y/o Parejas), ascienden obligatoriamente a los campeonatos de la Divisional Nacional al año siguiente.
- b) El deportista anotado como suplente en Lista de Buena Fe, si no compete, puede volver a inscribirse en la misma categoría/eficiencia.
- c) **Tabla de Ascensos:**

Copa Roberto Rodríguez		
	Eficiencia 2015	Asciende como mínimo a eficiencia 2016
Todos los participantes	Escuela Formativa	Quinta
Todos los participantes	Quinta	Cuarta
Todos los participantes	Cuarta	Tercera de copa González Molina

Copa González Molina		
	Eficiencia 2015	Asciende como mínimo a eficiencia 2016
Todos los participantes	Tercera	Segunda
Todos los participantes	Segunda	Primera
Todos los participantes	Primera	Promocional de la divisional B



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.16 - COPA ERNESTO GONZALEZ MOLINA

RGA1.16.1 ESPECIALIDADES

- Figuras Obligatorias (Modalidad Solista)
- Patinaje Libre (Modalidad Solista)
- Danza (Modalidades Solo y Parejas)

RGA1.16.2 CATEGORÍAS

(Según la edad cumplida dentro del año calendario)

- DAMAS y CABALLEROS: 8/9/10/11/12/13/14/15/16 años y más
- PAREJAS DANZA: 8y9/10y11/12y13/14y15/16 años y más

NOTA: Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

RGA1.16.3 EFICIENCIAS

- TERCERA (Figuras Obligatorias y Patinaje Libre)
- SEGUNDA (Figuras Obligatorias y Patinaje Libre)
- PRIMERA (Figuras Obligatorias y Patinaje Libre)
- BÁSICA (Danza)
- AVANZADA (Danza)

RGA1.16.4 PUNTUACIONES

- 0.1 a 5.0 puntos (solo para Figuras Obligatorias y Patinaje Libre)

RGA1.16.5 TIEMPOS DE MÚSICA

- Serán considerados todos los **tiempos de música** como MÁXIMOS, ya sea ésta patinada o no. El árbitro iniciará el cronometro con el PRIMER ACORDE MUSICAL (ya no será más con el primer movimiento del patinador).
- LAS MÚSICAS DEBERÁN SER VOCALIZADAS.

RGA1.16.6 TIEMPOS DE PRECALENTAMIENTO

- PARA TODAS LAS CATEGORÍAS SERÁ EL TIEMPO DEL PROGRAMA MAS TRES MINUTOS.

RGA1.16.7 DEDUCCIONES

- 0.5 (cinco décimas) en la puntuación B si la música no es vocalizada.
- LAS DEDUCCIONES POR APOYO EN FIGURAS OBLIGATORIAS SERÁN:
 - ✓ ZONA MAYOR 10% DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.5
 - ✓ ZONA MENOR 5 % DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.3



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.17 – COPA ROBERTO RODRIGUEZ

RGA1.17.1 ESPECIALIDADES

- Figuras Obligatorias (Modalidad Solista)
- Patinaje Libre (Modalidad Solistas)

RGA1.17.2 CATEGORÍAS

(Según la edad cumplida dentro del año calendario)

- Damas y Caballeros: 8 y 9/10 y 11/12 y 13/14 y 15/ 16 años y más.

NOTA: Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

RGA1.17.3 EFICIENCIAS

- ESCUELA FORMATIVA (Figuras Obligatorias y Patinaje Libre)
- QUINTA (Figuras Obligatorias y Patinaje Libre)
- CUARTA (Figuras Obligatorias y Patinaje Libre)

RGA1.17.4 PUNTUACIONES

- 0.1 a 5.0 puntos

RGA1.17.5 TIEMPOS DE MÚSICA

- Serán considerados todos los **tiempos de música** como MÁXIMOS, ya sea ésta patinada o no. El árbitro iniciará el cronometro con el PRIMER ACORDE MUSICAL (ya no será más con el primer movimiento del patinador).
- LAS MÚSICAS DEBERÁN SER VOCALIZADAS.

RGA1.17.6 TIEMPOS DE PRECALENTAMIENTO

- PARA TODAS LAS CATEGORÍAS SERÁ EL TIEMPO DEL PROGRAMA MAS TRES MINUTOS.

RGA1.17.7 DEDUCCIONES

- 0.5 (cinco décimas) en la puntuación B si la música no es vocalizada.
- LAS DEDUCCIONES POR APOYO EN FIGURAS OBLIGATORIAS SERÁN:
 - ✓ ZONA MAYOR 10% DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.5
 - ✓ ZONA MENOR 5 % DEL PUNTAJE MAYOR DE LA ESCALA, ES DECIR 0.3



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



REGLAMENTO TÉCNICO COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA

RGA1.18 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA

RGA1.18.1 – EFICIENCIA TERCERA

RGA1.18.1.a CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 años y más.

FIGURAS Nº: 2 y 1 (comenzando la competencia por la Figura Nro. 2)

RGA1.18.2 – EFICIENCIA SEGUNDA

RGA1.18.2.a CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 años y más.

GRUPO 1 - FIGURAS Nº: 3a y 5b

GRUPO 2 - FIGURAS Nº: 3b y 5a

RGA1.18.3 – EFICIENCIA PRIMERA

RGA1.18.3.a CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 8, 9, 10 y 11 años.

GRUPO 1 - FIGURAS Nº: 3a y 8b

GRUPO 2 - FIGURAS Nº: 3b y 8a

RGA1.18.3.b CATEGORÍAS: Damas y Caballeros: 12, 13, 14, 15, 16 años y más.

GRUPO 1 - FIGURAS Nº: 3 y 8

GRUPO 2 - FIGURAS Nº: 4 y 8

NOTAS

- Categorías Damas y caballeros de 8 a 11 años inclusive pueden ejecutarse en Círculos de cinco (5), o seis (6) metros.
- Categorías Damas y Caballeros de 12 años y más, se deben ejecutar en círculos de seis (6) metros.
- En caso que en el grupo de figuras no se indique el pie de salida, se sorteará para las figuras Nº 1, 2, 3 y 8.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.
- Se ejecutarán dos vueltas en todas las figuras.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.19 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA

RGA1.19.1 – EFICIENCIA TERCERA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)

Todas las edades

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 1'30" (Un minuto con treinta segundos) Deberá ser vocalizada.

SALTOS PERMITIDOS:

Vueltas y Saltos de vals, sin restricción. AL MENOS UNO DE LOS SALTOS DE VALS DEBE REALIZARSE SOBRE EL EJE CORTO DE LA PISTA

Un máximo de (tres) saltos simples de una vuelta sueltos, no combinación, en todo el programa. Se permiten: Metz, Toe Walley y Salchow. LOS SALTOS METZ Y SALCHOW DEBEN REALIZARSE SOBRE EL EJE LARGO DE LA PISTA.

Se puede realizar un salto de 1 (una) vuelta. Su posición inicial debe ser en 2 (dos) pies y su caída será a elección (en dos pies o en un pie).

TROMPOS PERMITIDOS:

Trompos en dos pies.

Trompos en un pie solo se permite el interno atrás parado, máximo 2 (dos) en todo el programa.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie.
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 que se encuentran en el punto **RGA1.19.4**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.19 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA **RGA1.19.2 – EFICIENCIA SEGUNDA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)** **Todas las edades**

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 2' (Dos minutos) Deberá ser vocalizada.

SALTOS PERMITIDOS:

Salto de vals.

Un máximo de 4 (Cuatro) saltos simples de una vuelta sin combinar. Se permiten: Metz. Toe Walley, Salchow, Flip, Lutz, Loop y Turen. Se puede realizar un salto Lutz, el cual debe ser despegado en filo externo. Si el salto cumple con este requisito, se otorgará un bonus de 0.2 (dos décimas) en la nota "A".

Se permite 1 (una) Combinación de 3 (tres) saltos simples de una vuelta. Se permiten: Metz. Toe Walley, Salchow y turen.

TROMPOS PERMITIDOS:

Un máximo de 4 trompos parados serán permitidos en todo el programa, sin repetirse entre sí. (Uno en cada filo) pudiendo optar por realizar filo externo adelante, interno adelante, externo atrás, interno atrás. Se permite realizar sucesión de tres (travelling) para centrar los trompos.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie.
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 que se encuentran en el punto **RGA1.19.4**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.19 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA **RGA1.19.3 – EFICIENCIA PRIMERA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)** **Todas las edades**

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 2' (Dos minutos) Deberá ser vocalizada.

SALTOS PERMITIDOS:

1 (un) salto de una vuelta despegado hacia adelante sobre el pie izquierdo y aterrizado hacia adelante sobre los dos pies, con posición de vuelo abierta (fase de carga de Axel, sin preparación ni retoma). Debe realizarse en el eje corto de la pista.

Todos los saltos simples de una vuelta suelto o combinados. Un máximo de dos combinaciones de 2 a 5 saltos serán permitidas. Si una de estas combinaciones contiene 2 (dos) Turen se otorgará un bonus de 0.2 (dos décimas) en la nota "A".

Se puede realizar un salto Lutz, el cual debe ser despegado en filo externo. Si el salto cumple con este requisito, se otorgará un bonus de 0.2 (dos décimas) en la nota "A".

TROMPOS PERMITIDOS:

Todos los trompos parados sueltos o combinados con entrada libre. Se permiten todos los fillos.

Todos los trompos agachados sueltos. Se permiten todos los fillos, solo uno de ellos puede ser realizado con travelling, con el trompo centralizado en el pie con que se ejecuta el mismo.

TRABAJO DE PIE RECTO OBLIGATORIO:

Éste se realizará alrededor del EJE LARGO de la pista, iniciado desde una parada (punto estacionario), y deberá cubrir al menos tres cuartas partes del mismo (largo total de la pista).

Para obtener el máximo valor del elemento deberá contener:

- Como mínimo DOS tipos de giros DIFERENTES en un pie.
- Un giro CHOCTAW precedido o sucedido de un SWING (balanceo de la pierna libre)

NOTAS

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que se encuentran en el punto **RGA1.19.4**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.19 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA **RGA1.19.4 – NOTAS – Modalidad Solistas**

- 1) Adicionalmente se permiten brincos, picaditos y saltos de media vuelta, sin que ellos sean enlace de los saltos simples. Los saltos simples no pueden iniciarse con salto de Vals, SE CONSIDERARA COMBINACION.
- 2) Los saltos simples obtendrán mayor crédito si son preparados directamente en posición de balance correspondiente al filo de despegue. (sin giros previos).
- 3) Cada elemento adicional ejecutado, dará una penalidad de 0,3 (tres décimas) que será descontada en la nota "B", y ningún crédito en "A".
- 4) Cada elemento obligatorio no intentado, dará una penalidad de 0,3 (tres décimas) que serna descontado en la nota "A".
- 5) Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será de 0,1 (una décima) por cada violación. Dedución que se aplicará en la nota B (CIPAFR6.09.06).
- 6) 0.5 (cinco décimas) en la puntuación B si la música no es vocalizada.
- 7) Si un patinador se cae durante la combinación de saltos, se levanta y lo continúa, este salto será considerado elemento extra.
- 8) El trompo que se realiza con travelling debe estar centrado con el pie que se ejecuta dicho travelling.
- 9) Un salto del mismo tipo y rotación (inclusive los de una vuelta) no puede repetirse más de tres veces en el programa, de no cumplirse se aplicara una deducción de 0.3 (tres décimas) , que serán descontadas en la nota "B" y ningún crédito en "A"
- 10) Una MALA ejecución del Metz si se presenta como un salto asistido por el freno, recibirá el mínimo valor y el juez árbitro penalizará la mala ejecución del elemento con 0.3 (tres décimas) en la nota A. Esto también se refiere a la combinación de saltos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.19 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA RGA1.19.5 – DEDUCCIONES – Modalidad Solistas

	TERCERA	SEGUNDA	PRIMERA
Elemento adicional B	0,3	0,3	0,3
Elemento faltante A	0,3	0,3	0,3
Incorrecta ubicación de salto en la pista A	0,1	0,1	0,1
Cada segundo demás en piso B	0,1	0,1	0,1
Música no vocalizada B	0,5	0,5	0,5
combinación de más saltos de los permitidos A	0,3	0,3	0,3
Repetición de más de tres veces el mismo salto tipo y rotación B	--	--	0,3
Repetición de mismo filo y dirección en trompo parado B	--	0,3	--
Mala ejecución del Metz A	0,3	0,3	0,3
Travelling y trompo con distinto pie B	--	0,1	0,1



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.20 - ESPECIALIDAD DANZA – COPA ERNESTO GONZÁLEZ MOLINA

RGA1.20.1 – EFICIENCIA BÁSICA – Modalidades SOLO (Damas - Caballeros) y Parejas

RGA1.20.1.a CATEGORÍAS: 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 años y más.

DANZAS OBLIGATORIAS (Esta eficiencia podrá ser realizada una única vez)

GLIDE WALTZ (108)

SKATER MARCH (100)

Se realizarán tres secuencias de todas las danzas (un circuito y medio o vuelta y media alrededor de la pista).

FREE DANCE

No se realizará Free Dance en la Eficiencia Básica.

RGA1.20.2 – EFICIENCIA AVANZADA – Modalidades SOLO (Damas - Caballeros) y Parejas

RGA1.20.2.a CATEGORÍAS: 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 años y más.

DANZAS OBLIGATORIAS

SOCIETY BLUES (88)

BALANCIAGA (SHOTTISCHE 100)

FREE DANCE

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 1'30" (Un minuto con treinta segundos).

PROGRAMA OBLIGATORIO:

- 1) Una recta obligatoria por el centro de la pista.
- 2) Un salto de una vuelta como máximo.
- 3) Un trompo de no más de 3 vueltas como máximo.

DEDUCCIONES:

Se aplicarán las deducciones vigentes para la Disciplina Danza de la Divisional Internacional (remitirse al capítulo **RC6**).

NOTAS

- Se podrá participar en Danzas Obligatorias sin realizar free dance, pero no se podrá acceder a la realización de Free Dance sin haber competido en las Danzas Obligatorias del Nivel Avanzado.
- No habrá combinada.
- En la Modalidad SOLO competirán las Damas juntos a los Caballeros en la misma categoría.
- Se realizarán tres secuencias de todas las danzas (un circuito y medio o vuelta y media alrededor de la pista).



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



REGLAMENTO TÉCNICO

COPA ROBERTO RODRIGUEZ

RGA1.21 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – COPA ROBERTO RODRIGUEZ

RGA1.21.1 – EFICIENCIA ESCUELA FORMATIVA

No compite en esta disciplina.

RGA1.21.2 – EFICIENCIA QUINTA

RGA1.21.2.a CATEGORÍAS: 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 años y más.

FIGURA Nº: 1

RGA1.21.3 – EFICIENCIA CUARTA

RGA1.21.3.a CATEGORÍAS: 8 y 9, 10 y 11, 12 y 13, 14 y 15, 16 años y más.

FIGURAS Nº: 1 y 1S

NOTAS

- Categorías Damas y caballeros de 8 a 11 años inclusive pueden ejecutarse en Círculos de cinco (5), o seis (6) metros.
- Categorías Damas y Caballeros de 12 años y más, se deben ejecutar en círculos de seis (6) metros.
- Se sorteará el pie de salida de la figura N° 1.
- El pie de inicio de la figura N° 1S será el izquierdo (b).
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.
- Se ejecutarán dos vueltas en todas las figuras.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ROBERTO RODRIGUEZ

RGA1.22.1 – EFICIENCIA ESCUELA FORMATIVA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)

Todas las edades

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 1'30" (Un minuto con treinta segundos) Deberá ser vocalizada.

- Deslizamiento hacia adelante, en círculo o en ocho.
- Figuras básicas hacia adelante, sin combinar.
- Figuras permitidas (sin límite): CARRITO en 2 o en 1 pie, TORTUGA, INDIO, CHUECO en 8 ruedas, GARZA y MEDIA ZONJA. 4) UNA PALOMA COMO MÁXIMO, en filo externo o interno.
- Trompos en dos pies.
- Trabajo de Piso Primario hacia adelante, en línea recta o en Diagonal, sin saltos ni brincos.

NOTAS

Leer atentamente las notas 1, 2, 4 y 5 que se encuentran en el punto **RGA1.22.4**

RGA1.22.2 – EFICIENCIA QUINTA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)

Todas las edades

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 1'30" (Un minuto con treinta segundos) Deberá ser vocalizada.

- Deslizamiento hacia adelante y hacia atrás.
- Se pueden realizar figuras clase "A" con deslizamiento hacia delante o hacia atrás, sin combinar.
- Se permiten Vueltas de Vals y brincos.
- Se puede realizar un salto de ½ (media) vuelta. Su posición inicial debe ser en 2 (dos) pies y su caía será a elección (en dos pies o en un pie).
- Trompos en dos pies, su entrada deberá ser ejecutada con deslizamiento hacia atrás.
- Trabajo de piso secundario, en línea recta o en diagonal, sin saltos ni brincos.

NOTAS

Leer atentamente las notas 1, 2, 4, 5 y 6 que se encuentran en el punto **RGA1.22.4**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ROBERTO RODRIGUEZ

RGA1.22.3 – EFICIENCIA CUARTA – Modalidad Solistas (Damas y Caballeros)

Todas las edades

PROGRAMA MÁXIMO

TIEMPO DE MÚSICA: hasta 1'30" (Un minuto con treinta segundos) Deberá ser vocalizada.

- Deslizamiento hacia adelante y hacia atrás.
- Figuras sueltas o combinadas.
- Se pueden ejecutar Vueltas de Vals sin restricciones.
- Se permiten brincos.
- 2 (dos) saltos de Vals sueltos como máximo en todo el programa. En el eje corto de la pista. Obligatoria uno de estos debe ser realizado hacia adelante sobre el pie izquierdo sin fase de preparación y retoma.
- Trompos en dos pies, su entrada deberá ser ejecutada con deslizamiento hacia atrás.
- Trabajo de piso avanzado, en línea recta o en diagonal, sin saltos ni brincos.

NOTAS

Leer atentamente las notas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que se encuentran en el punto **RGA1.22.4**

RGA1.22.4 – NOTAS – Modalidad Solistas

- 1) Los elementos pueden ser patinados en cualquier orden.
- 2) Cada elemento adicional ejecutado, llevará una penalidad de 0.3 (tres décimas), que serán descontadas en la nota "B", y ningún crédito en "A".
- 3) Cada elemento obligatorio no intentado, llevará una penalidad de 0.3 (tres décimas), que serán descontadas en la nota "A".
- 4) Arrodillarse o echarse sobre el suelo solo está permitido al inicio y/o final de la actuación. Esto puede hacerse durante un máximo de 5 (cinco) segundos al inicio o final. La penalidad será de 0.1 (una décima) por cada violación. Deducción que se aplicará en la nota B (CIPA FR6.09.06).
- 5) 0.5 (cinco décimas) en la puntuación B si la música no es vocalizada.
- 6) Por no realizar un ítem de salto en el eje correspondiente se aplicará una deducción de 0.1 (una décima), que serán descontadas de la nota "A".



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.22 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – COPA ROBERTO RODRIGUEZ

RGA1.22.5 – DEDUCCIONES – Modalidad Solistas

	ESCUELA FORMATIVA	QUINTA	CUARTA
Elemento adicional B	0,3	0,3	0,3
Elemento faltante A	--	--	0,3
Incorrecta ubicación de salto en la pista A	--	0,1	0,1
Cada segundo demás en piso B	0,1	0,1	0,1
Música no vocalizada B	0,5	0,5	0,5



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA1.23 - CLASIFICACIÓN DE FIGURAS – COPA ROBERTO RODRIGUEZ

CLASE A

PALOMA INVERTIDA EN EXTERNO ATRÁS (PIE DERECHO)
PALOMA EN EXTERNO ATRÁS (PIE DERECHO)
PALOMA EN INTERNO ATRÁS (PIE IZQUIERDO)
PALOMA EN EXTERNO ADELANTE (PIE IZQUIERDO)
PALOMA EN INTERNO ADELANTE (PIE DERECHO)

CLASE B

MARIPOSA EN EXTERNO ATRÁS (PIE DERECHO)
MARIPOSA EN INTERNO ATRÁS (PIE IZQUIERDO)
MARIPOSA CRUZADA EN EXTERNO ATRÁS (PIE DERECHO)
MARIPOSA CRUZADA EN INTERNO ATRÁS (PIE IZQUIERDO)
CARRITO EN UN PIE EN EXTERNO ATRÁS (PIE DERECHO)
CARRITO EN UN PIE EN INTERNO ATRÁS (PIE IZQUIERDO)
CARRITO EN UN PIE EN EXTERNO ADELANTE (PIE IZQUIERDO)
CARRITO EN UN PIE EN INTERNO ADELANTE (PIE DERECHO)

CLASE C

GARZA EN EXTERNO ATRÁS (PIE DERECHO)
GARZA EN INTERNO ATRÁS (PIE IZQUIERDO)
GARZA EN EXTERNO ADELANTE (PIE IZQUIERDO)
GARZA EN INTERNO ADELANTE (PIE DERECHO)
MARIPOSA EN EXTERNO ADELANTE (PIE IZQUIERDO)
MARIPOSA EN INTERNO ADELANTE (PIE DERECHO)
MARIPOSA CRUZADA EN EXTERNO ADELANTE (PIE IZQUIERDO)
MARIPOSA CRUZADA EN INTERNO ADELANTE (PIE DERECHO)

CLASE D

CARRITO EN DOS PIES EN CUALQUIER DIRECCIÓN
INDIO EN CUALQUIER FILO Y DIRECCIÓN
CHUECO
CHUECO EN INDIO
CHUECO TACO
BANDERA EN CUALQUIER FILO Y DIRECCIÓN
TELEFONO O ANGEL EN CUALQUIER FILO Y DIRECCIÓN
ZONJA EN CUALQUIER FILO Y DIRECCIÓN



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA2 - APÉNDICE II

TORNEO OPEN INTERNACIONAL

RGA2.1 FINALIDAD

El “Torneo Open Internacional” tiene por finalidad fomentar y difundir el Patinaje Artístico en todo el ámbito internacional y permite a los patinadores de elite exponerse a la situación de torneo para alcanzar un mejor rendimiento.

RGA2.2 ORGANIZACIÓN

El Comité Nacional fiscalizará la organización de los torneos. A tal efecto se designará un fiscalizador por parte del C.N.P.A. Los gastos del mismo serán prorrateados entre los patinadores del evento regional.

Este Torneo se realizará como mínimo con 5 (cinco) jueces. Uno de los cuales será designado por el C.N.P.A. Los gastos del mismo serán prorrateados entre los patinadores del evento regional.

Todos los afiliados podrán suscribirse.

Se premiará del 1° al 3° puesto en las disciplinas de Figuras Obligatorias y Patinaje Libre (Modalidad Solistas).

RGA2.3 INSCRIPCIONES

Todas las inscripciones de este torneo se realizarán únicamente por intermedio de las Afiliadas, no pudiendo recibir inscripción alguna que no esté avalada por una Federación y/o Asociación.

Todo deportista que se inscriba en este campeonato deberá poseer la Licencia Nacional, Seguro individual y certificado médico.

RGA2.4 COSTO DE ENTRADAS

El costo de la entrada se fijará en la primera reunión del año del CNPA.

El pago de las Inscripciones y Gasto Operativo deberá hacerse conforme a lo establecido por la CAP.

RGA2.5 CLASIFICACIÓN

La premiación corresponderá Medalla al:

- 1°, 2° y 3° puesto en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE (Modalidad Solistas).

Todas las disciplinas son optativas. Los deportistas pueden participar en distintas especialidades en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y PATINAJE LIBRE.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA2.6 ASCENSOS

La participación en este torneo no fija Categoría, por lo que no se aplicarán ascensos.

RGA2.7 ESPECIALIDADES

- Figuras Obligatorias (Modalidad Solista)
- Patinaje Libre (Modalidad Solistas)

RGA2.8 CATEGORÍAS

(Según la edad cumplida dentro del año calendario)

De 8 y 9 años	CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL
De 10 y 11 años	CATEGORÍA MINI-INFANTIL
De 12 y 13 años	CATEGORÍA INFANTIL
De 14 y 15 años	CATEGORÍA CADETE
De 16 y 17 años	CATEGORÍA JUVENIL
De 18 y 19 años	CATEGORÍA JUNIOR
De 20 años en adelante	CATEGORÍA SENIOR

NOTA: los patinadores deberán inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad dentro del año calendario, no pudiendo optar por una categoría superior.

RGA2.9 EFICIENCIAS

NACIONAL
PRE-ELITE (solo para Figuras Obligatorias)
ELITE
INTERNACIONAL

NOTA: En la eficiencia NACIONAL competirán juntos damas y caballeros, pero con cálculos CIPA independientes.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



REGLAMENTO TÉCNICO

TORNEO OPEN INTERNACIONAL

RGA2.10 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – TORNEO OPEN INTERNACIONAL

RGA2.10.1 – EFICIENCIA NACIONAL – CATEGORÍA PRE-MINI-INFANTIL

Grupo 1: Fig. Nº: 10 a/b – 18 a/b – 14 a/b – 28 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 11 a/b – 18 a/b – 14 a/b – 26 a/b

RGA2.10.2 – EFICIENCIA NACIONAL – CATEGORÍA MINI-INFANTIL

Grupo 1: Fig. Nº: 11 a/b – 18 a/b – 15 a – 27 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 10 a/b – 19 a/b – 14 a/b – 28 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 13 a – 18 a/b – 15 a – 26 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 12 a/b – 19 a/b – 14 a/b – 27 a/b

RGA2.10.3 – EFICIENCIA NACIONAL – CATEGORÍA INFANTIL

Grupo 1: Fig. Nº: 11 a/b – 22 a/b – 30 a/b – 28 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 12 a/b – 19 a/b – 15 a – 34 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 13 a – 22 a/b – 15 a – 28 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 10 a/b – 18 a/b – 30 a/b – 29 a/b



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA2.10 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – TORNEO OPEN INTERNACIONAL

RGA2.10.4 – EFICIENCIA NACIONAL – CATEGORÍAS CADETE, JUVENIL, JUNIOR y SENIOR

Grupo 1: Fig. Nº: 12 a/b – 19 a/b – 30 a/b – 27 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 19 a/b – 22 a/b – 15 a – 28 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 18 a/b – 22 a/b – 15 a – 34 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 13 a – 18 a/b – 30 a/b – 29 a/b

RGA2.10.5 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍA CADETE

Grupo 1: Fig. Nº: 13a – 19 a/b – 15a – 22 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 18 a/b – 21 a/b – 30b – 28 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 19 a/b – 22 a/b – 16a – 28 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 12a – 18 a/b – 15 a – 21 a/b

RGA2.10.6 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍA JUVENIL

Grupo 1: Fig. Nº: 21 a/b – 32 a/b – 17 a – 28 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 20 a/b – 33 a/b – 30 a/b – 36 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 22 a/b – 33 a/b – 30 a/b – 29 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 23 a/b – 32 a/b – 16 a/b – 36 a/b



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA2.10 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – TORNEO OPEN INTERNACIONAL

RGA2.10.7 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍA JUNIOR

Grupo 1: Fig. Nº: 20 a/b – 29 a/b – 16 a/b – 40 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 21 a/b – 32 a/b – 30 a/b – 36 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 22 a/b – 29 a/b – 30 a/b – 33 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 23 a/b – 32 a/b – 17 a – 36 a/b

RGA2.10.8 – EFICIENCIA ELITE – CATEGORÍA SENIOR

Grupo 1: Fig. Nº: 20 a/b – 37 a/b – 38 a/b – 40 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 21 a/b – 36 a/b – 31 a/b – 40 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 22 a/b – 37 a/b – 38 a/b – 40 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 23 a/b – 36 a/b – 31 a/b – 40 a/b

RGA2.10.9 – EFICIENCIA INTERNACIONAL – CATEGORÍA CADETE

Grupo 1: Fig. Nº: 13a – 19 a/b – 15a – 20 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 18 a/b – 21 a/b – 30b – 28 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 19 a/b – 22 a/b – 16a – 28 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 13a – 18 a/b – 30b – 23 a/b



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA2.10 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – TORNEO OPEN INTERNACIONAL

RGA2.10.10 – EFICIENCIA INTERNACIONAL – CATEGORÍA JUVENIL

Grupo 1: Fig. Nº: 20 a/b – 33 a/b – 16a – 36 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 21 a/b – 32 a/b – 17a – 29 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 22 a/b – 33 a/b – 17a – 36 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 23 a/b – 32 a/b – 30b – 29 a/b

RGA2.10.11 – EFICIENCIA INTERNACIONAL – CATEGORÍA JUNIOR

Grupo 1: Fig. Nº: 20 a/b – 37 a/b – 31 a/b – 40 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 21 a/b – 36 a/b – 38 a/b – 40 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 22 a/b – 37 a/b – 31 a/b – 40 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 23 a/b – 36 a/b – 38 a/b – 40 a/b

RGA2.10.12 – EFICIENCIA INTERNACIONAL – CATEGORÍA SENIOR

Grupo 1: Fig. Nº: 20 a/b – 37 a/b – 38 a/b – 41 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 21 a/b – 36 a/b – 39 a/b – 40 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 22 a/b – 37 a/b – 38 a/b – 41 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 23 a/b – 36 a/b – 39 a/b – 40 a/b



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA2.10 - ESPECIALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS – TORNEO OPEN INTERNACIONAL

RGA2.10.13 – EFICIENCIA PRE-ELITE – CATEGORÍA SENIOR

Grupo 1: Fig. Nº: 20 a/b – 29 a/b – 30 a/b – 33 a/b

Grupo 2: Fig. Nº: 21 a/b – 32 a/b – 16 a/b – 36 a/b

Grupo 3: Fig. Nº: 22 a/b – 29 a/b – 17 a/b – 33 a/b

Grupo 4: Fig. Nº: 23 a/b – 32 a/b – 30 a/b – 36 a/b

NOTAS:

- Aquellas figuras en las cuales se ha indicado más de un pie de salida se deberá sortear el mismo.
- Todas las figuras deben realizarse en juegos de círculos del mismo diámetro.

RGA2.11 - ESPECIALIDAD PATINAJE LIBRE – TORNEO OPEN INTERNACIONAL

La especialidad patinaje libre, para todas las eficiencias, se regirá por las especificaciones técnicas establecidas en el reglamento nacional Divisional “A” e Internacional.

RGA2.12 - ESPECIALIDAD DANZA – TORNEO OPEN INTERNACIONAL

La especialidad danza, para todas las eficiencias, se regirá por las especificaciones técnicas establecidas en el reglamento nacional Divisional Nacional Técnicas Nacional e Internacional.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RG3 - APÉNDICE III

SISTEMA DE LICITACIÓN

RG3.1 PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- Artículo 1º.- **AMBITO DE APLICACIÓN:**
Las normas **contenidas en la presente** reglamentación, constituyen el **PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES** del Sistema de Licitación para la adjudicación de los eventos nacionales que componen el Calendario Deportivo Nacional que organiza el Comité Nacional de Patinaje Artístico y auspicia la Confederación Argentina de Patín.
- Artículo 2º.- **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**
El Pliego de Bases y Condiciones se suministrará en forma gratuita, salvo en aquellos casos en que fundadamente y por sus características el organismo contratante determine que sean obtenidos previo pago de una suma que será establecida en la convocatoria, y no podrá superar el uno por ciento (1%) del monto estimado del valor de la licitación. (Campeonatos Mundiales)
- Artículo 3º.- **COMUNICACIONES:**
Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo licitante y los interesados, oferentes y adjudicatarios, podrán llevarse a cabo por cualquier medio de comunicación (mail, fax, nota oficial). No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.
- Artículo 4º.- **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:**
Se considerará como domicilio legal la sede de la CAP, sita en Rodríguez Peña 94 4º piso oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Artículo 5º.- **CONSULTAS:**
Las consultas relacionadas con los distintos procesos licitatorios se realizan ante el Comité Nacional de Patinaje Artístico, hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.
Las respuestas o aclaraciones formuladas por el CNPA, respecto de las consultas efectuadas por los oferentes con relación a la licitación, serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con lo previsto en el **Artículo 4º. Comunicaciones**.
- Artículo 6º.- **APTITUD PARA LICITAR:**
Los interesados en presentarse a procedimientos de selección deberán estar al día con sus obligaciones, tanto económicas como administrativas, con la CAP.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Artículo 7º.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas por duplicado y deberán estar firmadas por las autoridades legales y estatutarias. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter de los firmantes.

Las ofertas deberán encontrarse firmadas en todas sus fojas, incluyendo aquellas que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más la documentación adicional, folletos o todo tipo de publicidad que el oferente adjunte y foliadas en forma correlativa.

Las ofertas deberán ser presentadas en la Confederación Argentina de Patín hasta la fecha que oportunamente el Comité Nacional informa oficialmente.

Artículo 8º.-

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisito junto con la documentación que integra la misma.

Artículo 9º.-

GARANTÍAS:

La Federación y/o Asociación interesada en organizar un evento deberá presentar una Garantía en concepto de organización. El monto de la garantía será de \$ 3.000 (pesos tres mil).

SU NO PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR AL DESCARTE DE LA OFERTA.

9.1.

FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Las garantías pueden constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la CAP.
- b) Mediante cheque certificado, contra una entidad bancaria.
- c) Mediante un documento a favor de la Confederación Argentina de Patín.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente.

Las garantías podrán ser ejecutadas ante el incumplimiento de la afiliada en lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

9.2.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Serán devueltas de oficio:

- 1) Las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez adjudicada la contratación.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



- 2) Las garantías de cumplimiento de organización una vez cumplido el evento licitado en las condiciones normales de cumplimiento, de acuerdo al informe del Comité Nacional de Patinaje Artístico.

Artículo 10º.- **ANUNCIO DE LA PREADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se anunciará en la reunión organizada por el comité nacional para tal efecto. Asimismo la misma se publicará, en la web oficial de la CAP.

Artículo 11º.- **PLAZO PARA IMPUGNAR:**

Los interesados podrán formular impugnaciones a la pre-adjudicación dentro del plazo de dos (2) días, contados desde el día de efectuada la comunicación oficial.

Artículo 12º.- **PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES:**

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones el depósito de \$ 500 (pesos quinientos).

El depósito deberá efectuarse en Cuenta Corriente CAP, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas, en la sede de la CAP dentro del plazo fijado en el artículo 11º) del presente, adjuntando a la misma, la fotocopia de la boleta de depósito antes mencionada y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerada como impugnación.

Artículo 13º.- **ASIGNACIÓN DE EVENTOS:**

Para la asignación de las sedes de los eventos licitados el Comité Nacional considerará criterios tales como: tipos y características de los escenarios, incidencia en la promoción del patinaje, facilidades otorgadas a los deportistas participantes, antecedentes históricos de eventos realizados y capacidad organizativa y de gestión, aplicados todos ellos al aspirante.

RG3.2 CONDICIONES, NECESIDADES y SERVICIOS REQUERIDOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADIO

- 1) Poseer una pista cuyas medidas aproximadas sean de 25mts X 50mts para las competencias: Nacional de la Divisional A, Nacional de la Divisional Internacional, Nacional de la Disciplina Danza y Torneos Evaluativos. Y de una pista cuyas medidas aproximadas sean de 20mts X 40mts para las competencias: Nacional de la Divisional B y Copa González Molina. En todos los casos, la superficie de competencia deberá estar en óptimas condiciones, sin parches ni remiendos, sin excepción.
- 2) Poseer un vestuario para damas y otro para caballeros perfectamente delimitados, separados y equipados.
- 3) Poseer baños para damas y baños para caballeros separados y completamente equipados.
- 4) Procurar que el estadio brinde una acorde calefacción y/o ventilación en caso de ser requeridos para garantizar que todos los participantes pueda desempeñarse óptimamente.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



- 5) Poseer en el lugar una ambulancia de mediana complejidad, junto con por lo menos un médico y un camillero/enfermero de manera constante desde el inicio hasta la finalización de las jornadas de competencia, incluyendo las pruebas de pista de cada categoría y las ceremonias. Se deja asentado que en el caso en que el médico y/o la ambulancia debieran prestar servicio, el estadio debe quedar protegido con un reemplazo acorde a lo citado anteriormente.
- 6) El estadio debe poseer la iluminación y el suministro eléctrico necesarios para que, ante cualquier inconveniente, la competencia pueda continuar.
- 7) Debe contar con una sala VIP para las autoridades del evento, miembros del Comité Nacional y de la CAP con un refrigerio constante free y una computadora con acceso free a Internet.
- 8) Contar con un salón para reuniones con delegados y meeting de jueces con una capacidad aproximada apta para 30 personas, equipada con mesas y sillas necesarias.

RG3.3 CONDICIONES PARTICULARES

Se deberá nombrar una persona como encargada del torneo. La misma deberá pertenecer a la Federación organizadora, que tendrá por obligación la coordinación general del evento y tendrá la responsabilidad de:

- a) *mantener el orden público en el sentido de no permitir el acceso de personas no autorizadas a la pista y a los lugares reservados.*
- b) *coordinar la decoración del estadio como así también los elementos necesarios como sillas y mesas para las autoridades, jueces, calculistas, locución, equipo de audio y mesa de trabajo con 1(una) hora de anticipación a la iniciación de la competencia, todo provisto por la Federación organizadora.*
- c) *deberá proveer a la mesa de trabajo de una impresora láser con 3 (tres) resma de papel A4 para ser utilizado en el evento. La mesa de trabajo deberá estar delimitada y protegida para no permitir el acceso de personas no autorizadas.*
- d) *deberá convocar a sus propios calculistas y/o nombrar una persona como ayudante de calculista y otra como ayudante de locución, y deberá proveer de las pancartas de puntajes a los jueces intervinientes en el torneo.*
- e) *deberá nombrar una persona encargada del refrigerio que tendrá a su cargo la coordinación de dicha área.*
- f) *deberá nombrar una persona como encargado de pista y será quien:*
 - 1) *observará en detalle todo lo concerniente a ella y sus condiciones.*
 - 2) *elevará un informe de ello al juez árbitro, quien elevará el informe correspondiente al CNPA.*
- g) *deberá nombrar una persona como encargado del audio que tendrá a su cargo las siguientes tareas:*
 - 1) *verificará el estado del equipo de audio y su perfecto funcionamiento por lo menos 30 minutos antes de la competencia*
 - 2) *tomará los recaudos necesarios para que 30 minutos antes del inicio de cada competencia todas las grabaciones musicales correspondientes estén listas para ser operadas.*
 - 3) *proveerá de un retroproyector, una pantalla gigante y una computadora todo interconectado*



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



- 4) *tendrá confeccionado un separador UNICO de música que se usara entra cada categoría para el inicio de las pruebas de pista.*
- 5) *tendrá un equipo auxiliar en caso de desperfectos o mal funcionamiento del principal.*

RG3.4 OBLIGACIONES ECONOMICAS A CARGO DEL LICITANTE

El licitante deberá hacerse cargo:

- 1) del pago del arancel de organización correspondiente, establecido por la Confederación Argentina de Patín.
- 2) de la presentación de la garantía de organización correspondiente, establecido por la Confederación Argentina de Patín.
- 3) del alojamiento, almuerzo y cena en un hotel, mínimo 3 (tres) estrellas para los jueces intervinientes en el torneo, 2 (dos) miembros del Comité Nacional de Patinaje Artístico, 1 (un) locutor y 1 (un) miembro de la CAP (o a quien se designe como representante de la misma) la hotelería deberá proveerse desde el día anterior al comienzo de las competencias. Para el calculista oficial y 1 (uno) de los 2 (dos) miembros del Comité Nacional la hotelería estará disponible desde la noche anterior al sorteo.
En todos los casos el servicio de hotelería culminara por la mañana del último día de competencia, con excepción de aquellas personas que no tengan medios de transporte disponibles a la finalización del evento.
La alimentación deberá proveerse desde la cena del día anterior y hasta el desayuno del día posterior de su presentación en la sede del torneo.
- 4) del 100% de los honorarios del locutor oficial provisto por la CAP
- 5) de la confección y subida de una página Web oficial del evento con 45 (cuarenta y cinco) días de antelación al inicio del evento, cumplimentando los siguientes ítems:
 - a) *promoción del evento*
 - b) *hotelería disponible*
 - c) *imágenes de la pista y del estadio (ubicación)*
 - d) *proximidades y acceso al estadio*
 - e) *formas de llegar*
 - f) *restaurantes próximos al estadio*
 - g) *promociones e informaciones turísticas locales*
 - h) *capacidad del estadio y servicios que presta el lugar*
- 6) de la organización de una ceremonia de apertura cuya duración no deberá excederse de 1 (una) hora, incluyendo los agasajos y desfile de las instituciones intervinientes en el torneo. Queda a disposición de la CAP la intervención o no de atletas internacionales durante la ceremonia.
- 7) de organizar una ceremonia de entrega de premios para la cual la CAP proveerá la entrega de las medallas correspondientes a los patinadores y la Federación local deberá confeccionar y entregar los trofeos del primer al tercer puestos para las instituciones en cada una de sus categorías.
- 8) De acreditar y proveer las credenciales de acceso que identifiquen claramente a:
 - a) Autoridades del Patinaje Artístico Nacional.
 - b) Autoridades de las entidades afiliadas a la CAP
 - c) Organizadores.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



- d) Oficiales.
 - e) Delegados.
 - f) Entrenadores.
 - g) Deportistas.
- 9) Toda cuestión extra que resulte de beneficio de los deportistas y/o del evento en general será de consideración para la elección final.

RGA3.5 GASTOS OPERATIVOS

Los mismos serán el soporte necesario para afrontar, los gastos de la logística de un evento. Dicho monto será abonado por cada uno de los participantes inscriptos a la lista de buena fe del evento en forma nominativa. Si su baja se efectuare en el período comprendido de los últimos diez días, deberá aportar su pago.

El monto expresado en pesos de los Gastos Operativos será fijado por el honorable Consejo Directivo de la Confederación cada seis meses, quien evaluará, fijará y comunicará el monto para el período semestral.

RGA3.6 PORCENTUALES

- 1) El 100% de la venta de las entradas al evento en cuestión quedará solamente para la federación organizadora.
- 2) El 80% de la publicidad estática y de los convenios exclusivos para el evento serán reservados para la federación organizadora. El 20% para la CAP, reservándose la utilización de espacios para el uso de sus sponsors exclusivos.
- 3) La filmación y el fotógrafo serán oficiales de la CAP para todo evento realizado, por lo que queda terminantemente prohibido la contratación de otra persona.
- 4) Los traslados, viáticos y honorarios de los jueces, calculista, oficiales o miembros designados estarán incluidos dentro del Gasto Operativo.
- 5) Toda otra entrada que no se encuentre dentro de las mencionadas anteriormente, quedará solamente para la federación organizadora.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA4 - APÉNDICE IV

REGLAMENTO TECNICO DE JUZGAMIENTO

RGA4.1 INTRODUCCIÓN

ESTE REGLAMENTO DE JUZGAMIENTO TIENE COMO FINALIDAD EDUCAR, ORDENAR, DISCIPLINAR Y JERARQUIZAR EL JUZGAMIENTO DEL PATINAJE ARTISTICO ARGENTINO.

LAS PAUTAS TECNICAS A DETALLAR SON GENERALES Y SON EL PRINCIPIO DE UN SIN FIN DE ANEXOS QUE SE REALIZARAN A ESTE DOCUMENTO A LO LARGO DE LOS AÑOS PARA LOGRAR QUE EL JUZGAMIENTO DE ESTE DEPORTE SEA OBJETIVO.

LOS ANEXOS TENDRAN COMO FINALIDAD DESARROLLAR MINUCIOSAMENTE LOS ELEMENTOS TECNICOS DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS, PARA OBJETIVIZAR SU JUZGAMIENTO.

ESTOS ANEXOS SERAN DEFINIDOS Y COMUNICADOS A TODO EL PAIS EN SU MOMENTO, COMO CONSECUENCIA DE DIFERENTES CHARLAS TECNICAS DE ORDEN TEORICO Y PRACTICO ENTRE LOS TECNICOS DE LA SELECCIÓN, EL COLEGIO DE ARBITROS Y EL COMITE CONFEDERATIVO DE JUECES.

EN ESTE DOCUMENTO, INTENTAMOS ORDENAR LOS PUNTAJES DE LAS DIFERENTES DIVISIONALES, DAR VALORES MEDIANTE COEFICIENTES O FACTORES A LAS DIFERENTES FIGURAS OBLIGATORIAS, ITEMS DE SALTOS Y DE TROMPOS Y POR SOBRE TODAS LAS COSAS ORDENAR LAS PRIORIDADES TECNICAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES TECNICAS QUE TIENE NUESTRO PROYECTO DEPORTIVO DE PAIS. TODO ELLO TIENE COMO BASE EL IDEAL DE PATINADOR QUE BUSCA EL CUERPO TECNICO NACIONAL.

SEGURAMENTE COMO EN TODO PROYECTO LAS NECESIDADES TECNICAS DE HOY EN DIA PARA NUESTRO PATINAJE ARTISTICO SERAN DIFERENTES DENTRO DE UNOS AÑOS, POR ESO A MEDIDA QUE LOGREMOS LOS OBJETIVOS A CUMPLIR TANTO DE TECNICA COMO DE JUZGAMIENTO, SE IRAN MODIFICANDO LOS LINEAMIENTOS QUE SURGEN DE ESTE DOCUMENTO.

DESDE YA QUE TODAS ESTAS DECISIONES SE EVALUARAN Y DECIDIRAN PARA EL CRECIMIENTO PAULATINO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE NUESTRO DEPORTE.

DEJAMOS EN CLARO, ENTONCES QUE DESDE ESTOS PRINCIPIOS TECNICOS SURGE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DEL PATINAJE ARTISTICO ARGENTINO, EL INICIO DEL REGLAMENTO TECNICO DE JUZGAMIENTO DE PATINAJE ARTISTICO NACIONAL.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA4.2 DISCIPLINA FIGURAS OBLIGATORIAS

PRINCIPIOS TECNICOS DISCIPLINA ESCUELA

REGLAS TECNICAS

■ GUIA PARA EL JUZGAMIENTO DE ESCUELA

- En el juzgamiento de Escuela, creemos necesario diferenciar el modo de evaluar las figuras de las categorías Básica y Promocional (desde la Copa Promoción hasta la Categoría Nacional de la Divisional A) con respecto a las categorías Nacionales e Internacionales (desde la Categoría Pre - Élite hasta la Divisional Internacional). Este punto de vista se basa en que apuntamos a formar al patinador en cuanto a las características técnicas que pretendemos para nuestros deportistas de una manera más estricta, para luego en las categorías superiores profundizar más específicamente en la efectividad y calidad de la ejecución.

■ CATEGORÍAS BÁSICA Y PROMOCIONAL:

- FIGURAS DE FILO: Para dividir los patinadores en los grupos de nivel alto, medio y bajo; el punto clave a tener en cuenta debe ser la correcta ubicación del eje del cuerpo con respecto al filo requerido. En este tema existen algunos “mitos” que sería necesario aclarar. Un patinador con el eje correcto debe mostrar la línea de los hombros paralela a la línea de las caderas y ambas líneas ubicarse perpendiculares al eje central del cuerpo. Los jueces deben estar entrenados para poder ver si esta posición está acorde a la velocidad y la curva en que se está patinando. Es una posición natural, que se logra sin esfuerzos, en la cual la diferencia del nivel entre el hombro y la cadera que van del lado interno del círculo, y el hombro y la cadera que van del lado externo no es demasiado exagerada. Algunos patinadores confunden el concepto y al querer inclinarse sobre todo hacia el interno adoptan una posición que los técnicos llamamos con la “cadera caída” que en un futuro complica la ejecución de los giros. Otras veces pretenden marcar la inclinación “bajando el hombro” cuando en realidad no es “solo el hombro” lo que nos indica una correcta inclinación. También en los filos externos suele verse patinadores cuyo nivel de caderas no está acorde a la inclinación (o muy baja o forzada hacia arriba). Si buscamos la línea que une tobillo, cadera y hombro de la pierna portante, veremos otro parámetro que nos ayudará a evaluar fácilmente el correcto eje del cuerpo. Para la figura 5 se agregaría del cambio de filo, en el cual también es muy importante que el patinador demuestre que sabe ejecutarlo justo en la intersección del eje corto y el eje largo y que el cambio de presión del pie portante es logrado a través de un correcto cambio de inclinación.

- De esta manera la evaluación de los grupos de nivel en las figuras de filo sería el siguiente:

- Nivel Alto: integrarían este grupo todos los patinadores de la categoría que demuestren la correcta inclinación del eje del cuerpo para el filo requerido; y que no presenten errores de los catalogados como graves en el resto de los parámetros de evaluación.
- Nivel Medio: integrarían este grupo todos los patinadores que si bien se acercan al correcto eje del cuerpo, presentan errores medianos o graves en el resto de los parámetros de evaluación.
- Nivel Bajo integrarían este grupo los patinadores que no demuestren correcta inclinación del eje del cuerpo.

■ PARÁMETROS DE JUZGAMIENTO (además del eje del cuerpo)

ERRORES DE LA PARTIDA

- Graves: saltada; con ondulaciones o cambios de filo; con deslizamiento muy evidente del pie que empuja; con muy poca presión en el filo.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



- Medianos: con ligeras ondulaciones en el filo; con poca presión en el filo; muy fuera del eje; un poco lenta; con dos ruedas del pie que desliza levemente despegadas del piso (“sapito”).
- Leves: con leve deslizamiento del pie de empuje; con filo no perfectamente presionado; ligeramente fuera de eje.

ERRORES DE LA RETOMA

- Graves: con los dos pies apoyados más tiempo del requerido; saltada; muy lenta; con ondulaciones en el filo muy evidentes; con mucho deslizamiento del pie que empuja; con los patines muy separados (no cerrada)
- Medianos: con ligeras ondulaciones en el filo, un poco lenta; con el aumento de presión del pie portante para entrar o salir del círculo cortada o saltada; muy fuera del eje; con los patines un poco separados
- Leves: con el filo no perfectamente sostenido; con ligero deslizamiento del pie de empuje; levemente fuera del eje; con el pie que se coloca portante no perfectamente direccionado.

FILO: en este ítem se debe evaluar si las ondulaciones o serpentinas que pudieran presentarse son graves, medianas o leves

TRAZADO: si hay pérdida del trazado grave, mediana o leve.

ERRORES DEL CAMBIO DE FILO:

- Graves: serpentina evidente y continua antes y/o después del eje; aplanamiento antes y/o después del eje; cambio ejecutado muy fuera del eje
- Medianos: leve aplanamiento antes y/o después del eje; ligeramente fuera del trazado.
- Leves: ligeramente fuera del eje.

■ TRES Y BRACKET:

En las categorías más básicas creemos conveniente profundizar en que el eje del cuerpo y la presión sean mantenidos hasta el momento del giro, y que el filo y la inclinación de salida sean asumidos a la vez que el patín comienza a abandonar el eje. Si bien este parámetro es válido a todos los niveles, creemos que en la etapa inicial es fundamental no valorizar aquellos giros cuya postura (eje del cuerpo), no está claramente en correspondencia con el filo.

- De esta manera la evaluación de los grupos de nivel en las figuras con giros sería el siguiente:
- Nivel Alto: integrarían este grupo todos los patinadores de la categoría que demuestren la correcta inclinación del eje del cuerpo para el filo requerido tanto en la entrada como en la salida de la dificultad (tres o bracket) y que ejecuten el cambio de inclinación en el momento exacto en que el patín cambia el sentido de marcha. Además no deben presentar errores de los catalogados como graves en el resto de los parámetros de evaluación.
- Nivel Medio: integrarían este grupo todos los patinadores que se acercan a la correcta inclinación del eje del cuerpo para el filo requerido tanto en la entrada como en la salida de la dificultad (tres o bracket) y ejecutan el cambio de inclinación en el momento exacto en que el patín cambia el sentido de marcha., pero presentan errores medianos o graves en el resto de los parámetros de evaluación.
- Nivel Bajo integrarían este grupo los patinadores que no demuestren correcta inclinación del eje del cuerpo tanto en la entrada como en la salida de la dificultad.
- PARÁMETROS DE JUZGAMIENTO (además del eje del cuerpo)
 - Errores Graves: insistentes cambios de filo antes y después de los giros; ondulaciones; giros saltados, muy enganchados, en dos tiempos, con arcos muy asimétricos, más largos del máximo admitido para cada giro, muy poco o demasiado profundos.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



- Errores Medianos: falta de estabilidad en el filo de entrada o de salida; levemente enganchado; con ligera asimetría; muy fuera del eje; con poca presión sin llegar a ser saltado
- Errores Leves: leves imprecisiones de trazado en entrada o salida; con los arcos ligeramente más largos o más cortos de lo requerido para cada giro, ligeramente más o menos profundo de lo requerido; levemente fuera del eje.
- **DOBLE TRES:**
- En las categorías básicas de doble tres sugerimos dar mayor importancia al mantenimiento del eje y el filo durante el puente (distancia entre un tres y el otro) y controlar que la entrada del segundo tres sea consecuencia del aumento de presión y no de un error de la rotación ejecutada en el puente.
 - Errores Graves: mucha pérdida de filo o trazado en el puente; error muy grande de eje del doble tres.
 - Errores Medianos: leve pérdida del filo o el trazado en el puente; error notorio de eje del doble tres.
 - Errores Leves: tres levemente fuera del eje del doble tres.
- **BUCLE:**
- En las categorías básicas creemos fundamental que el patinador ejecute los diferentes aumentos o disminuciones en la presión colocando el eje del cuerpo correctamente. Los grupos de nivel serían los siguientes:
- Nivel Alto: estarían en este grupo aquellos patinadores que cumplen con la correcta inclinación del eje del cuerpo en todos los aumentos o disminuciones de presión y durante toda la ejecución de la figura, y no cometen errores de los catalogados como graves.
- Nivel Medio: integrarían este grupo los patinadores que presenten dificultades leves en cuanto al correcto eje del cuerpo en los aumentos y disminuciones de inclinación y de presión; y que no cometan errores de los catalogados como graves.
- Nivel Bajo: integrarían este grupo los patinadores que no cumplan los requerimientos de inclinación y aumento o disminución de la presión con el eje del cuerpo correctamente ubicado.
 - Errores Graves: ejecución con cambio de filo o aplanamiento; bucle pateado o con aplanamiento que provoque la disminución de la velocidad de salida con respecto a la de entrada; errores graves de trazado en los puntos A-B, B-C o C-D; ejecución en dos tiempos
 - Errores Medianos: con un ligero aplanamiento que provoque una leve disminución de la velocidad de salida con respecto a la de entrada; errores leves de trazado (A-B, B-C, C-D); levemente en dos tiempos; errores grandes de trazado en los puntos: partida- A, o D-retoma.
 - Errores Leves: errores leves de trazado en los puntos: partida- A, o D-retoma; bucle con las ruedas sobre la línea pero no perfectamente “a caballo” de la misma.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



GENERALIDADES

PRIORIDAD DEL JUZGAMIENTO DE ACUERDO AL GRADO DE IMPORTANCIA

1. POSICIÓN
2. GRADO O NIVEL DE DIFICULTAD
3. PRECISIÓN DE EJECUCIÓN
4. REGULARIDAD DE EJECUCIÓN
5. LINEA
6. RITMO
7. VELOCIDAD



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



PRIORIDADES DEL JUZGAMIENTO SEGÚN DIVISIONAL

DIVISIONAL C

- POSICIÓN
- FILO
- PARTIDA
- RETOMA
- LINEA
- RITMO
- VELOCIDAD

DIVISIONAL B

- POSICIÓN
- FILO
- GIROS
- PARTIDAS
- RETOMAS
- LINEA
- RITMO
- VELOCIDAD

DIVISIONAL A

- POSICIÓN
- GRADO O NIVEL DE EJECUCIÓN
- PRECISIÓN DE LA EJECUCIÓN
- REGULARIDAD DE EJECUCIÓN
- LINEA
- RITMO
- VELOCIDAD

DIVISIONAL INTERNACIONAL

- POSICIÓN
- GRADO O NIVEL DE EJECUCIÓN
- PRECISIÓN DE LA EJECUCIÓN
- REGULARIDAD DE EJECUCIÓN
- LINEA
- RITMO
- VELOCIDAD



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA4.3 DISCIPLINA PATINAJE LIBRE

ESQUEMAS FUNDAMENTALES BASICOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA DEL EJE CORPORAL

ESQUEMAS FUNDAMENTALES BASICOS PARA UNA CORRECTA ESTRUCTURA

- EJE CORPORAL
- FLEXION DE RODILLA – EXTENSION DE RODILLA – FLEXION – ELONGACIÓN
- FUNCIONALIDAD DE LOS BRAZOS
- TORSION – ROTACIÓN

CONCEPTO DE EJE CORPORAL

La posición imaginaria del eje del cuerpo puede ser definida haciendo referencia a 3 planos perpendiculares entre sí:

- Plano sagital: es aquel que divide el cuerpo en dos mitades: derecha e izquierda
- Plano frontal: es perpendicular al sagital y divide el cuerpo en dos mitades: anterior y posterior
- Plano transversal: es paralelo a la superficie de apoyo y divide el cuerpo en dos partes: superior e inferior

EJE CORPORAL: DEFINICIÓN

El eje corporal es la línea imaginaria dada por la intersección entre el plano frontal y el sagital. Es fundamental en la estructura del patinador respetar el concepto de eje corporal tomando como punto de referencia un eje imaginario y cuidar la alineación de las partes del mismo. Cada ejercicio enseñado, desde el más fácil (marcha, flexión de rodilla etc.) al más complicado (saltos de más rotaciones, trompos etc.) debe respetar este concepto para así evitar cualquier postura de cifosis o lordosis. Solo de ésta manera se podrán construir ejercicios difíciles sobre bases técnicas sólidas y obtener el máximo resultado con facilidad y sin pérdidas de energías.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



CORRECTA POSICIÓN DEL TRONCO – HOMBROS – BRAZOS –CABEZA

Esta posición, es determinante para tener una precisa alineación del eje corporal, consiste en buscar la máxima tensión del cuerpo mantenida con la contracción de la musculatura dorsal – abdominal. Los hombros deben estar bien empujados hacia abajo y alineados con las caderas. Los brazos están a la altura de las caderas, naturales y en tensión hacia fuera y tensos, pero no extremadamente rígidos. Las manos extendidas y con la palma hacia abajo. La cabeza debe seguir naturalmente la línea de la columna sin dar la sensación de rigidez aunque extendiéndose y alargándose hacia arriba.

INCLINACIÓN Y FILOS

En la ejecución de cada movimiento se debe tener una clara referencia con respecto al inicio y al fin del mismo. En el equilibrio básico, evitar inicialmente aplicar el concepto de inclinación: será más fácil la mantención y control de la alineación del eje. Con la inclinación se mantendrá inalterada la posición de alineación: aumentando o disminuyendo la inclinación se obtendrá una curva con un menor o mayor radio y por consecuencia, variará la presión sobre el filo pero sin posiciones incorrectas del eje del cuerpo. Después, agregando una torsión del tronco llegaremos a la posición básica para el patinaje en curva.

FLEXION DE RODILLA – EXTENSION DE RODILLA – FLEXION – EXTENSION

Flexión de rodilla y extensión de rodilla son las dos posiciones que le dan vida a muchos ejercicios, partiendo desde la flexión con pies juntos, al paso de empuje, a los saltos etc. Frecuentemente se ven muchos patinadores avanzados que ejecutan aún flexión inconsistente de rodilla, extensión lenta e incompleta de rodilla en los saltos, y flexión insuficiente de rodilla en la fase de llegada de los saltos, esto se debe también a un trabajo insuficiente de estructuración, finalizando en automatizar la fase de flexión de rodilla –despegue – flexión de rodilla. El mismo concepto es válido para la tensión de la pierna libre. En muchos casos no existe extensión de la misma y la pierna está “tristemente” floja en muchos ejercicios. Esto se nota también en patinadores de optimo nivel técnico, como ejemplo la pierna libre de los trompos en paloma, también en los ejercicios básicos como la patinada en línea recta y en curva, o la llegada de los saltos: Evidentemente hubo poco cuidado en la conformación. La pierna libre, desde los primeros empujes en los pasos en rectilínea o cruzados, debe ser extendida y con la punta extra rotada (en el lenguaje específico “Abierta”). Es por lo tanto necesario dedicar mucho tiempo al trabajo básico, aunque existan distintas técnicas, pero el descuido de las posiciones fundamentales y la falta de respeto a los cánones estéticos, derivan de una enseñanza inicial apurada e imprecisa, la cual dejará una marca para siempre, como a un bailarín clásico, la falta de trabajo serio en la barra. Con la enseñanza de la correcta flexión de rodilla y extensión de rodilla, flexiones y extensiones, resulta fundamental el rol de un trabajo basado en el continuo control y mantenimiento del eje corporal y una evaluación de la precisa ejecución del movimiento.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



FUNCIÓN DE LOS BRAZOS EN LOS PRIMEROS EJERCICIOS

Inicialmente los brazos sirven para ayudar al mantenimiento del equilibrio.

Su función concluye en esto.

En un segundo momento serán usados en relación a los primeros ejercicios simples de coordinación

Ej. Flexión de rodilla sobre las piernas; los brazos se comienzan a mover de una manera simple siempre con referencias claras desde el inicio al final del movimiento.

Ejemplo: cuando desde afuera los brazos se llevan adelante, el punto de llegada debe ser preciso: brazos extendidos adelante, paralelos al piso y con las manos cercanas.

FUNCIÓN DE LOS BRAZOS EN LOS EJERCICIOS MÁS COMPLEJOS. Con los primeros saltos se inician movimientos más complejos en lo que se refiere a la precisión de movimientos y la coordinación del movimiento de los brazos en relación a otras partes del cuerpo.

El correcto uso de los brazos se obtiene a través de movimientos inicialmente simples, de esta manera se podrá controlar con facilidad un eventual desplazamiento o inclinación del tronco y por consecuencia del eje. Solo mediante repeticiones sucesivas e iniciando siempre en seco, se podrá estructurar movimientos siempre más complejos. Los primeros saltos a pies juntos pueden ser inicialmente enseñados sin patines o con patines, pero en éste caso detenidos, de manera de facilitar el control del eje corporal.

Fundamentalmente los brazos en los saltos ejecutan en general cuatro movimientos:

Bajan, suben, se cierran y se abren para ejecutar la llegada.

El problema es coordinar el movimiento con las demás partes del cuerpo, el tronco y las piernas mantienen inalterado el eje, saltando lo más alto posible, también cuando se introduzca el concepto de rotación será necesario continuar controlando la precisión de los movimientos en relación a la alineación corporal y a los conceptos de flexión de rodilla – extensión de rodilla – flexión de rodilla. Será fundamental mantener la alineación cabeza – hombros – caderas – pie en la fase de flexión de rodilla que precede a la extensión de rodilla, al final de la cual acontecerá el despegue y la fase de vuelo y lo mismo para la flexión de rodilla que sucede en la fase de llegada. En los saltos con rotación también la torsión del tronco que antecede al despegue de un salto, debe ser controlada, respetando siempre las reglas de la alineación para una correcta mantención del eje.

Durante la ejecución de la torsión, el movimiento del tronco deberá ser ejecutado alrededor del eje corporal.

La cabeza deberá (manteniéndose alineada al eje longitudinal) seguir los movimientos de rotación del tronco y del cuerpo.

Un movimiento de rotación excesivamente anticipado respecto al movimiento del despegue podría causar pérdida de la alineación con respecto al eje del cuerpo.

El control de las tensiones isométricas se produce antes, a través de la sensibilización en seco de la mantención de los varios segmentos corporales en una posición dada. Una vez alcanzada y corregida la posición pedida, se puede realizar sobre los patines.

También la posición durante el vuelo, con o sin rotación, deberá ser enseñada y controlada en trabajo en seco, con el fin que no varíe durante el movimiento de traslación en el aire.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



En los trompos el uso de los brazos es distinto: los brazos no bajan y suben, pero de lejos se acercan al cuerpo para aumentar la velocidad angular y sucesivamente se alejan en la fase final del trompo. En la fase de estructuración de los trompos verticales es importante alcanzar la fase de centrado con una correcta alineación. De esta manera la velocidad angular será la óptima.

En relación a las partes del cuerpo que realizan movimientos separados, pero coordinados entre sí, es necesario dividir las partes del cuerpo imaginando esquemáticamente las que intervienen a veces separadamente y a veces conjuntamente:

CABEZA

BRAZOS (que pueden trabajar de manera conjunta o separada)

MANOS (que pueden trabajar de manera conjunta o separada)

TRONCO

CADERAS

PIERNAS (que pueden trabajar de manera conjunta o separada)

PIES (que pueden trabajar de manera conjunta o separada)



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



PATINAJE LIBRE

POR EJERCICIO DE LIBRE, SE ENTIENDE UN PROGRAMA CONTENIDO DE LA DIFICULTAD RELACIONADA ENTRE LOS PASOS Y LAS FIGURAS, EJECUTANDO MEDIANTE LA INTERPRETACIÓN DE UNO O MAS FRAGMENTOS MUSICALES, POR EL TIEMPO PRESCRIPTO ANUALMENTE DE LAS NORMAS PARA LA ACTIVIDAD.

LA DIFICULTAD DE UN EJERCICIO LIBRE SE DIVIDE EN TRES CATEGORÍAS:

- **SALTOS**

- **TROMPOS**

- **TRABAJO DE PISO**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



SALTOS

POR SALTO SE ENTIENDE LO RESULTANTE DE UNA RAPIDA DISTENSION DE LAS PARTES INFERIORES, SEGUIDO DE UNA FASE DE VUELO, CON ATERRIZAJE SOBRE UN SOLO PIE.

UN SALTO, PUEDE SER EJECUTADO SIN ROTACIÓN O CON MEDIA, UNA O MAS ROTACIONES.

LOS SALTOS EJECUTADOS EN EL PATINAJE ARTISTICO, SON CODIFICADOS SEGUN NORMAS QUE DEFINEN EL FILO, LA DIRECCIÓN, EL PIE DE SALIDA Y DE ARRIBO, EL NUMERO DE ROTACIONES REQUERIDOS (MINIMO MEDIO GIRO) Y EL COEFICIENTE DE DIFICULTAD.

LOS SALTOS SE DIVIDEN EN DOS **CATEGORÍAS**:

- **SALTOS CON PIQUE**
- **SALTOS SIN PIQUE**

LOS SALTOS SE DEFINEN **CON PIQUE**, CUANDO LA SEPARACIÓN SUCEDE DESDE EL FRENO, Y ESTO ES DETERMINADO PARA EFECTUAR EL SALTO AL PUNTO DE SER LA CARACTERÍSTICA PRINCIPAL.

LOS SALTOS SE DEFINEN **SIN PIQUE**, CUANDO LA SEPARACIÓN SUCEDE SOBRE EL FILO REQUERIDO Y UNA EVENTUAL UTILIZACIÓN DEL FRENO NO CAMBIA LA CARACTERÍSTICA ESPECÍFICA.

LOS **SALTOS** SON CARACTERIZADOS POR LAS SIGUIENTES **FASES**:

1. **PREPARACIÓN**
2. **CARGAMENTO**
3. **DESPLAZAMIENTO – SEPARACIÓN**
4. **VUELO**
5. **ARRIBO**

PREPARACIÓN

ES EL CONJUNTO DE MOVIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE PRECEDEN EL CARGAMENTO DE CUALQUIER SALTO

CARGAMENTO

ES LA FASE SUCESIVA A LA PREPARACIÓN QUE CULMINA EN EL MÁXIMO PLEGAMIENTO DEL MIEMBRO PORTANTE

DESPLAZAMIENTO – SEPARACIÓN

CONSISTE EN UNA RAPIDA DISTENSION DEL MIEMBRO PORTANTE COORDINADO CON UN IMPULSO DE LA PIERNA LIBRE Y UNA TORSION DEL BUSTO EN EL SENTIDO DE LA ROTACIÓN DEL SALTO



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



VUELO

ES CONSTITUIDO DE UNA FASE AEREA, EN EL CUAL EL ATLETA, ASUME PROGRESIVAMENTE UNA POSICIÓN DE CIERRE Y EJECUTA LA ROTACIÓN REQUERIDA; LOS BRAZOS SERAN CERRADOS A LA ALTURA DEL TORAX, LAS PIERNAS SERAN CRUZADAS CON LA PIERNA IZQUIERDA ADELANTE (CON ROTACIÓN HORARIA LA PIERNA ADELANTE SERA LA DERECHA). EN BASE A LA POSICIÓN DE LA PIERNA LIBRE IZQUIERDA, QUE PUEDE SER CON EL PIE CORRESPONDIENTE A LA MISMA ALTURA DEL TOBILLO DERECHO O LEVANTAR A LA ALTURA DE LA RODILLA DERECHA, SE HABLA, EN EL PRIMER CASO LO DENOMINADO ENROSQUE BAJO Y EN EL SEGUNDO CASO ENROSQUE ALTO. EN TODO LOS SALTOS NO EJECUTADOS DE FIRMES, LA CURVA DESCRIPTA DEL CENTRO DE GRAVEDAD DEL CUERPO ES UNA PARABOLA, CON CONCAVIDAD INSURRECTA EN SENTIDO BAJO Y YACER SORRE EL PLANO VERTICAL, PERPENDICULARAL TERRENO. EN CUALQUIER INSTANTE DEL VUELO, EL CENTRO DE GRAVEDAD ES DOTADO DE UNA CIERTA VELOCIDAD QUE ES TANGENTE A LA PARABOLA DESCRIPTA; TAL VELOCIDAD PUEDE SER DESCOMPUESTA EN SUS DOS COMPONENTES VERTICAL Y HORIZONTAL, QUE NOS DICEN COMO EL CUERPO SE DESPLAZA EN TALES DIRECCIONES. LA VELOCIDAD HORIZONTAL PERMANECE CONSTANTE, MIENTRAS QUE LA VERTICAL DECRECE HASTA EL PUNTO DE MAXIMA ALTURA DONDE SE ANULA, PARA PODER COMENZAR AUMENTAR HASTA EL IMPACTO.

ARRIBO

CONSISTE EN LA FASE DE ATERRIJAJE DEL SALTO, QUE DEBE SUCEDER SOBRE UNA SOLA PIERNA. PARA AMORTIZAR EL IMPACTO, EL ATLETA, PLEGA LA PIERNA PORTANTE, MIENTRAS LA PIERNA LIBRE QUE ESTA DELANTE AL MOMENTO DEL IMPACTO, VIENE ESTIRDA ATRÁS. LOS BRAZOS SERAN ABIERTOS ASUMIENDO UNA POSICIÓN DE BALANCEO.

PRIORIDADES DEL JUZGAMIENTO SEGÚN GRADO DE IMPORTANCIA

- ROTACIONES COMPLETA
- VELOCIDAD
- ALTURA
- DESPLAZAMIENTO
- ARRIBO



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



DESARROLLO DEL GRADO DE IMPORTANCIA DE LAS REGLAS TECNICAS SALTOS

Puntos importantes del SALTO:

- La ejecución completa de las rotaciones requeridas.
- Velocidad, altura y longitud.
- Todas las fases del salto deben ser correctas: preparación, entrada, despegue, eje, rotación, salida.
- El filo de despegue y aterrizaje deben ser los requeridos.
- Saltos cerca de secuencia de pasos, son más difíciles y los jueces deben darle mayor crédito.

DIVISION DE GRUPOS DE PATINADORES

GRUPO 1 SALTOS JUSTOS

GRUPO 2 SALTOS ROBADOS

GRUPO 3 SALTOS EN FORMACIÓN

ESCALA DE VALORES DE SALTOS DE MAYOR A MENOR VALOR TECNICOS

1-SALTO JUSTO

A - JUSTO RUEDA TOTAL

B - JUSTO RUEDA/FRENO/RUEDA

C - JUSTO FRENO/RUEDA/FRENO

2-SALTO JUSTO EN FRENO

3-SALTO JUSTO EN DOS PIES

4-SALTO JUSTO AL PISO

5-SALTO ROBADO

6-SALTO EN FORMACIÓN

DENTRO DEL VALOR DE CADA ITEM TECNICO DE SALTOS ESTO ES LO MAS IMPORTANTE.
TENER EN CLARO LA ESCALA DE MAYOR A MENOR.

REGLAS TECNICAS SALTOS

IMPORTANTE



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



EL SALTO SIMPLE, DOBLE O TRIPLE, NO COMPLETO EN EL NUMERO DE ROTACIONES EN EL AIRE COMO ES REQUERIDO, ES UN SALTO GRAVEMENTE FALLIDO, POR LO TANTO UN SALTO CON ROTACIÓN COMPLETA (justo) AUNQUE NO SEA PERFECTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DIFICULTAD SE DEBERÁ PUNTUAR CON MAYOR CREDITO RESPECTO AL SALTO QUE NO HA COMPLETADO LA ROTACIÓN EN EL AIRE.

EN GENERAL EN LA EVALUACIÓN DE UN SALTO CONSIDERADO NO PERFECTO, LA PENALIZACIÓN QUE SE DEBE APLICAR DEBE SER PROPORCIONAL A LA GRAVEDAD DEL ERROR COMETIDO

REGLAS TECNICAS SALTOS

- Los jueces deben considerar un salto válido pero seriamente defectuoso (1/4 del valor total)
 - Aterrizado directamente en dos pies.
 - Aterrizado en una posición de sentado
 - Aterrizado, pero con una o dos manos en el piso

- Los jueces deben considerar lo siguiente como válido pero seriamente menos defectuoso (1/2 del valor total)
 - Doble Axel o triples con menos de las rotaciones requeridas
Ejemplo: faltante $\frac{1}{4}$ de rotación
 - Aterrizado en el freno antes de transferirlo a las ruedas/filo
 - Con un obvio toque de la de la pierna libre al aterrizar
 - Con menos control en el aterrizaje que causa al atleta casi la dirección contraria.
 - Aterrizado con un movimiento continuo.

- Los jueces deben considerar lo siguiente como válido pero levemente defectuoso (3/4 del valor total)
 - Con un aterrizaje como ruedas – freno – ruedas.
 - Con una clara diferente de velocidad entre el despegue y el aterrizaje.
 - Con una falta de control en mantener la posición del aterrizaje.
 - Con un leve toque en el piso con la pierna libre en el aterrizaje.
 - Cuando una buena posición del cuerpo no se mantiene durante todo el tiempo.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



PRIORIDADES DEL JUZGAMIENTO SEGÚN DIVISIONAL

DIVISIONAL C SALTOS

POSICIÓN CORRECTA
VELOCIDAD
ALTURA
ARRIBO

DIVISIONAL B SALTOS

ROTACIONES COMPLETAS
POSICIÓN CORRECTA
VELOCIDAD
ALTURA
ARRIBO

DIVISIONAL A SALTOS

ROTACIONES COMPLETAS
POSICIÓN CORRECTA
VELOCIDAD
ALTURA
ARRIBO

DIVISIONAL INTERNACIONAL SALTOS

ROTACIONES COMPLETAS
POSICIÓN CORRECTA
VELOCIDAD
ALTURA
ARRIBO



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



TROMPOS

GENERALIDADES

POR TROMPO SE ENTIENDE COMO UNA ROTACIÓN DEL CUERPO SOBRE UNO O AMBOS PIES ENTORNO AL EJE LONGITUDINAL DEL MISMO.

LOS TROMPOS EN EL PATINAJE ARTISTICO SON:

- PARADOS
- AGACHADOS
- PALOMAS

UN TROMPO ES VERTICAL CUANDO EL EJE LONGITUDINAL DEL CUERPO CORRESPONDE AL EJE DE ROTACIÓN, LA PIERNA PORTANTE ES EN DISTENSION Y EL BUSTO ES EN POSICIÓN ERECTA.

UN TROMPO ES EN DESCENSO O AGACHADO CUANDO LA PIERNA LIBRE PORTANTE ES PLEGADA EN MODO QUE LA PELVIS ESTE A LA MISMA ALTURA QUE LAS RODILLAS O MAS ABAJO; EL BUSTO INCLINADO HACIA DELANTE.

UN TROMPO ES HORIZONTAL O PALOMA CUANDO EL BUSTO EN LINEA CON LA PIERNA LIBRE ES PARALELO AL SUELO.

EL TROMPO ESTA COMPUESTO DE **SEIS** FASES:

- PREPARACIÓN
- CENTRALIZACIÓN
- **DESCENSO (sólo para trompos agachados)**
- ROTACIÓN
- **VERTICALIZACION (sólo para trompos agachados y palomas)**
- SALIDA

PREPARACIÓN

SE COMPONE DE TODOS AQUELLOS PASOS QUE PRECEDEN AL TROMPO. ESTOS PASOS CRUZAN O ATRA O BIEN SUCESIVAMENTE DEL TRES, SIRVEN PARA CONSEGUIR UNA VELOCIDA HORIZONTAL OPTIMA.

CENTRALIZACIÓN

EL PATINADOR MEDIANTE UN PROGRESIVO AUMENTO DE LA PRESIÓN SOBRE EL FILO DEL PIE PORTANTE, CREA UN PUNTO DE **DETENCIÓN** QUE COINCIDE CON LA ANULACIÓN DE LA VELOCIDAD HORIZONTAL Y LA TRANSFORMACIÓN DE ESTA EN VELOCIDAD ANGULAR, TRAMITA UNA INVERSION DEL SENTIDO DE MARCHA, PARA EL TROMPO ATRÁS EXTERNO Y ATRÁS INTERNO, O DE UN AUMENTO DE LA PRESIÓN DEL FILO YA APRETADO, PARA LOS TROMPOS ADELANTE EXTERNO Y ADELANTE INTERNO. PARA LOS TROMPOS EJECUTADOS MEDIANTE LA PREPARACIÓN CON EL TRES, LA CENTRALIZACIÓN DEBE SUCEDER SIN QUE EL PIE DE LA PIERNA LIBRE TOQUE DE ALGUN MODO EL PAVIMENTO.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



DESCENSO

AUMENTO DE LA FLEXION DE PIERNA PORTANTE, QUE DEBE SUCEDER DESPUES DE HABER REALIZADO LA CENTRALIZACION, LA FASE DE DESCENSO TERMINA CUANDO EL PATINADOR ADOPTA LA POSICION DE SENTADO. (CADERA A LA ALTURA DE LA RODILLA).

ROTACIÓN

SE ENTIENDE COMO LA FASE EN LA CUAL EL PATINADOR DESPUES DE HABER FIJADO EL PUNTO DE DETENCIÓN DEL PIE PORTANTE, EJECUTA LA ROTACIÓN ASUMIENDO LA POSICIÓN REQUERIDA AL TIPO DE TROMPO EJECUTADO. SON PREVISTOS MINIMOS 2(DOS) ROTACIONES, PARA CUALQUIER TROMPO, PARA LA COMBINACIÓN DE TROMOS ES 3 (TRES) ROTACIONES PARA AQUEL PARTICULAR. EL RECUENTO DE LA ROTACIÓN, INICIA CUANDO EL ATLETA ASUME LA POSICIÓN CORRECTA.

VERTICALIZACIÓN

EN UN TROMPO AGACHADO, SE DA CUANDO LA PIERNA PORTANTE COMIENZA A EXTENDERSE HASTA ABANDONAR LA POSICION SENTADA, EN ESTA FASE EL PATINADOR NO DEBE ABANDONAR EL FILO, NI ASISTIRSE CON LA PIERNA LIBRE. PARA UN TROMPO PALOMA, LA VERTICALIZACION CONSISTE EN ADOPTAR LUEGO DE LAS ROTACIONES REQUERIDAS LA POSICION DE TROMPO PARADO. EN ESTA FASE EL PATINADOR NO DEBE ABANDONAR EL FILO, NI ASISTIRSE CON LA PIERNA LIBRE.

SALIDA

CONSISTE EN LA DETENCIÓN DE LAS ROTACIONES DISMINUYENDO LA VELOCIDAD ANGULAR TRAMITE LAS POSICIONES ESPECIFICAS DEL TROMPO EJECUTADO. LA SALIDA, COMO LA PREPARACIÓN, PUEDE SUCEDER EN DIVERSOS MODOS, DEPENDE DE LA MÚSICA Y LA COREOGRAFIA DEL EJERCICIO. LA SALIDA DEBE SER FLUIDA, POR LO TANTO SERA EFECTUADA CUANDO LA VELOCIDAD ANGULAR NO SEA COMPELTAMENTE NULA.

PRIORIDADES DEL JUZGAMIENTO SEGÚN GRADO DE IMPORTANCIA

1. POSICIÓN Y EJE CORPORAL CORRECTA
2. PRESIÓN Y FILO
3. CANTIDAD DE GIROS
4. VELOCIDAD DE GIROS
5. SALIDA

Puntos importantes del TROMPO:

- Postura (posición) durante la preparación.
- Velocidad a través del piso.
- Centralización y tiempo para obtenerla.
- Postura y ejecución completa de las rotaciones requeridas. Trompo sencillo mínimo 3 y combinación 2 posiciones, 3 giros cada uno.
- Velocidad de rotación.
- Salidas hechas según filo correspondiente

DIVISION DE GRUPOS DE PATINADORES



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



GRUPO 1 TROMPOS CORRECTOS EN POSICIÓN FILO Y SUFICIENTES EN CANTIDAD Y VELOCIDAD DE ROTACIONES

GRUPO 2 TROMPOS INCORRECTOS DE POSICIÓN FILO E INSUFICIENTES EN CANTIDAD Y VELOCIDAD DE GIRO

GRUPO 3 TROMPOS EN FORMACIÓN

ESCALA DE VALORES DE TROMPOS DE MAYOR A MENOR VALOR

TECNICOS

- 1- TROMPO CON FASES, POSICIÓN Y FILO CORRECTOS, CANTIDAD Y VELOCIDAD DE GIRO SOBRESALIENTES
- 2- TROMPO CON FASES, POSICIÓN Y FILO CORRECTOS, CANTIDAD Y VELOCIDAD DE GIRO SUFICIENTES
- 3- TROMPO CON FASES, POSICIÓN Y FILO CORRECTOS
- 4- TROMPO CON FASES, POSICIÓN FILO INCORRECTO, CANTIDAD Y VELOCIDAD SUFICIENTES
- 5- TROMPO EN FORMACIÓN

DENTRO DEL VALOR DE CADA ITEM TECNICO DE SALTOS ESTO ES LO MAS IMPORTANTE.
TENER EN CLARO LA ESCALA DE MAYOR A MENOR

REGLAS TECNICAS TROMPOS

Los jueces deben considerar válido lo siguientes trompos como intento (menos de ¼ del valor):

1. Uso del freno durante la entrada, rotación, cambio de pie, salto, salida, excepto en el Flying Camel, Butterfly y Camel saltado o donde es permitido en las reglas (entrada/salida libre).
2. Un toque de la pierna libre en el piso durante las rotaciones.
3. Fracaso para completar el número mínimo de rotaciones en el fijo correcto, o si el trompo no tiene un fijo constante pero es interrumpido.
4. Trompo Agachado donde la cadera está por encima de la rodilla.
5. **Trompo agachado donde el descenso se da antes o durante la centralización**
6. Una posición incorrecta.
7. Menos de 3 rotaciones.

Los jueces deben considerar lo siguiente como válido pero seriamente defectuoso (1/4 del valor total):

1. Mala centralización.
2. Muy mala posición durante la preparación y las rotaciones.
3. Trompo muy lento e inestable.
4. Número de rotaciones menos de las 3 requeridas.
5. Cambio de posición ejecutada con ganchos utilizando el pie y empujando.
6. **Un trompo agachado que no logre una correcta verticalización.**

Los jueces deben considerar lo siguiente como válido pero sinceramente menos defectuoso (1/2 del valor total):

1. Con el número correcto de rotaciones pero con pérdida de control y estabilidad.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



2. Con una posición levemente incorrecta durante cualquier parte del elemento.
3. Trompo arriba o sentado con un salto o cambio hecho sin un inmediato despegue en el eje requerido.
4. Entradas con una secuencia de 3 (travelling) donde en el punto de centrar, el pie libre toca el piso.
5. **Un trompo paloma que no sea verticalizado en el filo correspondiente al presentado.**
6. Nota: En el programa corto hay un peligro que el trompo sencillo sea tomado como combinación porque el atleta continúa rotando en otra posición por 3 rotaciones durante la salida.

Los jueces deben considerar lo siguiente válido pero ligeramente defectuoso (3/4 del valor total):

1. Con un número correcto de rotaciones pero con una leve pérdida de control.
2. Leve pérdida de control durante la salida.
3. La velocidad de rotación justo la necesaria

EN UN PROGRAMA LARGO, UNA COMBINACIÓN DE TROMPOS QUE INCLUYE UN ELEMENTO CONSIDERADO INCORRECTAMENTE EJECUTADO, DEBERÍA RECIBIR CRÉDITO SOLO POR ESOS ELEMENTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS DE MANERA CORRECTA.

EN UN PROGRAMA CORTO, POR EJEMPLO, DONDE UNA COMBINACIÓN DE 2 A 3 TROMPOS REQUERIDOS, LA COMBINACIÓN SOLO TENDRÁ CRÉDITO SI AL MENOS DOS TROMPOS CONSECUTIVOS SON EJECUTADOS CORRECTAMENTE.

IMPORTANTE: DESDE 2011 CUALQUIER TROMPO DONDE EL CAMBIO DE POSICIÓN SEA EJECUTADO CON UN GANCHO ADICIONAL EMPLEANDO EL PIE EMPUJANDO SERÁ CONSIDERADO DE POBRE CALIDAD (SERIAMENTE DEFECTUOSO)

EJEMPLO: SI EN UNA COMBINACIÓN DE TROMPOS OBLIGADA DE DOS POSICIONES, FALTA UNA LA COMBINACIÓN ES CONSIDERADA NULA.

EJEMPLO: SI EN UNA COMBINACIÓN DE TROMPOS OBLIGADA DE DOS O TRES POSICIONES FALTA LA SEGUNDA POSICIÓN, LA COMBINACIÓN ES CONSIDERADA NULA.

EJEMPLO: SI EN UNA COMBINACIÓN DE TROMPOS OBLIGADA DE DOS O TRES POSICIONES FALTA LA PRIMERA O TERCERA POSICIÓN, LA COMBINACIÓN ES CONSIDERADA VALIDA.

AL EVALUAR UN TROMPO EJECUTADO NO PERFECTAMENTE, LA PENALIZACIÓN QUE SE APLICA DEBE SER SIEMPRE PROPORCIONAL A LA GRAVEDAD DEL ERROR COMETIDO.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



PRIORIDADES DEL JUZGAMIENTO SEGÚN DIVISIONAL

DIVISIONAL C TROMPOS

- LINEA CORPORAL DE LOS TROMPOS PARADOS O SENTADOS
- **EJECUCION CORRECTA DE TODAS LAS FASES**
- FILO
- ROTACIONES
- VELOCIDAD

DIVISIONAL B TROMPOS

- LINEA CORPORAL DE LAS PALOMAS POSICIÓN
- **EJECUCION CORRECTA DE TODAS LAS FASES**
- FILO
- ROTACIONES
- VELOCIDAD

DIVISIONAL A TROMPOS

- LINEA CORPORAL DE LAS PALOMAS POSICIÓN
- FILO
- ROTACIONES
- VELOCIDAD

DIVISIONAL INTERNACIONAL TROMPOS

- LINEA CORPORAL DE LAS PALOMAS POSICIÓN
- FILO
- ROTACIONES
- VELOCIDAD



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



ELEMENTOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS TROMPOS VERTICALES EN FUNCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN A ALTO NIVEL

TROMPOS

Introducción

El fin de este documento es el de definir los principios básicos de los trompos verticales con relación a los conceptos del eje del cuerpo, flexión de rodilla y extensión de rodilla, flexión y extensión y la función de los brazos.

Estos conceptos son la base de partida para cada construcción técnica de optimo nivel.

Se buscó dar algunos principios metodológicos para estructurar las dificultades de manera que en la etapa sucesiva de enseñanza de dificultades mayores, no se deban cambiar esquemas técnicos y por lo tanto hacer un doble trabajo de construcción, que todo tenga una lógica pedagógica con un consecuente ahorro de tiempo y con una claridad mental sobre la automatización adquirida.

Todos los ejemplos están descritos a deportistas no zurdos.

1. EJE CORPORAL Y DE ROTACIÓN

En los trompos verticales, que es lo que primero se les enseña a los niños, el eje corporal, su correcto uso y el aprendizaje de este importante concepto, como ya se analizó en la estructura básica, es de clara importancia. **(Figura 1)**



Figura 1

En el caso de los trompos verticales, tal concepto será determinante ya que corresponde al eje de rotación, por lo tanto se puede decir que cuando más el eje coincida con el de rotación, mejor será la ejecución del trompo.

Para una correcta postura y control del eje corporal, haremos siempre referencia a la mantención de la alineación del cuerpo.

Pie base, hombro y cadera correspondiente serán alineados en la misma recta. **(Figura 2)**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Figura 2

2. PRESIONES Y PERNOS DE ROTACIÓN

En los trompos verticales en un pie, el eje de rotación hace referencia a la rueda de presión, que será definida como perno del trompo. **(Figura 3)**



Figura 3

Teniendo la capacidad de saber ejercitar la presión o el aligeramiento de las ruedas y por lo tanto el desplazamiento del peso en sentido antero/posterior, además lateralmente sobre las varias partes del pie, se tendrá la posibilidad de iniciar los primeros movimientos del patín, por lo tanto a ejecutar las primerísimas fases de la rotación.

Para establecer el perno y la presión es fundamental entender la función de las ruedas del patín.

El primer concepto importante es el desplazamiento antero-posterior del eje corporal, o sea establecer donde desplazar el peso del cuerpo: si se va hacia atrás el peso será desplazado en el carro delantero y vice versa. **(Figura 4)**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Figura 4

El segundo concepto es el desplazamiento lateral: las ruedas de presión serán siempre las del filo, por lo tanto la rueda aligerada jamás podrá ser una que corresponda al filo. **(Figura 5)**



Figura 5

Por lo tanto individualizando las ruedas del peso y las del filo, se determinará fácilmente también la aligerada, que será la diagonalmente opuesta a la del perno. **(Figura 6) (Figura 7)**



Figura 6



Figura 7



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Ejemplo: en el trompo atrás externo, la rueda delantera externa será la presionada, la rueda atrás interna será la aligerada., la trasera externa será de deslizamiento, mientras la delantera interna dibujará un círculo alrededor de la rueda que en este caso será nuestro perno.

También los brazos y la pierna libre tienen, según su posición, la tarea de optimizar las funciones de las ruedas, además de mantener la estabilidad en la rotación. Su posición puede ser considerada también pedagógica si está orientada al aprendizaje de trompos de más alto nivel.

Ejemplo: en el trompo atrás externo (o atrás interno) los brazos se pueden colocar extendidos adelante como preparación al trompo agachado; también en el trompo adelante externo la posición de la pierna libre en diagonal atrás, favorece la torsión del tronco hacia la izquierda, lo que permitirá utilizar las ruedas de manera óptima, con aligeramiento y presión funcional al trompo. **(Figura 8)**



Figura 8

Además esta posición de la pierna libre, facilita el aprendizaje del futuro trompo paloma (ángel) adelante externo: la pierna libre en tensión hacia atrás hará de contrapeso al resto del cuerpo que rota hacia la izquierda.

En el trompo atrás interno sea vertical, agachado o en paloma, el apoyo será sobre las ruedas delanteras y sobre la interna atrás, por lo tanto la rueda levantada será la trasera externa.

3. TRANSFORMACIÓN DE LA VELOCIDAD

Para aumentar la velocidad angular del trompo y por lo tanto poder ejecutar un elevado número de rotaciones, combinando varios tipos de trompos, es fundamental que se tenga un fuerte impulso inicial, que acontece con la transformación de la velocidad horizontal en angular.

A través de una decidida presión del filo, determinada por una enérgica torsión del cuerpo en la dirección de la rotación del trompo, se tendrá el punto de detención del patín base, que aplicará un movimiento rotatorio de una parte del cuerpo. **(Figura 9)**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Figura 9

Manteniendo el cuerpo compacto y solido se comenzará a rotar y esto coincidirá con la rotación del trompo. Ejemplo: si estamos centrando el trompo atrás interno, patinaremos en izquierdo adelante externo; llegando al momento de máxima presión, aligeraremos con decisión la rueda delantera interna a través de un aumento del peso en la parte posterior del patín, se obtendrá un aumento de presión en la rueda trasera externa.

La parte izquierda del cuerpo sufrirá una deceleración, con un consecuente aumento de velocidad de la parte derecha.

A través de un cambio de peso (desde atrás hacia adelante) y de filo (del externo al interno), se obtendrá un aligeramiento de la rueda trasera externa y se pasará a un filo atrás interno, obteniendo el inicio de la rotación del trompo. **(Figura 10)**



Figura 10

Todas estas dinámicas de sensibilización de los pesos y de los filos, crearán las bases para el desarrollo de los trompos de mayor nivel, cuya ejecución será determinada por la consolidación de esquemas ideomotoros generada por un sólido automatismo.

4. FUNCIONALIDAD DE LOS BRAZOS

En estas primeras fases de aprendizaje, la posición de los brazos se obtiene también en base a los objetivos de aprendizaje de los futuros trompos, pero también según la necesidad de aumento o disminución de la velocidad angular y de la estabilidad de la posición.

Con este objetivo volvemos a los conceptos flexión y extensión que referiremos en el trabajo de los brazos y de la pierna libre.

Ejemplo: si probamos el trompo atrás externo, la posición durante la rotación podrá ser brazo derecho adelante y brazo izquierdo atrás, en preparación para la posición del siguiente trompo paloma atrás externo. **(Figura 11) (Figura 12)**



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Figura 11



Figura 12

Lo que será igual para todos los trompos verticales, será el movimiento que deberán efectuar los brazos.

Estos se acercan o se alejan del cuerpo (del eje de rotación) según la necesidad de incrementar o disminuir la velocidad angular y la cantidad de giros que se deben ejecutar, en esta fase será muy importante el control del eje corporal. (Figura 13) (Figura 14) (Figura 15)



Figura 13



Figura 14



Figura 15

A través de una torsión del tronco, se le imprime al cuerpo una velocidad angular.
Los brazos siguiendo al tronco en las torsiones tendrán una función de ayuda al inicio de la rotación



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



Su función para el aumento de la velocidad, será más importante y eficaz, cuando éstos sean aproximados al cuerpo (eje de rotación) según las necesidades del deportista podrán ser controlados y aproximados con más o menos velocidad dependiendo si se quiere favorecer la estabilidad más que la velocidad de rotación y por lo tanto la seguridad de la correcta rotación.

5. LA PIERNA LIBRE

También la pierna libre tiene una gran función de ayuda a la rotación en unión con los brazos, por lo que concierne al inicio, para la adquisición de la velocidad angular, sea por lo que se refiere a la mantención, aumento o disminución de la misma.

La pierna libre puede ser lanzada, colocada o simplemente controlada en una determinada posición, al inicio del trompo; esto depende, como ya dicho, del tipo de trompo que se deberá ejecutar y del resultado que se desea obtener.

Ejemplo: la posición de la pierna libre extendida adelante en el trompo atrás externo, o atrás interno, puede tener una función pedagógica al trompo atrás externo agachado.

(Figura 16) (Figura17) (Figura 18)



Figura 16



Figura 17



Figura 18

Su posición después del lanzamiento y durante la rotación no deberá cambiar la distribución del peso y la posición de alineación básica.

Las caderas deberán también respetar los cánones de alineación, por ejemplo, el peso puede permanecer adelante en los trompos verticales atrás externo y atrás interno, y atrás en los trompos adelante externo.

Un error frecuente es cuando al inicio de un trompo se le imprime una fuerza excesiva a la pierna libre provocando un desplazamiento de la cadera notablemente más alta que la otra (respecto al plano transversal del cuerpo): se comprometerá la alineación del eje de rotación y las demás partes del cuerpo



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



podrían iniciar la rotación sin respetar el correcto alineamiento entre ellas, provocando inicialmente una pérdida del control de la posición y sucesivamente una pérdida del equilibrio o la interrupción del trompo. (Figura 19)



Figura 19

Aislar una parte corporal de otra, durante una secuencia de movimientos distintos, pero coordinadas entre ellas, permitirá en un futuro, también con trompos de mayor dificultad, mantener un perfecto control corporal durante el gesto técnico, por ejemplo en el trompo paloma adelante externa, será determinante que el tronco que rota no transmita este movimiento a la pierna libre buscando una tensión en sentido opuesto.

Saber mover separadamente las varias partes del cuerpo es una habilidad que se aprende desde las primeras estructuras técnicas de los ejercicios básicos y que será apreciada para el aprendizaje de ejercicios más complejos. Cualquier trompo resulta fácil y correcto si en la fase de estructuración son respetados los esquemas motores básicos



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



TABLA DE SALTOS Y TROMPOS FACTORES O COEFICIENTES SEGÚN NIVEL DIFICULTAD

LISTA DE CONTENIDOS		
TROMPOS		
CLASE A DESCRIPCIÓN	FACTOR	
Camel invertido (torsión)	9.0	
Camel talón (frente o espalda)	8.5	
Trompo Broken (frente o espalda)	8.0	
Camel-Sentado-Camel	7.5	
Camel Salto cambio Camel	7.5	
Camel saltado	7.0	
Camel lay-over	6.5	
CLASE B DESCRIPCIÓN	FACTOR	
Camel cambio Camel	6.5	
Salto trompo sentado (aterrizado en cualquier trompo clase B, debe aterrizar en el filo)	6.5	
Camel atrás externo (arabesco)	5.5	
Camel atrás interno (arabesco)	5.5	
Camel adelante externo	5.5	
Combinación de trompos sentados (cualquier filo)	5.5	



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



CLASE C DESCRIPCIÓN	FACTOR
Trompo sentado adelante int.	5.0
Trompo sentado atrás externo	5.0
Trompo sentado atrás interno	4.5
Trompo sentado adelante ext.	4.5
Combinación trompos arriba	4.0
Salto o cambio trompo	4.0
Trompo sentado en freno	3.5
Trompo pies cruzados	3.5
CLASE D DESCRIPCIÓN	FACTOR
Arriba adelante interno	3.0
Arriba atrás interno	3.0
Arriba adelante externo	3.0
Arriba atrás externo	3.0
Arriba sobre el freno	2.5
CLASE E DESCRIPCIÓN	FACTOR
Dos talones	2.5
Punta talón	2.0
Dos puntas	2.0
Falso pie cruzado	1.5
Falso punta cruzada	1.5



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



SALTOS

CLASE A DESCRIPCIÓN	FACTOR
Triple Metz	8.5
Triple Toe Walley	8.5
Triple Salchow	8.5
Triple Flip	9.0
Triple Lutz	9.5
Triple Loop	9.5
Triple Axel	10.0
CLASE B DESCRIPCIÓN	FACTOR
Doble Metz	5.5
Doble Toe Walley	5.5
Doble Salchow	5.5
Doble Flip	6.0
Doble Euler	6.0
Doble Lutz	7.0
Doble Loop	7.0
Doble Axel	8.0
CLASE C DESCRIPCIÓN	FACTOR
Flip	2.5
Euler	2.5
Lutz	3.5
Loop	3.5
Axel	4.5
CLASE D DESCRIPCIÓN	FACTOR
Salto vals	1.5
Metz	2.0
Toe walley	2.0
Salchow	2.0



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



CLASE E DESCRIPCIÓN	FACTOR
Medio Lutz	1.0
Medio Flip	1.0
Medio Metz	1.0
Brinco ciervo	0.5
Split	0.5
Bonny hop	0.5
Mazurka	0.5

Los giros saltados: tres, brackets, rockers, counters, mohawk, choctaw no serán considerados como saltos reconocidos.

Saltos clase E pueden ser usados en la coreografía de programas cortos.

Cada rotación en el aire debe ser completa. En el caso de rotaciones menores (por más de un cuarto) el salto será considerado con un valor menor (doble en lugar de triple, sencillo en lugar de doble). Un Axel con falta de rotación no recibirá ningún crédito.

El valor dentro de cada clase (simple, doble o triple) dependerá de la calidad del salto. Para ser considerado: momento, altura y desplazamiento, salida y aterrizaje en filos, posición del cuerpo, seguridad y control.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



TRABAJO DE PISO

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE UNA SECUENCIA DE PASOS

AL EVALUAR LA CALIDAD DE EJECUCIÓN DE UNA SERIE O SECUENCIA DE PASOS, EL JUEZ DEBE TENER EN CUENTA DIVERSOS ASPECTOS, LOS MAS IMPORTANTES SON:

- TENER UNA BUENA VELOCIDAD Y FLUIDEZ DE EJECUCIÓN.
- **CONTROLAR CONTINUOS LOBE ALREDEDOR DE LA LINEA DE BASE, DEMOSTRANDO PROFUNDIDAD EN FILOS**
- TENER RAPIDEZ DE EJECUCIÓN COORDINADA AL MOVIMIENTO DEL CUERPO.
- **VERIFICAR SI LOS GIROS SON REALIZADOS EN AMBOS SENTIDOS (HORARIO Y ANTI HORARIO)**
- MAXIMA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO DURANTE LA EJECUCIÓN COMO PREVEE EL REGLAMETO.
- VERIFICAR SI LA SECUENCIA ESTA FORMADA POR PASOS FACILES O DIFICILES, DE FILO O CON LOS FRENOS.
- VERIFICAR LA CANTIDAD DE PASOS QUE POSEE LA SECUENCIA.
- MUSICALIDAD Y RITMO.
- ORIGINALIDAD.

NOTA: EN LA SECUENCIA DE PASOS DEL PROGRAMA CORTO O DONDE SEA REQUERIDO, RETROCEDER NO ES PERMITIDO, TAMPOCO QUE CONTENGA SALTOS DE ½ ROTACIÓN COMO TIJERAS, CIERVO ETC. SI SE PUEDE EJECUTAR TRES, TRES SALTADO, AL IGUAL QUE BRACKETS, ROCKERS, COUNTERS, MOHAWK Y CHOCTAW. DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NO SE PUEDE REALIZAR SALTOS MENCIONADOS ARRIBA. POR CADA INFRACCIÓN LA PENALIZACIÓN SERA DE 0.5 DECIMAS EN LA PUNTUACIÓN B.

- Avanzado (alto nivel)

Los movimientos están construidos por pasos que incluyen giros en un pie, Bucles, Treses, Rockers, Counters, Brackets, Twizzles y pasos en freno con rotaciones en un pie.

- Secundario (nivel medio)

Movimientos que incluyen secuencias de pasos con giros en dos pies, Mohawks, Choctaws

- Primario

Movimientos de patinaje libre, que no contienen ningún tipo de giro, Ej.: Runs, Cross Rolls, Cross Chasses, Chasses, Cut Steps, pasos en freno sin rotación.

Los siguientes puntos son importantes para juzgar las secuencias de pasos:

- Velocidad y fluidez de ejecución.
- Velocidad de ejecución coordinada con los movimientos del cuerpo.
- Máximo uso del espacio.
- Son los pasos difíciles o fáciles? Verifica la calidad, profundidad de ejes, limpieza, etc.
- Caracterización y coreografía adherente al tema musical.
- Musicalización y ritmo.
- Originalidad.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE UNA SECUENCIA DE PASOS



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



AL EVALUAR LA CALIDAD DE EJECUCIÓN DE UNA SERIE O SECUENCIA DE PASOS, EL JUEZ DEBE TENER EN CUENTA DIVERSOS ASPECTOS, LOS MAS IMPORTANTES SON:

TENER UNA BUENA VELOCIDAD Y FLUIDEZ DE EJECUCIÓN.

TENER RAPIDEZ DE EJECUCIÓN COORDINADA AL MOVIMIENTO DEL CUERPO.

MAXIMA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO DURANTE LA EJECUCIÓN COMO PREVEE EL REGLAMETO.

VERIFICAR SI LA SECUENCIA ESTA FORMADA POR PASOS FACILES O DIFICILES, DE FILO O CON LOS FRENOS.

VERIFICAR LA CANTIDAD DE PASOS QUE POSEE LA SECUENCIA.

MUSICALIDAD Y RITMO.

ORIGINALIDAD.

NOTA: EN LA SECUENCIA DE PASOS DEL PROGRAMA CORTO O DONDE SEA REQUERIDO, RETROCEDER NO ES PERMITIDO, TAMPOCO QUE CONTENGA SALTOS DE ½ ROTACIÓN COMO TIJERAS, CIERVO ETC. SI SE PUEDE EJECUTAR TRES, TRES SALTADO, AL IGUAL QUE BRAKETS, ROCKERS, COUNTERS, MOHAWK Y CHOCTAW. DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA NO SE PUEDE REALIZAR SALTOS MENCIONADOS ARRIBA. POR CADA INFRACCIÓN LA PENALIZACIÓN SERA DE 0.5 DECIMAS EN LA PUNTUACIÓN B.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



COREOGRAFIAS

ANÁLISIS DESDE VARIAS PERSPECTIVAS

A) TÉCNICA

Calidad del patín base (hacia adelante y hacia atrás, de derecha e izquierda)
Limpieza y perfiles, pasos, velocidad, etc.
Correcto posicionamiento de los pies en los pasos
Variedad de direcciones y sentidos de marcha
Destreza
Dificultad en los diferentes pasos
Variedad y trabajo de pies
Calidad del trabajo de pies
Fluidez
Velocidad

B) PRESENCIA Y EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO

Posición del cuerpo y movimiento del mismo
Postura
Posiciones de brazos
Uso total de las distintas partes del cuerpo
Posiciones definidas
Claridad y precisión en los movimientos
Fluidez en los cambios de posiciones y movimientos
Energía y sus grados de variaciones

C) COMPOSICIÓN

Intención, idea, concepto, visión, estado de la coreografía
Estilo y carácter adecuado a la música
Musicalidad y fraseo
Coherencia de los pasos de acuerdo a los movimientos
Ritmo y sus variaciones
Uso del espacio
Dibujos con variedad de direcciones
Estructura y estabilidad de las distintas partes según su intención
Originalidad

D) INTERPRETACIÓN

Capacidades artísticas e interpretativas
Participación espontánea en el programa
Proyección hacia el público
Armonía total



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



PRIORIDADES DEL JUZGAMIENTO SEGÚN DIVISIONAL

DIVISIONAL C, B, A E INTERNACIONAL COREOGRAFIA

- TÉCNICA
- PRESENCIA Y EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO
- COMPOSICIÓN
- INTERPRETACIÓN

QUEDA MUY CLARO CON ESTE ORDEN DE PRIORIDADES QUE EN UN PROGRAMA COREOGRAFICO LO IDEAL ES LA CAPACIDAD TECNICA Y LUEGO LA INTERPRETATIVA.

GENERALIDADES

- LOS FACTORES DE LOS DIFERENTES ITEMS TECNICOS NOS MUESTRAN QUE SEGÚN LAS DIFICULTADES SE DETERMINA EL VALOR DE PUNTUACIÓN.
- POR LO TANTO, EL VALOR DE LA PUNTUACIÓN DEBE ESTAR DETERMINADO DE ACUERDO A LA DIVISIONAL Y/O CATEGORÍA.
- LAS NECESIDADES TECNICAS DEPORTIVAS Y PSICOLOGICAS DE NUESTRO PAIS NOS OBLIGA A QUE LA ESCALA DE PUNTUACIÓN DE LA DIVISIONAL C, DIVISIONAL B, A E INTERNACIONAL ESTEN PREDETERMINADAS DE ACUERDO A LOS FACTORES DE VALORIZACIÓN DE LOS ITEMS QUE CADA CATEGORÍA.
- SIEMPRE DEBEMOS APUNTAR A LOS SALTOS Y O COMBINACIONES CON SALTOS COMPLETOS EN SUS ROTACIONES O JUSTOS COMO DECIMOS. SI LA COMBINACIÓN FUERA DE TRIPLES SIEMPRE ES PREFERIBLE DOBLE JUSTO CON TRIPLE ROBADO O CON INTENTO DE JUSTO A QUE TRIPLE CON TRIPLE ROBADOS.
- LA ELECCIÓN DE LOS ITEMS DE SALTOS PARA SUS PROGRAMAS DEBEN DEJAR EN CLARO LA CALIDAD DE SU TECNICA Y NO MOSTRAR TODO LO QUE SABEN HACER SIN EJECUCIÓN CORRECTA.
- EL OBJETIVO PRINCIPAL ES PRIORIZAR AL ATLETA QUE BUSCA LA EXCELENCIA SABIENDO QUE PARA LLEGAR A ELLO COMETERMOS ERRORES. NUESTRO SISTEMA HOY NECESITA DARLE MAS VALOR A UN SALTO COMPLETO Y AL PISO QUE ROBADO Y CAÍDO AL PISO.
- PORQUE? PORQUE NECESITAMOS UN CAMBIO Y DEBEMOS ENTENDER QUE ES LA UNICA MANERA DE LLEGAR A SUPERAR LOS OBSTACULOS DE LA FALENCIAS DE GIROS DE TECNICA QUE ARGENTINA TIENE EN SU HABER.
- COMO EN ESCUELA, PRIORIZAR LA EJECUCIÓN; LA CORRECCIÓN DE LA TECNICA APLICADA, LO MAS CERCA DEL IDEAL TECNICO PLANTEADO: **ESE ES EL TEMA: “FIJAR UN IDEAL TECNICO Y QUIEN MAS SE APROXIME A ESO, SERA EL MEJOR, EL GANADOR, QUE ES COMO TRABAJAMOS LOS TECNICOS”**
 - En un programa largo una combinación de saltos que incluye un elemento considerado como ejecutado de manera incorrecta, debe tener crédito solo por aquellos elementos que han sido ejecutados de manera correcta.
 - En un programa corto, sin embargo – por ejemplo, donde una combinación de 3 a 5 saltos son requeridos, solo tendrá crédito si al menos 3 saltos consecutivos son correctamente ejecutados.
 - IMPORTANTE: el Metz con media rotación en el despegue, no tendrá ningún crédito. Esto significa que un Metz ejecutado como un “salto asistido por el freno” en el programa corto – realizado con un giro antes de más de un cuarto en el freno mientras el pie de base sigue en el piso – no recibirá ningún crédito.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



RGA4.4 PAUTAS DE JUZGAMIENTO EN DANZA OBLIGATORIA

Antes

- Timing: 35%
- Ejecución de los requerimientos técnicos: 25%
- Patrón: 20%
- Postura y Unísono (Parejas): 10%
- Impresión artística: 10%

Ahora

- Timing: 40%
- Ejecución de los requerimientos técnicos: 20%
- Postura y Unísono (Parejas): 20%
- Patrón: 15%
- Impresión artística: 5%

RGA4.4.1 NACIONAL

Rango de puntuación estimativa: 1-8 puntos

Promedio: 6,5 puntos

Timing: 3.2

Ejecución: 1.6

Patrón: 1.6

Postura y unísono: 1.2

Impresión Artística: 0.4

1. MÚSICA:

1.1 El tiempo musical debe ser estrictamente observado en cuanto a la duración de cada paso como también en cuanto a los movimientos de piernas libres especificados en las notas de la danza. Descuento de 0.1 por cada tiempo de música errado estimativo.

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS

2.1 Runs: impulso solo con pierna externa al círculo, flexión de pierna de base opcional en tanto no perjudique la alineación. (Siempre hombros sobre caderas) La pierna libre puede lateralizarse en relación al grado de curvatura.

2.2 Pasos de izquierdo externo adelante hacia derecho interno adelante: podrá realizarse empuje SOLO si se mantiene la curvatura del lobe en un perfecto semicírculo y con la inclinación postural correspondiente

2.3 Chasse: apoyo del patín en perfecta posición “AND” paralela.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



2.4 Cruces paralelos: Los cruces por delante deben aterrizar con las ruedas traseras POR LO MENOS al lado de las ruedas delanteras del otro patín y los cruces por detrás con las ruedas delanteras del patín POR LO MENOS al lado de las ruedas traseras del patín de base. Paso en el cual no se ejecuta empuje.

2.5 Cruces angulares: Los cruces deben aterrizar en la curva opuesta, utilizando un contacto angular, dependiendo del eje de la danza (45° 60° 90°). Paso en el cual no se ejecuta empuje.

2.6 Cross roll: Los cruces deben aterrizar en la curva opuesta, utilizando un contacto angular, dependiendo del eje de la danza (45° 60° 90°) ejecutando un empuje con la pierna nueva pierna libre.

2.7 Slides: El pie derecho es ubicado en la posición and paralela con ambos patines en contacto con la pista. El peso del cuerpo es transferido al pie derecho permaneciendo debajo de la cadera (pierna de base flexionada), el patín izquierdo deslizando hacia una posición guía (pierna completamente extendida). Durante este movimiento las 8 ruedas deben permanecer en contacto con el piso diseñando un trazado paralelo. En preparación al siguiente slide, el patín izquierdo desliza regresando a la posición And paralela, manteniendo siempre ambos patines en contacto con la pista. Durante este nuevo slide el peso del cuerpo es transferido al patín izquierdo permaneciendo debajo de la cadera (pierna de base flexionada), el patín derecho deslizando hacia una posición guía (pierna completamente extendida). Durante este movimiento las 8 ruedas deben permanecer en contacto con el piso diseñando un trazado paralelo. En este punto se da por finalizado el slide, iniciando el regreso hacia el próximo paso con solo un pie en contacto con la pista.

2.8 Split: El Split implica la separación de piernas completamente extendidas, una a posición guía y otra a posición de remolque, dejando el peso del cuerpo en el centro. Las 8 ruedas permanecen en contacto con el piso y diseñan un trazado paralelo.

2.9 Posición: AND paralela, es la posición inmediatamente al lado y paralela de un pie con respecto al otro.

2.10 Posición: AND angular: es la posición inmediatamente al lado y angular de un pie con respecto al otro, de acuerdo al eje de la danza (45° 60° 90°), contactando los talones.

2.11 Mohawks: Abierto de adelante hacia atrás, se ejecuta talón con talón, desde atrás hacia adelante apoyo del pie por detrás del talón del pie de base.
Cerrado, en ambos caso se ejecuta por detrás del talón.

2.12 Choctaws: Abierto de adelante hacia atrás se realiza talón con talón. De atrás hacia adelante detrás del talón.

Cerrado: Siempre es por detrás del talón.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



2.13 Swings: movimiento de balanceo de la pierna libre cuyo trayecto en el aire debe ser coincidente en ambos extremos. Los movimientos de ascenso y descenso del cuerpo ejecutado con la pierna de base son opcionales.

2.14 Curvas: Las curvas deben ser realizadas: con presión y filo constante, sin titubeos ni desviaciones al rodaje.

Falta puntos 2.1 al 2.14 descuento 0.1 por cada falta cometida estimativamente.

3. TRAZADO:

3.1 Líneas de base: cumplimiento según esquema.

3.2 Centralización: ubicación correcta del diagrama publicado con buen manejo de la velocidad dentro de la danza. En casos en que danzas que no ocupan toda la pista, la misma deberá estar correctamente ubicada alrededor del cruce del eje corto y eje largo (paso doble americano, killian).

3.3 Cruce de eje longitudinal: se permitirá siempre que también se ocupen todos los bordes demostrando así, que el motivo del cruce de eje es el tamaño reducido de la pista, los fuertes empujes del patinador o el gran tamaño de la danza.

3.4 Curvas: constantes, ya sean de un solo paso o compuestas por una serie de pasos.

3.5 Comienzo de la danza: Para realizar los pasos de apertura se tendrá en cuenta la ubicación de los jueces. Por lo tanto se deberá iniciar la danza de manera tal que la primera secuencia de pasos se patine hacia y frente al jurado. Todos los patinadores de una misma categoría deben patinar la danza comenzando en el mismo punto de la pista. Durante la práctica oficial o bien antes de iniciar su danza, el juez árbitro podrá avisar al patinador si está comenzando el diagrama en forma opuesta. Falta puntos 3.1 al 3.5 descuento 0.2 por cada falta cometida.

4. POSTURA:

Base fundamental de esta disciplina (Danza obligatoria Nacional)

4.1 La línea de hombros y la línea de cadera deben permanecer paralelas entre sí, y a su vez, el rectángulo formado por ellas, debe mantener la perpendicularidad a la línea de trazado.

4.2 La rotación durante los giros en uno o en dos pies (tres, mohawks, choctaws), debe ser constante y fluida evitando el movimiento entrecortado.

4.3 La línea de base de la postura, en su vista frontal debe alinear cuidadosamente el pie de base con su cadera y su hombro correspondiente, por ejemplo: al patinar un izquierdo externo adelante, el



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



hombro izquierdo deberá encontrarse ligeramente más hacia la izquierda (inclinación hacia el centro del círculo patinado) y la cadera deberá estar sobre la línea que une el hombro y el pie (línea de base de la postura). En su vista lateral deben alinearse en forma perfectamente vertical el pie de base, la cadera y el hombro.

4.4 La cabeza debe mantenerse alineada a la línea de base de la postura.
Cualquier falta en los puntos 4.1 al 4.4 llevará descuento de 0.5 a 1 punto

4.5 Los empujes deben realizarse con la mayor fuerza posible pero no evidenciar esfuerzo ni movimientos bruscos en la parte superior del cuerpo.

4.6 Los brazos y hombros deben permanecer relajados con postura elegante.
Falta puntos 4.5 y 4.6 descuento de 0.2

4.7 Las piernas libres deberán exhibir perfecta extensión de rodilla y tobillo con excepción del run con presión/filo interno que podrá extender solo la rodilla dejando el tobillo contraído.

4.8 La dirección de la extensión de la pierna libre es en diagonal atrás, con la punta levemente rotada hacia afuera. La misma no deberá cruzar el trazado ni por delante ni por detrás de la pierna de base.

4.9 Las piernas libres solo podrán realizar movimientos especiales cuando estos sean permitidos o pedidos en las notas de la danza.

4.10 El ascenso y descenso del cuerpo provocado por la pierna de base es opcional.
Falta puntos 4.7 al 4.10 descuento de 0.1 por cada falta cometida

RGA4.4.2 INTERNACIONAL

Antes

- Rango de puntuación estimativa: 1-10 puntos
- Timing: 3
- Ejecución: 3
- Patrón: 1
- Postura y unísono: 2
- Impresión Artística: 1

Ahora

- Rango de puntuación estimativa: 1-10 puntos
- Timing: 3
- Ejecución: 3
- Postura y unísono: 2



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



- Patrón: 1
- Impresión Artística: 1

1. MÚSICA:

1.1 El tiempo musical debe ser estrictamente observado en cuanto a la duración de cada paso como también en cuanto a los movimientos de piernas libres que sean requeridos en las notas de la danza.
Descuento de 0.1 por cada tiempo de música errado.

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS:

2.1 Runs: impulso máximo posible en ambas piernas.

2.2 Chasse: ídem americano

2.3 Cruces: ídem americano, adicionándole la posibilidad de ejecutar empuja con la pierna que abandona el piso.

2.4 Cross rolls: ídem americano priorizando el empuje.

2.5 Slides: ídem americano.

2.6 Splits: ídem americano.

2.7 Posición AND paralela: ídem americano.

2.8 Posición AND angular: ídem americano.

2.9 Mohawks: Abierto de adelante hacia atrás, se ejecuta talón con talón, o bien por delante del arco del pie de base, según lo requieran las notas de la danza. Desde atrás hacia adelante apoyo del pie por detrás del talón del pie de base.

Cerrado, en ambos caso se ejecuta por detrás del talón.

2.10 Choctaws: Abierto de adelante hacia atrás se realiza talón con talón. O bien por delante del arco del pie de base, según los requerimientos de la danza. De atrás hacia adelante detrás del talón.

Cerrado: Siempre es por detrás del talón.

2.11 Swings: movimiento de balanceo, permitiendo variaciones con la pierna libre.

Falta puntos 2.1 al 2.11 descuento 0.1 por cada falta cometida

2.12 Curvas: muy intensas, estables, limpias, sin titubeos en cuanto a filo ni a rodaje.

2.13 Todos los pasos (filos y giros) deben ser patinados con exactitud. La claridad del trabajo de piso es esencial.



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



2.14 Velocidad: constante, y la mayor posible.

Tanto las curvas intensamente presionadas (*) hasta su fin como la velocidad serán de gran valor técnico en la danza obligatoria internacional.

(*) Siempre teniendo en cuenta la intensidad de curva que corresponde por su descripción en el esquema/dibujo.

Falta puntos 2.12 y 2.14 descuento 0.2 por cada falta cometida

3. TRAZADO:

3.1 Centralización: ubicación correcta del diagrama publicado con buen manejo de la velocidad dentro de la danza.

3.2 Cruce de eje longitudinal: se permitirá siempre que también se ocupen todos los bordes demostrando así que el motivo del cruce de eje es el tamaño reducido de la pista, los fuertes empujes del patinador o el gran tamaño de la danza.

3.3 Comienzo de la danza: Para realizar los pasos de apertura se tendrá en cuenta la ubicación de los jueces. Por lo tanto se deberá iniciar la danza de manera tal que la primera secuencia de pasos se patine hacia y frente al jurado. Todos los patinadores de una misma categoría deben patinar la danza comenzando en el mismo punto de la pista. Durante la práctica oficial o bien antes de iniciar su danza, el juez árbitro podrá avisar al patinador si está comenzando el diagrama en forma opuesta.

Falta puntos 3.1 al 3.3 descuento 0.2 por cada falta cometida.

4. POSTURA:

4.1 Se debe mantener paralela la línea de hombros con la de la cadera. A diferencia de Nacional, no exige la perpendicularidad con el trazado. Las rotaciones son permitidas dejando de lado la figura del rectángulo.

4.2 Las inclinaciones y las flexiones son mayores debido a que pueden existir curvas pronunciadas.

4.3 Los empujes, los giros en un pie o cualquier dificultad deben realizarse sin esfuerzo aparente.

4.4 La cabeza debe coincidir con la alineación del resto de la postura.

4.5 Los brazos y hombros deben permanecer relajados con postura elegante.

Falta puntos 4.1 al 4.5 deducción de 0.2 a 0.6

4.6 Las piernas libres deberán exhibir perfecta extensión de rodilla y tobillo.

4.7 La dirección de la pierna libre ídem americano, permitiéndose el desplazamiento lateralizado.

4.8 La punta del pie libre puede estar alineada con la pierna o ligeramente rotada hacia afuera.

Falta puntos 4.6 al 4.8 descuento de 0.1 por cada falta cometida



Reglamento Nacional – Patinaje Artístico

Confederación Argentina de Patín
Comité Nacional de Patinaje Artístico



5. EXPRESIÓN:

Solo cuando se encuentren considerablemente cumplidos los puntos anteriores correspondientes a ejecución técnica, se dará curso a la valoración de la danza en cuanto a la expresión del ritmo correspondiente. Es decir, un patinador que no respeta los tiempos musicales o tiene dificultades en la ejecución de los pasos y /o en la ubicación de la danza y/o en su postura, no podrá obtener crédito por patinar “un vals suavemente”, o un “tango apasionado”, o una “marcha vivaz” o patinar sonriente, etc.

RGA4.5 PAUTAS DE JUZGAMIENTO PARA FREE DANCE

1. VARIABILIDAD DE CONTENIDO

De pasos: uso de todo tipo de giros de un pie y de dos pies, pasos originales creados para la coreografía

De filos/presiones: demostración de manejo de todos los filos/presiones existentes en el patinaje.

De tiempos: cambios de ritmo, manejo del tiempo musical, pasos lentos, rápidos, movimientos ágiles así como sostenidos, uso de la base rítmica y de la melodía.

De posiciones: en los solistas, variados poses y posturas, en las parejas gran cantidad de diferentes cambios de tomadas.

2. EJECUCIÓN

Calidad de ejecución de todos los elementos elegidos, técnica de los pasos de danza obligatoria, buen uso de la postura y de los movimientos de brazos.

Demostración de habilidad para realizar curvas intensas a buena velocidad.

3. USO DE LA PISTA

Recorrido de la pista en toda su extensión, equilibrio del programa.

Uso de diferentes direcciones.

4. RUNS

Durante la danza libre las secuencias de más de 3 Runs hacia adelante o hacia atrás se consideran de nulo valor técnico y crédito.

Falta punto 1 al 4 descuento 0.2 puntuación A estimativo.

5. EXPRESIÓN

La danza libre debe patinarse con la expresión facial y corporal acorde al ritmo elegido, el cual debe evidenciarse durante toda la extensión del programa y mediante todos los movimientos corporales que se ejecuten.

Aclaración: la expresión del programa no está solo en la cara del patinador, sino que el carácter de la música debe apreciarse en el tipo de movimientos realizados con todo el cuerpo.

La valoración de este ítem se reflejara en la puntuación B, donde puede realizarse descuento u otorgarse crédito según corresponda.